

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123-9066

AÑO XVII - N° 64

Bogotá, D. C., jueves 28 de febrero de 2008

EDICION DE 76 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

SECRETARIO GENERAL (E.) DE LA CAMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta número 90 de la sesión ordinaria del día martes 11 de diciembre de 2007	5
Lista de asistencia de los honorables Representantes	5
Transcripción de excusas de los honorables Representantes	5
Orden del Día	7
Quórum decisorio.....	12
Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Marín Marín.....	12
Intervención del honorable Representante Jaime de Jesús Restrepo Cuartas.....	12
Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Marín Marín.....	12
Intervención del honorable Representante Jaime de Jesús Restrepo Cuartas.....	12
Intervención del honorable Representante Jaime Cervantes Varelo	12
Intervención del honorable Representante David Andrés Luna Sánchez	12
Intervención del honorable Representante Miguel Angel Rangel Sosa.....	12
Aprobación del Orden del Día	12
Intervención del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín	13
Proposiciones	13
Reapertura discusión del Orden del Día	14
Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar.....	14
Aprobación del Orden del Día con modificaciones	14
Intervención del honorable Representante Dairo Bustillo Gómez	14
Intervención del honorable Representante Orlando Duque Quiroga.....	14
Intervención del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín	15
Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo	16
Intervención del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín	16
Intervención del honorable Representante Orlando Duque Quiroga.....	17
Votación informe de Zamir Eduardo Silva y Germán Navas.....	17
Proyecto de ley número 121 de 2007 Cámara	17
Impedimentos.....	18
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró	18
Intervención del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado	19
Intervención del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera.....	19
Intervención del honorable Representante David Andrés Luna Sánchez	20
Intervención del honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño.....	20

	Págs.
Intervención del honorable Representante Alonso de Jesús Ramírez Torres.....	20
Intervención del honorable Representante Julio Gallardo Archibold.....	20
Intervención del honorable Representante Rodrigo Romero Hernández.....	20
Intervención del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera.....	20
Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre.....	21
Proyecto de ley número 103 de 2007 Cámara y sus Acumulados 143, 173, 177, 198 y 250 de 2006 Cámara.....	21
Intervención de la honorable Representante Clara Pinillos Abozaglo.....	21
Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo.....	22
Intervención de la honorable Representante Clara Pinillos Abozaglo.....	22
Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo.....	22
Intervención de la honorable Representante Clara Pinillos Abozaglo.....	22
Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo.....	22
Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa.....	22
Intervención del honorable Representante Julio Gallardo Archibold.....	22
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche.....	23
Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas.....	23
Intervención del señor Ministro de la Protección Social y Salud, doctor Diego Palacio Betancourt.....	23
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado.....	24
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche.....	24
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo.....	24
Intervención del honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa.....	24
Intervención del honorable Representante Rodrigo Romero Hernández.....	24
Intervención de la honorable Representante Orsinia Patricia Polanco Jusayu.....	25
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Valencia Montoya.....	25
Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Marín Marín.....	25
Intervención del señor Ministro de la Protección Social y Salud, doctor Diego Palacio Betancourt.....	25
Intervención del honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe.....	26
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo.....	26
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche.....	26
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero.....	27
Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo.....	27
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró.....	28
Intervención del honorable Representante Jaime de Jesús Restrepo Cuartas.....	29
Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo.....	29
Intervención de la honorable Representante Liliana Barón Caballero.....	29
Intervención del honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa.....	29
Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo.....	29
Intervención del honorable Representante Nicolás Uribe Rueda.....	30
Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre.....	30
Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo.....	30
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo.....	30
Sesión permanente.....	30
Intervención de la Superintendente de Servicios Públicos, doctor Evamaría Uribe Tobón.....	30
Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo.....	31
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo.....	31
Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo.....	31
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo.....	31
Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo.....	31
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró.....	31
Intervención del honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa.....	32
Intervención del honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón.....	32
Intervención de la Superintendente de Servicios Públicos, doctor Evamaría Uribe Tobón.....	32
Intervención del honorable Representante David Andrés Luna Sánchez.....	32
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo.....	33

	Págs.
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	33
Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa	33
Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo	33
Votación proposiciones de Ciro Rodríguez.....	35
Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo	35
Intervención del honorable Representante Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar.....	35
Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo	35
Intervención de la Superintendente de Servicios Públicos, doctorA Evamaría Uribe Tobón.....	35
Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Marín Marín.....	36
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche.....	36
Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo	36
Intervención del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado	36
Intervención del honorable Representante Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar.....	36
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró	36
Intervención del honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango	37
Intervención del honorable Representante Nicolás Uribe Rueda	37
Intervención del honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe	37
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	37
Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo	38
Intervención del honorable Representante Simón Gaviria Muñoz	38
Votación artículo 22 con aditiva de Carlos Chavarro	39
Intervención de la honorable Representante Liliana Barón Caballero	39
Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo	40
Intervención de la honorable Representante Liliana Barón Caballero	40
Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo	40
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo	40
Intervención del honorable Representante Germán Alfonso Olano Becerra	41
Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas.....	41
Intervención del honorable Representante Germán Alfonso Olano Becerra	41
Intervención del honorable Representante David Andrés Luna Sánchez	42
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche.....	42
Intervención del honorable Representante Alonso de Jesús Ramírez Torres.....	42
Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre.....	43
Intervención del señor Ministro de la Protección Social y Salud, doctor Diego Palacio Betancourt.....	43
Impedimentos.....	43
Intervención de la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales.....	44
Intervención del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas	45
Intervención de la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz	45
Intervención del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas	45
Intervención del honorable Representante Oscar Alberto Arboleda Palacio	45
Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre.....	46
Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz.....	46
Intervención de la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz	46
Intervención del honorable Representante Augusto Posada Sánchez.....	46
Intervención del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas	47
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró	47
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo	47
Intervención del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas	47
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo	47
Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre.....	47
Intervención de la honorable Representante Gema López de Joaquín	48
Intervención del honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango	48
Intervención del honorable Representante Jorge Gómez Celis	48
Intervención del señor Viceministro de Defensa, doctor Juan Carlos Pinzón Bueno.....	48

	Págs.
Intervención de la honorable Representante Orsinia Patricia Polanco Jusayu	49
Intervención del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas	50
Intervención del honorable Representante Augusto Posada Sánchez	50
Intervención del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas	50
Votación proposición reapertura informe de comisión	50
Intervención del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas	51
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	52
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez	52
Intervención del honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo	52
Intervención del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas	52
Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Marín Marín	53
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero	53
Intervención del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas	53
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	53
Intervención del honorable Representante Alonso de Jesús Ramírez Torres	53
Intervención del honorable Representante David Andrés Luna Sánchez	54
Intervención del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas	54
Intervención del honorable Representante Augusto Posada Sánchez	54
Intervención del señor Viceministro de Defensa, doctor Juan Carlos Pinzón Bueno	54
Intervención del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas	55
Votación proposición de Augusto Posada	55
Nota aclaratoria	56
Intervención del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas	56
Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre	56
Intervención del honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño	57
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró	57
Intervención del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera	57
Intervención del señor Ministro de la Protección Social y Salud, doctor Diego Palacio Betancourt	58
Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo	58
Intervención del honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil	58
Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo	59
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez	60
Intervención de la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales	60
Proyecto de ley número 097 de 2007 Cámara	60
Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba	61
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	62
Intervención de la honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil	62
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche	63
Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba	63
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	63
Intervención de la honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil	63
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche	63
Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre	63
Intervención de la honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil	63
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez	64
Intervención del honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	64
Intervención del honorable Representante Rodrigo Romero Hernández	64
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez	65
Intervención del honorable Representante Simón Gaviria Muñoz	65
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez	65
Lectura objeciones Presidenciales para aprobación en la próxima sesión	65
Lectura informes de conciliación para aprobación en la próxima sesión	65
Lectura de ley para aprobación en la próxima sesión	65
Proposiciones, impedimentos y constancias	66
Cierre	75

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura 20 de julio 2007-20 de junio de 2008

Número 90 de la sesión ordinaria del día martes 11 de diciembre de 2007

Presidencia de los honorables Representantes, *Oscar Arboleda Palacio, Béner León Zambrano Erazo y Jaime Enrique Durán Barrera.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, el día martes 11 de diciembre de 2007, abriendo el registro a las 2:13 p. m. e iniciando a las 3:03 p. m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican, con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran por el sistema electrónico y manual, con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

SbSG.2.1-1147-07

Bogotá, D. C., 19 de diciembre de 2007

Doctor

OSCAR ALBERTO ARBOLEDA PALACIO

Presidente honorable Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Asunto: Asistencia sesión Plenaria 11 de diciembre de 2007.

Rad: 2551.

Respetado doctor Arboleda:

Con toda atención envío a su despacho la comprobación de asistencia de los honorables Representantes a la Cámara, correspondiente a la sesión ordinaria realizada el día martes 11 de diciembre de 2007, la Subsecretaría General se sirve anexar copia del registro manual correspondiente a la asistencia efectuada en el transcurso de la sesión; de igual manera relacionar los nombres de los Representante a la Cámara que se excusaron, así:

Registro manual:

Acosta Osio Alonso
Aldana Vivas Ismael de Jesús
Almario Rojas Luis Fernando
Alvarez Montenegro Javier Tato
Amanda de Páez Ricardo
Benítez Maldonado Eduardo Augusto
Carebilla Cuéllar Manuel Antonio
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Cuello Baute Alfredo Ape
Cuello Daza Bladimiro Nicolás
Espinosa Calderón Yesid
Flórez Vélez Omar de Jesús
García Turbay Lidio Arturo

Gaviria Muñoz Simón
Gerleín Echeverría Jorge
León León Buenaventura
Lizcano Arango Oscar Mauricio
Motoa Solarte Carlos Fernando
Pardo Rodríguez Pedro Nelson
Pinillos Abozaglo Clara
Pizo Mazabuel Crisanto
Raad Hernández Elías
Rendón Roldán Liliana
Restrepo Orozco Luis Carlos
Rivera Flórez Guillermo Abel
Torres Murillo Edgar Eulises
Velásquez Salcedo Sandra Arabella
Zambrano Erazo Béner León

Total Representantes que se registraron manualmente: Veintiocho (28).

Representantes que no asistieron-con excusa:

Arango Torres Fabio
Ceballos Arévalo Sandra Rocío
Chajín Florián Ricardo
Elías Vidal Bernardo Miguel
García Angarita Gonzalo
Gómez Román Edgar Alfonso
Morón Cuello Alvarado

Total Representantes con excusa. Siete (7)
Representantes que no asistieron-sin excusa: Cero (0).

Cordialmente,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo,
Subsecretario General.

Anexo:

1. Registro Electrónico Asistencia RCS-2678 (2 folios).
2. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-2679. Informe Comisión Accidental honorable Representante Zamir Silva y Germán Navas (3 folios).
3. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-2680. Artículo 22, proposición honorable Representante Ciro Rodríguez (3 folios).
4. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-2681. Artículo 22, Aditiva verificación votación (3 folios).
5. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-2682. Reapertura (3 folios).
6. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-2683. Artículo 6°, proposición honorable Representante Augusto Posada (3 folios).

7. Copias de 7 excusas (8 folios).

c.c. Comisión Acreditación Documental.

Secretaría General.

Sección Relatoria.

Cámara de Representantes

República de Colombia

ASISTENTES

11-12-07 14:13

Los miembros presentes: 131

Amin Saleme Fabio
Llano Gómez Jairo A.
Avendaño L. Pompilio
Besaille Fayad Musa
Britto Peláez James
Camelo Ramos José J.
Castillo G. Nancy D.
Durán Barrera Jaime
Espinosa A. Gabriel
Giraldo Jorge Homero
González B. Wilmer
Gordon May Alberto
Barón C. Liliana
Hurtado Pérez Oscar
López de Joaquín Gema
Marín Oscar de Jesús
Morales Gil Jorge I.
Muvdi A. Pedro
Náder Cura Dumith A.
Olano Becerra Germán
Osorio B. Héctor
Parodi Díaz Mauricio
Patiño A. Diego
Rondón G. Gilberto
Piedrahíta C. Carlos
Salamanca C. Pablo
Santos M. Guillermo,
Silva Amín Zamir E.
Suárez Flórez Mario
Tapasco Triviño Dixon
Valencia M. Juan
Avila Durán Carlos E.
Morales A. Silfredo
Roncallo F. Rodrigo
Silva Meche Jorge J.
Luna Sánchez David
Dussán López Luis E.
Díaz Bernal Juan G.

Duque Q. Orlando
 Gómez Celis Jorge E.
 Lozano F. José V.
 Olaya Fabiola
 Quintero M. Carlos A.
 Alférez T. Alvaro
 Romero Rodrigo
 Salazar Rubén
 Amín Escaf Miguel
 Carvajal C. José T.
 Celis G. Carlos A.
 Cervantes V. Jaime
 Cortés Lucero
 Crissien B. Eduardo
 Fernández Q. Jairo A.
 Giraldo C. Héctor F.
 Hoyos G. Germán D.
 Lozano Galdino Juan
 Mota y M. Karime
 Pérez Alvarado Jorge
 Posada S. Augusto
 Rangel Sossa Miguel
 Rapag Matar Fuad E.
 Restrepo C. Jaime
 Rodríguez R. Roosvelt
 Salas Moisés Luis E.
 Serrano M. Luis
 Soto J. Carlos
 Uribe Nicolás
 Vives H. Manuel J.
 Yepes M. Jaime A.
 Zuluaga A. Jaime
 Arboleda P. Oscar
 Betancourt Hernando
 Montoya Toro Orlando
 Conde Romero José M.
 Rodríguez Constantino
 Vélez Mesa William
 Barreras M. Roy
 Barrios B. Luis F.
 Bermúdez S. José
 Cabrera Báez Angel C.
 Castro Caycedo José
 Cotrina Néstor Homero
 Gómez Agudelo Oscar
 Granados B. Juan
 Ramírez T. Alonso
 Martínez R. Rosmary
 Orozco Vivas Felipe
 Ortega Rojas William
 Pacheco C. Tarquino
 Roza Rodríguez Jorge
 Varón Cotrino Germán
 Niño M. María V.
 Bustillo G. Dairo J.
 Bravo Realpe Oscar
 Vargas Polo Víctor

Castro G. Santiago
 Córdoba Suárez Juan
 Yanet L. Zaida M.
 Gallardo A. Julio
 Garciaherreros Jorge
 González O. Jorge
 Guerra de la Orlando
 Devia Arias Javier R.
 Ibarra Obando Luis J.
 Jiménez S. Pedro
 Leguizamón Roa Marco
 Mantilla S. Jorge
 Naranjo E. Diego
 Negrete Flórez José
 Paredes A. Myriam
 Paz Ospina Marino
 Pereira C. Pedrito
 Piamba Castro José
 Puentes Díaz Gustavo
 Ramírez R. Pedro
 Rodríguez P. Ciro
 Arcila C. José L.
 Tafur Díaz Fernando
 Tamayo Tamayo F.
 Zuluaga Díaz Carlos
 Borja Díaz Wilson A.
 Díaz Ortiz Gloria E.
 Galvis Romero Miguel
 Garzón Martínez René
 Legro Segura River
 Navas Talero Germán
 Obando Ordóñez Pedro
 Polanco J. Orsinia
 Reyes Forero Germán
 Silva Gómez Venus A.
 Urrutia Ocoró María.

Relación de excusas presentadas por los honorables Representantes en la sesión del día 11 de diciembre de 2007.

Acta número 90.

Bogotá, D. C., 7 de diciembre de 2007
 Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA
 Secretario General Cámara de Representantes
 Ciudad

Respetado doctor:

Por medio de la presente ruego a usted excusar al Representante Fabio Arango Torres de asistir a las sesiones de los días 10 y 11 de diciembre, pues ha sido designado para asistir en nombre del partido al: "Encuentro Andino Democracia, Desarrollo y Recursos Naturales", organizado por Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a llevarse a cabo en Cartagena de Indias.

Atentamente,

Antonio Alvarez Lleras,
 Secretario General.

Bogotá, D. C., 10 de diciembre de 2007
 Doctor

ANGELINO LIZCANO

Secretario General honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Apreciado doctor Lizcano:

De manera atenta, me permito solicitar se sirva excusar mi inasistencia a las sesiones de Plenaria programadas para los días 10 y 11 de diciembre de 2007 ya que tal y como lo informa la excusa médica anexa, me encontraba incapacitada para laborar durante este tiempo.

Agradezco la atención que le merezca la presente.

Cordialmente,

Honorable Representante,

Sandra Ceballos Arévalo,

Representante a la Cámara por Bogotá.

Anexo: Lo enunciado.

Bogotá, D. C., 3 de diciembre de 2007
 Doctor

OSCAR ARBOLEDA PALACIO

Presidente Cámara de Representantes
 Ciudad.

Asunto: Presentación de excusa.

Honorable señor Presidente:

Conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), y para todos los efectos de procedimiento y de trámites respectivo a que haya lugar, en lo que respecta a la asistencia, el pago de salarios y de prestaciones sociales que me corresponden como Representante a la Cámara (2006-2010), respetuosamente me permito manifestarle que a partir de la fecha no podré asistir a las sesiones Plenarias ordinarias y de Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la cual hago parte, por motivos de fuerza mayor (excusa válida), al recaer actualmente en mi contra una condena proferida por la Sala de Casación Penal de la honorable Corte Suprema de Justicia como órgano de competencia, ya que hay pendientes un grupo de actuaciones jurídico-procesales contra la misma, que aún no están en firme o debidamente ejecutoriadas.

En consecuencia, señor Presidente, comedidamente solicito que en cuanto a mi no asistencia a las citadas sesiones, se respeten y no

sean vulneradas mis plenas garantías procesales, hasta tanto no quede en firme la providencia mencionada.

Cordialmente,

Ricardo Chajín Florián,
Representante a la Cámara.

c.c. Doctor *Angelino Lizcano Rivera*, Secretario General Cámara de Representantes.

c.c. Doctor *Jaime Darío Espeleta Herrera*, Secretario Comisión Cuarta Cámara de Representantes.

Bogotá, D. C., 11 de diciembre de 2007

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
Secretario General (E.) honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Apreciado Secretario:

Por medio de la presente me permito presentar excusa a mi asistencia de las sesiones convocadas para los días martes 11, miércoles 12 y jueves 13 de diciembre del presente año en las sesiones Plenarias del Congreso, por motivos de salud.

Anexar oportunamente la excusa médica.

Atentamente,

Bernardo Miguel Elías Vidal,
Representante a la Cámara.

Bogotá, D. C., 19 de diciembre de 2007

Doctor

OSCAR ARBOLEDA

Presidente honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Referencia: Excusa de no asistencia a Plenarias y comisiones.

Rad. 2548

Cordial saludo:

Por instrucción expresa del honorable Representante Gonzalo García Angarita, me permito informar que este se presentó el pasado 10 de diciembre al Búnker de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de acatar una medida de aseguramiento que le profirió la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, lo que le impide por fuerza mayor asistir a partir de esta fecha a las sesiones Plenarias y a la Comisión Segunda Constitucional Permanente (a la cual pertenece).

La anterior excusa de asistencia se presenta teniendo en lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y para los fines pertinentes en cuanto a la asistencia, el pago de salarios y de prestaciones sociales que le corresponden como Representante a la Cámara por el departamento del Tolima, elegido para el periodo 2006-2010.

De la misma manera se solicita muy respetuosamente que se mantengan sus plenas garantías procesales, hasta que no quede en firme

la providencia emanada por la honorable Corte Suprema de Justicia.

Por la atención prestada anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Piedad Eugenia Solanillas Carvajal,
Asistente UTL del honorable Representante
Gonzalo García Angarita.

c.c. Doctor *Angelino Lizcano*, Secretario General de la honorable Cámara de Representantes.

Secretaria Comisión Segunda Cámara de Representantes.

Bogotá, D. C., 11 de diciembre de 2007

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA
Secretario General Cámara de Representantes
E. S. D.

Rad. 2500

Apreciado doctor:

Por medio de la presente me permito excusarme por la no asistencia a la sesión Plenaria del día de hoy martes 11, miércoles 12 y jueves 13 de diciembre de 2007, debido a una calamidad doméstica, mi hija menor se encuentra hospitalizada en la ciudad de Bucaramanga.

Agradezco la atención que se sirva darle a la presente.

Cordialmente,

Edgar Alfonso Gómez Román,
Representante a la Cámara por el departamento de Santander, vocero Convergencia Ciudadana.

Bogotá, D. C., 20 de noviembre de 2007

Doctor

OSCAR ARBOLEDA PALACIO
Presidente Cámara de Representantes
Ciudad.

Asunto: Presentación de excusa.

Honorable señor Presidente:

Conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), y para todos los efectos de procedimiento y de trámites respectivo a que haya lugar, en cuanto a la asistencia y el pago de salarios y de prestaciones sociales que me corresponden como Representante a la Cámara (2006-2010), respetuosamente me permito manifestarle que a partir de la fecha no podré asistir a las sesiones plenarias ordinarias y de Comisión Primera Constitucional Permanente de la cual hago parte, por motivos de fuerza mayor (excusa válida), al recaer actualmente en mi contra una medida de aseguramiento, hasta tanto quede en firme o debidamente ejecutoriada la mencionada medida, proferida por la Sala de Casación Penal de la honorable Corte Suprema de Justicia, como órgano de competencia.

En consecuencia, señor Presidente, comedidamente solicito que en cuanto a mi no asistencia a las citadas sesiones, se respeten y no sean vulneradas mis plenas garantías pro-

cesales, hasta tanto no quede en firme la providencia emanada de la Sala de Casación Penal de la honorable Corte Suprema de Justicia, organismo que dictó medida preventiva antes señalada.

Cordialmente,

Alvaro Morón Cuello,
Representante a la Cámara.

c.c. Doctor *Angelino Lizcano Rivera*, Secretario General Cámara de Representantes.

Doctor *Emiliano Rivera Bravo*, Secretario Comisión Primera Cámara de Representantes

Excusas de otras fechas:

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp. 2007 E 1

DIAGNOSTICO Bronquitis Aguda

FECHA DE INICIO: Año 2007 Mes XI Día 6

DIAS DE INCAPACIDAD: 4 (en letras) 3 (en números)

FORMA MEDICO MEDICO Y SELLO

ORDEN DEL DIA

De la sesión ordinaria del día martes 11 de diciembre de 2007

Hora: 2:00 p. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Proyectos para Segundo Debate

1. Proyecto de ley número 103 de 2007 Cámara y sus acumulados 143, 173, 177, 198 y 250 de 2006 Cámara, 126 de 2006 Senado y 157 de 2006 Senado, 280 de 2007 Cámara (acumulados), por la cual se modifica la Ley 142 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Fernando Tamayo Tamayo*.

Ponentes: honorables Representantes *Marino Paz Ospina*, *Diego Patiño Amariles*, *José Manuel Herrera Cely*, *Pedro Obando Ordóñez*, *Miguel Angel Galvis Romero*, *José Fernando Castro Caycedo*, *Diego Naranjo Escobar* y *Bérner León Zambrano Erazo*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 390 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 205 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 553 de 2007.

Aprobado en Comisión: 13 de junio de 2007.

2. Proyecto de ley número 167 de 2007 Cámara, 188 de 2007 Senado, por la cual se regula la cuota de compensación militar y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Oscar Iván Zuluaga Escobar*, y el Ministro de Defensa Nacional, doctor *Juan Manuel Santos Calderón*.

Ponentes: honorables Representantes *Felipe Fabián Orozco Vivas*, *Carlos Alberto Zuluaga*, *René Garzón Martínez* y *Carlos Augusto Celis Gutiérrez*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 527 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 592 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 630 de 2007.

Aprobado en Comisión: 27 de noviembre de 2007.

3. Proyecto de ley número 171 de 2007 Cámara, 117 de 2007 Senado, por la cual se reforman algunos artículos de la Ley 909 de 2004, algunos artículos de las disposiciones que regulan los sistemas específicos y especiales de origen legal, la Ley 1033 de 2006 y se dictan otras disposiciones en materia de carrera administrativa.

Autora: *Dilian Francisca Toro Torres*.

Ponentes: honorables Representantes *Pedro Jiménez Salazar*, *Iván David Hernández Guzmán* y *Eduardo Benítez Maldonado*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 429 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 578 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 636 de 2007.

Aprobado en Comisión: 28 de noviembre de 2007.

4. Proyecto de ley número 118 de 2007 Cámara, 150 de 2007 Senado, por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Oscar Iván Zuluaga Escobar*.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar*, *Jorge Julián Silva Meche*, *Angel Custodio Cabrera Báez*, *Germán Darío Hoyos Giraldo*, *René Garzón Martínez*, *Héctor Javier Osorio Botello*, *Orlando Montoya Toro*, *Carlos Augusto Celis Gutiérrez* y *Omar de Jesús Flórez Vélez*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 434 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 587 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 643 de 2007.

Aprobado en Comisión: 28 de noviembre de 2007.

5. Proyecto de ley número 090 de 2006 Cámara, por la cual se establece el Régimen

General de Protección al Usuario y el Sistema del Defensor del Usuario.

Autores: honorables Representantes *José Fernando Castro Caycedo*, *Omar Flórez* y honorable Senador *Rubén Darío Quintero*.

Ponentes: honorables Representantes *Bérrer León Zambrano Eraso*, *Alonso Acosta Osio*, *Gema López de Joaqui* y *Buenaventura León León*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 336 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 585 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 630 de 2007.

Aprobado en Comisión: 27 de marzo, 10 de abril, 29 de mayo y 13 de junio de 2007.

6. Proyecto de ley número 121 de 2007 Cámara, 026 de 2007 Senado, por la cual se adiciona un inciso al artículo 204 de la Ley 100 de 1993 modificado por el artículo 10 de la Ley 1122 de 2007 y un párrafo al artículo 19 de la Ley 100 de 1993 modificado por el artículo 6° de la Ley 797 de 2003.

Autores: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Oscar Iván Zuluaga Escobar* y el Ministro de la Protección Social, doctor *Diego Palacio Betancourt*.

Ponentes: honorables Representantes *Pomilio Avendaño Lopera* y *Elías Raad Hernández*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 345 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 528 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 636 de 2007.

Aprobado en Comisión: 28 de noviembre de 2007.

7. Proyecto de ley número 218 de 2007 Cámara, 031 de 2006 Senado, por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.

Autor: Ministro de Educación (E.) doctor *Javier Botero Álvarez*.

Ponentes: honorables Representantes *Marino Paz Ospina*, *Jaime Restrepo Cuartas*, *Juan Carlos Granados B.*, *Pedro V. Obando Ordóñez* y *Gema López de Joaqui*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 264 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 528 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 636 de 2007.

Aprobado en Comisión: 13 de noviembre de 2007.

8. Proyecto de ley número 240 de 2007 Cámara, 136 de 2006 Senado, por medio de

la cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional de los miembros de las Asambleas Departamentales.

Autor: Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Carlos Holguín Sardi*.

Ponente: honorable Representante *Eduardo Benítez Maldonado*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 414 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 215 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 464 de 2007.

Aprobado en Comisión: 14 de junio de 2007.

9. Proyecto de ley número 097 de 2007 Cámara, por medio de la cual se declara "La Cumbia" como Patrimonio Cultural y Artístico de la Nación.

Autor: honorable Representante *Jaime Cervantes Valero*.

Ponente: honorable Representante *Lidio Arturo García Turbay*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 405 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 453 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 626 de 2007.

Aprobado en Comisión: 13 de noviembre de 2007.

10. Proyecto de ley número 243 de 2007 Cámara acumulado con el Proyecto de ley número 161 de 2006 Senado, por la cual se establece el Régimen de los Servicios Postales y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministra de Comunicaciones, doctora *María del Rosario Guerra*, y el honorable Senador *Luis Elmer Arenas Parra*.

Ponentes: honorables Representantes *Héctor Faber Giraldo*, *Alberto Gordon May*, *Ciro Antonio Rodríguez* y *Marino Paz Ospina*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 083 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 260 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 632 de 2007.

Aprobado en Comisión: 14 de mayo de 2007.

11. Proyecto de ley número 006 de 2006 Cámara, por la cual se establece un procedimiento para la revisión de pensiones y se dictan otras disposiciones en materia de procedimiento en seguridad social.

Autores: Ministro de Hacienda y Crédito Público, *Alberto Carrasquilla Barrera*, y el Ministro de la Protección Social, *Diego Palacio Betancourt*.

Ponentes: honorables Representantes *Pedro Jiménez Salazar* y *Rodrigo Romero Hernández*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 249 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 155 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 582 de 2007.

Aprobado en Comisión: 5 de junio de 2007.

12. Proyecto de ley número 232 de 2007 Cámara, 051 de 2006 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Protocolo adicional al Convenio de Cooperación Judicial en Materia Penal entre la República de Colombia y el Reino de España de 29 de mayo de 1997", suscrito en Madrid, a doce (12) de julio de dos mil cinco (2005).

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isackson*, y el Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Sabas Pretelt de la Vega*.

Ponente: honorable Representante *Joaquín Camelo Ramos*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 283 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 356 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 582 de 2007.

Aprobado en Comisión: 4 de septiembre de 2007.

13. Proyecto de ley número 288 de 2007 Cámara, por medio de la cual se establece el Condón Social o (Genérico) y la obligación de tener dispensadores de condones sociales en establecimientos de atención al público y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Venus Albeiro Silva Gómez*.

Ponentes: honorables Representantes *Venus Albeiro Silva Gómez*, *Eduardo Benítez Maldonado* y *María Isabel Urrutia*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 188 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 210 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 552 de 2007.

Aprobado en Comisión: 14 de junio de 2007.

14. Proyecto de ley número 080 de 2006 Cámara, por medio de la cual se establece un procedimiento para la liquidación de los intereses anuales de las cesantías de los docentes oficiales.

Autor: honorable Representante *Bérner León Zambrano Erazo*.

Ponentes: honorables Representantes *Pomilio Avendaño Lopera* y *Rodrigo Romero Hernández*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 312 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 222 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 582 de 2007.

Aprobado en Comisión: 14 de junio de 2007.

15. Proyecto de ley número 303 de 2007 Cámara, 074 de 2006 Senado, por la cual se adiciona el artículo 57 de la Ley 5ª de 1992.

Autora: honorable Senadora *Piedad Córdoba Ruiz*.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero* y *Orlando Aníbal Guerra de la Rosa*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 297 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 379 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 586 de 2007.

Aprobado en Comisión: 18 de septiembre de 2007.

16. Proyecto de ley número 036 de 2007 Cámara, por la cual se reglamenta el ejercicio profesional de la disciplina archivística, se dicta el Código de Ética y otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Alonso Acosta Osio*.

Ponentes: honorables Representantes *Yesid Espinosa Calderón*, *Alonso Acosta Osio*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 355 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 446 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 594 de 2007.

Aprobado en Comisión: 2 de octubre de 2007.

17. Proyecto de ley número 267 de 2007 Cámara, 132 de 2006 Senado, por medio de la cual se adiciona el artículo 2º de la Ley 733 de 2002.

Autores: honorables Representantes *Edgar Eulises Torres Murillo*, *William Ortega Rojas*, *Roy Leonardo Barreras Montealegre*, *José Fernando Castro Caycedo*, *Rosmery Martínez Rosales* y *Oscar Gómez Agudelo*.

Ponente: honorable Representante *Zamir Silva Amin*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 410 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 419 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 600 de 2007.

Aprobado en Comisión: 12 de septiembre de 2007.

18. Proyecto de ley número 037 de 2007 Cámara, por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del compendio ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Juan Carlos Valencia Montoya* y *Luis Alejandro Perea Albarracín*.

Ponente: honorable Representante *Juan Carlos Valencia M.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 355 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 506 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 611 de 2007.

Aprobado en Comisión: 21 de noviembre de 2007.

19. Proyecto de ley número 035 de 2007 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 85 del 16 de noviembre de 1993.

Autores: honorables Representantes *Alfonso Riaño Castillo* y *René Rodrigo Garzón Martínez*.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Augusto Celis Gutiérrez* y *René Garzón Martínez*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 368 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 421 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 626 de 2007.

Aprobado en Comisión: 2 de octubre de 2007.

20. Proyecto de ley número 017 de 2007 Cámara, por la cual se modifica el artículo 110 del Código Penal.

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz* y los honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive* y *Manuel Antonio Virgüez Piraquive*.

Ponentes: honorables Representantes *Pedrito Tomás Pereira Caballero*, *Carlos Germán Navas Talero*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 339 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 430 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 615 de 2007.

Aprobado en Comisión: 18 de septiembre de 2007.

21. Proyecto de ley número 301 de 2007 Cámara, 004 de 2006 Senado, por la cual se modifica el artículo 233 de la Ley 599 de 2000.

Autora: honorable Senadora *Piedad Zucardi*.

Ponentes: honorables Representantes *Karime Mota y Morad, Carlos Germán Navas Talero y Carlos Arturo Piedrahíta*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 243 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 396 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 582 de 2007.

Aprobado en Comisión: 12 de septiembre de 2007.

22. Proyecto de ley número 041 de 2007 Cámara, por medio de la cual la Nación rinde homenaje a la pintora Débora Arango Pérez y se declara museo y bien de interés cultural de la Nación la casa en que vivió.

Autores: honorable Senador *Mario Uribe Escobar* y honorable Representante *William Vélez Mesa*.

Ponente: honorable Representante *Oscar de Jesús Marín*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 355 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 480 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 632 de 2007.

Aprobado en Comisión: 7 de noviembre de 2007.

23. Proyecto de ley número 307 de 2007 Cámara, 173 de 2006 Senado, por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia declara el 2008 como el año por la realización de los derechos de las personas desplazadas por la violencia y se dictan otras disposiciones.

Autora: honorable Senadora *Marta Lucía Ramírez de Rincón*.

Ponente: honorable Representante *Oscar Fernando Bravo Realpe*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 564 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 565 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 626 de 2007.

Aprobado en Comisión: 20 de noviembre de 2007.

24. Proyecto de ley número 304 de 2007 Cámara, 064 de 2006 Senado, por la cual se establece la participación obligatoria de las instituciones educativas públicas y privadas en los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Juan Fernando Cristo Bustos*.

Ponente: honorable Representante *Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 286 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 430 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 592 de 2007.

Aprobado en Comisión: 2 de octubre de 2007.

25. Proyecto de ley número 272 de 2007 Cámara, por la cual se expide la Ley de Protección del Adulto Mayor o Persona de la Tercera Edad y se dictan otras disposiciones.

Autores: *Guillermo Antonio Santos Marín, Mauricio Jaramillo Martínez, Pedro Nelson Pardo Rodríguez*.

Ponentes: honorables Representantes *Zaida Marina Yanet Lindarte, María Isabel Urrutia Ocoró, Eduardo Benítez Maldonado, Venus Albeiro Silva, Oscar Gómez Agudelo, Jorge Morales Gil*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 145 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 232 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 632 de 2007.

Aprobado en Comisión: 14 de junio de 2007.

26. Proyecto de ley número 185 de 2006 Cámara, por la cual se dictan normas en la prestación del servicio público de educación y promoción educativa y se derogan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Germán Varón Cotrino*.

Ponentes: honorables Representantes *Diego Patiño Amariles, Jaime Restrepo Cuartas, Miguel Angel Galvis Romero*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 569 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 173 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 611 de 2007.

Aprobado en Comisión: 13 de junio de 2007.

27. Proyecto de ley número 182 de 2006 Cámara, por la cual se reforman los artículos 56 y 57 de la Ley 643 de 2001 relativos a la vinculación de los colocadores independientes profesionalizados de loterías y/o apuestas permanentes al Sistema General de Seguridad Social.

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz* y honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive y Manuel Antonio Virgüez*.

Ponentes: honorables Representantes *Wilson Alfonso Borja Díaz, Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, Oscar de Jesús Hurtado Pérez, Germán Darío Hoyos Giraldo, Omar de Jesús Flórez Vélez y Luis Fernando Almario Rojas*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 565 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* números 136, 163, 174 y 232 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 517 de 2007.

Aprobado en Comisión: 14 de junio de 2007.

28. Proyecto de ley número 051 de 2006 Cámara, por la cual se hace obligatoria la destinación de recursos y la creación de los fondos de solidaridad y redistribución de ingresos de los servicios públicos domiciliarios.

Autores: honorables Senadores *Rubén Darío Quintero Villada, Mario Londoño, Juan Carlos Restrepo, Luis Carlos Torres* y los honorables Representantes *José Fernando Castro Caycedo y Omar Flórez Vélez*.

Ponentes: honorables Representantes *José Manuel Herrera Cely y Juan Carlos Granados Becerra*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 280 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 369 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 325 de 2007.

Aprobado en Comisión: 7 de noviembre de 2006.

29. Proyecto de ley número 028 de 2006 Cámara, por la cual se expide la Ley Orgánica de Presupuesto.

Autores: honorables Senadores *Alvaro Ashton Giraldo, Efraín Cepeda, Juan Carlos Restrepo, Luis Fernando Duque, Oscar Darío Pérez Pineda, Gabriel Zapata y Jorge Ballesteros* y otra firma.

Ponentes: honorables Representantes *Oscar de Jesús Marín, Gloria Estella Díaz Ortiz, Luis Antonio Serrano Morales, Luis Jairo Ibarra Obando y Miguel Amín Scaf*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 251 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 525 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 254 de 2007.

Aprobado en Comisión: 25 de abril de 2007.

30. Proyecto de ley número 180 de 2006 Cámara, por la cual se autoriza al Concejo de Bogotá Distrito Capital para que emita la Estampilla Pro Universidad Pedagógica Nacional.

Autor: honorable Representante *Luis Enrique Salas Moisés*.

Ponentes: honorables Representantes *Omar de Jesús Flórez Vélez, René Rodrigo Garzón Martínez, Luis Enrique Salas Moisés.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 565 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 640 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 586 de 2007.

Aprobado en Comisión: 15 de mayo de 2007.

31. Proyecto de ley número 002 de 2007 Cámara, por la cual se establece el procedimiento de avalúo para las servidumbres de hidrocarburos.

Autor: Ministro de Minas y Energía, doctor *Hernán Martínez Torres.*

Ponentes: honorables Representantes *Liliana Barón Caballero, Orsinia Patricia Polanco Jusay, Luis Enrique Dussán López y Jorge Carmelo Pérez Alvarado.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 338 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 465 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 632 de 2007.

Aprobado en Comisión: 3 de octubre de 2007.

32. Proyecto de ley número 104 de 2006 Cámara, por la cual se establece la protección a las mujeres embarazadas como resultado de un acceso carnal violento, de una inseminación artificial no consentida o cuyo embrión o feto tenga probabilidades comprobadas y susceptibles de establecer limitaciones severas en la vida de la criatura por nacer.

Autor: honorable Representante *Germán Alonso Olano Becerra.*

Ponentes: honorables Representantes *Elías Raad Hernández, Jorge Ignacio Morales Gil, Liliana María Rendón Roldán, Zaida Marina Yaneth Lindarte y María Isabel Urrutia.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 368 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 119 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 632 de 2007.

Aprobado en Comisión: 30 de mayo de 2007.

33. Proyecto de Acto Legislativo número 007 de 2007 Cámara, por medio del cual la ciudad de Santiago de Cali se organiza como Distrito Turístico, Cultural e Industrial y se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política.

Autores: honorables Representantes *Nancy Denise Castillo García, Luis Carlos Restrepo Orozco, José Joaquín Camelo Ramos, Pablo Enrique Salamanca Cortés, Orlando Duque Quiroga, Pedro Nelson Pardo Rodríguez, Ja-*

mes Brito Peláez, Gabriel Antonio Espinosa Arrieta, Liliana Barón Caballero, Luis Alejandro Perea Albarracín, Mauricio Parodi Díaz, Zamir Eduardo Silva Amin, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Lidio Arturo García Turbay, Pedro Mary Muvdi Aranguena, Gema López de Joaquín, Marino Paz Ospina, River Franklin Legro Segura, Alberto Gordon May, Pedro Antonio Jiménez Salazar, Luis Carlos Restrepo Orozco, Heriberto Sanabria Astudillo, Oscar Fernando Bravo Realpe y honorable Senador Ubéimar Delgado Blandón.

Ponentes: honorables Representantes *José Tyrone Carvajal C., Jorge Homero Giraldo, Roy Leonardo Barreras, Franklin Legro Segura, Fernando Motoa Solarte y Heriberto Sanabria A.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 338 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 439 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 582 de 2007.

Aprobado en Comisión: 9 de octubre de 2007.

34. Proyecto de ley número 005 de 2007 Cámara, por la cual se dictan medidas relativas a la protección social de las parejas del mismo sexo.

Autores: honorables Representantes *Venus Albeiro Silva Gómez, Santiago Castro Gómez y otro.*

Ponentes: honorables Representantes *Venus Albeiro Silva Gómez, Amanda Ricardo de Páez, María Isabel Urrutia Ocoró, Jorge Ignacio Morales Gil e Iván David Hernández Guzmán.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 338 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 443 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 552 de 2007.

Aprobado en Comisión: 2 de octubre de 2007.

35. Proyecto de ley número 139 de 2007 Cámara, por la cual se adiciona el Código Penal con el delito de inscripción o posesión ilícita de candidatos.

Autores: honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero, Carlos Arturo Piedrahíta, Nicolás Uribe Rueda, Zamir Eduardo Silva Amin, David Luna Sánchez y Alvaro Morón Cuello.*

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero, Jorge Homero Giraldo, Carlos Enrique Soto Jaramillo, David Luna Sánchez, Alvaro Morón Cuello, William Vélez Mesa y Juan de Jesús Córdoba Suárez.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 465 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 517 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 615 de 2007.

Aprobado en Comisión: 7 de noviembre de 2007.

36. Proyecto de ley número 128 de 2007 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 4° de la Ley 30 de 1971 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Carlos Alberto Zuluaga Díaz.*

Ponentes: honorables Representantes *Omar Flórez Vélez y Héctor Javier Osorio Botello.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 450 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 528 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 636 de 2007.

Aprobado en Comisión: 13 de noviembre de 2007.

37. Proyecto de ley número 042 de 2007 Cámara, acumulado al Proyecto de ley número 123 de 2007 Cámara, por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado –denominado “De la protección de la información y de los datos”– y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Germán Varón Cotrino, Carlos Arturo Piedrahíta y el honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo.*

Ponentes: honorables Representantes *Germán Varón Cotrino y Carlos Arturo Piedrahíta C.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** números 450 y 355 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 528 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 645 de 2007.

Aprobado en Comisión: 21 de noviembre de 2007.

III

Negocios sustanciados por la Presidencia

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

OSCAR ARBOLEDA PALACIO

El Primer Vicepresidente,

BERNER ZAMBRANO ERAZO

El Segundo Vicepresidente,

JAIME ENRIQUE DURAN BARRERA

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Señora Secretaria, sirvase darle lectura al Orden del Día.

Subsecretaria doctora, Flor Marina Daza, informa:

Señor Presidente, está leído el Orden del Día.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Verifiquemos el quórum, señora Secretaria.

Subsecretaria doctora, Flor Marina Daza, informa:

Señor Presidente, en este momento se ha conformado el quórum decisorio.

Intervención del honorable Representante Oscar Marín Marín:

Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, respecto al Orden del Día, para solicitarle que aplacemos el punto 7° para el día de mañana, este proyecto de ley tiene que ver con la regulación del registro calificado de programas de educación superior, si usted lo considera Presidente para que lo aplacemos para mañana. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Continúa la discusión del Orden del Día.

Intervención del honorable Representante Jaime Restrepo Cuartas:

Señor Presidente, pues me gustaría saber por qué se solicita el aplazamiento, porque en este momento hay una sentencia de la Corte que impide que el Ministerio adelante los procesos de registro calificado, porque no está contemplado el registro calificado en la ley, por eso se presentó este proyecto de ley que ha tenido una amplia discusión en la Comisión Sexta, donde tuvimos participación de universidades, de instituciones de educación superior, le hicimos un amplio debate en la Comisión Sexta, llegamos a unos acuerdos con el Ministerio, entonces me gustaría saber cuál es la razón y si esa razón no es tan válida, no creo que se deba aplazar este proyecto.

Este es un tema urgente, que es bueno garantizar que sí se logre su desarrollo en esta vigencia. Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Oscar Marín Marín:

Primero, tengo entendido que hoy se está discutiendo este proyecto también en el Senado y con base en lo que este determine, mañana doctor Jaime, traerlo más concertado, con base en esas decisiones.

Creo que este proyecto lo radicarón en la Secretaría el miércoles de la semana pasada, y hay otros proyectos que están radicados desde hace mucho tiempo y vienen siendo aplazados, y que tienen igual importancia. No podemos estar aquí cambiando la importancia por la urgencia; claro que este puede ser un tema muy urgente y aplazarlo para el día de mañana no veo que vaya a suceder una catástrofe por apla-

zarlo un día, y le damos paso a otros temas que de igual importancia vienen siendo aplazados de tiempo atrás.

Muchas gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Doctor Jaime la verdad es que este proyecto en este momento se está discutiendo en el Senado y lo dice el doctor Oscar Marín.

Intervención del honorable Representante Jaime Restrepo Cuartas:

Señor Presidente, creo que hay una confusión. Este proyecto viene del Senado, ya pasó por el Senado, no está en el Senado, si se quiere adelantar otros proyectos que son más importantes para el doctor Marín, que proponga el adelanto de esos proyectos que él considera muy importante, pero no me parece que se deba aplazar esta propuesta que efectivamente es una urgencia del Ministerio de Educación y que ha sido concertada y discutida.

Sigo sosteniendo el criterio que no se debe aplazar, que si el doctor Marín quiere adelantar algún otro proyecto que a él le parezca más importante me parece bien.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Doctor Oscar Marín, creo que usted hace referencia al proyecto que se discute paralelamente en el Senado, es el numeral 3, ese sí se está discutiendo en este momento en el Senado de la República y como Presidente pediría dejarlo para mañana y creo que estoy tratando de interpretar al doctor Oscar, que ese es el numeral del Orden del Día que se está considerando en el Senado.

Con mi propuesta de aplazar el numeral 3 para mañana, porque ese es el que creo que se está discutiendo en el Senado en este momento y queda para mañana.

Intervención del honorable Representante Jaime Cervantes Varelo:

Muchas gracias señor Presidente.

Como usted lo expresó hace breves momentos, hacen falta 37 proyectos por discutir, analizando el Orden del Día en la cual están incrustados esos 37 proyectos, observo que hay muchos proyectos que no generan discusión, mi proposición va encaminada a evacuar estos proyectos que no generan discusiones, para quedarnos el resto del tiempo en estos proyectos que sí tienen discusión.

Intervención del honorable Representante David Luna Sánchez:

Presidente gracias.

Con el respeto que me merece el doctor Marín y su Señoría, no entiendo cómo es posible que un proyecto que está agendado para el día de hoy, pueda estar en este momento, discutiéndose en el Senado de la República, me gustaría que a través de la Secretaría nos explicaran cuál es la razón y el motivo de esa situación, si fue producto de un error o si es que había Comisiones Conjuntas sesionando y

en este momento ellos están a punto de tomar una determinación sobre el particular.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Pregunto a la Secretaría si hay alguna información sobre este tema para el doctor David Luna.

Subsecretaria doctora, Flor Marina Daza, informa:

Señor Presidente, las Comisiones sesionaron este proyecto conjuntamente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

El proyecto tiene mensaje de urgencia

Subsecretaria doctora, Flor Marina Daza, informa:

Sí señor, ese es de la carrera administrativa y tiene mensaje de urgencia y no hay ningún problema se puede estar aprobando en Senado y aquí en Cámara también, porque fueron sesiones conjuntas.

Intervención del honorable Representante David Luna Sánchez:

Presidente gracias.

Lo que sugiero es que aprobemos el Orden del Día tal y como viene, y en el momento en que tengamos que tomar una determinación sobre el proyecto número 3 del Orden del Día, resolvamos, pero procedamos Presidente, que llevamos una hora casi y media tratando de iniciar la sesión.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Tiene la palabra el doctor Miguel Angel Rangel. Debo darle la palabra a todos aquí, porque después recibo el rechazo y de compañeros que por qué no les he dado el uso de la palabra a todos, el que me la pida se la he concedido, en la medida de lo posible y dentro de lo que llamamos Ley de Bancadas.

Intervención del honorable Representante Miguel Angel Rangel Sossa:

Gracias Presidente.

En el mismo sentido, creo que hay suficiente ilustración y hay una cantidad de proyectos. Este proyecto tiene mensaje de urgencia de parte del Gobierno Nacional, creo que es importante que aprobemos el Orden del Día como se presenta y avanzamos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

En consideración el Orden del Día, ¿pregunto a la Plenaria si lo aprueba?

Subsecretaria doctora, Flor Marina Daza, informa:

Sí señor Presidente, aprueban el Orden del Día.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Continúe con el Orden del Día, señora Secretaria y le ruego hacer un llamado ya a los compañeros el doctor Angelino Lizcano y al doctor Jesús Alfonso para que hagan presencia

aquí y nos brinden el apoyo en la Secretaría, para que usted no esté ahí sola.

Intervención del honorable Representante Zamir Silva Amín:

Señor Presidente, señores Representantes, solicito que antes de entrar a discutirse los proyectos del Orden del Día, se dé lectura al concepto suscrito por el doctor Germán Navas Talero y por mí, en relación con el encargo que usted nos hizo para estudiar el caso jurídico relacionado con la reintegración de la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Voy a pedirle a los honorables Representantes, utilizar sus curules, este informe es muy importante para que sea escuchado por cada uno, porque hay que someterlo a votación.

Señor Secretario, favor darle lectura al informe de la Comisión Accidental, mientras esté la gente así no es posible darle lectura a ese informe que con tanto esmero trabajaron en la Comisión Accidental. A quienes están por ahí sin hacer uso de sus curules, favor hacerlo. Este es un informe al cual le han dedicado muy buen tiempo los miembros de la Comisión Accidental.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Sí señor Presidente.

Doctor

OSCAR ARBOLEDA PALACIOS

Presidente Cámara de Representantes.

Referencia. Legalidad de la Proposición número 058 del 16 de octubre de 2007, aprobada por la Plenaria de la Cámara del mismo día, *por medio de la cual se designó al Representante Orlando Duque como integrante de la Comisión de Investigación y Acusación.*

Los suscritos Representantes a la Cámara, Germán Navas Talero y Zamir Silva Amín, a continuación procedemos a rendir el concepto jurídico por usted solicitado, sobre la legalidad de la designación del honorable Representante Orlando Duque como integrante de la Comisión de investigación y Acusación hecha por la Corporación, a solicitud de los Representantes Yesid Espinosa Calderón, Orlando Duque, Carlos Arturo Quintero, Carlos Enrique Avila y Fernando Tafur, sin que mediara el predio y expreso consentimiento del Representante Jorge Enrique Gómez Celis, quien sufrió la vacancia absoluta que generó la renuncia del Representante José Manuel Herrera Celis, así como tampoco de los miembros de la citada Comisión de Investigación y Acusación, en los siguientes términos previo al señalamiento de los hechos así:

Primero. El 5 de octubre de 2007 el Representante José Manuel Herrera Celis, presentó renuncia al cargo.

Segundo. El 9 de octubre de 2007 la Plenaria de la Corporación aceptó la renuncia al Representante José Manuel Herrera Celis.

Tercero. El mismo día 9 de octubre la Mesa Directiva de la Cámara profirió la resolución número 1978, por la cual se acepta la renuncia, el Representante Herrera Celis decidió llamar en su reemplazo al doctor Jorge Enrique Gómez Celis para suplir la vacancia absoluta, generada con la renuncia del doctor Herrera.

Cuarto. El doctor Jorge Enrique Gómez Celis tomó posesión del cargo del Representante a la Cámara el día 10 de octubre de 2007.

Quinto. El día 16 de octubre de 2007, seis días después de haberse posesionado como Representante, el doctor Jorge Enrique Gómez Celis y de ocupar el lugar de quien reemplazó.

Los Representantes Yesid Espinosa Calderón, Orlando Duque Quiroga, Carlos Arturo Quintero, Carlos Enrique Avila y Fernando Tafur presentaron la proposición número 58 que a continuación se transcribe y que fue aprobada por la Plenaria de la Corporación.

Los abajo firmantes, miembros de las Bancadas Convergencia Ciudadana, Movimiento Popular Unido, Apertura Liberal, postulamos al Representante Orlando Duque Quiroga para integrar la Comisión de Acusaciones de la Cámara de Representantes, en reemplazo del Representante José Manuel Herrera, quien renunció a su investidura y quien hacía parte de nuestra Bancada en la citada Comisión.

Sexto. De los 8 Representantes que conforman la bancada de Convergencia Ciudadana sólo uno, el Representante Yesid Espinosa firmó la proposición número 58, cuya revocatoria se solicita.

Séptimo. Con fundamento en la aprobación de la proposición mencionada, la Mesa Directiva de la Comisión de Investigación y Acusación reasignó al Representante Orlando Duque Quiroga los procesos que tenía a su cargo el Representante Herrera Celis; además por las razones señaladas el doctor duque Quiroga asistió a la Comisión por primera y como integrante de la misma, a la Sesión celebrada el día 7 de noviembre.

Octavo. El día 5 de diciembre de 2007 el Representante Jorge Enrique Gómez Celis, presentó a consideración de la Plenaria de la Cámara una proposición, en la cual se solicita revocar y dejar sin efectos la proposición 58 del 16 de octubre, por medio de la cual la Corporación había autorizado la designación, como miembro de la Comisión de Investigación y Acusación del Representante Orlando Duque Quiroga, por considerar que le habían sido negados algunos de sus derechos adquiridos desde su posesión.

Consideraciones.

De conformidad con los hechos, el problema jurídico que se plantea se reduce a establecer, no obstante que el Representante Jorge Enrique Gómez Celis sufrió la vacancia absoluta, que generó la renuncia al cargo por parte del Representante Herrera Celis y en consecuencia aquel ocupó su lugar; tanto en la Comisión Sexta Constitucional Permanente como en la Comisión de Investigación y Acusación.

La Plenaria de la Cámara podía sin su consentimiento previo y expreso desconocer su derecho a pertenecer a esta última, tal como ocurrió de una parte y de otra, si a pesar de no existir ese consentimiento a la decisión administrativa que así lo dispuso, por haber creado a su vez una situación jurídica de carácter particular a favor del Representante Orlando Duque, debe dársele el alcance de un acto administrativo de carácter particular que requiere.

Igualmente para poder ser revocado en sede administrativo, el consentimiento previo y expreso del afectado, doctor Orlando Duque, lo que implicaría que la legalidad del acto sólo podría cuestionarse ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

De la lectura atenta de los hechos y de la interpretación de las disposiciones legales que regulan de manera general y de manera especial la forma como se integran las Comisiones Permanentes o Constitucionales, así como las Comisiones Legales y el estudio de las normas que regulan la institución de la revocatoria directa, cuando una decisión administrativa crea una situación jurídica de carácter particular, se tiene que en el presente caso es procedente la revocatoria directa, por constituir una vía de hecho, por cuanto son inexistentes los fundamentos de hecho, en los que se sustentó la proposición revocatoria.

Se solicita. La Plenaria de la Cámara no tenía competencia para aprobar la proposición 58 de octubre 16 y además, con ella se violaron flagrantemente disposiciones legales, que consagran el procedimiento para integrar las Comisiones Legales y el derecho del Representante afectado con la decisión y objeto de la impugnación.

La Plenaria de la Cámara de Representantes, debe revocar directamente la proposición número 58 de octubre 16 de 2007, para en su lugar disponer que el Representante Jorge Enrique Gómez Celis no ha dejado de ser miembro de la Comisión de Investigación y Acusación, ya que suplió oportunamente la vacancia absoluta del titular de la representación, adquiriendo el derecho a sucederlo en todas y cada una de las situaciones jurídicas de carácter particular que este poseía al momento de la aceptación de su renuncia y sin que antes de la presentación de la citada proposición 58, ni hasta la fecha, el actual titular de la representación doctor Jorge Enrique Gómez Celis haya renunciado previa y expresamente a ninguna de ellas.

En efecto, la proposición 58 de octubre 16 y su aprobación por parte de la Plenaria de la Cámara de Representantes, adolecen de los siguientes vicios:

Primero. Falta de competencia de la Cámara, por cuanto no podía suplir una vacancia inexistente. La Cámara adquiere competencia sólo a partir del momento en que se produzca una vacancia.

Segundo. Falsa motivación puesto que no es cierto, que con su aprobación se pretendie-

ra suplir la vacancia absoluta que produjo la aceptación de la renuncia del Representante Jorge Enrique Gómez Celis.

La falsa motivación es evidente por inexistencia de los hechos en los que se funda, pues, al momento de la presentación de la proposición 6 días después de la posesión del doctor Jorge Enrique Gómez Celis, quien suplió la vacancia del Representante José Manuel Herrera Celis, y lo sucedió en todos sus derechos; la Cámara no tenía competencia para integrar la Comisión de Investigación y Acusación, constituyéndose este hecho en una falsa motivación, al ser alegada como fundamento que la Corporación aprobara la proposición número 58 de octubre 16.

Tercero. Si bien es cierto que la reforma constitucional, Acto Legislativo 01 de 2003 y Ley 974 de 2005 otorgan a los partidos y a las bancadas poderes extraordinarios respecto de sus miembros, la curul sigue perteneciendo a quien tuviese constitucionalmente la representación; razón por la cual sin el consentimiento previo y expreso del titular de la misma, ni su bancada, la Corporación puede desconocerle el derecho a pertenecer a una Comisión Constitucional o Legal, a la que fue elegido directamente o a la que accedió por sucesión constitucional.

Cuarto. Aunque no existe norma expresa que indique la forma como se puede autorizar el cambio o traslado de un miembro de una Comisión Legal a otra, de la misma naturaleza, de aplicarse por analogía, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, dispuesto en el parágrafo del artículo 54 de la misma Ley 5ª para las Comisiones Constitucionales Permanentes, con lo dispuesto en su artículo 55 para las Comisiones Legales, tendríamos que concluir que para autorizar el cambio o traslado de un miembro de una Comisión, se requiere el acuerdo y solicitud previo de los respectivos integrantes de la Comisión, lo que no ocurrió precisamente en este caso.

La decisión administrativa mediante la cual la Plenaria de la Cámara de Representantes el 16 de octubre de 2007, aprobó la proposición 58 del mismo día y fecha, constituye una vía de hecho; esto es, se trata de un acto administrativo aparente por haber sido expedido sin competencia, en desconocimiento absoluto de disposiciones superiores, que señalan el procedimiento para tomar este tipo de decisiones.

Así como derechos de carácter fundamental que no pueden ser desconocidos al Representante Jorge Enrique Gómez Celis, razones por las cuales, de este tipo de actos se predica su inexistencia, que supone que no constituyen actos jurídicos creadores de situaciones jurídicas particulares, cuya legalidad deba ser controvertida ante la Jurisdicción de lo contencioso administrativo.

Conclusión.

A la Plenaria de la Cámara de Representantes se propone, revocar en todos sus términos la decisión mediante la cual aprobó la

proposición 58, en la Sesión de octubre 16 del año en curso.

Firman,

Zamir Silva y Germán Navas Talero.

Ha sido leído el informe que termina con una proposición, que debe ser sometida a consideración de la Plenaria señor Presidente.

Secretario General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Presidente con respeto, por una falla en la elaboración del Orden del Día el proyecto que está de número 6, tiene mensaje de insistencia; por lo tanto debe encabezar el Orden del Día, para no viciar el procedimiento.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Como el Orden del Día ha sido aprobado, se reabre entonces la discusión del Orden del Día para la Sesión, ¿pregunto a la Plenaria si se reabre?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido reabierto.

Señor Presidente, sobre el Orden del Día hay otra proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Tiene la palabra el doctor Pedro Jiménez.

Intervención del honorable Representante Pedro Jiménez Salazar:

Presidente gracias.

Aprovechando la reapertura del Orden del Día, queremos solicitar los Ponentes que el numeral 3°, el Proyecto de ley número 171 de 2007 Cámara, y 117 de 2007 Senado sea aplazado para el día de mañana.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Nuevamente en consideración el Orden del Día, con las modificaciones presentadas. Pregunto a la Cámara ¿sí lo aprueba?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Aprobado señor Presidente.

Señor Presidente debe usted someter a consideración el informe.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

En consideración el informe presentado por la Comisión Accidental y que acaba de ser leído por el señor Secretario.

Tiene la palabra el doctor Dairo Bustillo.

Intervención del honorable Representante Dairo Bustillo Gómez:

Gracias señor Presidente.

Como estamos en discusión, el informe que se le ha presentado a la Plenaria, de la Comisión Accidental de los honorables Representantes doctor Silva y doctor Navas, informe que respeto, pero que no acato y que espero que los honorables Representantes escuchen los motivos jurídicos, por los cuales solicito

apartarnos del concepto del doctor Navas y del doctor Silva, ilustres juristas, considero que son contrarios a la ley.

Si analizamos el artículo 69 del Código Contencioso Administrativo, que habla concretamente de la revocatoria directa de los actos administrativos, nos señala taxativamente las tres causales, por las cuales los actos administrativos deben ser revocados por los mismos funcionarios que los expidieron o por sus inmediatamente superiores.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Con su venia doctor Dairo, a ver si realmente nos escuchamos, puede que la Presidencia se haga incómoda, pero es más incómodo que ninguno escuche.

Intervención del honorable Representante Dairo Bustillo Gómez:

Le explicaba a los honorables Representantes que me aparto del concepto de los ilustres juristas y colegas el doctor Silva y el doctor Navas, porque tenemos que analizar concretamente el artículo 69 del Código Contencioso Administrativo, que nos enseña cuáles son las causales para la revocatoria directa de los actos administrativos y dice cuáles son los funcionarios encargados de esta revocatoria directa.

Al escuchar el informe de comisión de los ilustres juristas el doctor Navas y el doctor Silva, encontramos que no se concuerda la conducta del honorable Representante Duque y la actuación administrativa, dentro de los postulados del artículo 69 del Código Contencioso Administrativo, más aún, señor Presidente, si analizamos el artículo 73 del mismo Código Contencioso Administrativo, podemos observar que para que un acto administrativo pueda ser revocado o se de la revocatoria directa, se necesita la manifestación expresa y por escrito del funcionario que puede ser afectado, por la revocatoria directa de ese acto administrativo.

Vale decir, en el caso concreto, si la administración cometió un error, se necesita el visto bueno, la manifestación expresa del afectado de manera escrita, para que pueda ser revocado ese acto administrativo, si no cuenta con la manifestación expresa y escrita del afectado, la administración se vería en la penosa necesidad de demandar su propio acto administrativo, ante la vía contencioso administrativa, para que sea esta la que decida si se revoca o no este acto administrativo.

En este orden de ideas, honorables Representantes, apartándome del concepto del doctor Navas y del doctor Silva, solicito a la Plenaria que el informe de Comisión no sea aprobado por los motivos expuestos anteriormente. Muchas gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Orlando Duque Quiroga:

Muchas gracias señor Presidente.

Quería ya como doctor Bustillo se me adelantó en parte, pues quisiera decirles a los ho-

norables Representantes, para leerles una parte de una sentencia que se ha dado al respecto.

Primero. Acción de lesividad. Procede cuando la administración expide un acto administrativo, que le resulta perjudicial y en razón en que contraviene el orden jurídico superior y sin embargo, no puede revocarlo directamente, debido a que no se reúnen los requisitos, para hacer cesar sus efectos mediante el mecanismo de revocatoria directa, ya que no es viable obtener el consentimiento escrito del particular.

Por parte mía, no van a tener y no estoy firmando, ni estoy renunciando, es un acto administrativo del cual la Plenaria me dio plena facultades, se aprobó por unanimidad y la persona que ahora está de quejoso, que votó en ese entonces, que llegó tarde y que ya se había votado, por qué no reabrió, por qué no pidió la reapertura de la proposición.

Después de 50 días, cerca de dos meses, piden la revocatoria y que Orlando Duque se retire de la Comisión de Acusaciones y le digo doctor Zamir que ayer yo no lo insulté, ni le dije malas palabras, como usted dice, más bien usted, cuando me dijo que estaba haciendo trampas y engaños, que había hecho cosas artificiales para engañar la Plenaria, fue usted calumniándome, porque las firmas que hay en la proposición de las que presentaron los compañeros, son legales y no he falsificado ninguna, y fuera de eso el papel que está ahí, es una proposición, en la cual está todos los miembros de la Corporación.

Es cierto que no está firmada por los otros compañeros, pero también hicimos una alianza para tener varios votos en la Comisión de Acusaciones y fue así que nos unimos con Apertura Liberal, con Convergencia Ciudadana, MPU y hay tres miembros en esa Comisión.

Los de Convergencia Ciudadana llevaron al doctor Edgar Gómez a la representación y Edgar Gómez está y continúa en la Comisión de Acusaciones, el doctor Herrera fue representación de la gente de Apertura Liberal y la gente de Apertura Liberal le están dando el respaldo igual que la mayoría de la gente de Convergencia ciudadana y del Movimiento Popular Unido, pero sigo leyendo.

Sigo leyendo. Actos de la administración de carácter particular y concreto. Revocación. Este es un acto particular y concreto, es una sentencia que tiene aquí el Consejo de Estado en la Sala del Contencioso Administrativo Sección Segunda, el doctor Carlos Arturo Orjuela Góngora, en sentencia de agosto 12 de 1999. Dice así: Las autoridades en ejercicio de función, que les otorga la ley, no pueden modificar o revocar los actos creadores y situaciones jurídicas subjetivas, individuales y concretas sin el consentimiento del titular y ese titular, es Orlando Duque.

Se ha de acudir ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, para demandar su nulidad y el derecho, Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda, Carlos Arturo.

Hay otra. Revocación del acto administrativo y esto es del Consejo de Estado Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Cuarta, doctor Germán Ayala. Sentencia de octubre 9 de 2003, referencia del Expediente 12904 y dice así: Revocación de acto administrativo.

Si bien es cierto que en virtud de lo dispuesto en el artículo 73 del Código Contencioso Administrativo, cuando un acto administrativo haya creado o minimizado una situación jurídica de carácter particular y concreto o reconocido en un derecho igual, no podrá ser revocado, sin el consentimiento expreso y escrito del respectivo titular, también lo es que según la misma norma hará en su lugar la revocatoria de esos actos, cuando se dan las causales previstas en el artículo 69.

Revocatoria de Actos Administrativos. Del Consejo de Estado de la Sala de lo Contencioso Administrativo por la doctora Olga Inés Navarrete, sentencia del 9 de marzo de 2000, en referencia del Expediente 5733 y dice así: Entiéndase el retiro de un acto legalmente válido por la propia administración que lo había expedido, opera en virtud de lo expreso y motivo señalado en la ley y que han estructurado a partir de razones de legalidad, oportunidad y conveniencia.

Cuando un acto administrativo haya creado o modificado una situación jurídica, de carácter particular y en concreto, reconocido de un derecho igual en categoría, no podrá ser revocado sin el consentimiento expreso y escrito del respectivo titular.

Hay varias sentencias, aquí hay gente dando jurisprudencia y está en el Código Contencioso Administrativo de Esteban Mora que no se la está inventando Orlando Duque.

Por eso señor Presidente y le pido a la Plenaria de la Cámara, que la misma Cámara que hizo el acto, tiene que hacer la acción de lesividad, si se cree que he cometido algún error.

Dice. El acto de lesividad. Procede cuando la administración, quiere decir, cuando la Plenaria expide el acto administrativo y que resulta perjudicial.

Si ustedes creen que es perjudicial, en razón que se centralice en el orden jurídico y sin embargo, no pueden revocarlo directamente debido a que no reúnen los requisitos para hacer cesar los efectos, mediante el mecanismo de la revocatoria directa, ya que no es viable obtener el consentimiento por escrito del particular, en este caso Orlando Duque.

Por ende le pido a la honorable Plenaria de la Cámara que la proposición de revocar, no se tenga en cuenta y que se vote negativamente porque no existe revocación directa por un acto administrativo y menos como la presenta el doctor Gómez Celis, donde solicita que se revoque una proposición y doctores, no hay revocación a la proposición, en el artículo 112 de la Ley 5ª no figura eso, figura, que las proposiciones son substitutivas, discutidas o suspendidas; pero en ningún momento aparece

de que son revocadas, no sé de dónde se han inventado esto.

Por ende pido y les agradezco. Me han puesto en tela de juicio y me han insultado y resulta que llegan a pedir que Orlando Duque sea suspendido de la Cámara de Representantes, por decir que se está haciendo algo y que están haciendo algo contra Orlando Duque y que no quieren que continúe en la Comisión de Acusaciones.

Vuelvo y lo repito, para decirle doctor, que en ningún momento lo ofendí, porque dije, que se está fraguando en contra de Orlando Duque, que no quiere que estén allá, por qué, porque he llegado a trabajar con los procesos que me ha destinado la Comisión y seguro que estoy allá pisando algunos callos o no sé qué intereses personales haya y qué quieren ahora, después de dos meses de estar Orlando Duque en la Comisión de Acusaciones quieren retirarlo.

Otra cosa que plantee, que la Presidencia en un momento dado, que no sé cómo habían nombrado una Comisión, que no tengo confianza, porque resulta que la persona que ha liderado sacar a Orlando Duque, tiene al lado derecho en la Comisión Primera al doctor Zamir Silva y a la izquierda al doctor Navas.

No estoy acusándolo y lo pueden verificar y es cierto, no se sienta aludido, pero sí me siento cuando dice que Orlando Duque es una persona que ha engañado, una persona que está haciendo cosas ilícitas, me siento ofendido, porque está jugando con el buen nombre de Orlando Duque, nadie tiene que hablar de la inmoralidad de Orlando Duque.

Muchas gracias compañeros y pido que esa proposición de revocatoria a la Proposición 038 no se tenga en cuenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Doctor Duque, para mi íntima tranquilidad, quiero decirle a su Señoría, que se nombró en Comisión Accidental al doctor Zamir Silva y al doctor Germán Navas por el profesionalismo, el conocimiento y el reconocimiento, que en esos temas ha tenido la Plenaria de Cámara en ellos; no hay razón diferente, como fueron ellos hay otros también que pudieron haber sido escogidos.

No desearía que usted consignara el espíritu de que hubo alguna orientación al escoger a esos distinguidos Representantes y profesionales del derecho, solo distinto a sus méritos profesionales y a la experiencia que han tenido en el manejo de estos temas.

Intervención del honorable Representante Zamir Silva Amín:

Señor Presidente, honorables Representantes.

En primer lugar quiero decirle al doctor Duque, con la aclaración que hizo en el día de hoy, entendí que usted puso en duda nuestra actuación, cuando dice que no sabe en qué componendas, qué tipo de actuaciones estamos fraguando el doctor Germán Navas Talero y yo, pues si eso no es poner en duda la hones-

tidad y la honorabilidad de un colega, yo no entendería, cómo podría hacerse entonces.

De otra parte, me ratifica igualmente que el señor Presidente de la Corporación al hacer la aclaración, salió en defensa en la forma como él nos designó y por nuestros antecedentes, que creo que los miembros de esta Corporación conocen suficientemente.

Quiero decir a los miembros de la Corporación, que lo que han leído y dicho los honorables Representantes es cierto, pero es parcialmente cierto y es parcialmente cierto, porque tanto el Consejo de Estado, como la Corte Constitucional en reiterada y uniforme jurisprudencia, al analizar los artículos 69 y 73 del Código Contencioso Administrativo que consagran la institución de la revocatoria directa, que como bien es sabido se refiere a dos tipos de actos; a los de carácter general y a los de carácter particular.

Los de carácter general en principio pueden ser revocados en cualquier tiempo por la autoridad que los expida; salvo que creen derechos adquiridos.

Y el segundo caso, es la de los actos de carácter particular, cuando con su expedición se crean situaciones subjetivas de carácter particular; esto en el derecho público que es distinto, al derecho adquirido del derecho privado, el derecho público incluso se habla de la inexistencia de los derechos adquiridos.

Sin embargo la Constitución, la ley, la doctrina y la jurisprudencia uniforme de nuestros más altos tribunales, consideran que cuando un acto de carácter particular ha creado igualmente una situación subjetiva, de la cual pueda predicarse, entre comillas derecho administrativo en derecho público, este no puede revocarse para resumir, sin el previo y expreso consentimiento de la persona titular de esa situación subjetiva. Hasta ahí doctores, estamos absolutamente de acuerdo.

Sin embargo, hay dos teorías. Una que viene siendo aceptada hace muchos años y la que transcriben en este Código porque pensé que el que tenía el doctor Duque, no sabía que era de él, pensé que era un código comentado y actualizado, estaba seguro de que contiene la doctrina tanto del Consejo de Estado, como de la Corte, a la que voy a referirme.

Estos organismos continúan sosteniendo lo que ya hemos repetido tantas veces, los actos administrativos de carácter particular, solo pueden ser revocados con el consentimiento previo y expreso de su titular; sin embargo cuando se trata del llamado silencio administrativo positivo; esto es, cuando la propia ley establece que ante la falta de respuesta en un término establecido previamente en la ley, la administración no se pronuncia frente a una visión de carácter particular, se entiende que vencido este término, se produce un acto ficto, un acto tácito positivo a favor del administrado.

En estos casos han dicho el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, que siempre y cuando ese acto ficto, no contrarie disposicio-

nes superiores, que lo conviertan en ilegal o no se hayan utilizado procedimientos ilegales para su obtención, no podrán revocarse, salvo repito que se hayan utilizado procedimientos ilegales para su obtención.

Igual cuando un acto administrativo expreso es la consecuencia del engaño, de la ilegalidad, de la falta de competencia del órgano que lo expide; la administración puede en cualquier tiempo, sin que medie el consentimiento previo y expreso de su titular, revocarlo.

En este Código que no sé de dónde me lo consiguieron, porque como no pude utilizar el que estaban utilizando mis antecesores, aparece esa doctrina, pero igualmente en el día de hoy tengo como unas 5 ó 6 sentencias, si usted quiere doctor con el mayor gusto las puede leer, las tengo incluso señaladas al margen, en donde ustedes las pueden constatar y si alguno de ustedes quiere que las lea, lo haré, a menos que alguno de ustedes lo deba hacer.

Ahora bien, en el caso concreto que nos fue asignado para su estudio, ¿qué ocurrió? Ocurrió, por eso hicimos en el informe que rendimos con el doctor Germán Navas Talero, relatamos los hechos tal cual, no eludimos ninguna responsabilidad, ni le sacamos el esguince a ninguna, e incluso a lo que ustedes plantearon en el día de hoy; porque si escucharon con atención nuestro informe, hablamos del caso de los actos particulares de carácter concreto e incluso nos referimos al que se produjo con la posesión del doctor Gómez Celis e igualmente con el que se produjo, como consecuencia de la aprobación de la proposición, mediante la cual se reasignó al doctor Duque en la Comisión de Investigación y Acusaciones, cuál prima, por eso relatamos los hechos.

Quiero decirle lo siguiente: Es imposible física, lógicamente, antológicamente es imposible suplir una vacancia absoluta, que no existe, es imposible y la vacancia del doctor Herrera había sido suplida por cuanto la Presidencia y la Plenaria de la Cámara, al aceptar su renuncia, en obediencia al mandato constitucional del artículo 134 de la Carta Política llamó al siguiente que le correspondía según el orden de la lista en la cual fue elegido el doctor Herrera y este señor se posesionó, si mal no recuerdo el 9 de octubre, la renuncia se aceptó el 8 algo así, el 9 se posesionó el doctor Herrera y en consecuencia se suplió la vacancia absoluta que produjo la renuncia del doctor Herrera, ¿o no?

Y al producirse esa vacancia, la persona que de conformidad con la disposición constitucional debía sucederlo asume las responsabilidades, los derechos, las inhabilidades, por esa sola circunstancia, y por lo tanto el doctor Herrera que era miembro de la Comisión Sexta y de la Comisión de Investigaciones y Acusaciones, fue reemplazado por mandato constitucional, por la persona que fue llamada a suplir esa vacancia absoluta.

¿Qué pasa? 8 días después el doctor Duque y otras personas presentan una proposición que vino a ser la número 58, número asignado

por la Secretaría y en la cual en mi opinión con todo respeto lo digo, sé que no fue seguramente esa su intención, es posible que no sea esa su intención y soy partidario de que no fue su intención, presentaron una proposición con fundamentos falsos.

Y son falsos, porque en primer lugar se arrogaron la vocería de la Bancada del doctor Gómez, no recuerdo en este momento el nombre, Convergencia Ciudadana, esa Bancada tiene 6 Representantes, u 8 y solamente un miembro de esa Bancada hace la solicitud, pero expresan, que están actuando a nombre de la Bancada y se unen otros firmantes, que están acá y la proposición al leerla en forma atenta y comprobarla con los hechos que ustedes escucharon y que están consignados en nuestro informe, están en contradicción.

Están en contradicción y cuando una cosa de esta naturaleza está en contradicción, significa que es falsa y contradicción, porque dice, los abajos firmantes miembros de la Bancada Convergencia Ciudadana, firmó uno de 8, Movimiento Popular Unido, Apertura Liberal, postulamos al Representante Orlando Duque Quiroga para integrar la Comisión de Acusaciones de la honorable Cámara de Representantes, en reemplazo del Representante José Manuel Herrera, quien renunció a su investidura y quien hacía parte de nuestra Bancada en la citada Comisión.

Son varias las falsedades que contiene esta proposición:

Primero. El señor José Manuel Herrera no pertenecía a la Bancada ni siquiera del doctor Duque, pertenecía a la de Convergencia Ciudadana, y dos...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Doctor Zamir con su venia, yo sé que están analizando proyectos para más adelante, pero le ruego hacerlo en la parte de atrás, porque este es un tema de muy importante para la toma de la decisión, también de parte de la Plenaria.

Intervención del honorable Representante Zamir Silva Amín:

Si bien es cierto que dice, que quien renunció a su investidura, ocultaron decirle a la Cámara y ya lo sabían y aquí lo han confesado, que el doctor Duque ha dicho que habló con el doctor Gómez y no sé con quién más sobre el asunto; desconoció que esa renuncia que produjo una vacancia absoluta ya había sido suplida por el doctor Gómez, eso es ni más, ni menos que inducir a engaño a la Plenaria de la Cámara.

Además de lo anterior, quiero decirles que en las Comisiones del Congreso se distinguen distintos tipos, pero fundamentalmente las de carácter permanente o constitucional y las de carácter legal; no existe reglamentación para establecer cómo se integran las Comisiones de carácter legal, luego aplicando el artículo 3° del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª, se aplica la analogía en lo que lo permita las disposiciones pertinentes.

En esa analogía y al estudiar los artículos 54 y 55, como la Ley 3ª de 1994, se llega a la conclusión de que para un miembro de una bancada...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Para moción de orden con su venia doctor Zamir, al doctor José Fernando Castro Caycedo.

Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

Gracias señor Presidente.

Me parece que ya se leyó por parte de Secretaría una proposición, un análisis, un estudio que hubo de la Subcomisión, por qué no procedemos a votarlo señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Doctor Zamir para terminar y ya procedemos a votar.

Intervención del honorable Representante Zamir Silva Amín:

Les decía, que legalmente para que se pueda reintegrar una Comisión se requiere como requisito legal, el previo acuerdo con consentimiento del titular, porque aquí no se habla de vacante y además el previo acuerdo y aceptación de los miembros de la Comisión que va a ser reintegrada; situación que en ningún caso existió en lo que estamos comentando.

En conclusión señor Presidente. El Consejo de Estado, la Corte Constitucional, consideran que los actos de carácter particular, que crean situaciones jurídicas de la misma naturaleza, pueden ser revocados cuando han violado flagrantemente la ley y aquí además hay otra teoría, que ustedes no podrán olvidar, que es la vía de hecho.

¿Cuándo hay vía de hecho? Pregunto en materia judicial. Si se puede por tutela revocar una sentencia judicial, cuando el funcionario no tiene competencia para expedir el acto, ¡por Dios! Con mayor razón cuando acá la Plenaria de la Cámara no fue ilustrada suficientemente, si obráramos así podría ocurrir que un día de estos, cualquiera de entre nosotros, podríamos presentar una proposición y de la noche a la mañana, los dejaban sin Comisión o nos lo trasladaban a cualquiera otra.

En esos términos señor Presidente, les pido a los miembros de la Cámara respaldar el informe que está estrictamente ajustado a la ley, a la doctrina, y jurisprudencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Muchas gracias doctor Zamir, en consideración el informe de la Comisión Accidental presentado por el doctor Samir Silva y el doctor Germán Navas. Pregunto a la Plenaria ¿sí lo aprueba?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Moción de réplica del doctor Orlando Duque. Tres minutos doctor Duque.

Intervención del honorable Representante Orlando Duque Quiroga:

Primero lo que ha hecho el doctor Zamir, el concepto según el Código Contencioso Administrativo es un concepto que no obliga.

Segundo, ¿quién ha dicho que la persona que llega tiene que ocupar el cargo, doctor si usted renuncia o el Vicepresidente, el que lo viene a remplazar a usted, viene a ser Presidente o Vicepresidente? Esa es una pregunta.

Tercero le pido de que sea votación nominal, porque de acuerdo con lo que dice el código...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Ya se votó doctor Orlando.

Intervención del honorable Representante Orlando Duque Quiroga:

Estoy pidiendo que sea votación nominal.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Votación nominal doctor Orlando. La figura es la verificación.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se abre el registro para verificar la votación, votando sí se aprueba el informe por los doctores Zamir Silva y Germán Navas, con lo cual se revocaría la proposición que asignó al doctor Orlando Duque a la Comisión de Investigación y Acusación.

Ya está abierto el registro, votando no se niega el informe, por lo tanto, no prospera la revocatoria de la proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Votando si se aprueba el informe presentado por el doctor Zamir Silva y el doctor Germán Navas, votando no se niega el informe, es que eso es de lógica.

Doctor Duque ya está el registro abierto por favor.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Julián Silva vota no.

Dairo Bustillo vota no.

Los que hayan votado aquí oralmente, porque no les funciona el equipo, se les pide encarecidamente el favor no volver a intentar votar en el equipo porque quedaría duplicada la votación, y le pido al señor de mantenimiento del equipo que el equipo del doctor Dairo Bustillo sea inmediatamente revisado ya que manifiesta que no le está funcionando.

Se retira el voto manual del doctor Dairo Bustillo ya le fue reparado su equipo biométrico.

Pedro Pardo vota si.

Doctor Pedro, no vote electrónicamente, ya fue consignado su voto manual.

El doctor Cotrina vota no.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Señor Secretario, sírvase cerrar el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se ha cerrado el registro de votación.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

No deseo incomodar a ninguno de los compañeros de la Cámara, pero es lamentablemente que a las 4:30 hagamos fuerza por quórum en la Cámara, les recuerdo esta semana con todo el respeto y el afecto que vengamos a la Plenaria en mayor tiempo posible o todo el tiempo, como debe ser, pero a esta hora estamos sufriendo por quórum.

Verifique el informe de la votación señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Sí señor Presidente,

Por el sí 70

Por el no 18.

Ha sido aprobado el informe rendido por los Representantes Zamir Silva y Germán Navas. Por lo tanto ha sido revocada la proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Le ruego señor Secretario darle trámite a esa decisión de la Plenaria, a través de la Comisión de Acusaciones y comunicarle al doctor Gómez Celis.

Continúe señor Secretario con el Orden del Día.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Sí señor Presidente.

Proyecto de ley número 121 de 2007 Cámara, 026 de 2007 Senado, por la cual se adiciona un inciso al artículo 204 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 10 de la Ley 1122 de 2007 y un párrafo al artículo 19 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 6º de la Ley 797 de 2003.

Hay un impedimento para este proyecto señor Presidente,

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS número...

Proposición

11 de diciembre de 2007

Informe Comisión Accidental, honorables Representantes Zamir Silva y Germán Navas

Sí: 69

Amin Saleme Fabio

Llano Gómez Jairo A.

Besaile Fayad Musa

Camelo Ramos José J.

Durán Barrera Jaime
Gordon May Alberto
Barón C. Liliana
Hurtado Pérez Oscar
López de Joaquí Gema
Marín Oscar de Jesús
Muvdi A. Pedro
Olano Becerra Germán
Patiño A. Diego
Piedrahíta C. Carlos
Pinillos A. Clara
Santos M. Guillermo
Silva Amín Zamir E.
Suárez Flórez Mario
Tapasco T. Dixon
Valencia M. Juan
Avila Durán Carlos E.
Morales A. Silfredo
Gaviria Muñoz Simón
Luna Sánchez David
Gómez Celis Jorge E.
Alfárez T. Alvaro
Romero Rodrigo
Amín Escaf Miguel
Crissien B. Eduardo
Hoyos G. Germán D.
Mota y M. Karime
Pérez Alvarado Jorge
Rangel Sossa Miguel
Rapag Matar Fuad E.
Serrano M. Luis
Yepes M. Jaime A.
Zuluaga A. Jaime
Arboleda P. Oscar
Betancourt Hernando
Montoya Toro Orlando
Conde Romero José M.
Rodríguez Constantino
Cabrera Báez Angel C.
Castro Caycedo José
Martínez R. Rosmery
Pacheco C. Tarquino
Varón Cotrino Germán
Bravo Realpe Oscar
Vargas Polo Víctor
Chavarro C. Carlos
Garciaherreros Jorge
Guerra de la Rosa Orlando
Devia Arias Javier R.
Jiménez S. Pedro
Leguizamón Roa Marco
Mantilla S. Jorge
Naranjo E. Diego
Paredes A. Myriam
Paz Ospina Marino
Pereira C. Pedrito
Rodríguez P. Ciro
Tamayo Tamayo F.

Borja Díaz Wilson A.
Díaz Ortiz Gloria E.
Galvis Romero Miguel
Garzón Martínez René
Navas Talero Germán
Obando Ordóñez Pedro
Urrutia Ocoró María.

No: 16

Britto Peláez James
Castillo G. Nancy D.
Duque Q. Orlando
Quintero M. Carlos A.
Carvajal C. José T.
Cervantes V. Jaime
Cortés Lucero
Lozano Galdino Juan
Restrepo C. Jaime
Rodríguez R. Roosevelt
Soto J. Carlos
Granados B. Juan
Velásquez S. Sandra
Bustillo G. Dairo J.
Gallardo A. Julio
Piamba Castro José.

Abstiene:0

Excusados: 0

**Registro Manual para Votación
Proposición**

**Informe Comisión Accidental honora-
bles Representantes Zamir Silva y Germán
Navas**

**Sesión Plenaria: martes 11 de diciembre
de 2007.**

Sí

Pardo Rodríguez Pedro Nelson

No

Silva Meche Jorge Julián

Cotrino Jorge Homero

**Dirección de la sesión por la Presidencia,
doctor Oscar Arboleda Palacio:**

Darle lectura al impedimento por favor.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso
Rodríguez C., informa:**

Impedimento

Solicito se me apruebe el impedimento para discutir y votar el Proyecto de ley número 121 Cámara, 026 Senado, en razón a que cumplir con los requisitos para obtener la pensión de jubilación y se puede presentar un conflicto de interés.

Firma,

Pedro Jiménez.

Someta a consideración el impedimento señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia
doctor Oscar Arboleda Palacio:**

En consideración el impedimento leído, ¿Pregunto a la Plenaria si aprueba el impedimento que ha sido leído del doctor Pedro Jiménez?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso
Rodríguez C., informa:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

Se retira del recinto, el doctor José Fernando Castro por manifestar que tuvo un impedimento en ese proyecto.

Igualmente porque tiene un pariente en primer grado de consanguinidad que ha solicitado la revisión de su pensión.

Firma este impedimento,

Pedrito Pereira.

Sométalo a consideración honorable Representante.

**Dirección de la sesión por la Presidencia,
doctor Oscar Arboleda Palacio:**

En consideración el impedimento que ha sido leído. ¿Pregunto a la Plenaria si lo aprueba?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso
Rodríguez C., informa:**

Se pregunta a la Plenaria ¿aprueban el impedimento leído?

Ha sido aprobado.

**Dirección de la Presidencia, doctor Bér-
ner León Zambrano Erazo:**

No hay más impedimentos señor Secretario.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso
Rodríguez C., informa:**

Están radicando, unos nuevos aquí señor Presidente.

**Intervención de la honorable Represen-
tante María Isabel Urrutia Ocoró:**

Presidente, en el mismo sentido, me declaro impedida para votar este proyecto y discutirlo ya que hoy hago parte de los pensionados de este país, soy pensionada de empresas municipales de Cali; por ende me declaro impedida para participar en este proyecto.

Segundo señor Presidente este proyecto ya se discutió en la Comisión y este proyecto tiene dificultades, quisiera para que no se desintegre el quórum, por qué no se trata de avanzar en otros proyectos para que no haya tanto problema.

Muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Bér-
ner León Zambrano Erazo:**

Está por escrito el impedimento suyo Representante María Isabel Urrutia.

La Secretaría va a hacer una aclaración,

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso
Rodríguez C., informa:**

Aclarar lo siguiente. El objeto de este proyecto señor Presidente, es permitir que las personas que tienen salarios inferiores o iguales a un salario mínimo, no están obligados a cotizar para el Sistema General de Pensiones, dice el parágrafo 1° y el artículo 1° se refiere a la cotización mensual al régimen contributivo de salud de los pensionados, el cual será del 12% de ingresos de la respectiva mesada pensional, la cual será efectiva a partir del 1° de 2008. Es una rebaja en la cotización que hacen los pensionados.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Representante Eduardo Benítez tiene el uso de la palabra.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Entonces el impedimento sería para el artículo 1° del proyecto, que los otros artículos no tocan.

Intervención del honorable Representante Eduardo Benítez Maldonado:

Señor Presidente muchísimas gracias.

Primero, para presentar para discutir y votar el artículo 1° de este proyecto de ley, porque soy pensionado, así tenga suspendida la pensión por estar en este momento en el Congreso, pero quiero aclararle a mis Colegas, que en el artículo 1° lo que aprobó la Comisión Séptima de la Cámara, es la disminución de la cotización en salud del 12.5 al 12%, para todos los pensionados.

Y quienes somos pensionados lógicamente debemos declararnos impedidos, para discutir y votar este proyecto.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Tiene el uso de la palabra el señor Ponente Pompilio Avendaño.

Intervención del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera:

Este Proyecto de ley número 121 lo que pretende es modificar la Ley 1122 aprobada a finales del año pasado, firmada por el Presidente a principio de este año; esa Ley 1122 reformaba la Ley 100, además de reformar la Ley 100, además existe un artículo que reforma la Ley 797, que también reformaba la Ley 100.

Digamos que son un par de remiendos, para decirlo de alguna forma, en la Comisión Séptima.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Representante Pompilio por favor le solicitamos antes de presentar los impedimentos, por favor escuchemos, escuchemos al Ponente, para ver si es válida o no es válida la presentación de los impedimentos.

Intervención del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera:

Sí señor Presidente. Este proyecto de ley fue además presentado en el Senado de la República, llegó con mensaje de urgencia a finales de septiembre y por eso se reunieron las Comisiones Conjuntas de Cámara y Senado; luego llego mensaje de insistencia, este proyecto en su primer artículo pretende disminuir del 12½%, que aportan hoy los pensionados en salud, disminuirlo al 12%.

Este proyecto fue muy discutido en las Comisiones Séptimas, porque como ustedes bien conocen, un trabajador hoy en día aporta el 4% en salud; una vez se pensiona le corresponde a ese trabajador ya pensionado aportar lo que

aportaba el empleador, o sea ya no aporta el 4%, si no el 12, porque le corresponde aportar el 8% adicional.

En el 1122 aumentamos el aporte en salud del 12% al 12½ %, la Ley 100 no diferencia, entre el aporte en el régimen contributivo del pensionado al trabajador actual, para la Ley 100 ambos deben aportar el 12, lo único, los trabajadores aportan el 4, el empleador el 8, el pensionado asume el total de la pensión en salud.

Veíamos que eso lesionaba los ingresos de los pensionados, un pensionado de salario mínimo, se le disminuye sustancialmente sus ingresos y lo que quisimos en la 1122, fue no lastimar los ingresos de los trabajadores, por eso el Ministro de la Protección y el Ministro de Hacienda, presentaron este proyecto en la Comisión, sufrió algunas reformas importantes, después de una amplia discusión y se propuso que quedara el aporte de los pensionados en el 12%.

De igual manera, en el artículo 2°, es importante para los que están declarando su impedimento, los que actualmente están pensionados, pero que no están disfrutando la pensión van a ver a futuro, disminuido su aporte a pensionados del 12½ al 12%, por eso la Comisión Séptima, también se estudiaron estos impedimentos aunque la Comisión los negó, porque es un proyecto de Interés General, es importante informarle a los Colegas, que efectivamente sí se disminuye el aporte, cuando estén disfrutando.

Ahora que no estén disfrutando de la pensión de jubilación y que la tienen asignada, pues no habría impedimento, porque el aporte en salud, lo está haciendo, tanto el trabajador como el empleador. Una vez empiecen a disfrutar la pensión de jubilación, los que ya les ha sido reconocida, ahí sí disminuiría su aporte en salud, para los impedidos pensionados.

El artículo 2°, tiene que ver con los independientes, los trabajadores independientes, lo que hemos visto en los trabajadores independientes, le hacen hacer el aporte a salud y a pensiones les queda muy difícil, recuerden que aprobamos también en la Ley 797 el aporte obligatorio de los independientes a seguridad social, lo que hemos visto es que con la planilla única, los independientes o aportan a salud o aportan a pensiones, este artículo también sufrió una discusión grande, porque creemos que en esto, se quedó también corto el Ministro de la Protección Social.

Porque, es lo que se debe proteger. La salud de los colombianos en la edad productiva o debemos proteger la futura pensión de jubilación. Si la persona no aporta a pensiones, que le va a suceder a esos colombianos, a los 62 años, a cargo de quién estará la salud, la manutención y la educación y la vivienda de esos colombianos.

Sin embargo, después de una amplia discusión se decidió que los independientes de un salario mínimo, aportarán únicamente a salud,

recordemos que el aporte de los independientes está a cargo del trabajador independiente, he dicho que el trabajador independiente, es un mal llamado trabajador independiente.

A mis colegas, porque fui derrotado en la Plenaria, pero la idea no es aquí volver a entrar en el contrapunteo de lo que fui derrotado en las Comisiones.

Un trabajador independiente, es mal llamado trabajador independiente, porque es un cotizante independiente, cuando uno de nuestros amigos o familiares, pierde el trabajo continúa aportando en salud, para tener protegida la familia, eso no significa que sea trabajador independiente, lo que hace ese colombiano con sus escasos recursos, con sus cesantías, con sus ahorros, con los ahorros de su familia, continúa aportando a salud, para no dejar desprotegida la familia.

No puede hacer lo mismo aportando a pensiones de jubilación; eso significa que saldría del régimen contributivo, porque si lo obligamos a que haga todos los aportes a la seguridad social, no lo va a poder hacer y por ende esa masa de colombianos, tendrían que entrar necesariamente a solicitar entrar dentro del régimen subsidiado.

La propuesta es que esos colombianos puedan seguir cotizando como independientes, únicamente en salud; aunque es importante y nos iríamos los liberales, nos estaríamos contradiciendo si no le exigimos al Gobierno Nacional, que tiene que presentar un proyecto de ley, en donde esos independientes también puedan cotizar a pensión de jubilación, a través de un subsidio, porque cuando no tengan fuerzas, porque cuando no sea capaz de seguir aportando a salud. ¿A cargo de quién van a estar esos miles de colombianos? ese millón de colombianos que hoy viene haciendo su aporte, como lo digo no como trabajador independiente, sino como cotizante independiente.

El segundo artículo tiene que ver, con modificar para que los independientes aporten únicamente a salud y le agregamos un párrafo, que está a consideración y tiene que ver con el asunto de la planilla integral asistida.

Que creemos que se debe sacar a licitación pública, pero de lo que nos hemos enterado es que hoy existen 24 operadores y propondríamos, para efectos de que este proyecto no se vaya a hundir, que sea estudiado por el Gobierno Nacional, que se retire ese párrafo que adicionamos en la ponencia para segundo debate y que quede, tal cual fue aprobado en las Comisiones Conjuntas de Cámara y Senado.

No sé que preguntas tengan señores Representantes, señor Presidente, así queda rendido el informe de ponencia para segundo debate.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Le solicito, el proyecto tiene dos objetivos, el de los pensionados y el de los trabajadores independientes; así que quienes presentaron impedimentos que no están en estos dos sec-

tores, por favor retirarlos, para poder adelantar sobre el proyecto.

Intervención del honorable Representante David Luna Sánchez:

Presidente muchas gracias. Para preguntarle al señor Ponente.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Solicitamos hacer silencio para escuchar al Representante David Luna, sugiriéndoles a los Representantes que presentaron impedimentos y con la claridad del señor Ponente, retirarlo.

Intervención del honorable Representante David Luna Sánchez:

Presidente, muchas gracias.

Para hacerle una pregunta puntual al señor Ponente, a propósito del parágrafo 2° que el artículo 2° contempla y que él dice, han resuelto retirarlo de manera directa.

Quisiera saber si reposa una proposición para eliminar ese parágrafo doctor Pompilio, entre otras razones, porque con justa razón he oído en diferentes ámbitos, uno de ellos el de los medios de comunicación que no se entiende cómo después de un gran esfuerzo que vienen adelantando los independientes en el país, se les vaya a acabar o se les vayan a cambiar mejor las normas de juego, después de que fue tan complicada la puesta en marcha de este elemento, el elemento a que me refiero fue el de la planilla.

Estaba escuchando atentamente su intervención, pero lastimosamente acá pareciera es imposible oír con claridad, porque hay gran cantidad de personas en el Recinto que no son Representantes,, que no son funcionarios del Gobierno y que no permiten que estas Sesiones se tramiten con facilidad, por esa razón quiero volverle a preguntar, si la intención de los Ponentes es retirar este parágrafo y si existe una proposición en la Secretaría, para llevarla a feliz término.

Intervención del honorable Representante Dixon Tapasco Triviño:

Presidente gracias.

Quisiera llamar la atención del señor Ponente en este sentido.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Mejorar el sonido por favor y quienes están dialogando en la parte Representante Gerardo Piamba.

Intervención del honorable Representante Dixon Tapasco Triviño:

Presidente, es en este sentido, en la explicación que nos presenta el señor Ponente, el doctor Pompilio Avendaño, se hace mucha claridad en el sentido de que aquellas personas que están pensionadas, pero que ese derecho lo tiene suspendido, por el hecho de estar ejerciendo y que a ellos se les debe aprobar el impedimento.

Mi pregunta, si hay algún artículo que elimine la inhabilidad en extenso para declararse

impedido por ejemplo, tratándose de los familiares hasta 4° grado y se lo digo, no soy pensionado, no estoy ni siquiera a la expectativa; pero mis padres, es decir primer grado de consaguinidad si lo están y efectivamente se van a ver beneficiados con un punto cinco menos, de lo que tienen que aportar, en ese sentido y por eso hago la intervención, es porque el impedimento no sólo lo deben presentar y no sólo debe ser aprobado para aquellos Congresistas que tienen ya la pensión y esta está suspendida, si no todos los que dentro del 4° grado de consaguinidad, tengamos familiares que se vayan a ver beneficiados.

Es decir que se vayan a beneficiar con ese punto cinco de aporte, que van a abstenerse de pagar y en lo que se refiere a impedimentos es supremamente clara la norma, hay una afectación directa, no solamente para el Congresistas sino hasta el 4° grado de consaguinidad, se genera así no lo queramos un conflicto de interés, se genera un beneficio directo para nuestros familiares que hoy están pagando pensión y que el día de mañana van a pagar menos.

Con esa claridad, anuncio que me declaro impedido, ya lo presenté ante la Secretaría, pero temo que esta Plenaria se va a quedar sin quórum, ni siquiera deliberatorio para el proyecto, porque todos acá tenemos mínimo una persona hasta el 4° grado de consaguinidad que se va a ver beneficiada, con la aprobación de este proyecto de ley.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Tiene que haber absoluta claridad y seriedad, creo, porque de lo contrario efectivamente, van a salir del Recinto 40 Representantes, estamos legislando para el país, no para un pariente, o para en tercero o cuarto grado, sí creo que tenemos que ser responsable en este tema, o de lo contrario nuevamente vamos a tener dificultades con el Orden del Día honorables Representantes.

Hay 35 impedimentos y entonces he visto Representantes que se están declarando impedidos sin ninguna justificación, aquí vamos a escuchar al señor Ponente y vamos a escuchar al señor Viceministro, son dos artículos de este proyecto.

Intervención del honorable Representante Alonso Ramírez Torres:

Señor Presidente, es también para dejar constancia que me declaro impedido en este proyecto y que me retiro porque mi querida madre también es pensionada, dejo constancia señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

Señor Presidente, pienso que en esto de los impedimentos, tenemos que ser mucho más precisos; si estamos impedidos, porque tenemos un pariente cercano o un amigo cercano, que esté pensionado, pues creo que esta sala se va a desocupar, si aceptan impedimento a las personas que tienen algún familiar cercano por estarse debatiendo este proyecto, pues también

presento mi impedimento, porque mi señor padre es pensionado.

Me gustaría señor Ponente que debiéramos tener absoluta claridad, sobre los alcances de este proyecto, para evitar, digamos esta avalancha de impedimentos, que si no se requieren pues no hay que presentarlo, pero que si se requiere, debe presentarlo, para evitarnos problemas individuales hacia futuro.

Intervención del honorable Representante Rodrigo Romero Hernández:

Gracias Presidente.

En la Comisión Séptima sucedió el mismo caso, cuando estábamos estudiando este proyecto, qué solución se le dio allí y no sé si sería prudente sugerir aquí también, que se conforme una Comisión para que estudie los impedimentos y continuemos con el Orden del Día, porque de lo contrario el quórum queda totalmente debilitado.

En la Comisión Séptima, se hizo un estudio muy juicioso y esta Comisión presentó un informe muy completo, en donde lo sustentó negando obviamente los impedimentos, a excepción de los Representante que están hoy pensionados, los demás fueron negados.

Propongo que se cree esa Comisión y se presente un informe muy rápido sustentando, porque de lo contrario el quórum queda totalmente disminuido.

Intervención del honorable Representante Pompilo Avendaño Lopera:

Señor Presidente, a ver colegas.

Como lo decía el honorable Representante Rodrigo, en las Comisiones Séptimas fueron estudiados los impedimentos, los impedimentos fueron negados; les quiero llamar la atención, cuando aprobamos la 1122, de igual manera lo que hicimos fue disminuir el porcentaje que estaba proponiendo el Gobierno Nacional de aportes en salud, lo disminuimos y lo pusimos a cargo de los trabajadores; quiere decir que en la 1122 nos debimos haber declarado impedidos todos los que no tenemos ninguna pensión de jubilación y que somos trabajadores actuales.

En ese entonces, ninguno presentó impedimento acerca del tema, todos votamos porque es un proyecto de interés general.

Les pido a los colegas, que si nos ponemos a pensar si tenemos un familiar, hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, todos lo vamos a tener, quiere decir que en la mayoría de los proyectos no podríamos aprobarlos como vienen originalmente del Gobierno.

Vuelvo y repito, este proyecto venía originalmente del Gobierno aumentando la cotización de los trabajadores al cuatro y medio por ciento, la discusión que se llevó en ese entonces fue precisamente para que no fuera a cargo de los trabajadores, sino que fuera cargo del empleador y que se disminuyera la cotización que se tiene que hacer desde el 2008, con destino a pensiones de jubilación.

Les propongo a los colegas, que procedamos, que no existen estos impedimentos que fueron estudiados a profundidad por una Comisión que encargó el Presidente de la Comisión Séptima de Senado.

Y frente al segundo párrafo, Representante Luna, le propongo que sea usted quien plantee que se retire este párrafo, porque efectivamente hoy existen varios operadores, existen más o menos 24 operadores y más bien que el Gobierno Nacional haga un estudio, pero un estudio lo más ajustado a la realidad, a ver si efectivamente la planilla integral asistida cuesta 10.000 pesos por afiliado o no cuesta 10.000 pesos por afiliado, para que no vayamos a cometer injusticias.

Cuando estamos hablando que la unidad de pago por capitación mensual es de 30.000 pesos y la planilla integral asistida vale 10.000 pesos, estamos hablando de casi el 33% que es demasiado alto.

Que el Gobierno haga este estudio y le pediría que procedamos a votar artículo por artículo, que se resuelvan los impedimentos y si es el caso señor Presidente que se conforme una subcomisión, que rápidamente evacue esto, porque sino muy seguramente resultaríamos sin quórum con que aprobar este proyecto tan importante.

Si no seguiríamos cometiendo una injusticia con los pensionados de Colombia, a los pensionados de Colombia les seguiríamos cobrando el 12½ en salud, cuando antes de ser pensionados, no pagaban si no el 4%. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

Vamos a conformar la Comisión para que nos rinda un informe sobre los impedimentos para el día de mañana, al Representante David Luna, Pompilio Avendaño, Germán Olano, hay dos inscritos y si es sobre el tema y si no avanzamos.

Este tema entonces lo dejamos, ya está conformada la Comisión, para que mañana nos rinda un informe. Representante Barrera, hoy estuvimos los voceros de las bancadas que estábamos preocupados con el tema legislativo, se propuso que posiblemente de no avanzar estaríamos hasta el día sábado evacuando, los proyectos, de no avanzar, fue lo que los voceros hoy plantearon en la Comisión.

El éxito de avanzar va a depender de ustedes mismos honorables Representantes, de cuanto hoy avancemos, la idea es terminar el jueves, estamos preocupados.

Intervención del honorable Representante Roy Barreras Montealegre:

Gracias Presidente.

Primero pues no nos preocupemos tanto que los colombianos nos pagan hasta el último día del mes de diciembre, o sea que si hay que trabajar la próxima semana trabajamos.

En segundo lugar, sobre este tema que es un tema sencillo, pero hay que dejarlo claro, el

párrafo 1° de este artículo 2°, que en buena hora trae la ponencia, resuelve una situación sobreviviente y advertida que afecta más de 800.000 colombianos, que como aquí se ha dicho, al verse obligados por la planilla única a cotizar también pensiones, lo que estaban haciendo era desafiándose de salud.

Este párrafo 1° es por supuesto bueno y necesario pero insuficiente, hay que dejar constancia y los señores ponentes, doctor Pompilio, los señores ponentes seguramente lo han advertido, decía, que hay que dejar constancia de que el Ministerio y seguramente el Congreso tendrá que trabajar, una vez aprobado este artículo, cuál es la solución definitiva que aquí se menciona con el eufemismo, de esquema de protección económica para la vejez, pero eso, traducido deberá significar un subsidio para los aportes pensionales de estas personas.

La forma y la estructura de ese subsidio no está trabajado suficientemente y queda en deuda el Ministerio, para traernos una propuesta definitiva de solución.

En cambio el párrafo 2°, es claramente inconveniente como aquí se ha dicho, me sumo a las voces que pide la eliminación de este párrafo; por cuanto seleccionar un operador único y hacerlo por concurso, teniendo en cuenta el origen de los recursos de los aportantes, es francamente inconveniente y además ilegal.

De manera, creo que el párrafo 1° debe de aprobarse como viene y debe eliminarse el párrafo 2°.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

El siguiente proyecto señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Si señor Presidente, le informo que hasta la fecha se han radicado 32 impedimentos por personas que tienen familiares pensionados, 12 porque tienen la condición de pensionados y 3 por que cumplieron requisitos y están tramitando su pensión de jubilación, para un total de 52 impedimentos hasta ahora.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

La Comisión está integrada, Representante David Luna, Pompilio Avendaño, Germán Olano para que mañana nos rinda un informe a primera hora sobre todos los impedimentos presentados.

El siguiente proyecto señor Secretario.

Informe a los parlamentarios que salieron del Recinto, que vamos a evacuar otro proyecto diferente al de pensiones.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se le informa a los Representantes que se declararon impedidos, manifestaron que se iban a retirar del salón, que pueden regresar porque se suspendió por una causa justificada el debate del proyecto de ley relativo a una

disminución en las cotizaciones en los aportes pensionales.

Proyecto de ley número 103 de 2007 Cámara y sus Acumulados 143, 173, 177, 198 y 250 de 2006 Cámara, 126 de 2006 Senado, 157 de 2006 Senado, 280 de 2007 Cámara, por la cual se modifica la Ley 142 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

Sobre este proyecto, se retiran por habérselos aprobado impedimentos al doctor Luis Antonio Serrano, al doctor Guillermo Rivera, al doctor Elías Raad.

Esto es de servicios públicos doctor, el de pensiones ya se aplazó para..., mientras se estudia el tema de los impedimentos y el Representante Orlando Duque Quiroga. El doctor Elías Raad que ha dejado una constancia que se anexará al Acta de la Sesión de hoy.

Presidente, la Secretaría le informa el estado actual del proyecto, se aprobó el informe de ponencia, se aprobaron los artículos que no tenían proposiciones en bloque y quedamos pendientes, en el artículo 23, pues se acordó que el artículo 22 se dejara para el final, porque es el que mayor controversia tiene, lo ha propuesto el ponente. El artículo 23, tenía una proposición del doctor Pablo Enrique Salamanca.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

Lea señor Secretario los artículos aprobados, Representante Clara Pinillos.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ya fueron aprobados los siguientes artículos.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

Un momento señor Secretario, Representante Clara.

Intervención de la honorable Representante Clara Pinillos Abozaglo:

Gracias.

Con la doctora Liliana y con la doctora Gema, tenemos una inquietud sobre el artículo 30, ¿ese fue aprobado en bloque?

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

Ese fue aprobado en bloque Representante Clara.

Intervención de la honorable Representante Clara Pinillos Abozaglo:

Sobre ese tendríamos una pregunta para el doctor José Fernando Castro, si usted nos permite señor Presidente y es la siguiente. Queremos saber cuál es el alcance de la modificación de ese artículo 30, con respecto al artículo 130 de la Ley 142, esa es la pregunta concreta doctor José Fernando.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

Representante le pediría con muchísimo gusto que nos colaborara apuntando el artículo, para si usted estima conveniente, para reabrirlo posteriormente.

Intervención de la honorable Representante Clara Pinillos Abozaglo:

Necesidad de reabrirlo señor Presidente, si el ponente nos explica cuál es el alcance, es que solamente esa es la precisión que queremos.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Señor Ponente.

Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

Doctora Clara, ese artículo hace referencia a que hay muchas empresas de servicios públicos que subcontratan a outsourcing, alguna de la parte de su operación, es necesario que la Superintendencia tenga conocimiento de esas empresas y también pueda ejercer el control sobre las mismas.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Representante Clara.

Intervención de la honorable Representante Clara Pinillos Abozaglo:

Señor Presidente, creo que el doctor José Fernando no entendió nuestra pregunta o no la está respondiendo.

La pregunta no es en ese sentido, o estamos modificando un artículo, que obviamente ya fue modificado por la Ley 689 doctor José Fernando, entonces no existe ese artículo.

Quiero saber, si solamente se está modificando ese artículo 130, pues no tendría ningún problema, si usted me dice, que con ese modificación no se está tocando la Ley 689, pues no tenemos absolutamente ninguna..., ningún problema doctor José Fernando.

Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

Doctora, presumo que usted está hablando del 30 de la ponencia que dice: adiciónase a la Ley 142 un párrafo del artículo 15 el cual quedará así: sobre ese estamos hablando.

Intervención de la honorable Representante Clara Pinillos Abozaglo:

Señor Presidente, usted me dice que no tomamos el artículo 18 de la Ley 689.

¡No! qué pena, pero si no entendemos, porque si no va a salir emprobleado el pueblo y beneficiadas las empresas que prestan los servicios; si usted me dice y me garantiza que no estamos tocando el artículo 18 de la Ley 689, quedo tranquila, si usted sólo me dice que está modificando el 130 de la Ley 142, quedamos muy tranquilos doctor José Fernando.

Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

Doctora, cuando usted me cita el artículo 30, aquí en la ponencia el 30 dice: Adiciónase la Ley 142, un párrafo al artículo 15, no veo, qué es lo que usted me dice, estamos hablando es del artículo 15, usted está mirando lo que no es doctora, qué pena.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Representante Clara Pinillos, le solicitamos mirar concretamente el artículo, mirarlo si concuerda con la ponencia para segundo debate que presentaron los ponentes y luego realizamos la inquietud.

Señor Presidente, doctor Oscar Arboleda tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Oscar Arboleda Palacio:

Gracias señor Presidente.

Lo que pasa es que yo en la parte de afuera como me retiré por el impedimento, ingresé con una duda muy seria y le conversé con el doctor Guillermo Reyes.

Si la Comisión que su señoría ha nombrado para que estudie el proyecto que tiene mensaje de insistencia, si esa sola decisión por sí misma, entraría a solucionar lo que se consigna en el artículo 163 de la Constitución, porque a mi juicio, le decía al doctor Guillermo Reyes, de pronto continuar con otros proyectos, podrían quedar viciados de nulidad, siempre que la sola Comisión en el artículo 163, no vislumbra que esa pueda ser una solución.

Le ruego a su señoría que revisemos eso antes de continuar para mí sería lo deseable no hacer uso de la palabra en este momento, quisiera que el señor Ministro de la Protección Social, quien viene también de manejar estos temas, allí en el Senado de la República, nos hiciera una consideración de toda esta moción de orden señor Presidente, para mayor claridad de la Plenaria de la Cámara, a efectos de que de pronto por nombrar la Comisión, no perdamos todo el tiempo en esta discusión.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Señor Representante, tenemos cerca de 50 impedimentos sobre el proyecto número 6, que tiene que ver con los pensionados, en vista de que los Representantes que han presentado impedimento, han anunciado que se retiran del Recinto, lógicamente nos quedaríamos sin quórum, se presentó una proposición para que se conforme una Comisión y nos rinda un informe sobre ese tema en el día de mañana.

Señor Secretario, de presentarse alguna clase vicio de al respecto, lógicamente que la Plenaria en su autonomía estará tomando alguna determinación al respecto.

Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa:

Presidente, para la salud de este proyecto tan importante que se está discutiendo, le solicitaría mejor a usted y a la Plenaria que le den plazo de unos diez minutos a la Comisión para que rinda el informe, para evitar la posible nulidad de este proyecto, porque si tiene mensaje de insistencia la Ley 5ª es muy clara en el sentido de que no se puede ocupar el Congreso, en este caso la Corporación Cámara de Representantes, de otra materia distinta a este proyecto, que viene con mensaje de insistencia.

Le solicitaría señor Presidente, comedidamente, que le dé un plazo de unos diez minutos a la Comisión, rinda el informe y se procede a la aprobación o improbación de los mismos y seguir con el estudio del proyecto.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Usted propone que retomemos el tema del proyecto sexto. Representante Julio Gallardo.

Intervención del honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

Gracias señor Presidente, estoy viendo que tenemos realmente un Orden del Día voluminoso, se han presentado discusiones sobre discusiones, desde el mismo momento en que se va aprobar el Orden del Día, que hace que la discusión se vuelva empalagosa, que el trámite de los proyectos se esté dilatando, sugeriría, que asumamos el procedimiento de épocas anteriores, en donde vamos evacuando unos proyectos que no tengan discusión, que no generen discusión, para ir aligerando, para ir adelgazando el Orden del Día.

Segundo. Los proyectos que se presenten discusión, se conformen inmediatamente Comisiones, o Comisiones Accidentales, con las personas que tengan reparos o inquietudes con estos proyectos, para que los vayan dilucidando y presenten a la Plenaria sus informes o de consenso o de disenso, para que la Plenaria rápidamente los evacue.

Tercero. En relación con este proyecto en los impedimentos hay que hacer claridad, señor Presidente. Estoy escuchando, que el impedido tiene que retirarse del Recinto, tengo entendido que hay una sentencia del Consejo de Estado de un Concejal de pérdida de investidura, porque no se retiró, habiendo aceptado su impedimento, pero también me dicen que ese Concejal, era el Presidente de la Corporación y siguió presidiendo el debate; son dos cosas totalmente diferentes, quiero que hagamos claridad sobre eso.

De lo contrario, vamos a tener ausencia,, falta de quórum, porque obviamente al irse el impedido o los impedidos, pues grave tirarse el quórum, pero además de eso, hay sentencia de la Corte Constitucional, en donde se dice que el impedido hace parte igualmente del quórum, se puede quedar de manera pasiva, para seguir integrando el quórum.

Son cosas que no se deben tomar a la ligera, porque estamos realmente resolviendo y decidiendo proyectos de ley que de ninguna manera pueden ser dejados de lado, por una interpretación errónea de una decisión de una Alta Corte señor Presidente. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Representante, le solicitamos las dos intervenciones que hay, del Representante Julián Silva y del Representante Piedrahíta, referirse al tema que ha planteado, la inquietud de que si retomamos la discusión del proyecto número 6, porque se estaría viciando, referirse sobre este tema por favor, para ver si le pedimos a la

Cámara si autoriza retomar el tema del proyecto número 6. Representante Julián Silva, sobre este tema por favor.

Intervención del honorable Representante Julián Silva Meche:

Gracias señor Presidente.

Estimados colegas, considero que el artículo constitucional y el artículo 191 de la Ley 5ª, son suficientemente claros.

Es muy difícil traer interpretaciones diferentes, cuando el proyecto dice, que cuando hay mensaje de insistencia del señor Presidente de la República, con respecto a un proyecto, que prácticamente parará la legislatura, en lo que tiene que ver con los demás proyectos y que hay que decidir de fondo sobre el respectivo proyecto, que hasta cuando no se decida sobre ese proyecto, pues no se podrán retomar las demás materias.

Habría que entrar a analizar de fondo qué significa el verbo decidir; para mí decidir en este caso, es votar en alguno de los dos sentidos, o votar en sentido afirmativo o votar en sentido negativo, pero en el momento se nos presenta una disyuntiva supremamente complicada, no tendría mayor problema este artículo de la Constitución y de la Ley 5ª, sino nos encontraríamos frente a un muro jurídico, en lo que tiene que ver con la interpretación de los impedimentos, si el impedido puede hacer quórum o no puede hacer quórum.

La última sentencia del Consejo de Estado, que es quien desviste a los Congresistas finalmente, ha dicho que el Diputado o Concejal y aquí lo interpretamos, el Congresista, deberá retirarse del Recinto, porque de pronto con su presencia da a la influencia que en un momento histórico, puede tener un Representante, cambia el destino de una votación.

Así interpreto la sentencia y como tal, veo que aquí hay más de 50 impedidos, lo que significaría prácticamente que este proyecto nos pare la legislatura, no del día de hoy, sino absolutamente toda la legislatura, hasta el 16 de diciembre.

Por ello, hace unas semanas le pedí muy respetuosamente que a través de la Mesa Directiva, se le solicitara al Ministerio del Interior, que nos aclarara la sentencia a través de la Sección Quinta del Consejo de Estado, en lo que tiene que ver con esta posición que tomó esa Corporación al momento de desvestir al Concejal, señor Presidente.

Mientras ello no ocurra, aquí cada quien es dueño de su propio miedo, porque si nos quedamos o los impedidos se quedan, hace quórum cualquier ciudadano con fundamento en esa sentencia, lo va a demandar, y si ese Congresista es demandado, por lo menos tiene que colocar un abogado que le significa una erogación significativa de su pecunio, estoy seguro que nadie de mis colegas va en un momento dado a colocarse en tal situación.

Por lo tanto, considero que invitemos, de pronto algunos juristas, que nos aclaren la situación, pero juristas con peso y con funda-

mento y que hagamos esa solicitud de aclaración por parte del Consejo de Estado, en el menor tiempo posible a través del Ministerio.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Sobre el tema Representante Piedrahíta.

Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Señor Presidente.

Quiero referirme brevemente a las exposiciones que se han hecho, especialmente la que ha planteado nuestro ex Presidente de la Cámara, el doctor William Vélez Mesa.

El artículo 163 de la Constitución Política, si usted me permite leer la parte pertinente, habla lo siguiente, en relación con el mensaje de insistencia hago esta lectura, para insistir en lo que ha preconizado William Vélez en el sentido de que la Cámara no puede apartarse del estudio de este proyecto, porque tiene mensaje de insistencia del señor Presidente de la República, permítame leerlo señor Presidente, la parte pertinente.

Si el Presidente insistiere en la urgencia, el proyecto tendrá prelación en el Orden del Día, excluyendo la consideración de cualquier otro asunto; hasta tanto, la respectiva Cámara o Comisión decida sobre él, la primera parte habla de la necesidad de la Cámara, de ponerse a estudiar el proyecto que ha solicitado el señor Presidente de la República, pero en este caso como hay mensaje de insistencia, la Cámara tiene que estudiar este proyecto, hasta finalizarlo, bien que se apruebe, bien que se niegue, de alguna manera y no puede abordar otro tema, en forma inmediata.

En segundo lugar, lo que dice el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992. Todo Congresista, cuando exista interés directo en la decisión porque lo afecte de alguna manera, a su cónyuge, compañero o compañera permanente o alguno de sus parientes, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, o primero civil, o a su socio o socios de derecho o de hecho, deberá declararse impedido, de participar en los debates o votaciones respectivas, Constitución Política, artículo 182, numeral primero y artículo 183.

La decisión que tomaron en la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, en relación con el tema de los impedimentos, fue basado en un fallo de la Corte Constitucional, antes del pronunciamiento del Consejo de Estado en la Sentencia C-737 del 1º de noviembre de 2007 y en la parte más importante de esta sentencia, dice lo siguiente, que es lo que debemos anotar para tener en cuenta, lo que ha dicho el doctor Julio Gallardo, en relación con la sentencia.

Esta sentencia del Consejo de Estado es perentoria, en la página 10, inciso segundo, dice, “al respecto, la circunstancia de tomar parte en la Sesión correspondiente, como miembro de la reunión, sea de Comisión o de la Plenaria, así no manifieste opinión alguna sobre el proyecto de que se trata, es una forma de participar

en el debate, pues no sólo participa en él, quien toma la palabra para defender o cuestionar el proyecto o propuesta en discusión, sino, quien frente al mismo asume cualquier posición, activa o pasiva, no dar opinión, es una forma de intervenir en el debate, si de todas formas se está presente como miembro y participe de la reunión, ya que con su integración a la reunión, está ayudando a conformarla”.

Es decir, el Consejo de Estado varió, mediante esta sentencia, los pronunciamientos que había hecho en relación con que los impedidos, podían quedarse en el Recinto para hacer parte del quórum. Esto es lo que quería significar. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Creo que existe claridad al respecto, vamos a retomar la discusión del proyecto número 6 que tiene mensaje de urgencia e insistencia. ¿Quiere la Cámara retomar la discusión del proyecto número 6?

Vamos a pedirles a la Comisión que hemos conformado, nos rinda un informe, ojalá, a la mayor brevedad posible, hoy mismo de ser posible Representante David Luna, Representante Germán y Pompilio Avendaño, rendírnosla oralmente y posteriormente el informe por escrito, con el objeto de acelerar este informe.

Tiene el uso de la palabra el señor Ministro de la Protección Social.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Presidente, con su venia, en la Secretaría, Claudia Liliana estará atendiendo la Subcomisión, en la Secretaría General de la Cámara, para el informe de los impedimentos que superan el número de 50.

Intervención del señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt:

Gracias señor Presidente.

Señores Representantes, quiero hacer varios comentarios frente a este proyecto. En primer lugar el interés del Ministerio, en este caso particular, no es que el proyecto se vote hoy o se vote mañana, la preocupación nuestra es que de pronto quede viciado...

Decía señor Presidente, la preocupación del Ministerio no es mirar a ver si el proyecto se vota hoy o el proyecto se vota en el día de mañana, tengo la convicción que existen los suficientes argumentos para lograr la aprobación del proyecto, como fue aprobado ya en el Senado de la República...

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Les solicitamos a los Representantes colaborar con el silencio por favor, para que podamos escuchar al señor Ministro y a los funcionarios que se encuentran presentes. Siga señor Ministro.

Intervención del señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt:

Gracias señor Presidente.

La preocupación fundamental que tengo y que le he expresado al señor Presidente y Vicepresidente de la Cámara, es que de pronto la decisión que se tomó, vicie el resto de discusiones y de aprobaciones que haga la Cámara, esa es la preocupación nuestra.

Encuentro distintas posiciones, el ex Presidente de la Cámara, el doctor Vélez, ha planteado que él cree que es preferible esperar directamente el informe de la Comisión y poder retomar el proyecto; sin embargo, el doctor Navas Talero por ejemplo, plantea que dadas las circunstancias actuales se podrían discutir y votar otro tipo de proyectos. No he sido Congresista y tengo enorme preocupación que de pronto viciemos algunas de las decisiones que se tomen en este proceso.

De todas maneras, en el caso de las Comisiones, que hicieron un estudio muy juicioso en el estudio de los impedimentos, en el caso de la Plenaria del Senado, que hizo un estudio también juicioso de los impedimentos, tomó la decisión de negar la totalidad de los impedimentos por varias razones; una de ellas, esta es una ley de carácter general, que inmediatamente va a beneficiar a cerca de 1.300.000 pensionados, y que en el transcurso del tiempo, se van a beneficiar los 70 u 80.000 nuevos pensionados, que se incorporan al sistema general de pensiones y que no tiene ninguna decisión particular, en comparación con algún grupo puntual de pensionados, es una ley general.

Al igual por ejemplo que se incrementó la pensión y que participaron la totalidad de los Congresistas en la votación, la percepción del Gobierno, es que en este caso, señor Presidente, al igual que lo ratificó el Senado, no se deberían aceptar los impedimentos.

De todas maneras, le propondría señor Presidente, pedirle el favor a la Comisión que está estudiando el tema de impedimentos, que está haciendo un informe escrito, que de pronto adelante su intervención, dé un primer informe verbal, se pueda la Cámara pronunciar sobre el informe verbal y una vez pronunciado sobre el informe verbal, se retome de pronto la discusión del proyecto mismo, para evitar riesgos en el tema y solicitarle a esa Comisión, que después del informe verbal, sí puedan presentar el informe escrito; eso sería la propuesta.

Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Señor Presidente.

Para preguntarle al Ministro, qué solución se le había dado en el Senado, pero con la intervención que acaba de hacer el señor Ministro, nos queda claro la forma como fue resuelto en el Senado el tema de los impedimentos.

Dado que en el Senado, me imagino, hay personas más cerca de la pensión por su edad; teniendo en cuenta su criterio y lo que se resolvió en el Senado, creo Presidente lo debería-

mos aplicar en la Cámara, para continuar con el debate, pues nos queda clara la solución de Senado. Gracias Presidente.

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Presidente, ante esta situación tan compleja, de orden jurídico, le pediría respetuosamente a la Mesa Directiva, que le solicitara al Gobierno Nacional el retiro del mensaje de insistencia.

En el momento que este Congreso tenga ese retiro, automáticamente podremos entrar a conocer de las demás iniciativas muy importantes; que las que nos van a parar la legislatura ahora, no olvide que cada quien es dueño de su miedo y los Congresistas que consideran desde el punto de vista jurídico y aún, desde el punto de vista moral, que se encuentran impedidos, no van a votar la iniciativa y no van a constituir quórum.

Por tanto, la única salida que veo rápida en este momento, que el Gobierno retire el mensaje de insistencia Presidente. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Presidente, pienso que usted debería solicitarle a la Plenaria, de acuerdo con lo planteado por el señor Ministro que es totalmente claro, es una ley de carácter general, no podemos dejarnos complicar la agenda legislativa, con argumentos que realmente ya han sido debatidos, analizados en suficiencia y queda claro que no existe ningún tipo de impedimento.

Esta es una ley que va dirigida a la población general del país que tiene uso de la pensión; por tal razón, pienso que en el Senado, donde hay mayor número de personas con el derecho de pensión ganado, tomaron la decisión precisamente porque hay claridad sobre ese tema.

Pienso que no deberíamos insistir en una situación legal inexistente y la Plenaria tiene la autonomía de negar precisamente los impedimentos, ya los compañeros cumplieron con presentarlo, y la Plenaria al negarlo automáticamente, queda habilitada la sesión.

Si no vamos a estar en un círculo vicioso y no vamos a avanzar en la agenda señor Presidente, es una opción que le hago a usted respetuosamente, para que la aplique, de acuerdo con la Ley 5ª que lo faculta a usted a eso.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Sí señor Presidente, la Secretaría se permite informar lo siguiente: hay más de 50 impedimentos en estudio de la Subcomisión, más de 50 honorables Representantes en su mayoría, han manifestado que se retiran del debate, hasta tanto se decida sobre sus impedimentos en la Plenaria.

Por lo tanto, habría que examinar el tema del quórum existente, para poder discutir, aprobar o improbar estos impedimentos, ya que quienes se han declarado impedidos, no pueden participar en la decisión de los impedimentos de los compañeros, en tanto sean casi todos de

la misma naturaleza y corresponden al mismo artículo del proyecto que se discute.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

Representante Orlando Guerra.

Intervención del honorable Representante Orlando Guerra de la Rosa:

Gracias Presidente.

No hay seguridad jurídica, tengo una solución. Que si hay 50 impedimentos presentados, entre a decidir, por ejemplo, si me niegan el impedimento, me quedo aquí y puedo actuar, esa es mi percepción, después de los conceptos que he oído.

Invito a mis compañeros a que hagan lo mismo, si se es negado el impedimento, nos quedemos aquí y sigamos con el proyecto de ley, porque ya por lo menos en esta inseguridad jurídica que existe en el país, estamos presentando el impedimento, y si es negado por la Plenaria que es la máxima autoridad y si no es aprobado el impedimento, nos podemos quedar.

Es una ley de interés general y se puede dar la oportunidad a quienes son negados los impedimentos, se pueden quedar en el salón de sesiones y seguir en el proyecto de ley.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

Los impedimentos en este momento, cerca de 50 impedimentos los está estudiando la Comisión, en un momento estaríamos solicitando el informe, de lo contrario la propuesta del Representante Tarquino Pacheco, la estaríamos discutiendo uno a uno en la Plenaria, para que sean ustedes, quienes tomen las decisiones sobre estos impedimentos, si se los aceptamos o se los negamos.

Representante Rodrigo Romero, tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Rodrigo Romero Hernández:

Gracias Presidente.

Creo que aquí está claro y definido que no podemos continuar, a la fecha los Representantes se declararon impedidos, no se pueden retirar, porque el proyecto todavía no lo estamos discutiendo.

A la Comisión se le entregó la copia, el estudio juicioso que se hizo en la Comisión Séptima, sobre el mismo caso, cuando se estudió este proyecto, Comisión, a la Subcomisión ya se le entregó la copia de ese estudio y creo que va ser base fundamental para que rinda el informe lo más rápido posible.

Creo que no nos queda más sino que esperar que la Subcomisión, nos rinda el informe y los Representantes no tienen por qué haberse retirado. Además, uno puede votar los demás impedimentos, pero no el impedimento de uno, luego no tienen por qué retirarse todo el paquete de los 50 Representantes, porque además, repito, no estamos estudiando el proyecto en este momento, creo que es esperar unos cinco minutos más, que termine la Comisión y

la Comisión nos dará el informe y la Plenaria tomará la decisión, creo que es la única fórmula que hay en este momento, toda vez que el mensaje de insistencia, pues no permite que se estudien otros proyectos.

Intervención de la honorable Representante Orsinia Polanco Jusayú:

Muchas gracias señor Presidente.

Primero quiero hacer un llamado de atención a la Mesa Directiva, estamos en esta Plenaria y se invitó para las 2:00 de la tarde, ya van a ser las 6:00 de la tarde y no hemos aprobado ningún proyecto. Creo señor Presidente que es muy importante que usted ponga el orden acá, me da pena con el público, con el país que hay muchos distractores en este recinto, habla uno y los otros no escuchan, no hay respeto por el otro; me parece que este Recinto es sagrado y merece respeto, así como escucho, los otros también tienen derecho a escucharme.

Empecemos por ahí, creo que la Mesa Directiva tiene que tener más carácter, con todo el respeto que se merece usted señor Presidente y los demás miembros, pero se necesita.

Nos va a pasar lo mismo de anoche, que se levantó la sesión a las nueve de la noche por falta de quórum, por falta de cuatro Congresistas, que esto no se vuelva a repetir.

Segundo. No nos podemos quedar estudiando los impedimentos toda la tarde, toda la noche, compañeras y compañeros, presentes, no podemos darnos ese lujo, porque estamos sobre el tiempo y tenemos una responsabilidad enorme con el país.

Si en estos momentos no hay una solución clara sobre el impedimento, empecemos señor Presidente a evacuar otros proyectos importantes, igual el que íbamos a discutir de primero.

Tercero. En el caso de la sentencia, pues yo sí leí la sentencia y la sentencia sí dice, que el que se declara impedido debe retirarse de la Plenaria porque no está ayudando a formar el quórum, lo tengo muy claro.

En este caso, todas aquellas personas que están impedidas no pueden estar presentes en el Recinto, le solicito señor Presidente, que empecemos a sesionar de manera juiciosa con otro proyecto, mientras se aclaren los impedimentos. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Carácter es lo que tenemos Representante, lo que pasa es que ustedes mismos aprobaron aquí, que había que retomar primero el proyecto 6, porque tiene mensaje de urgencia e insistencia y no nos podemos dedicar a otro tema, sino a este Representante. Los impedimentos no nos los vamos a pasar estudiándolos aquí, los está estudiando una Comisión.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Valencia Montoya:

Hay varias inquietudes, me gustaría, mientras estamos en receso por la Comisión, solicitarle que nos informara si hubo reunión de voceros, siempre a las doce, qué se acordó,

porque es que la agenda es muy complicada, son 37 proyectos que hay hoy aquí apuntados y aunque muchos colegas dicen que se van a quedar hasta el viernes o el sábado, esos mismos colegas son los que no están hoy a la hora del quórum y estamos es siempre hablando y no avanzando. Quisiera conocer si hay un plan de choque su señoría, para evacuar los proyectos.

Hay que meter plan de choque, porque si no, hoy no vamos a votar ningún proyecto y mañana tampoco y al final solo van a salir dos o tres proyectos de ley, del Gobierno, los del Gobierno se van a sacar y los de los Congresistas se van a quedar archivados y guardados, porque aquí no hay solidaridad con los demás proyectos.

Su señoría, pediría los informes que hay alusivos a reunión de voceros, que se acordó y cómo va a ser la intervención de los colegas, a partir del momento de que se logre evacuar el problema de este proyecto de ley.

Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Quintero Marín:

Compañeros, oí que estaba el Presidente Oscar, desde ayer lo vengo diciendo; si la mesa Directiva no le pone orden en tiempo a la persona que va a hablar, no vamos a ser capaces de sacar estos proyectos, ni de aquí al sábado y estoy casi seguro que si el jueves no se ha dado evacuar la agenda que tenemos en proyectos, es muy difícil sostener el quórum.

Presidente Oscar, ojalá mañana no le demos prórroga a las Comisiones para que lleguen más proyectos de ley, si es que no vamos a alcanzar a discutirlos, creo que hay que ser conscientes y creo que van a quedar algunos proyectos de ley para la próxima vigencia.

Creo que mañana, ¡ojalá! la situación sea temprano, 8:00, 9:00 de la mañana y lo mismo el jueves, para poder sacar esta agenda adelante, estoy de acuerdo con Juan Carlos y con la compañera que habló, pero realmente no han habido unas directrices concretas para que podamos trabajar y las cosas puedan avanzar; estamos hoy en lo mismo, ya van a ser las 6:00 de la tarde y no hemos aprobado ni un proyecto el día de hoy.

Que ese proyecto 142 de los servicios públicos, si no hay unos acuerdos, entonces que se deje para la próxima legislatura, porque llevamos ya con esta cuatro sesiones, ese es uno de los proyectos que no nos ha dejado avanzar, creo que tiene que tomar cosas concretas, o si no, aquí vamos a estar hasta el 31 de diciembre, compañeros.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Muchas gracias.

Primero la Mesa Directiva con humildad acepta los regaños, pero no se trata pues del carácter, ni de la falta de orden, ni de temple, para dirigir la Plenaria, se trata simplemente de que cada uno contribuye también, con su deseo de hablar a que uno dentro del pluralismo deba darle el uso de la palabra, colaboren

con las bancadas y verá que nos entendemos más fácil.

Segundo. Para que esto tenga camino y camino rápido, el que nos puede colaborar aquí es el Gobierno, retirando el mensaje de insistencia, para que este proyecto tenga feliz culminación y podamos darle a otros proyectos el debate merecido, aquí está el señor Ministro, le pido como Presidente de la Cámara, retirar el mensaje de insistencia, para que mientras se hace claridad sobre los impedimentos, podamos tramitar otros proyectos que están en el Orden del Día.

Vamos a esperar la voz del señor Ministro, porque cada uno aquí como lo he dicho, alguien de los compañeros, es dueño de su propio miedo, porque es que la curul también fue muy duro conseguirla para llegar aquí, y no podemos por una interpretación jurídica, que esto pueda ocurrir.

Señor Ministro, si usted nos puede retirar el mensaje de insistencia, continuamos con el Orden del Día.

Intervención del señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt:

Gracias señor Presidente.

Señor Presidente, insisto y como Ministro no tengo ninguna dificultad en retirar el mensaje de urgencia, me dice el Secretario.

Señores Representantes, dos o tres comentarios rápidos, tengo la convicción como lo dije en mi primer intervención, que para el Gobierno es indiferente la discusión en el día de hoy o en el día de mañana, porque sé que los argumentos mismos del proyecto lograrán la aprobación de él, eso lo tengo claro.

Segundo. Por qué le metimos mensaje de insistencia, porque hay 1.300.000 pensionados afuera, esperando la decisión de los del Congreso, ya fue aprobado por el Senado, estamos pendientes de Cámara.

Tengo solo una duda, me dice el Secretario que necesitamos presentar por escrito el retirar la insistencia y que debía ser firmada por el Ministro delegado, tengo entendido que el Ministro Holguín, como Ministro Delegado, está en este momento en Senado. Lo que puedo hacer señor Presidente, es ir ya mismo a Senado, si está allá el Ministro Delegado, solicitar ya mismo que levantemos el mensaje de insistencia, solo con una pregunta, y es, si habiendo votado la Plenaria de Senado, con mensaje de insistencia, ¿lo podemos retirar solo cuando falte una votación? me han dicho algunas personas que no es problema.

Y un segundo tema también que vale la pena mirar, me avisan de la Subcomisión de impedimentos, que está en este momento ya terminando, pero si quiere Presidente, déme tres minutos voy hasta la Plenaria de Senado y trato de localizar al Ministro Delegado, y si es el caso, el objetivo del Gobierno no es abrir discusión sobre los impedimentos, entiendo perfectamente la preocupación de los Repre-

sentantes y podíamos perfectamente retirar ese mensaje de insistencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Intervención del honorable Representante Oscar Bravo Realpe:

Mientras el Ministro va a lograr el objetivo que ha propuesto, quería decirle lo siguiente, no es posible que comencemos otro año con este maremagnum de dudas, acerca de los impedimentos, este año nos la hemos pasado discutiendo en el 90% de los proyectos y se nos ha ido la mayor parte del tiempo, decidiendo si hay o no impedimento en cada caso.

Le iba a sugerir Presidente, que en este receso, bien a la Comisión que está estudiando en este momento o a una Comisión de juristas que ustedes decidan, pedirle el favor que nos preparen un proyecto de reforma a la Ley 5ª, para estudiarlo a partir del mes de marzo, dejando claridad, cuándo hay impedimento y cuándo no hay impedimento, porque queridos Representantes, las Cortes interpretan, es cuando no hay una ley expresa, expedita y clara en cada materia y entonces, ellos se dan a la tarea de interpretar lo que el Congreso no ha decidido.

Si es nuestra potestad legislar sobre el tema, pues por qué no lo hacemos, por qué no aprovechar el receso del Congreso, para que esa Comisión en la cual estarán seguramente las personas más versadas en materia jurídica, preparen ese proyecto de ley, que el 15, 16 de marzo sea presentado en la Comisión competente, a efecto de no volver a tener este tipo de problemas.

Mientras tanto, está claro que si la Plenaria acepta los impedimentos de quienes lo hemos presentado, nos debemos retirar, esa jurisprudencia existe; pero también está claro que si la Plenaria no acepta los impedimentos, el Representante debe permanecer y debe votar el proyecto. Muchas gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Tiene la palabra el doctor Carlos Soto, pero le pido al doctor Béner, porque estoy en la situación que se está planteando, que asuma la Presidencia.

Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Señor Presidente, considero que aquí unos nos morimos de pánico y otros nos inyectan pánico en estos procesos, como lo ha dicho el antecesor en el uso de la palabra, es un mar de dudas, ni siquiera pienso que debería de ser una reforma a la Ley 5ª, si no que si hay que mirar la Constitución, con relación a este tema, hay que mirarla.

Señor Presidente, usted que es un muy buen abogado, debería de dejarle a esta Cámara, por lo menos, eso solucionado, en su Presidencia, me parece que es importante concertar, si es necesario, con las Altas Cortes, con quien haya que hacerlo, pero aquí es inaudito que para que

todo se nos vuelva un maremagno la discusión de los impedimentos correspondientes, por la interpretación que le damos a cada una de las discusiones.

Es más, diría que es inaudito que un Congresista venga aquí a representar un gremio, que se haga elegir para representar un gremio y esté completamente impedido, tenga que quedarse mudo para tomar una determinación, no creo, no conozco las otras legislaciones del mundo, pero no creo que exista esa restricción tan estricta.

Creo que no podemos llegar a los extremos en estos aspectos, porque uno viene es precisamente aquí como vocero de la sociedad, no sé cuál pueda ser esa sociedad, si un sector específico y obviamente también la sociedad en su conjunto, pienso que aquí hay que tomar medidas en el asunto, y llevamos, por lo menos voy a ajustar seis años en la Cámara y seis años llevo escuchando esta polémica de los impedimentos y este terror que unos nos inyectan y que otros sentimos por naturaleza.

Segundo. Pienso señor Ministro, que ya deberíamos haber resuelto esto hace mucho rato así fuese manuscrito, señor Ministro, si hay que hacerlo por escrito, deberían de haberlo hecho manuscrito, ya, que no se demora más de cinco, diez minutos para desentramar esta discusión y darle vía libre a la agenda legislativa y pedirle a la Cámara de Representantes que mañana que se tenga un concepto de la Comisión, acatemos el concepto y que no sigamos en esa gran discusión.

Lo ha dicho también el Ministro, son 300 ciudadanos colombianos, que justamente se ganaron la pensión y que por error nuestro, ¡jóigase bien! digámoselo al país con franqueza y por error del Gobierno, que no tuvo el cuidado para analizar la ley anterior, entonces hoy estamos en esta situación difícil, eso lo que nos conduce es señor Gobierno, a que seamos más cuidadosos en el análisis de las normas, a quién vamos a perjudicar y a quién vamos a beneficiar y que esta Cámara de igual manera, al igual que el Senado, le preste atención; así como somos de estudiosos en las dudas, con relación a las determinaciones que damos aquí a través del voto, también que le preste atención a los proyectos profundamente, a quién vamos a afectar y a quién vamos a beneficiar.

El Congreso, la Cámara, tiene la responsabilidad de comprometerse después de tener un concepto claro, a darle solución a esos 300.000 ciudadanos, en el transcurso de esta semana, con mensaje o sin mensaje de urgencia y de insistencia, debería sencillamente una responsabilidad *motu proprio*, de cada uno de los Congresistas que hacemos parte de la Cámara de Representantes. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Así es Representante, estamos legislando para un 1.300.000 pensionados y nos declaramos impedidos por uno.

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Gracias señor Presidente.

Estimados colegas, considero que sentir prevención frente a la incertidumbre jurídica, casi es un derecho que nos asiste a los Congresistas; muchos le tienen miedo al mar de los Argazos que nos queda muy lejos, otros le tienen miedo al coco que no existe; cómo no le vamos a tener nosotros prevención, repito, a la incertidumbre jurídica.

Considero que el doctor Soto ha dicho algo que se ha planteado en muchas oportunidades, ante la Plenaria, y es definir de una vez por todas, esa incertidumbre que existe con respecto al conflicto de intereses, que es lo más frecuente y común en la Plenaria.

Doctor Soto, le quiero manifestar que en el Código de Ética, por fortuna, hay un artículo que trae total claridad por ser una norma con cierto rango legal, en lo que tiene que ver con la declaratoria de impedimento, que va un poco más allá. Tiene que ver, cuando la Plenaria acepta un impedimento, ¿qué dice este artículo? Que cuando la Plenaria le acepta el impedimento a uno o más Congresistas, que ese Congresista o esos Congresistas quedan habilitados para votar dicha iniciativa. Ya con ese artículo, estoy totalmente seguro que le queda muy difícil al Consejo de Estado, tomar decisiones de fondo, con respecto a pérdidas de investidura, porque aclara definitivamente y le da un poder casi omnímodo a la Plenaria de la Cámara y a la Plenaria del Senado y a las Plenarias de las respectivas Comisiones para que se pronuncien de fondo con respecto al conflicto de intereses.

Porque el pronunciamiento que hacemos aquí, cuando aceptamos o no aceptamos un conflicto de interés, es algo meramente formal, es algo que para nada tiene fuerza jurídica, con respecto a las decisiones que tome el Consejo de Estado, en este caso y el Tribunal en los demás casos.

Y digo que es un concepto eminentemente formal, porque si los Magistrados concluyen, efectivamente el Congresista debió de haberse declarado impedido y participó de la votación a expensas de que la Plenaria le dijo que podía válidamente discutir el proyecto, ellos terminan quitándole la investidura al Congresista, por eso es que no es de poca monta esta iniciativa.

Considero, que si la Corte Constitucional, igualmente, decide, darle visos de constitucionalidad al Código de Ética, resolveríamos el problema, que si no se resuelve ese problema, hay que ir mucho más allá, hay que entrar a modificar la Ley 5ª y no debe darnos temor, considero que debe ser el primer proyecto que se deba someter a estudio el 16 de marzo debe estar ese proyecto radicado, que sea una tarea de la Mesa Directiva, con el concepto del trabajo y la anuencia de Congresistas y juristas trabajar una iniciativa de esta naturaleza; votamos en marzo y definitivamente aclaramos

esta situación que ha parado en muchas oportunidades la legislatura y que ha evitado la aprobación de muchos proyectos.

Es totalmente absurdo, esto sería una reforma constitucional, sobre lo que voy a discurrir ahora, ilógico que una persona que conozca de un tema, que venga a representar un gremio y por lo tal conoce a profundidad el gremio, no pueda opinar, nos ponen a opinar a los que no conocemos el gremio, a decidir de fondo sobre temas que desconocemos totalmente.

Prácticamente en este Congreso, tal y como está constituido en el artículo 183, el conflicto de intereses, pone a que se vote legalmente o a que se construyan proyectos de ley, a personas que no conocen la materia, porque los peritos, los expertos en la materia les toca quedarse callados y si llegan a hablar, por el solo hecho en alguna manera haber pertenecido o por lo menos tener un amigo que pertenezca a un gremio, tengan la completa seguridad que puede perder la investidura.

Hubo un colega que se atrevió a presentar un proyecto ganadero, porque toda la vida ha sido ganadero, su familia ha sido ganadera y por poco pierde la investidura, le tocó hacer mucho lobby y gastar muchos recursos, para salvar la investidura.

Entonces, llegó el momento de pronunciarnos de fondo, esta sentencia, creo que colmó la copa, esta sentencia del Consejo de Estado colmó la copa y por lo tanto, el Congreso ya debe decidir y si el Congreso no decide, es porque definitivamente le gusta estar en esta zozobra total y desde este punto de vista no trabajar muchas iniciativas legislativas.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Señor Ministro, señor Secretario por favor lea el oficio que ha llegado a Secretaría.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Debidamente facultado por el Decreto número 4733, del 6 de diciembre del 2007, que facultó al Ministro del Interior y de Justicia, Carlos Holguín Sardi, las funciones presidenciales correspondientes a los siguientes asuntos, entre ellos, el concernido en el numeral tercero de dicho decreto, relativo a las funciones de los artículos 163, 165 y 166 de la Constitución Política.

El Gobierno Nacional ha radicado en la Secretaría de la Cámara la siguiente comunicación.

Señor Presidente

Cámara de Representantes

Por medio de la presente y con el objeto de agilizar el proceso legislativo de proyectos en trámite, nos permitimos manifestarle que el Gobierno retira el mensaje de insistencia, sobre el Proyecto de ley número 121 de 2007 Cámara.

Cordial saludo,

Carlos Holguín, Ministro Delegatario de Funciones Presidenciales, y *Diego Palacio*, Ministro de Protección Social.

Ha sido por lo tanto señor Presidente, levantado el mensaje de insistencia y puede la Cámara constitucional y legalmente abocar el conocimiento y el estudio de otras iniciativas legislativas.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Así se hará. Honorables Representantes levantado el mensaje de urgencia y de insistencia, una vez venga la Comisión, nos rinda un informe, volveremos a retomar el tema que ustedes estimen conveniente; mientras tanto vamos a darle continuidad al proyecto número 1, Representante Germán Navas.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Señor Presidente, honorables Representantes, fuimos elegidos para representar aquellos que no pueden venir acá, tengo un impedimento aparente, por razón personal, mi esposa, mi hermano, todos somos pensionados, señor Ministro, considero que esta situación de los pensionados no la puede solucionar, si no el Congreso, nadie más puede hacerlo, si no lo hacemos nosotros, quién lo va a hacer.

Personalmente considero que a pesar de que lo manifesté ahí, no estoy impedido, porque mi obligación primaria está es para con aquellos, que no tienen vocería acá y si someten a votación el problema de las pensiones, votaré, así me quiten la investidura, porque primero está mi compromiso con la sociedad que está maniatada, que le están quitando más de lo que debían de quitar y no puedo ser egoísta, me eligieron para representarlos no para beneficiarme de esta posición.

En conciencia, convencido de que me beneficiaría a mí, a mi hermana, a mi señora, no por eso dejaría de votar, porque no puedo afectar a los demás. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Continuemos doctor José Fernando Castro Caycedo con el proyecto de servicios públicos.

Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

Gracias señor Presidente.

Ibamos en que los artículos 23, 24 y 37, se retiraron las proposiciones, de tal manera que si usted las quiere someter a votación de la ponencia original señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

En consideración los artículos mencionados, y los que han sido retirados las proposiciones, continúa su discusión, ¿los aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Aprobado Presidente.

Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

El artículo 28, la idea es retirarlo, es derivado del artículo, primero que trataba de en-

tregarle las funciones de telefonía celular a la Superintendencia de Servicios Públicos; como fue negado, pues el 28 que tenía que ver con él, debe también ser retirado del articulado.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

En consideración para que se retire el artículo 28, ¿lo aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Aprobado Presidente.

Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

El artículo 29.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

A medida que se informa que ha sido retirada la proposición, se debe votar el artículo como está en la ponencia.

Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

El artículo 29 lo que pasa es que no fue retirado, si no que la doctora Clara Pinillos, el se elimina del proyecto dado...

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Entonces hay que votar la supresión del artículo.

Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

Sí correcto, porque es que desapareció el primero y este tiene relación con el control de la Superintendencia.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

¿Aprueba la Cámara la supresión del artículo 28?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Así lo aprueba señor Presidente.

29.

Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

El 29 si me permiten es una proposición que acaba de llegar de la doctora Clara Pinillos y le agrega un párrafo que dice, "si el usuario o suscriptor múltiple, incumple su obligación de pagar oportunamente los servicios facturados dentro del término previsto en el contrato, el cual no excederá de dos períodos consecutivos de facturación, la empresa de servicios públicos, tendrá la obligación de suspender el servicio, si la empresa incumple la obligación de suspender el servicio, será la solidaria...".

Este artículo hace referencia señores a algo bien importante, para los ciudadanos, consiste, que cuando el arrendador entrega a título de arrendamiento su inmueble, informa a las empresas de servicios públicos y rompe la solidaridad, esto qué es, que el arrendador no se va a quedar con un cúmulo de facturas que le deja su arrendatario, al informar a las empresas, in-

mediatamente el responsable de esas tarifas, es el arrendatario.

De esta manera, rompemos una injusticia para miles de jubilados que tienen un apartamento, lo arriendan y les pagan un canon barato y luego se quedan con unas deudas.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

¿Aprueba la Cámara el artículo 29, como ha sido leído por el señor ponente?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Aprobado Presidente.

Allargarlo a Secretaría para ajustar texto.

Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

El artículo 33 está concertado señor Presidente, la proposición modificativa.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

¿Aprueba el artículo 33 con la proposición aditiva?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Aprobado Presidente.

Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

El artículo 39 en igual forma, tiene una proposición la cual fue concertada por todos los ponentes.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

¿Aprueba el artículo 39, con la proposición presentada por el señor ponente?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Sí, aprobado.

Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

El 44 es una proposición de la doctora Lilia, con Oscar Marín y José Fernando Castro, ¿estoy equivocado doctora? Doctora Liliana, esta es la que usted suscribió.

Está suscrita por Oscar Marín y José Fernando Castro señor Presidente, la del artículo 44.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

En consideración el artículo 44, conciliado con los ponentes y con el Representante Oscar Marín, ¿la aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Aprobado el artículo 44.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

El 46 señor ponente.

Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

El 46 es una proposición presentada por el doctor Ciro Antonio Rodríguez, tiene que ver con el artículo 167. En el artículo 167 y 167.2, en el 167.1, él suprime el que quede igual,

como no lo firmó en un documento, y proponemos la siguiente redacción para el 67.1:

La Comisión de regulación de energía y gas dentro de los seis meses siguientes a la vigencia de la presente ley, definirá la fórmula mediante la cual se calcularán los costos de la prestación del servicio de alumbrado público y la tasa de retorno sobre las inversiones, la cual servirá de base para otorgar las concesiones. No se podrá incluir en la fórmula el costo de los bienes o derechos que sean de propiedad o aporte de los municipios prestadores del servicio de alumbrado público.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

En consideración el artículo 46 como ha sido leído por el señor ponente, ¿lo aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Aprobado Presidente.

Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

Sigue el 47 por favor.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

47...

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

El 47 señor Ponente.

Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

El 47 señor Presidente es un artículo que está en el Plan Nacional de Desarrollo, pretendemos únicamente que este texto quede en materia indefinida en el tiempo, pero con la misma redacción que está en el Plan Nacional de Desarrollo.

Hace referencia a la marcación de los cilindros de gas, que se presta el servicio en Colombia.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

En consideración el Artículo 47, continúa la discusión, ¿lo aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Aprobado Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

El 51 señor Ponente.

Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

El artículo 51 señor Presidente tiene tres incisos, solicitamos que se vote el inciso uno y dos, el inciso tres, que quede como está en la Ley de Servicios Públicos.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

En consideración el artículo 51 con los incisos mencionados, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Aprobado en la forma explicada por el ponente, a excepción del inciso tres que se excluye.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

El 53, señor Ponente.

Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

El artículo 53 es un artículo que nos ha presentado el doctor Jorge Mantilla, es un artículo por el cual la verdad no teníamos deseos de ceder, pero en aras a que este proyecto continúe.

En la proposición del doctor Mantilla dice, que en tratándose de las empresas intervenidas, la contratación y de estas empresas en la toma de posesión, los agentes especiales deberán realizar licitaciones públicas, en los procesos de contratación de menor o mayor cuantía, conforme a las cuantías establecidas en el estatuto de contratación.

La proposición que hemos retirado hablaba de crear una junta de intervención, para evitar situaciones como la que se vio en Emcali, cuando una gente especial contrata por sí mismo y ante sí mismo 26 millones de dólares.

En consecuencia de que hemos aceptado esta es la proposición.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

En consideración el artículo 53, continúa su discusión, ¿lo aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Aprobado Presidente.

Artículos nuevos. Queda pendiente también el artículo 22.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

El artículo 22. Representante Legro...

Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

Perdón señor Presidente, tenemos seis artículos nuevos que están concertados.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

En consideración los artículos nuevos, concertados con los ponentes y con las Comisiones mencionadas.

Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

Perdón son cinco artículos nuevos.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Cinco artículos nuevos, Representante María Isabel Urrutia, Representante Legro.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Gracias Presidente.

Dentro de los artículos nuevos, hay un artículo donde se trata de los municipios no in-

terconectados de los territorios; quisiera señor Presidente con la venia de los compañeros y de la Plenaria y que tratemos de adicionar todos los municipios no interconectados, por la razón que explicaba en la pasada Plenaria y lamentablemente señor Presidente y señor Ponente, que usted mismo sabe y muchos sabemos, que a veces las empresas de esos municipios o en su defecto los alcaldes, se terminan robando la plata de los corregimientos y nunca entregan el combustible, y por ende, esas personas no pueden tener la opción de tener energía y ello serviría para que a veces la Superintendencia de Servicios Públicos, que es la que debe certificar, dan certificaciones a alcaldías y a empresas, en las cuales al final nunca le llega el combustible a los corregimientos más alejados.

Las personas de comunidades y en especial las indígenas y negras, no tienen la opción de tener energía, llamo la atención del ponente, si podemos adicionar para todos los municipios no interconectados.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

Nos falta el artículo 22 y nos faltan cinco artículos nuevos que van a ser leídos.

Representante Jaime Restrepo, si es sobre el artículo 22, y sobre los artículos nuevos que van a ser leídos, uno por uno.

Intervención del honorable Representante Jaime Restrepo Cuartas:

Señor Presidente, precisamente lo que quería era que se leyera cada uno de los artículos nuevos, porque me parece que sería muy complicado que aprobemos artículos nuevos sin saber qué contiene. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

Así se hará honorable Representante. Lea el primer artículo nuevo señor Ponente.

Por favor silencio, son cinco artículos nuevos y vamos a someter a votación el artículo 22 Representante Ciro.

Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

El primer artículo nuevo dice:

El 10% de los recursos del Fondo de Apoyo Financiero a las zonas no interconectadas Fasni, previa presentación de proyectos estudiados, viabilizados y aprobados por el IPSE, serán destinados a la realización de estudios de viabilización de proyectos de infraestructura, mantenimiento y ampliación de redes, mantenimiento y reposición de equipos y plantas, y adquisición de combustibles, en aquellos municipios menores de 25 mil habitantes, pertenecientes a los departamentos creados por la Constitución de 1991, en su artículo 309, incluido el departamento del Chocó y el Caquetá, por tener condiciones especiales, con el propósito de beneficiar a los usuarios del servicio de energía eléctrica.

Está leído señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

Leído el artículo nuevo, se abre su discusión, continúa su discusión, anuncio que va a cerrarse..., Representante Liliana y Representante Orlando Guerra.

Intervención de la honorable Representante Liliana Barón Caballero:

Muchas gracias señor Presidente.

Este artículo es de suma importancia para las zonas no interconectadas, teniendo en cuenta que con este 10% se puede mejorar el servicio, porque en las zonas no interconectadas, es difícil que llegue rápidamente la energía eléctrica por el fluido y en muchas de ellas lo que se tiene son plantas.

Con ese artículo llevaríamos mucho a las zonas interconectadas, pero solicitaría que fuera para las zonas interconectadas de la Media Colombia, de la Orinoquia y de la Amazonia, que están sufriendo mayormente este flagelo.

Así que dejarlos que sea el artículo 309 con los dos departamentos que están, que son Chocó y Caquetá, pero quitemos la restricción de 25.000 habitantes en el municipio, porque eso no cobijaría algunos municipios que están en estas zonas apartadas, que tienen mayor población.

Para considerar y solamente quitarle la restricción del 25%, en ese tema y que se apruebe el artículo como viene en la proposición.

Intervención del honorable Representante Orlando Guerra de la Rosa:

Gracias Presidente.

Muy concreto. Que así como ha dicho la doctora Liliana Barón, quitar el número de 25.000 habitantes y sumarle al Caquetá y al Chocó los departamentos del artículo 309 de la Constitución Política, que son los departamentos nuevos, los de la Orinoquia, la Amazonia, incluyendo San Andrés y Providencia, hay partes en esos departamentos de zonas no interconectadas que necesitan recursos del Fasni, Presidente, Ponente.

Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

Doctor Guerra, este artículo como quieren meter otros departamentos, lo retomen, lo redacten y no lo vuelvan a presentar y podemos seguir con los demás.

Seguimos con el otro señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

Continúe, el siguiente artículo señor Ponente.

Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

El siguiente artículo nuevo dice: Artículo 12 de la Ley 142 de 1994, un parágrafo nuevo así: Deberes especiales de los usuarios del sector oficial: Cuando el Gerente y el funcionario responsables de asignar los recursos, son nuevos en los cargos, deben proceder a incorporar a más tardar dentro de los tres meses siguientes

tes a la posesión, los recursos necesarios para cumplir con el deber de usuario de empresa.

Igualmente en forma inmediata se debe notificar a la Procuraduría, para que proceda con la sanción respectiva a los funcionarios que omitieron la función legal.

En los casos en que se omita cualquier acción establecida aquí, se considera falta grave.

Lo firman, *Orlando Betancourt, Vicente Lozano, Fabiola Olaya, Orlando Montoya* y otra persona que no entiendo la firma.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

En consideración el artículo leído, se abre su discusión anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Aprobado Presidente

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

El siguiente artículo nuevo.

Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

Dice. Proposición. Proyecto de ley 103... A partir de la vigencia de la presente ley establézcase la libre competencia en lo que tiene que ver con la prestación del servicio de telefonía móvil celular.

Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

No sé de quién es la firma, creo que es de Julián Silva.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

Vamos a leerlo nuevamente el artículo señor Ponente.

Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

Me parece que no tiene relación, con lo que estamos hablando en este proyecto, dice...

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

Un momento señor Ponente.

¿Sobre el artículo nuevo que se va a leer? Representante Nicolás Uribe.

Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

¿Vuelvo y lo leo, señor Presidente?

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

Vuélvalo a leer por favor, vamos a opinar sobre el artículo nuevo.

Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

A partir de la vigencia de la presente ley, establézcase la libre competencia en lo que tiene que ver con la prestación del servicio de telefonía móvil celular.

Me parece que eso ya existe señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

Presidente, en relación con ese tema, solicitaría como lo hace el doctor Castro, votarlo negativamente, porque no tiene relación ninguna con la materia que se está discutiendo

Intervención del honorable Representante Roy Barreras Montealegre:

Gracias Presidente.

Estoy de acuerdo en que este artículo se retire o se vote negativamente, pero hay que advertir, compañeros, que son muchas las inquietudes alrededor de la telefonía celular que están quedando por fuera, porque hemos pasado por encima de un debate, que es, si la telefonía celular es o no un servicio público.

Recordemos que no asumimos el debate, por cuenta de la diferencia de criterio entre las dos Superintendencias de Industria y Comercio y de Servicios Públicos, pero además porque acordamos asumir ese debate próximamente y resolver tal competencia.

Sin embargo, es importante que quede constancia de que tanto en este tema que ha planteado un colega, como en el tema del uso indiscriminado de minutos y segundos y del cobro de estos segundos, abusivo la mayoría de veces.

En otro tema fundamental que con el ponente doctor José Fernando Castro hemos venido discutiendo, desde hace más de un año y es la obligatoriedad de las cláusulas de permanencia, que obligan y esclavizan a los dueños de celulares, a quedarse allí un año, gústenle o no les guste estos temas, no insistimos en ellos y hemos retirado las proposiciones, porque vamos a incorporarlas en un proyecto específico de telefonía celular, que regule todas estas materias, pero no porque no deban resolverse para bien de los usuarios. Gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Así se hará honorable Representante. Ha propuesto que se niegue el artículo

En consideración el Artículo leído, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido negado Presidente.

Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

El siguiente artículo señor Presidente es un poco extenso, está presentado por José Vicente Lozano, Pedro Nelson Pardo, Constantino Rodríguez, Biola Olaya y Juan Gabriel.

Dice así: El artículo 154 de la Ley 142 de 1994 quedará así. De los recursos. El recurso es un acto del suscriptor o usuario, para obligar a la empresa a revisar ciertas decisiones que afectan la prestación del servicio o la ejecución del contrato, contra los actos (...) negativa, el contrato suspensión, terminación, corte y facturación, que realice la empresa, proceden el recurso de reposición y el de apelación en los casos en que expresamente lo consagre la ley.

No son procedentes los recursos, contra los actos de suspensión, terminación y cortes si con ello se pretende discutir un acto de facturación, que no fue objeto de recurso oportuno.

El recurso de reposición contra los actos que resuelve las reclamaciones, por facturación debe interponerse dentro de los cinco días siguientes a la fecha de conocimiento de la decisión.

En ningún caso, proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco meses de haber sido expedidas por las Empresas de Servicios Públicos.

De los recursos de reposición y apelación contra los demás actos de la empresa que enumere el inciso 1 de este artículo, deben hacerse uso dentro de los cinco días siguientes a aquel en que la empresa ponga el acto en conocimiento del suscriptor o usuario, en la forma prevista, en las condiciones uniformes del contrato.

Esos recursos no requieren presentación personal, ni intervención de abogado, aunque se emplee un mandatario.

Las empresas deberán disponer de formularios para facilitar la presentación de los recursos a los suscriptores o usuarios que deseen emplearlos, la apelación se presentará ante la Superintendencia.

Parágrafo 1°. En todo procedimiento el derecho de petición y recursos, procede la conciliación entre las partes, usuario y empresa, este mecanismo alternativo de resolución de conflictos podrá adelantarse ante los consultores jurídicos de las universidades, en la Cámara de Comercio, en los centros de conciliación privados legalmente aprobados por el Gobierno o en las oficinas de peticiones, quejas y reclamos de la Empresa Prestadora del Servicio Público Domiciliario.

Mientras no sean resueltas la petición y los recursos, la empresa no podrá suspender o cortar el servicio, hasta que no dé la debida respuesta.

Parágrafo dos y último. Dentro de los tres días siguientes a la fecha en la que se notifica la decisión del recurso de reposición, la Empresa de Servicios Públicos, debe remitir a la Superintendencia el expediente para el trámite del recurso de apelación.

Incurrirá en causal de mala conducta el funcionario que omita el término establecido en la presente norma.

La Superintendencia contará con dos meses, a partir de la fecha en que conozca del recurso para emitir su fallo.

Está leído señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

En consideración el artículo nuevo leído, se abre su discusión, tiene la palabra el Representante Soto.

Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Es un artículo con un amplísimo contenido, quisiera que la Superintendencia nos dijera, si

ya analizaron con los ponentes, muy bien analizado ese artículo nuevo, distinguidísimo Ponente y Superintendencia de Servicios.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Quisiéramos conocer la posición de la Superintendente, sobre este artículo.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Señor Presidente...

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

¿Quiere la Cámara declararse en Sesión Permanente?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Así lo quiere señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Señora Superintendente.

Un momento, le recomendamos a quienes están redactando el artículo, doctor Orlando Guerra, nos colaboran en la redacción en la parte de atrás por favor.

Intervención de la Superintendente de Servicios Públicos, doctora Evamaría Uribe Tobón:

El artículo nos parece muy bueno y pertinente, solamente le agregaríamos al final antes del parágrafo 1°, una claridad para evitar confusión, de cómo el usuario tramita el recurso de apelación.

El recurso de apelación debe tramitarlo el usuario ante la empresa, como subsidiario del de reposición; obviamente la Superintendencia falla el de apelación, si el recurso de reposición del usuario es negativo para él, es decir, si la empresa no acepta el recurso de reposición del usuario, la Superintendencia tramita el recurso de apelación.

Es una pequeña claridad que proponemos se introduzca para evitar, porque si el recurso se presenta directamente a la Superintendencia, no puede saberse cuándo falló la empresa el recurso de reposición y en qué sentido, y no puede fallar dentro del término de dos meses, eso crearía un gran problema.

Nuestra sugerencia, si es posible para los señores proponentes, es simplemente colocar la apelación se presentará ante la empresa, en subsidiario de recurso de reposición y la Superintendencia fallará la apelación.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Continúa su discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿la aprueba la Cámara con la modificación presentada?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Aprobado Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

El siguiente artículo nuevo.

Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

Este artículo tiene concordancia estrecha con el Plan Nacional de Desarrollo, que aprobó, que a los usuarios cuando cometan ciertas conductas delictivas, se les puede sancionar por parte de la empresa, que se está haciendo con este artículo, dice:

Los prestadores de servicios públicos domiciliarios podrán imponer sanciones pecuniarias a sus usuarios o suscriptores de acometidas, o equipos de medición y ante el incumplimiento del contrato de condiciones uniformes, que afecten la seguridad con la cual se presta el servicio, como es el caso de aquellos que generan una fuga de gas combustible.

El artículo, señor Presidente, le pone un límite a las sanciones que será entre diez salarios mínimos y permite, que el usuario pueda apelar ante la Superintendencia de Servicios Públicos.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

En consideración el artículo leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Aprobado Presidente.

Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

Señor Presidente, mientras redactan el artículo nuevo que se llevaron, le rogaría, como es el último que tiene bastantes amigos y enemigos, en la eliminación del cargo fijo ha habido suficiente ilustración, si su señoría lo somete a votación.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

Representante Carlos Enrique Soto tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Quisiera saber, que me digan el señor Ponente y su Señoría, porque necesito claridad en varios artículos, porque no se leyeron unas proposiciones que hice; necesito saber si es que se van a dar reapertura a los artículos 42, 44, para que me digan si el 185 de la Ley 142 quedó o no quedó y el otro quedó como artículo nuevo, como habíamos quedado, perdón 46 y el 47.

Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

Creo que quien le puede responder es el Secretario señor Presidente.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Hay solicitud de reapertura de los siguientes artículos, para que usted someta a consideración de la Plenaria que están aquí las proposiciones radicadas.

Del artículo 3°, del artículo 42, para corregir un error que hay evidente en un término que se

utiliza en el artículo, que es cambiar la palabra, modificar por sustituir, del artículo 42.

El artículo 46, también cambiar la palabra, modificar por sustituir.

Esos serían los artículos para reabrir y el artículo 49 hay una proposición de Diego Naranjo, relativa al artículo 49, en la revisión de tanques de agua potable.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

Manifestamos que la reapertura de los artículos sería una vez terminemos la totalidad de los articulados y nos falta el artículo 22.

Por favor, tener claridad qué artículo es el que se va a reabrir y qué es la modificación que se va a presentar. Representante Soto.

Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Presidente, he escuchado muchas voces que están diciendo que no y sé que puede haber sido un poco molesto, por la insistencia en este proyecto de ley, pero es de técnica legislativa lo que estoy solicitando en cada uno de esos artículos, porque habla de modificaciones y el artículo se está sustituyendo completamente, o sea, no queda nada de lo que existía y quedan los artículos nuevos, por técnica legislativa hay que aprobar esas proposiciones, lo digo con respeto.

Doctor Castro, vuelvo y le pregunto, el artículo 44, que sustituía el 185, habíamos hablado, que quedaba el 185 de la Ley 142 y la propuesta que ustedes traían como un artículo nuevo, porque si anulamos el artículo 185 de la Ley 142, le estamos quitando funciones a la Superintendencia de Servicios Públicos, por esa razón habíamos quedado, que el de ustedes, habíamos acordado, que era uno nuevo señor Ponente.

Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

Señor Representante, le quiero decir, aquí está la señora Superintendente, quedó como su señoría lo quería.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

Vamos a poner a consideración el artículo 22, vamos a escuchar dos propuestas...

Quienes están sustentando la eliminación del cargo fijo y quienes manifiestan que el cargo fijo debe continuar y vamos a someter a votación ese artículo, señor Ponente, sobre el artículo 22, por favor, para que la Plenaria tome la decisión.

Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

Hay lo siguiente señor Presidente, ese artículo ha sido el más polémico, se ha discutido durante prácticamente cinco sesiones, es la proposición de suprimir el cargo fijo.

Hay una proposición modificativa del texto original propuesta por nosotros los ponentes, que dice:

Parágrafo. Las Comisiones de Regulación, deberán expedir la regulación necesaria dentro de los seis meses siguientes a la expedición de la presente ley, que contemple un programa de desmonte progresivo del cargo fijo, en cuotas partes mensuales iguales en tres años. Ese para que se haga gradual y podamos analizar qué pasa.

Hay una proposición del doctor Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, que dice, que se elimine el artículo 22, o sea, que no hablemos de eliminar el cargo fijo.

Y hay una proposición acabada de presentar por el Representante Simón Gaviria y otros parlamentarios que dice así: 90.2: Un Cargo fijo reestratificado que refleje los costos económicos, involucrados en garantizar la disponibilidad permanente del servicio para el usuario, independientemente del nivel de uso.

Parágrafo. Las Comisiones de Regulación, deberán expedir la regulación necesaria dentro de los seis meses siguientes a la expedición de la presente ley, que contemple un programa de desmonte progresivo del sistema de cargo fijo actual, al sistema de estratificación del cargo fijo, para los prestadores con menos de 50.000 usuarios este plazo podrá ser hasta de cinco años.

Y acaban de presentar otra. Se crea un problema Presidente, porque venía todo concertado, pero aquí a la final, pues nos aparecen una cantidad de artículos, este lo presenta el doctor Chaparro y dice.

En ningún caso se trasladará el valor del cargo fijo a las tarifas de los servicios públicos domiciliarios.

La Comisión Reguladora dispondrá todo lo necesario para que no se incorpore en la fórmula tarifaria, los valores del cargo fijo; en todo caso, los costos administrativos en que incurran las empresas, no podrán trasladarse al usuario en la tarifa del servicio público domiciliario.

Le propongo lo siguiente, señor Presidente, que votemos si se elimina o no el cargo fijo, si se elimina no tenemos que mirar nada más, si no se elimina miramos qué de estas proposiciones se le agrega.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

Vamos a poner a consideración la proposición, donde se menciona que se elimine el cargo fijo.

Representante María Isabel Urrutia, Representante Orlando Guerra y escuchamos a la señora Superintendente sobre este tema.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Gracias señor Presidente y señor Ponente.

Si se supone que el proyecto de ley es para aliviar a los usuarios y una de las propuestas es eliminar el cargo fijo, me parece que da lugar sencillamente, porque si estamos haciendo una ley para aliviar el costo de los servicios públicos de esos estratos, estoy totalmente de

acuerdo de que se elimine el cargo fijo, que a veces es el que más molesta y sería la forma de aliviar, porque lo que he ido viendo allí, no ha habido mucho alivio señor Ponente. Estaría de acuerdo que si van a eliminar ese cargo fijo, no.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Vamos a poner en consideración, después de escuchar al doctor Orlando y a la señora Superintendente, vamos a escuchar el artículo que ha presentado el Representante Ciro Rodríguez.

Intervención del honorable Representante Orlando Guerra de la Rosa:

Gracias Presidente.

Quiero llamar la atención de la Plenaria en este tema muy importante, parece que el cargo fijo se ha satanizado un poco, la palabra, cargo fijo, que me han explicado, donde se quite el cargo fijo, queda el cargo variable; esto significa, que va aumentar las tarifas en los estratos uno y dos, porque queda variable, ya no es fijo.

Segundo. En los municipios de menos de 50.000 habitantes, también se van a ampliar las tarifas y esto sé que la Superintendente tiene un concepto sobre ese tema y quiero decirles, nosotros que representamos a la provincia, donde los servicios públicos domiciliarios no son plenos, no podemos permitir que se levante ese cargo fijo.

Este artículo 22 se elimine, que siga el cargo fijo, por los estratos uno y dos de Colombia y por los municipios de menos de 50.000 habitantes. Muchas gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Ciro Rodríguez Pinzón:

Gracias señor Presidente.

Para aclarar la proposición, dice que se elimine el artículo 22, esto quiere decir, que quedaría igual como está actualmente en la Ley 142 y aclararle a la Plenaria, que con la eliminación del cargo fijo, como se está proponiendo en la ponencia, no quiere decir que se le van a dejar de cobrar estos costos de clientela a los usuarios; a ellos se les seguirá cobrando los gastos administrativos, la facturación, la medición y todos los gastos que tiene la empresa.

Simplemente es la forma cómo se va a cobrar, en vez de un cargo fijo, se va a cobrar un costo variabilizado y esto tiene unos efectos grandes para todo el sector; en el sector eléctrico dijimos ayer que esto había incentivado el descreme y la segmentación del mercado y esto ha traído grandes perjuicios, principalmente para los estratos uno y dos.

De la misma forma, afecta el Fondo de Solidaridad y redistribución, aumentando el déficit entre las contribuciones y los subsidios y decirle a la Plenaria que la regla general, si bien aquí se ha sustentado, que como van a pagar quienes no consumen, esta es la excepción en los servicios públicos; la regla general es

quienes consumen, quien habita una vivienda lo hace para consumir.

Una empresa que presta un servicio público, lo hace para prestar un servicio, no para dejarlo de prestar; por lo tanto, con la eliminación del cargo fijo estaríamos legislando para esta excepción, quienes serían los grandes beneficiarios, no quienes consumen.

Aquí se ha puesto de ejemplo el sector eléctrico, quien eliminó el cargo fijo y el sector eléctrico en el Decreto el 387 de febrero de 2007, nuevamente revive el cargo fijo para el nuevo período tarifario del sector eléctrico.

La conclusión que quiero manifestarle a la Plenaria, que contrario a las buenas intenciones que se tiene con el proyecto de favorecer a los usuarios de menores ingresos y de menos consumo, los estamos afectando con esta posición, por eso le pido a la Plenaria que eliminemos este artículo 22 y lo dejemos como está en la Ley 142, que grandes beneficios le ha traído a todos los servicios públicos en el país. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Nos han solicitado que hay claridad sobre el tema y la gente va a tomar decisiones.

En consideración la proposición sustitutiva.

Intervención de la Superintendente de Servicios Públicos, doctora Evamaría Uribe Tobón:

Dos segundos para que ustedes procedan a tomar la decisión como corresponde. No es cierto señores Representantes que la eliminación del cargo fijo reduzca las tarifas, la eliminación del cargo fijo, si usted consume 30 metros cúbicos, que es lo normal de consumo en los estratos, significa incrementos del 32% para el estrato dos, de 59% para el estrato tres, de 63% para el estrato cuatro, de 343% para el estrato cinco y de 237% para el estrato seis.

Significa un golpe para los pequeños prestadores de servicios públicos, de agua potable y saneamiento en las poblaciones de 50.000 habitantes y menos como lo ha expuesto el Representante Guerra, ellos no cobran tarifa variable, por consumo, sino una sola tarifa con un cargo fijo; si se elimina ese cargo fijo, tendrían que de manera inmediata instalarse medidores en todas las viviendas, empezar a cubrirse variablemente y crearle a unos estratos que vienen pagando un cargo fijo pequeño, una tarifa por consumo medido, bastante más alta de la que pagan en el momento.

No es cierto que las empresas estén cobrando un simple derecho a estar conectado, están cobrando unos costos de prestación del servicio, que los van a pasar a la tarifa variable, porque son unos costos reales de atender a los usuarios y costos de administración.

No permite la Comisión de Regulación de Agua, la Comisión de Regulación de Energía y de la de Telecomunicaciones, pasar ineficiencias a las tarifas; es decir, recuperan unos costos eficientes, por lo tanto ahí no se puede

decir, que estén simplemente cobrando cualquier cosa o la ganancia, eso no es cierto señores Representantes.

¿Dónde tienen ganancia las empresas? En los costos de inversión de variabilización, que se va aumentar con el desmonte del cargo fijo.

Y finalmente, será imposible cobrar el aseo público, porque el aseo público tiene necesariamente, en gran parte de los estratos pobres que cobrarse con un pequeño cargo fijo para poder garantizar la recolección de basura, medir toda la basura es imposible y eso es lo que estamos viendo y padeciendo en las ciudades, la variabilización del cargo de aseo para grandes prestadores de aseo.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Vamos a poner a consideración el artículo. Tenemos diez inscritos, no podemos abrir nuevamente el debate, vamos a someter a votación este artículo, o le damos el uso de la palabra a los diez.

Voy a preguntar ¿si quiere la Cámara que sometamos a votación el artículo o no quiere, simplemente eso sí?

Representante, voy a someter a votación, votación nominal, aquí está la gente para que votemos, si quieren nominal.

Unos Representantes, léame el artículo 108 señor Secretario, que dice el Representante Wilson Borja. Venimos discutiendo tres semanas, venimos sesionando desde la semana pasada, este proyecto y este articulado.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Cualquier miembro de la respectiva Corporación podrá proponer el cierre del debate, por suficiente ilustración, transcurridas tres horas desde su iniciación, aún cuando hubiere oradores inscritos.

El Presidente previa consulta con los miembros de la Mesa Directiva aceptará o negará la proposición, su decisión podrá ser apelada, las intervenciones sobre suspensión o cierre de un debate no podrán exceder de cinco minutos.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Llevamos más de 40 horas discutiendo estos temas.

Si la Cámara quiere lo discutimos, si no lo quiere; no hay problema. Lo voy a someter a consideración de ustedes.

El Representante David Luna, luego el Representante Tarquino Pacheco, Representante Wilson Borja, Representante María Isabel Urrutia, Representante Orsinia Polanco, Representante Salamanca, el Representante Bétancourt.

Intervención del honorable Representante David Luna Sánchez:

Presidente, muchas gracias.

En estricta moción de orden, nadie en este Recinto ha sometido a consideración la suficiente ilustración, motivo por el cual es im-

sible que usted no nos permita hacer uso de la palabra, a propósito de la toma de la determinación de una decisión que es de vital importancia, no estoy de acuerdo con lo que han expresado acá muchos Representantes, el cargo fijo, en la gran mayoría de oportunidades es utilizado, nada más y nada menos que para lograr la cobertura de los servicios públicos, ¡claro!, eso políticamente no es rentable defenderlo, pero es que acá muchas veces toca defender cosas que no son políticamente rentables.

Presidente, de esta determinación depende, nada más y nada menos que el futuro, por lo menos en alcantarillado y en agua potable, de la cobertura; motivo por el cual le pido el favor que permita la discusión, en caso de no permitirla le solicito de antemano, así se desbarate el quórum, Presidente, que haya una moción de votación nominal, porque sí quiero por lo menos, dejar claro ante el País, que no apoyamos la determinación de eliminar el cargo fijo, por esas razones expuestas.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Así se hará Representante. Representante Tarquino Pacheco.

Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Gracias Presidente.

Muy sencillo y puntual. En la Costa Caribe estamos subsidiando los estratos 1 y 2, es imposible eliminar el cargo fijo, pero para que usted pueda orientar a la Plenaria, por favor señale en qué sentido se va a votar, que es a donde queremos llegar.

Porque es que precisamente hay una confusión, porque se han dado intervenciones de diferentes maneras y no se sabe con precisión, qué es lo que se va a votar, por eso es la reacción de la Plenaria cuando usted hace la proposición que plantea.

Para colaborarle señor Presidente, oriente la votación y explíqueme a través del ponente, en qué sentido y en qué forma se va a votar, porque tenemos que hacerlo con mucha responsabilidad, ya que este artículo, diría que es la Columna vertebral del proyecto.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Así se hará Representante.

No es para votar la decisión del artículo, en el momento en que se vaya a votar el señor Ponente explicará sobre la decisión para que ustedes la tomen con conocimiento de causa. Representante Wilson Borja.

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Gracias Presidente.

Llamo la atención a la Plenaria sobre algo que es muy importante, sería absurdo que los que estamos, quisiéramos perjudicar a los estratos 1 y 2, todo lo contrario, partamos de ese criterio.

Lo que no se ha aclarado aquí, y es la costumbre, es que nos dicen los efectos, ¡jojo!, nos dicen los efectos que nos llaman la atención y nos preocupa, que si se quita el costo fijo, se aumentan en un porcentaje las tarifas en los estratos, como nos acaban de decir.

La pregunta creo y que hacemos, ¡jojo a esto!, ¿por qué se aumentan en esos porcentajes las tarifas?. Y es lo que quiero que nos aclaren, por qué y me adelanto a la respuesta, que exijo señor Presidente me la den.

No en las consecuencias, estamos de acuerdo que no deberíamos quitarlo, esa no es la pregunta, la pregunta es. ¿Cuál es la razón por la cual se da esa consecuencia? No le han dicho a la Plenaria, no basta con quitar los costos fijos, si no que hay que limitar a la Comisión de Regulación, que le entrega a las empresas, en la fórmula, los derechos de poder cobrar esos dineros y eso es lo que quiero que se explique aquí, no las consecuencias, sino las razones y si tiene que utilizar matemáticamente ahí la respuesta, que la utilice, no nos dejemos enredar por las consecuencias, nos tienen que decir son las razones por las cuales se aumentan esos porcentajes.

Ahí es donde está el problema donde tendríamos que entrar a limitar, para que no se den esos efectos y eso es lo que solicito señor Presidente.

No me vuelvan a hablar aquí de cuánto porcentaje se aumenta, eso ya lo sabemos, y no estaríamos de acuerdo con que se quiten los costos fijos, si eso se da. Quiero saber son las razones por las cuales se aumenta; matemáticamente que nos expliquen por qué se aumentan esos porcentajes en las tarifas.

Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa:

Presidente, con el debido respeto hacia la Presidencia, hacia la Plenaria, no me opongo a que se le dé respuesta al Representante Borja; es más, creo que ya se ha dado por parte de la señora Superintendente y por parte del señor Representante de Planeación y del Ponente sobre este tema, no me opongo a esto señor Presidente, si hay que repetir esa información para que el señor Representante Borja esté tranquilo.

Le solicito, con respeto y en estricto cumplimiento al Reglamento, que en este tema en el cual llevamos varias horas de discusión, se decrete la suficiente ilustración, una vez se dé la explicación que ha solicitado el Representante Borja; le hago esta proposición señor Presidente, se ponga a consideración de la Plenaria para que esta se pronuncie.

Presidente, le solicité que en estricto cumplimiento al Reglamento y por las horas que llevamos de discusión sobre este tema, se decrete por parte de la Plenaria la suficiente ilustración y se vote nominalmente como lo ha decretado el Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

¿Quiere la Cámara la suficiente ilustración sobre este artículo?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Así lo quiere, Presidente de conformidad al artículo.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Que se abra votación nominal, señor Ponente con su propuesta, el Representante Ciro con su propuesta está presentando que se elimine el artículo 22, señor Ponente por favor explicar la proposición para someter a votación, señor Ponente.

Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

Señor Presidente la propuesta del doctor Ciro Antonio Rodríguez dice: Elimínese el artículo 22. ¿Cuál es el artículo 22? El de la ponencia que dice que se elimine el cargo fijo, al votar, sí, desaparece de la ponencia y continuará rigiendo a todos los colombianos el castigo permanente del cargo fijo, esa es la proposición del doctor Ciro.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Se abre el registro, señor Secretario con la aclaración del señor Ponente.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Los que votan SI, aprueban la eliminación del artículo 22, al aprobarse este artículo queda vigente el cargo fijo como está reglamentado actualmente en la Ley 142, los que aprueban No, niegan la eliminación.

Por lo tanto, habría que entrar a votar el artículo como está en la ponencia.

Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

Repito, aquí hay dudas señor Presidente. Al votar Sí, a la Proposición del doctor Ciro estamos diciendo que se elimine de la ponencia el artículo 22; de tal manera que no se desmonte el cargo fijo, seguimos castigando a los colombianos con el cargo fijo. Si votamos No, procedemos a aceptar que se elimine el cargo fijo con algunas de las proposiciones que aquí hay.

La idea es votar No, para no eliminar el cargo fijo.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Los que se hayan equivocado pueden cambiar su voto en el tablero, votar nuevamente y el voto se cambia. Si votan sí, se aprueba la eliminación del artículo 22 de la Ponencia, por lo tanto quedaría vigente lo que dispone hoy la Ley 142 sobre cargo fijo.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Esa es la claridad, y eso es lo que la propuesta dice. Votando Sí, se elimina el artículo 22, por lo tanto, queda el artículo que viene en la Ley 142.

Votando no, se conserva el artículo que viene en la Ponencia, se elimina el cargo fijo.

Intervención del honorable Representante:

Votando Sí, se conserva el cargo fijo y votando No, se elimina el cargo fijo.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

Eso es lo que propone el Representante Ciro.

Subsecretaria Auxiliar, doctora Flor Marina Daza, informa:

Julian Silva vota No.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

Votando no, se conserva el artículo que viene en la ponencia, se elimina el cargo fijo.

Berner Zambrano vota no.

Pedro Pardo vota no.

Representante Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

Cierre el registro señor Secretario, de la información de la votación señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se cierra el registro, por el No: 62, por el Sí: 51.

(Se anexa votación).

Ha sido negada la propuesta.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

Lea el artículo 22 señor Ponente.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ahora hay que votar el artículo 22 como viene en la ponencia.

Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

Señor Presidente, el artículo 22 como está en la Ponencia tiene unas proposiciones que se presentaron y tendríamos que entrar a analizarlas, una es de Simón Gaviria, la otra es de Carlos Ramiro Chavarro y otra es de los Ponentes.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

Señores Representantes la discusión del proyecto no se ha acabado, vamos a pedir orden, ocupar las curules. Escuchen al Ponente sobre el artículo 22, porque fue negada la propuesta de que se elimine el artículo 22.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS#

As

PL. 103/07

Dic. 11/2007

Art. 22 Pro. honorable Representante Ciro Rodríguez

por la cual se modifica la Ley 142 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

Sí: 51

Suárez Flórez Mario

Valencia M. Juan

Avila Durán Carlos E.

Gaviria Muñoz Simón

Luna Sánchez David

Dussán López Luis E.

Espinosa C. Yesid

Gómez Celis Jorge E.

Quintero M. Carlos A.

Alfárez T. Alvaro

Romero Rodrigo

Hoyos G. Germán D.

Rangel Sossa Miguel

Restrepo C. Jaime

Restrepo Orozco Luis

Ricardo Amanda

Rodríguez R. Roosevelt

Aldana Vivas Ismael

Soto Jaramillo Carlos

Uribe Nicolás

Zuluaga A. Jaime

Arboleda P. Oscar

Montoya Toro Orlando

Conde Romero José M.

Rendón R. Liliana

Vélez Mesa William

Barreras M. Roy

Cabrera Báez Angel C.

Flórez Vélez Omar

Martínez R. Rosmery

Pacheco C. Tarquino

Rozo Rodríguez Jorge

Torres Murillo Edgar

Varón Cotrino Germán

Bustillo G. Dairo J.

Bravo Realpe Oscar

Vargas Polo Víctor

Chavarro C. Carlos

Córdoba Suárez Juan

Yanet L. Zaida M.

Garciaherreros Jorge

González O. Jorge

Guerra de la Orlando

Devia Arias Javier R.

Jiménez Salazar Pedro

Leguizamón Roa Marco

Negrete Flórez José

Paredes A. Myriam

Pereira C. Pedrito

Rodríguez Pinzón Ciro

Tafur Díaz Fernando.

No: 59

Amín Saleme Fabio

Llano Gómez Jairo A.

Avendaño L. Pompilio

Britto Peláez James

Camelo Ramos José J.

Castillo G. Nancy D.

García Turbay Lidio

Giraldo Jorge Homero

Gordon May Alberto

Barón C. Liliana

Hurtado Pérez Oscar

López de J. Gema

Marín Oscar de Jesús

Muvdi A. Pedro

Olano Becerra Germán

Osorio B. Héctor

Parodi Díaz Mauricio

Patiño A. Diego

Piedrahíta C. Carlos

Pizo M. Crisanto

Salamanca C. Pablo

Santos M. Guillermo

Tapasco T. Dixon

Morales A. Silfredo

Lozano F. José V.

Amín Escaf Miguel

Carvajal C. José T.

Celis G. Carlos A.

Cortes Lucero

Crissien B. Eduardo

Fernández Q. Jairo A.

Giraldo C. Héctor F.

Lizcano A. Oscar M.

Lozano Galdino Juan

Mota Y M. Karime

Pérez Alvarado Jorge

Posada S. Augusto

Rapag Matar Fuad E.

Salas Moisés Luis E.

Betancourt Hernando

Rodríguez Constantino

Bermúdez S. José

Carebilla C. Manuel

Castro Caycedo José

Cotrino Néstor Homer

Gómez Agudelo Oscar

Ramírez T. Alonso

Orozco Vivas Felipe

Niño M. María V.

Mantilla S. Jorge

Naranjo Escobar Diego

Tamayo Tamayo F.

Borja Díaz Wilson A.

Díaz Ortiz Gloria E.

Garzón Martínez René

Legro Segura River

Navas Talero Germán

Silva Gómez Venus A.

Urrutia Ocoró María.

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 103 de 2007

Tema a votar: artículo 22 Prop. Honorable Representante Ciro Rodríguez

Sesión plenaria: martes 11 de diciembre de 2007

No

Silva Meche Jorge Julián

Zambrano Erazo Béner León

Pardo Rodríguez Pedro Nelson.

Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

Gracias Presidente.

Voy a leerles si les parece, el artículo como viene en la ponencia, luego hay una proposición modificando presentada por Carlos Ramiro Chavarro.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Colaboren con el silencio por favor, para poder continuar, miembros del Gobierno, doctor Constantino, recuperemos la tranquilidad.

Intervención del honorable Representante Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar:

Presidente, en tono menor a usted y a los colegas y a los funcionarios del Gobierno que están acá, he escuchado Presidente aquí en los corrillos de la Corporación, gente que está de acuerdo en que se elimine el cargo fijo, simplemente porque el mensaje que quiere darle este Congreso a los habitantes de este país es social, hay otros que quieren que no se elimine, porque tiene la misma inspiración.

Todos los que estamos pendientes de intervenir, lo hacemos por eso, por qué no permitimos que todos escuchemos, que el Ponente explique, que la Superintendente intervenga y usted le ponga orden a esta Plenaria para que votemos a consciencia y conozcamos lo que se está en este momento votando.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Doctor José Fernando por favor explique bien usted el artículo y vamos en orden a escuchar.

Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

Señor Presidente, el artículo como viene en la Ponencia dice lo siguiente:

Artículo 22. El artículo 90 de la Ley 142 quedará así: Elementos de las fórmulas de tarifas. Sin perjuicio de otras alternativas que puedan definir las Comisiones de Regulación, podrá haber ...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

A los funcionarios de la izquierda, aquí a la izquierda por favor que nos dejen tranquilos, así es imposible, bajemos la emoción y verá que esto nos conviene a todos y le conviene al país.

Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

Señor Presidente dice así. Elementos de las fórmulas de tarifa. Sin perjuicio de otras

alternativas que puedan definir las Comisiones de Regulación, podrán incluirse los siguientes cargos. Un cargo por unidad de consumo, que refleje tanto el nivel y la estructura de los costos económicos, que varíen con el nivel de consumo, como la demanda por el servicio.

90 2 Un cargo por aporte de conexión, el cual podrá cubrir los gastos involucrados en la conexión al usuario del servicio, el cobro de estos cargos en ningún caso podrá contradecir el principio de eficiencia, ni trasladar a los usuarios los costos de una gestión ineficiente o el traer beneficios de posiciones dominantes o de monopolio.

Las Comisiones de Regulación siempre podrán diseñar y hacer públicas diversas opciones tarifarias que tomen en cuenta diseños óptimos de tarifas, cualquier usuario podrá exigir la aplicación de una de estas opciones si asume los costos de los equipos de medición necesarios.

Parágrafo. Las Comisiones de Regulación deberán expedir la regulación necesaria dentro de los seis meses siguientes a la expedición de la presente ley, que contemple un programa de desmonte progresivo del cargo fijo, en cuántas partes mensuales iguales, con un plazo de tres años, para los prestadores con menos de 50 usuarios, este plazo podrá ser hasta de 5 años. Hasta ahí el artículo.

Viene lo siguiente. Hay una proposición de los ponentes, consistente en que ese plazo no quede entre 3 y 5 años para otros, si no que a todos se les aplique los 3 años, si ustedes recordarán, ayer mostramos unas gráficas de la Comisión de Regulación de Agua, donde se demuestra que no se le agrava la situación al estrato 1, 2 y 3, hay una excepción, quiero ser sincero y manifestarla.

Por sistemas tarifarios, de la ciudad de Barranquilla y Manizales, ahí tocaría tomar medidas, que se tomarán dentro de los tres años de este desmonte progresivo.

Hay otra proposición, que me parece sana del doctor Carlos Ramiro Chavarro, que dice. Aditiva a este artículo dice. En ningún caso se trasladará el valor del cargo fijo a las tarifas de los servicios públicos domiciliarios.

La Comisión Reguladora, dispondrá todo lo necesario, para que no se incorporen en la fórmula tarifaria los valores del cargo fijo; en todo caso los costos administrativos en que incurran las empresas, no podrán trasladarse al usuario en la tarifa del servicio público domiciliario respectivo.

Aquí vale la pena aclararles a los honorables Representantes lo que se dijo ayer, el señor Ministro de Hacienda envió una carta diciendo, que ese cargo fijo era para la expansión de las empresas y la ampliación de coberturas y leímos acá, la resolución de la Comisión de Regulación de Agua, donde dice todo lo contrario, dice, que ese cargo fijo es para los costos administrativos de las empresas.

Por último hay una proposición de Simón Gaviria, que nos acaba de llegar, no la hemos

podido digerir bien, porque dice lo siguiente: 90. 2. Un cargo fijo estratificado que refleje los costos económicos involucrados, en garantizar la disponibilidad permanente del servicio para el usuario, independientemente del nivel de uso.

Parágrafo. Las Comisiones de Regulación deberán expedir la regulación necesaria dentro de los seis meses siguientes a la expedición de la presente ley, que contemple un programa de desmonte progresivo del sistema de cargo fijo actual, al sistema de estratificación del cargo fijo, para los prestadores con menos de 50.000 usuarios, este plazo podrá ser hasta de 5 años.

Esas son las proposiciones que están señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

En consideración el artículo 22 con las proposiciones aditivas, se abre su discusión.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

La Plenaria doctor Béner, acaba de aprobar, escuchar también a la doctora Eva cuando la proposición del doctor Chavarro, que se escuche al Ponente y se escuche a la doctora Evamaría, en eso quedamos, hagamos eso.

Doctor Wilson, acabamos de aprobar que se escuchara al ponente y se escuchara a la doctora Evamaría, en la Plenaria todo el mundo estuvo de acuerdo en eso. Tiene la palabra la doctora Evamaría y luego el doctor Wilson Borja.

Intervención de la Superintendente de Servicios Públicos, doctora Evamaría Uribe Tobón:

Honorables Representantes. El Gobierno Nacional oficialmente objeta esa aprobación que se acaba de hacer, eliminando el cargo fijo.

El impacto sobre el plan de agua y saneamiento que viene impulsando el Gobierno Nacional, el impacto sobre el sistema de acueducto y alcantarillado es enorme, de todas maneras no va a haber reducciones tarifarias, porque no puede haberlas, si el costo no se recupera, por un cargo fijo, se recupera por un cargo variable.

¿Quiénes se benefician? Los ricos de los estratos 5 y 6 que tienen apartamentos en Cartagena, en Santa Marta y en Barranquilla vacíos, que efectivamente les van a dejar de cobrar el cargo fijo, porque consumen muy poco y solamente van en las épocas de vacaciones, esos son los grandes beneficiados con ese desmonte.

¿Quiénes son los perjudicados?

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Le pido respeto al uso de la palabra de la funcionaria del Gobierno, así como ellos también nos escuchan, volvamos a entender esa regla de oro, de respetar el uso de la palabra.

Intervención de la Superintendente de Servicios Públicos, doctora Evamaría Uribe Tobón:

En la parte de alcantarillado, ¿quiénes se van a beneficiar? Las grandes empresas que usan agua potable y alcantarillado, como Coca Cola, por ejemplo, empresas que quieren medición en la factura de alcantarillado y quieren salirse de los sistemas oficiales de alcantarillado.

¿Quiénes se van a perjudicar? Los pobres que no tienen alcantarillado y en quienes no es posible, medirlos los desechos, porque si se elimina el cargo fijo de alcantarillado, hay que medir los desechos líquidos de cada usuario de alcantarillado, de cada barrio de estrato 1, 2 y 3, de cada zona rural de este País; lo cual es costosísimo, señores.

Por ende el Gobierno Nacional considera profundamente inconveniente la eliminación del cargo fijo. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Para una moción de orden el Representante Oscar Marín, luego Representante Wilson Borja, Julián Silva, María Isabel Urrutia para una moción de orden.

Intervención del honorable Representante Oscar Marín Marín:

Muchas gracias señor Presidente.

Quiero expresar con respeto a la Mesa Directiva. La verdad, a veces nos volvemos demasiado democráticos y a unas personas les dan 20 veces la palabra y eso es lo que nos tiene metidos en este círculo vicioso, que no nos ha permitido sacar adelante este proyecto de ley tan importante.

Y pedía la palabra solo una vez y mucha dificultad para que me la otorgaran, precisamente Presidente, es para buscar cómo desentramamos este tema, nos acabamos de desgastar en una votación nominal, donde no se acogió una proposición sustitutiva que pretendía archivar o sacar del proyecto de ley el artículo 22.

Después de esa votación nominal, del desgaste, se supone que el procedimiento es entrar a votar el artículo 22, no con otras proposiciones sustitutivas, porque no puede haber sustitutiva de sustitutiva.

Estoy de acuerdo en que hay dos proposiciones sobre la Mesa, una que es aditiva del doctor Chavarro y me parece que aclara el contenido del artículo 22 y estaríamos dispuestos a votar el artículo 22 con esa aditiva; pero no, es aditiva la proposición del doctor Simón Gaviria, porque el doctor Simón Gaviria con otras palabras vuelve a proponer la eliminación del artículo 22, o por lo menos cambiar el artículo 22.

Propongo señor Presidente, propongo ya hay suficiente ilustración sobre este tema, ahora el doctor William Vélez solicitó suficiente ilustración y la Plenaria estuvo de acuerdo, ya votamos nominalmente una proposición que

pretendía sacar el artículo 22 y no fue acogida por la Plenaria.

Propongo Presidente, que sometamos ya el artículo 22 con la proposición aditiva, no con la sustitutiva. La aditiva es la del doctor Chavarro.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

En consideración el artículo 22 con la sustitutiva del Representante Chavarro, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Aprobado Presidente, con la aditiva.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Con la aditiva, del Representante Chavarro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Verificación.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Representante Julián Silva, una moción de orden.

Moción de orden del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Gracias señor Presidente.

Estimados colegas, les pido el favor que no se exalten los ánimos, no violentemos el Reglamento, votamos el artículo 22, fue derrotada la propuesta mediante la cual se mantenía el cargo fijo, si queremos discutir sobre esa propuesta nos toca pedir una reapertura de ese artículo; una vez se reabra, sigamos discutiendo, si no se reabre, todo lo que hagamos aquí es ilegal, estimados amigos y vamos a desaprovechar un trabajo de dos semanas, como lo dice el señor Presidente.

Hagamos las cosas al derecho, qué nos cuesta esperar los diez minutos reabrir el artículo si quiere la Plenaria, y si se reabre, se le introducen estas modificaciones; si no se reabre el artículo, sencillamente no se le pueden introducir las modificaciones y cualquier cosa que se haga al respecto es ilegal.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Señor Secretario aclárenos al respecto.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Señor Presidente, primero, para dejar constancia que se pidió en su momento una solicitud de verificación de la votación.

Segundo. El artículo en mención, al ser negada la propuesta del Representante Ciro Rodríguez, volvemos a la base de la discusión, que es el artículo de la ponencia, el artículo 22 de la ponencia, ese artículo no había sido discutido ni votado, por lo tanto, no hay necesidad de ordenar, ni de aprobar ninguna reapertura, el artículo se puede acometer en su estudio, con las proposiciones

que estén sobre él radicadas, desde este mismo momento.

Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

En mi condición de Ponente me permito lo siguiente honorables Representantes. Recomendar votar la proposición de los ponentes para que el desmonte del cargo fijo sea uno solo en tres años.

Segundo. Recomendar la aditiva del doctor Chavarro, esa es la proposición.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Representante Benítez, Representante María Isabel Urrutia, Representante Chavarro, la suya, usted pretende eliminarla, fue junto con la del Representante Ciro.

Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

No, no, no el doctor el doctor Gaviria pretende...

Pretende que en su proposición se hable de la estratificación del cargo fijo, o de lo que se llamaba cargo de un...

Intervención del honorable Representante Eduardo Benítez Maldonado:

Gracias señor Presidente.

Solamente por dar mi aporte de tipo procedimental. El señor Secretario y ahora último, el señor Ponente ha dicho claramente que cuando se niega una sustitutiva, se debe poner a consideración el artículo como viene en la ponencia, no con aditivas.

Después de aprobado el artículo, si se dice; hay proposiciones aditivas, que no tienen nada que ver con la sustitutiva, solamente adicionarle algún inciso o algún párrafo a la propuesta que venía en la ponencia.

Por eso, el Gobierno ha anunciado prácticamente la objeción del artículo, hay un defecto procedimental y ese artículo se puede caer; considero importante que se someta a consideración el artículo, tal como viene en la ponencia, y después las proposiciones aditivas, es mejor corregir ese error procedimental para evitarnos estos problemas. Quería solamente aportar desde el punto de vista procedimental.

Intervención del honorable Representante Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar:

Gracias Presidente.

Simplemente la intervención de la Superintendente permitirme leer dos renglones de la proposición que responden lo que ella aquí ha mencionado.

La Comisión Reguladora dispondrá todo lo necesario para que no se incorpore en la fórmula tarifaria los valores del cargo fijo.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Gracias señor Presidente.

Quiero hacer un llamado de atención a la señora Superintendente y es que ella no puede dejar en el aire, la ley que estamos reforman-

do, estamos aumentando las tarifas, cuando el mismo proyecto de ley, nos está diciendo que es para disminuir las tarifas de servicios públicos para estos estratos.

Quiero que no quede en el aire que el Congreso de la República está intentando aumentar el valor de los servicios públicos, cuando es totalmente lo contrario, señora Superintendente.

Segundo. La explicación de la Superintendente no concuerda con la verdad. Cuando se creó la ley para este tipo de tarifas, en la cual el cargo era para poder hacer que las empresas crecieran, pero con las modificaciones que han existido en las leyes, hoy por hoy, esto termina siendo ganancias para las empresas, porque la mayoría de las empresas las han privatizado, primero.

Segundo. El cargo fijo ya nace cuando un usuario pide el servicio. Normalmente uno paga su contador, paga hasta abierta de la chapa, todo se lo cobran, pero hoy la ley no tendría objetivos porque está quedando dentro de las arcas y dentro de la ganancia de estas empresas.

Abogo nuevamente a los compañeros, que la proposición la aditiva que tiene el compañero Chavarro, es la más coherente para lo que hoy estamos reunidos aquí, que es disminuir los servicios públicos y no dejar lo que esa ley, creo 103, no recuerdo el año, dio para que se pudieran las empresas mejorar y engrandecer, hoy todo va de acuerdo a los impuestos y va en valorización, cuando se cobra este tipo de instalaciones que existen.

Ese cargo fijo está quedando de ganancia, lo que estamos haciendo ha conducido a lo que se debe hacer, que es disminuirle a los más pobres de este país el cargo fijo y los servicios públicos, aquí no le estamos quitando, ni le estamos disminuyendo el cargo fijo a Coca Cola, ni a ninguno de estas empresas.

Quisiera que preguntaran, si Coca Cola, Bavaria y otras empresas, no tienen empresas de tratamientos de agua y también en muchos casos; tienen su propia planta de energía, que al final, lo único que terminan es pagando impuesto.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

Refrámonos sobre el tema por favor. La gente ha solicitado que reabramos la discusión del artículo 22, ¿quiere la Cámara reabrir la discusión del artículo 22?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Presidente hay una solicitud previa del Representante Nicolás Uribe que había pedido la verificación de la votación.

El artículo 22 y la aditiva del doctor Carlos Ramiro Chavarro ya fue aprobado, como lo certificó la Secretaría y fue solicitada la verificación de la votación por el doctor Nicolás Uribe, en ese estado está el artículo 22 y la aditiva.

Intervención del honorable Representante Mauricio Lizcano Arango:

Presidente, ya han habido diferentes argumentaciones durante las últimas tres horas, de quienes están a favor y de quienes están en contra del cargo fijo, creo que no tiene ningún sentido volver a abrir la discusión, cuando van a ser los mismos argumentos sobre los cuales se votó la proposición anterior.

Lo que usted debe hacer es someter a votación el artículo 22, porque no ha sido sometido, se votó fue la proposición y someter el artículo 22 y una vez se vote, después someter la proposición aditiva del Representante Chavarro, llevamos 4 horas en el mismo debate. Ya la gente tiene argumentos, que voten.

Intervención del honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

Presidente. Había solicitado la verificación de la votación del artículo 22 con una serie de adiciones. Hay un debate aquí sobre si se había o no se había votado. Si no se ha votado, evidentemente no puede haber una solicitud de verificación en el tema, luego, no estamos todavía con la discusión cerrada en materia del artículo.

En consecuencia, le solicitaría someter a votación el artículo 22 primero, luego las aditivas, y ahí sí, para ese artículo hacerlo y solicito la votación nominal para ese artículo. Gracias.

Intervención del honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe:

Señor Presidente, para que logremos por fin ponerle orden al tema, el Representante Ciro hace una propuesta de eliminar el artículo 22 que fue derrotada, tiene enseguida la Mesa Directiva que poner a consideración, así lo hace el Secretario dice, que se votó afirmativamente el artículo 22 como viene en la ponencia.

El Representante Uribe en decisión que nosotros respaldamos, pide la verificación de esa votación, el Secretario certifica que se pidió la verificación, por tanto, lo que procede ahora es verificar con el tablero electrónico si el artículo 22 fue, o no, aprobado y de ahí depende el resto de la discusión.

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Presidente, no es aceptable señor Secretario, así lo certifique usted y lea el Reglamento, lea el artículo correspondiente de verificación de votación, que si mal no recuerdo es el 89, que dice muy claramente que la verificación de la votación se pide inmediatamente se ha votado, aquí se han hecho varias intervenciones al respecto.

Dos. Si usted quiere hacer bien las cosas, desde el punto de vista reglamentario, es decir, de volver la votación y decirlo para votarlo nominalmente, no tendría ningún problema que aquí se decidiera, ese es el derecho reglamentario. Quiero llamar la atención sobre algo, quiero seguir insistiendo a la Plenaria, hay alguien aquí que quiera perjudicar a los estratos 1 y 2, que levante la mano, creo que no

hay nadie que quiera perjudicarlos, creo que en eso, la Plenaria está de acuerdo, estamos de acuerdo en que no queremos perjudicar aquí a los estratos más bajos de la población.

Es lamentable que en vez de argumentar el Gobierno, lo que haga es enfrentar al Congreso, a la Plenaria, aquí lo que necesitamos son argumentaciones, insisto en eso, razones que nos digan, que nos hagan ver que si quitamos el cargo fijo se aumentan las tarifas realmente, pero no me digan los porcentajes, por qué matemáticamente se aumentan esas tarifas, perjudicando a los que queremos ayudar, esa es la preocupación.

El Gobierno viene, se nos enfrenta, nos amenaza, a través de la Superintendente y no nos da los argumentos, con argumentos, los que se necesitan aquí para que esta Plenaria vote bien; noándonos consecuencias, por qué nacen las consecuencias, cuáles son las causas de esas consecuencias, que es una fórmula matemática que deberían estar explicándonos aquí para convencernos, esos son argumentos, no que el Gobierno decide y plantea, aquí decidimos nosotros, pero queremos decidir bien, y decidir bien es no perjudicar a los estratos más bajos de la población. Gracias presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

Lo claro es que el Representante Ciro, presentó una proposición con votación nominal, la negamos. Señor Secretario por favor aclare la otra parte del artículo 22, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Señor Presidente nuevamente, la Secretaría le informa que posterior a lo que usted acaba de reseñar, de su propia voz fue sometida a la Plenaria la aprobación del artículo 22, con una proposición del Representante Carlos Ramiro Chavarro y así se votó por el mecanismo de votación ordinaria, lo cual certificó en su oportunidad la Secretaría, acto seguido, el Representante Nicolás Uribe solicitó la verificación de la votación; después tomaron la palabra varios Representantes, nuevamente el Representante Uribe solicitó que accedieran a lo que había solicitado reglamentariamente en su oportunidad legal, y en ese estado está el debate del artículo 22.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

Vamos de acuerdo a las peticiones de los Representantes, después de escuchar al señor ponente, abrir el registro para la votación nominal del artículo como viene en la ponencia con la aditiva del Representante Chavarro.

Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

Señor Presidente, doctor Wilson Borja, le ruego que me escuche, porque usted pide explicaciones y se las voy a dar.

Resulta que la señora Superintendente de Servicios Públicos en un documento que envió a esta Plenaria a varios Representantes objetó

varios artículos, los cuales fueron acordados. El Gobierno, por intermedio de la señora Superintendente nunca se opuso a la eliminación del cargo fijo y hoy nos da los argumentos para generarnos pánico, de que el Gobierno los va a objetar y nuestra labor legislativa no tiene ningún sentido.

Segundo. No es cierto que se aumenten las tarifas, porque con la proposición del Representante Chavarro si la aprobamos, queda eliminado ese riesgo y estamos ayudándole a los más pobres, así es de sencillo.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

Vamos a abrir el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Presidente, el Representante Nicolás Uribe ha manifestado aquí en la Secretaría, que él tiene disposición de retirar la solicitud de verificación de la votación si la Plenaria aprueba la reapertura del artículo.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

No hay claridad sobre eso. Representante Simón Gaviria, vamos a abrir el registro ya, vamos a abrir el registro para darle cumplimiento a la petición del representante Nicolás Uribe, él pidió votación nominal, verificación nominal él la solicitó, vamos a abrir el registro, escuchamos al Representante Simón Gaviria y abrimos el registro.

Intervención del honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Muchas gracias Presidente. Haciendo un gran esfuerzo para que usted me de la palabra, la verdad no entiendo por qué algunos Congresistas reciben la palabra más que otros, me gustaría de aquí en adelante que tengamos algún tipo de equidad, con respecto a la manera que se entrega la palabra.

Al ser negada una sustitutiva, se tiene que votar la siguiente sustitutiva, que es la proposición que tengo ahí. Lo que no se puede hacer, es votar una sustitutiva, cuando otra sustitutiva ya fue aprobada. En otras palabras, no se puede sustituir una sustitutiva. Al ser negada la sustituida, como fue el caso de la proposición del doctor Ciro, entra en juego la siguiente sustitutiva, que es la mía y que busca y creo que recoge el espíritu de lo que estamos tratando de hacer: que los estratos populares tengan un servicio público menos costoso, sin generar el desequilibrio financiero, el daño que le estamos haciendo en términos de cobertura, el daño que le estamos haciendo, especialmente los municipios pobres de Colombia, porque es que la cobertura en Bogotá está al 98%.

Por consiguiente Presidente, estamos buscando que el cargo fijo, que es el único cargo que no está estratificado, si hay algo de solidaridad y algo de subsidio por parte del municipio, quede estratificado; en otras palabras, estamos manteniendo por un lado, la responsabilidad fiscal, manteniendo los recursos para

lograr la cobertura y adicionalmente estamos logrando un impacto real y tangible sobre los estratos 1, 2, y 3.

Al lograr estratificar el cargo fijo, se van a beneficiar en menores tarifas e inclusive, si somos bien agresivos en la estratificación, podríamos lograr, por ejemplo que el subsidio del municipio elimine o cubra plenamente el cargo fijo para estrato 1, eso sería una solución mucho más sensata, mucho más cuerda fiscalmente responsable con el impacto deseado que es aliviarle a los estratos 1, 2, y 3 su costo de servicios públicos.

Por consiguiente le pido al Secretario que lea el Reglamento y me diga, después de una sustitutiva que ha sido negada, debe venir la siguiente, que es la siguiente sustitutiva, ¿Secretario usted me oyó?

Después de una sustitutiva negada, viene es la siguiente sustitutiva, no una aditiva; sería absurdo pensar que si una sustitutiva fue negada, todas las demás sustitutivas, son negadas también. Gracias presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

Vamos a abrir el registro, vamos a abrir el registro a petición Representante Nicolás Uribe.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Los que votan SI, es decir vamos es a verificar una votación que ya se surtió, hasta ahora está aprobado el artículo 22 con la proposición que está aquí firmada por Guillermo Santos, Carlos Ramiro Chavarro, Buenaventura León, Alfredo Cuello, Germán Navas, Bladimiro Cuello, Oscar Marín y otras firmas.

Si se ratifica esta votación, queda aprobado eso. Se abre el registro.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

Abra el registro, señor Secretario. Votando SI, se aprueba el artículo 22 con la aditiva que ha leído el señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Votando SI, se aprueba el artículo 22 como está en la Ponencia, más la proposición aditiva,

Nancy Denyse vota Sí.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Orsinia Polanco vota Sí.

Pedro Nelson Pardo vota Sí.

Constantino Rodríguez vota Sí.

Por favor los que votan manualmente, porque tienen dañado su equipo, no volver a votar electrónicamente, porque si no, tenemos duplicidad en el informe.

Eduardo Crissien vota No.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

Cierre el registro señor Secretario y de la información.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se cierra el registro, se deja constancia que los Representantes impedidos se retiraron del recinto.

Por el Sí: 72; por el No: 33.

(Se anexa votación).

Cámara de Representantes

República de Colombia

Pl. 103/07

Dic. 11/2007

Art. 22 con aditiva verificación votación
por la cual se modifica la Ley 142 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

Sí: 68

Amín Saleme Fabio
Llano Gómez Jairo A.
Britto Peláez James
Camelo Ramos José J.
García Turbay Lidio
Giraldo Jorge Homero
Gordon May Alberto
Barón C. Liliana
Hurtado Pérez Oscar
López de Joaquín Gema
Marín Oscar de Jesús
Muvdi A. Pedro
Olano Becerra Germán
Osorio B. Héctor
Parodi Díaz Mauricio
Patiño A. Diego
Piedrahíta C. Carlos
Pizo M. Crisanto
Salamanca C. Pablo
Santos M. Guillermo
Suárez Flórez Mario
Tapasco T. Dixon
Morales A. Wilfredo
Espinosa C. Yesid
Gómez Celis Jorge E.
Lozano F. José V.
Alfárez T. Alvaro
Benítez M. Eduardo A.
Carvajal C. José T.
Celis G. Carlos A.
Fernández Q. Jairo A.
Giraldo C. Héctor F.
Lizcano A. Oscar M.
Lozano Galdino Juan
Mota Y M. Karime
Pérez Alvarado Jorge
Posada S. Augusto
Aldana Vivas Ismael
Vives H. Manuel J.
Betancourt Hernando
Barrios B. Luis F.
Castro Caycedo José

Cotrina Néstor Homero
 Gómez Agudelo Oscar
 Ramírez T. Alonso
 Orozco Vivas Felipe
 Nino M. María V.
 Bustillo G. Dairo J.
 Vargas Polo Víctor
 Chavarro C. Carlos
 Córdoba Suárez Juan
 González Ocampo Jorge
 Jiménez S. Pedro
 Leguizamón Roa Marco
 León L. Buenaventura
 Mantilla S. Jorge
 Naranjo E. Diego
 Arcila C. José L.
 Tafur Díaz Fernando
 Tamayo Tamayo Fernando
 Borja Díaz Wilson A.
 Díaz Ortiz Gloria E.
 Galvis Romero Miguel
 Garzón Martínez René
 Legro Segura River
 Navas Talero Germán
 Silva Gómez Venus A.
 Urrutia Ocoró María.
No: 32
 Valencia M. Juan
 Gaviria Muñoz Simón
 Luna Sánchez David
 Dussán López Luis E.
 Amín Escaf Miguel
 Hoyos G. Germán D.
 Rangel Sossa Miguel
 Restrepo C. Jaime
 Restrepo Orozco Luis
 Ricardo Amanda
 Rodríguez R. Roosevelt
 Soto Jaramillo Carlos
 Uribe Nicolás
 Zuluaga A. Jaime
 Arboleda P. Oscar
 Montoya Toro Orlando
 Conde Romero José M.
 Rendón R. Liliana
 Vélez Mesa William
 Barreras M. Roy
 Carebilla C. Manuel
 Flórez Vélez Omar
 Martínez R. Rosmery
 Pacheco C. Tarquino
 Torres Murillo Edgar
 Bravo Realpe Oscar
 Yanet L. Zaida M.
 Garciaherreros Jorge
 Guerra de la Rosa Orlando

Paredes A. Myriam
 Pereira C. Pedrito
 Rodríguez Pinzón Ciro.

Registro manual para votaciones
Proyecto de ley número 103 de 2007
Tema a votar: art. 22 con aditiva
verificación votación
Sesión plenaria: martes 11
de diciembre de 2007

Sí

Castillo García Nancy Denise
 Polanco Jusayu Orsinia Patricia
 Pardo Rodríguez Pedro Nelson
 Rodríguez Calvo Costantino.

No

Crissien Borrero Eduardo.

Ha sido aprobado el artículo 22 con la aditiva del Representante Carlos Ramiro Chavarro señor Presidente, tal como lo había certificado la Secretaría en su oportunidad.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Lea el otro artículo nuevo señor Ponente.

El artículo nuevo que llevaron para reformar algunos de los proponentes, dice lo siguiente.

Artículo nuevo. Que fue el primero que leímos. Los recursos del Fondo de Apoyo Financiero a las Zonas No Interconectadas, Fazni, perdón, por qué no viene doctora Liliana y la lee.

Intervención de la honorable Representante Liliana Barón Caballero:

La proposición para el artículo nuevo que están firmando los Representantes Hernando Betancourt, Julián Silva, Juan Lozano, Orsinia Polanco, Constantino, Orlando Guerra, Orlando Montoya, Guillermo Santos, Fabiola Olaya Rivera.

Les leo el artículo. Los recursos del Fondo de Apoyo Financiero a las Zonas No Interconectadas, Fazni, presentación de proyectos estudiados y habilitados y aprobados por el Icfes, serán destinados a la viabilización de proyectos de infraestructura, energización, plantas y adquisición de combustibles en las zonas no interconectadas, el Icfes ejecutará los proyectos de que trata este artículo.

Este artículo surgió discusión y la idea era que nos reuniéramos para que conciliáramos el artículo y de esa forma quedó redactada, después que nos reunimos con los honorables Representantes, solicitamos la aprobación del artículo, tal y como está redactado.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

En consideración el artículo leído, se abre su discusión, ¿lo aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Aprobado, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Señores Representantes, hay dos artículos que solicitamos la reapertura, el 42 y el 46 que

consiste en cambiar la palabra, modificar por sustituir.

¿Aprueba la Cámara la reapertura de los artículos 42 y 46?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Lo aprueba Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Aprueba la Cámara la palabra sustituir, en vez de modificar, de los artículos 42 y 46.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Así lo aprueba, Presidente.

Presidente, hay un asunto que la Secretaría dejó la aclaración pertinente, sobre el artículo 28.

Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

No, tercero. El 28 quedó retirado, porque al morir el artículo 1°, lo accesorio corre la suerte de lo principal. Quieren que se reabra es el 3°. Lo que disponga la Plenaria.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

El artículo 56. Vamos a reabrir la discusión con el objeto de la vigencia y derogatoria.

Quiere la Cámara reabrir el artículo 56. Lea señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido reabierto.

56, vigencias y derogatorias. La presente ley rige a partir de su promulgación, modifica los artículos 14, numerales 14 13 y 14 25, 15, 38, 44, 48, 51, 58, 59, 62, 66, 79, numeral 79 34, 85 numeral 85 3, 89 numeral 85 89, numeral 89 7, 90, 96, 97, 99, en el numeral 99 6 y 99 7, 107, 108, 128, 130, 137, 140, 142, 144, 146, 147, 149, 153, 155, 163 y deroga los artículos 42, 167, 177, 181, 184 y 168 de la Ley 142 de 1994.

El artículo 6° de la Ley 732 de 2002 y las demás disposiciones que le sean contrarias. Firma José Fernando Castro Caycedo.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

En consideración el artículo 56, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido aprobado el artículo de la vigencia, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Título del proyecto señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Proyecto de ley, por medio de la cual se modifica la Ley 142.

Presidente dice aquí el señor Ponente que han pedido la reapertura del 3.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Lea el título señor secretario, lea el título del proyecto señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Sí, señor presidente. Por la cual se modifica la Ley 142 de 1994 y se dictan otras disposiciones. Someta el título.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

En consideración el título del proyecto, se abre su discusión, para el título, tiene la palabra la Representante Liliana Barón.

Intervención de la honorable Representante Liliana Barón Caballero:

Señor Presidente se solicita la reapertura del artículo tercero, porque así quedó en la Sesión pasada, nos pusimos de acuerdo para redactar el artículo tercero, frente al tema del alumbrado público que generaba gran inquietud, así lo hicimos, nos reunimos varios Representantes y esa es la redacción concertada, por eso es que se pide la reapertura.

Solicito que se lea y se apruebe, porque ya está concertado, es por ello que se pide la reapertura señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

¿Quiere la Cámara la reapertura del artículo 3º?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Sí lo aprueba, Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Léalo señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Artículo 3º. Modifíquese el artículo 3º del proyecto de ley en referencia, el cual quedará así: Artículo tercero. El numeral 1425 del artículo 14 de la Ley 142 de 1994, quedará así:

Numeral 1425. Servicio público domiciliario de energía eléctrica, es el transporte de energía eléctrica, desde la distribución regional hasta el domicilio del usuario final, incluida su conexión y medición.

También se aplicará esta ley a las actividades complementarias de generación, de comercialización, de transformación e interconexión.

La Superintendencia de Servicios Públicos vigilará la adecuada prestación del servicio, de alumbrado público, firma. Liliana Barón, Orlando Guerra, José Fernando Castro, Clara Pinillos, Roosevelt Rodríguez, y otras firmas.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

En consideración el artículo tercero, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

El título del proyecto, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ya había sido leído, sométalo a consideración.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

En consideración el título del proyecto, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Aprobado el título, Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

¿Quiere la Cámara que este proyecto de ley sea Ley de la República?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Así lo quiere, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Tiene la palabra el Representante Fernando Tamayo. Posteriormente escuchamos el Informe de la comisión sobre el punto sexto y luego continuamos con el Orden del Día que es el segundo proyecto, Representante Fernando Tamayo.

Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

Antes que hable el Representante Tamayo, quiero decirle a la honorable Cámara de Representantes que le está cumpliendo al País. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Gracias señor Presidente.

Quiero en primer lugar agradecer a todos los colegas, por el apoyo que han dado en la discusión y aprobación de este importante proyecto de ley que ha sido de iniciativa parlamentaria y quiero felicitar al Ponente por el esfuerzo y el trabajo que realizó, para sacar este proyecto adelante, que se convierte en un instrumento muy importante, para favorecer a los usuarios de los servicios públicos.

Creo que la Cámara está avanzando con mucha seriedad, en propiciarles a los colombianos un mejor trato por las entidades públicas que prestan los servicios públicos.

Agradezco y me correspondió liderar el proyecto que originó este estudio y de verdad, me siento muy complacido que hoy la Cámara haya dado curso a este proyecto tan importante, felicito también a los demás autores de proyectos que se conjugaron a lo largo del estudio y que contribuyeron al enriquecimiento de este

proyecto que hoy ha aprobado la Cámara de Representantes.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Muchas gracias a usted.

Representante Germán Olano, por favor rendir el informe para el cual fue comisionado sobre el punto seis, por favor.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Señor Presidente: el Informe radicado en la Secretaría General.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Dejémoslo que lo sustente.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

El informe dice. Acta de la subcomisión designada para el estudio de los impedimentos presentados por los honorables Representantes a la Cámara, dentro del trámite del proyecto de Ley 121 Cámara, 026 Senado de 2007.

Por designación de la presidencia de la Cámara de Representantes los doctores Germán Olano Becerra, Pompilio Avendaño Lopera, David Luna Sánchez, fueron comisionados para estudiar y decidir sobre los impedimentos presentados por los honorables Representantes a la Cámara, dentro del estudio del proyecto de ley antes enunciado.

Atendiendo dicha designación los Representantes comisionados se reunieron en la Secretaría General de la Cámara de Representantes, el día martes 11 de diciembre a las 5:30 p.m, para analizar los impedimentos presentados por los siguientes Representantes.

La Secretaría ruega el favor a los Representantes prestar mucha atención a la lectura del listado, para si alguno de los que presentó un impedimento, por estar su firma ilegible, ha sido excluido, por favor nos haga saber.

Omar Flores Vélez, Fernando Tamayo, Germán Navas Talero, Jorge Eduardo González Ocampo, Pedro Obando, Jaime Restrepo Cuartas, Amanda Ricardo de Páez, Germán Reyes, José Fernando Castro Caycedo, Pedro Jiménez, Myrian Paredes, Oscar Arboleda, Zamir Silva, Orlando Guerra, Germán Barón Contrino, Jairo Llano, María Isabel Urrutia, Julio Gallardo, María Violeta Niño, Jorge Homero Giraldo, Jorge Alberto García Herreros, Luis Jairo Ibarra, Héctor Javier Osorio, Luis Carlos Restrepo, Juan Carlos Granados, Juan Gabriel Díaz, Carlos Augusto Celis, Oscar Marín, Jorge Carmelo Pérez, Joaquín Camelo, Nancy Denise Castillo, Víctor Vargas Polo, Gloria Stella Díaz, René Garzón Martínez, Eduardo Crissien, Miguel Angel Galvis, Oscar Fernando Bravo, Roosevelt Rodríguez, Liliana Barón, William Vélez, Bladimiro Cuello, Rodrigo Romero, Rosmery Martínez, Carlos Arturo Piedrahíta, Mario Suárez, Clara Pinillos, Liliana Rendón, Dixon Tapasco, Hernando Betancourt, Carlos Ramiro Chavarro, Javier Ramiro Devia, Néstor Homero Cotrina, Edgar Eulises

Torres, Germán Hoyos, Pedro Muvdi, Libio García, Fabio Raúl Amin, Thyron Carvajal, Luis Felipe Barrios, Gabriel Arrieta, Javier Tato Alvarez, Mauricio Lizcano, Jorge Enrique Roza, Mauricio Parodi, Orlando Montoya, Oscar Gómez Agudelo, Pedrito Pereira, Guillermo Santos.

Intervención del honorable Representante:

Había otras firmas ilegibles señor Secretario, así que las personas que han firmado, el documento y no se les pudo establecer, que quede la constancia.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Guillermo Santos.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

James Brito, Pedrito Pereira, Guillermo Santos Marín, Héctor Faber, hasta ahí. El doctor Tafur.

Intervención del honorable Representante Germán Olano:

Básicamente se han presentado impedimentos por tres aspectos. Primero, por tener familiares pensionados, en segundo término por ser pensionados y en tercer término por estar en proceso la pensión.

Consideró la Subcomisión, que cada uno de estos elementos o estas situaciones estaban enmarcadas dentro de la misma posibilidad de absolución jurídica y de resolver la subcomisión la tarea que se les encomendó por parte de la Mesa Directiva.

Concluimos soportado no solo en el informe que se presentó en la Comisión Séptima; tanto de Senado y Cámara, donde prácticamente todos los integrantes de la Comisión Séptima de Senado y de Cámara en ese debate también se habían declarado impedidos y concluye una Subcomisión de esas Comisiones, diciendo que no había posibilidad a que procediera el impedimento.

Confirmamos o complementamos ese informe soportado en la precedente jurisprudencia del Consejo de Estado, concretamente la sentencia A.C. 1433 de 1994, que en su tenor y para los acápites pertinentes dice lo siguiente. Para que se estructure el conflicto de intereses, se precisa fundamentalmente que de parte del Congresista exista un interés directo en la decisión, porque le afecta de alguna manera.

Considera la Subcomisión que aquí no se está afectando de manera directa, ni se está jugando con interés alguno directo por parte del Congresista.

De la misma manera y en el mismo sentido, la sentencia AC. 1433, dice: El sentido que expresa el conflicto de intereses se refiere a situaciones de carácter particular, estrictamente personales, en la que se tenga interés por parte del Congresista y significa aprovechamiento personal de su investidura.

En el mismo sentido está establecida la sentencia AC.1499, y de la misma manera la

sentencia AC.3549 de 1996, conjugados estos antecedentes jurisprudenciales con unos fallos o unos conceptos emitidos por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, concretamente el concepto de septiembre 29 del año 2005, radicado bajo el número 1673, Consejero Ponente Enrique José Arboleda Perdomo, que enfatiza en lo referente a la materialización del conflicto de intereses, que es necesario que esta sea de tal gravedad, que afecte el discernimiento de un Congresista, en particular dentro del proceso de la elaboración de la ley.

De este mismo calado, está el concepto de la Sala de Consulta Civil, del Consejo de Estado, referente a la consulta que se formuló al Contencioso Administrativo, en cuanto a la Ley de Carrera Administrativa.

Concuerda, no solo estos conceptos de la Sala de Consulta, con la sentencia proferida el 20 de noviembre del año 2001 del Consejo de Estado, donde expresamente establece en lo que compete para esta decisión, que cuando se establece o se define un conflicto de intereses, debe cumplirse con dos situaciones que no tienen que ver con lo que estamos viviendo en el día de hoy.

La primera de ello es el beneficio que se persigue o se obtenga con la ley, que no pueda ser catalogado como general, si no de carácter particular y el segundo, que el Congresista tenga la intención de beneficiar a sus familiares o a sus socios o así mismo.

La Subcomisión establece y conceptúa que la decisión que toma esta Cámara, no es de interés particular, sino por el contrario es de interés general, y por ende, pueden participar todos y cada uno de los integrantes que han presentado el impedimento a la Secretaría de la Comisión.

Debe establecerse o dejarse también constancia, señor Secretario y Presidente, dejamos estos fallos o estos conceptos para que hagan parte del acta pertinente, pero quiero también traer a colación, la decisión que se acaba de tomar de la Ley 142.

Si tuviésemos algún conflicto de intereses, cuando se retira la tarifa básica, pues todos estaríamos impedidos para poder participar, porque va naturalmente a afectar o tiene efectos frente a quienes pagamos servicios públicos, pero aquí no estamos resolviendo una Ley 142, para beneficiar a los congresistas, sino para beneficiar en el contenido y en el concepto, en términos generales. Cabe la anotación, el ejemplo. De la misma manera, pueden traerse a observación otras leyes.

En conclusión, Presidente, esta Comisión deniega los impedimentos que han sido presentados e invita a la Corporación para que pueda participar en la ley que se está estudiando.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

En consideración el informe leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Cámara?

Con el voto negativo del Representante Julián Silva, con el voto Alonso, con el voto de María Isabel, con el voto de Carlos Arturo Piedrahíta, con el voto de Omar Flores, con el voto de Dixon, con el voto de Jairo Ibarra, con el voto de Arcila, con el voto de Fernando Tamayo, con el voto negativo.

Lea señor Secretario el informe de Comisión del proyecto número.

Representante Piedrahíta, con el voto negativo del Representante Oscar Gómez. Mauricio Lizcano. El Representante Carlos Arturo Piedrahíta.

Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias señor Presidente.

Retiro mi voto que he pronunciado, con relación al tema de los impedimentos, este voto que acabo de dar.

Dejo la siguiente constancia señor Presidente, por considerar que estoy impedido para discutir y votar el Proyecto de ley 121 del 2007 Cámara, 026 del 2007 Senado.

De conformidad con el artículo 18 de la Constitución Política, objeción de conciencia, procedo a retirarme del recinto, mientras se debate y vota el mencionado proyecto. Carlos Arturo Piedrahíta, diciembre 11 del 2007.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Con el voto negativo de los que han mencionado, con el voto negativo del Representante James Brito, con el voto negativo de Juan Carlos Granados, con el voto negativo del Representante Osorio, con el voto negativo del Representante Oscar Arboleda, con el voto negativo de la Representante Amanda, con el voto negativo de Orlando Guerra.

Señores Representantes, vamos con este proyecto para el día de mañana, el proyecto número 6 lo vamos a dejar para mañana en primer orden, como primer punto.

Señor Secretario por favor continúe con el siguiente proyecto, con el número 2. Este lo dejamos para mañana honorables Representantes, este proyecto lo dejamos para mañana, como primero, en el Orden del Día.

Intervención del honorable Representante Germán Olano Becerra:

Presidente, quiero preguntarle a la Mesa Directiva para qué encomendó una Subcomisión, entregar un concepto, si el concepto no es acompañado por parte del integrante, si van a mantener su postura, pues no hemos debido suspender la Sesión, ni hemos debido entregarle la responsabilidad a unos Representantes, para dar un concepto.

Si aquí se van a dejar las constancias, si lo que se quiere es que no pase el proyecto, debemos utilizar otro mecanismo distinto, pero si el proyecto, tiene la claridad que tiene por este concepto, que no es del cosecho de los tres Representantes, ni es de la motivación jurídica exclusiva nuestra, sino en los soportes jurisprudenciales; pues me parece que estamos

haciendo un papel que no es el que usted nos encomendó.

Quiero llamar la atención señores Representantes, porque si ustedes los que se están declarando impedidos, consideran que tienen un elemento particular, de la misma manera lo consideran, y él, tiene el efecto lo que concierne a bajar las tarifas de los servicios públicos, Ustedes también son servidores, son usuarios de los servicios públicos y en ese sentido es el mismo escenario, no se puede dividir, ni tener posturas distintas, no se puede sesgar la posibilidad interpretativa de lo que es la jurisprudencia.

Señor Presidente, si usted va a permitir que sencillamente se dejen constancias, invitaría al doctor Pompilio y al doctor David Luna, que retiremos el concepto, porque sencillamente estamos regresando a lo que estaba hace cuatro horas, y aquí se trabajó, se entregó un concepto que tiene que respetarse, si usted no lo hace respetar, retiro, con la venia del doctor Pompilio y del doctor David Luna, para que vuelva el desorden en el cual estábamos hace 4 horas.

Establece la Ley 5ª cual es la función de una Subcomisión. Reitero e invito también a los honorables Representantes a la Cámara, a que no vallamos a dejar en entredicho los integrantes de la Comisión Séptima, tanto de Senado y Cámara, cuando ellos también cursaron un proceso similar, y concluyeron que no estaban impedidos, porque sencillamente se les estaría diciendo que no estaban facultados para tomar esa decisión.

Presidente, se acata y se hace respetar el concepto, o sencillamente se retira para que queden las constancias y digamos entonces, que podemos tomar la decisión que tomaron o asumieron antes a que se nombrara la Subcomisión.

Vuelvo a manifestarle, situación similar en este proyecto, al proyecto anterior de la Ley 14. Gracias presidente.

Intervención del honorable Representante David Luna Sánchez:

Presidente muchas gracias.

Llamo primero la atención a los Representantes y segundo a la cordura, estamos tomando una determinación de mucha importancia señor Presidente, nos designaron como miembros de una Subcomisión para estudiar más de 50 impedimentos presentados por los honorables Representantes.

Tuvimos a bien con el doctor Olano y el doctor Avendaño, estudiar diferentes jurisprudencias del Consejo de Estado, jurisprudencia, que es diferente a concepto; recuerden ustedes honorables Representantes que el Consejo de Estado a través de la Sala Plena, tiene la posibilidad de emitir sentencias a propósito de la pérdida de investidura; cosa diferente hace la Sala de Consulta y de Servicio Civil, cuando responde a propósito solicitudes de los Ministros.

En este caso en particular coinciden, tanto los conceptos, como las jurisprudencias, en

señalar que proyectos de carácter general, de alguna u otra forma no generan ningún tipo de inhabilidad.

Presidente, para ir más lejos, cualquiera de nosotros estaría incurso en una supuesta y sobreviniente inhabilidad, porque tarde o temprano vamos a ser pensionados, algunos más tardes; que otros, según eso, ninguno podríamos tomar determinaciones sobre este importante proyecto que pone a consideración el Gobierno.

Les pido el favor que atiendan, siquiera a través de una fotocopia, señor Secretario General, el concepto que se presentó por parte de la Subcomisión, sobre este particular, ya hemos actuado en igual sentido; les recuerdo, por ejemplo la Reforma Tributaria, le recuerdo la ley de habeas data, de carácter estatutaria, les recuerdo otra serie de normas que hemos tramitado e incluso, esta misma norma, la estábamos discutiendo señor ministro hace un año, cuando hubo tanta discusión por la famosa verticalidad de los servicios de las prestadoras de salud. Cuando votamos la 1122, me recuerdan acá.

Estoy de acuerdo con el doctor Olano, si nos pusieron a hacer una tarea, pues votemos, si están o no de acuerdo con esa tarea, si están de acuerdo; pues podemos continuar con el debate, si no están de acuerdo, pues simplemente no se puede llevar a feliz término el mismo.

Aplazar el proyecto para mañana no tiene ningún sentido; entre otras razones, porque mañana se va a presentar la misma discusión, tomemos determinaciones de una vez, resolvemos el problema, sea a favor o sea en contra, y podemos tomar la determinación de manera inmediata.

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Gracias señor Presidente.

No entiendo, ni comprendo el mal genio de los conspicuos colegas que fueron nombrados en la Comisión y no lo entiendo porque realmente ellos mismos en su exposición y en las razones que dan con respecto a las diferentes jurisprudencias, hablan del orden objetivo y del orden subjetivo y cuando nos metemos en el campo subjetivo, queda al arbitrio del juzgador, ahí es donde entiendo perfectamente a mis colegas que se han declarado impedidos.

Además estamos hablando de un sector de la población colombiana, no estamos hablando de la generalidad de la población colombiana, como existe en el caso de los servicios públicos; por lo tanto, le pido a mis colegas un poco de consideración para con los honorables Representantes que tienen su prevención y que ellos, desde el punto de vista moral, han entendido que deben declararse impedidos en este tema.

Personalmente considero que ninguno de los que se declaren impedidos, quieren sabotear el proyecto, ni más faltaba, es un proyecto importante, es un proyecto que va a beneficiar a un sector, que va a beneficiar a unos parien-

tes directos de estas personas que se declararon impedidas y que en muchos de los casos, los van a beneficiar a ellos de manera directa.

Por tanto, si la Comisión tuviera la capacidad para resolver las pérdidas de investiduras, ¡hombre! creo que todos se allanarían al respecto, pero esta Comisión muy bien intencionada por cierto, rinde un informe, pero ellos no van a tomar las decisiones jurisdiccionales, que va a tomar el Consejo de Estado en el momento de decidir, de manera aislada, las diferentes demandas de pérdidas de investiduras.

Si se presentaran las 55 o 60 demandas, está bien, pero dentro de los 55 o 60 Congresistas que se declararon impedidos, pueden tener dos o tres demandas y ellos igualmente tienen que defenderse, tienen que gastar un recurso.

Estimados amigos los respaldo a ustedes, se personalmente de las afugias que sufre uno cuando es demandado ante el Consejo de Estado, del riesgo que significa su investidura, en donde la decisión es de carácter subjetivo, porque no hay norma objetiva que nos ampare, métanse esto en cabeza, estimados colegas, no hay norma objetiva, estamos en el campo de la subjetividad del juzgador y por lo tanto, él es el que define, qué es conflicto de intereses y cuando uno incurre en conflicto de intereses, porque la norma es confusa, el 286 de la Ley 5ª y como tal, muchos colegas, que nunca debieron de haber perdido su investidura, la han perdido.

Amigos, los respaldo y no entiendo es la posición un poco malgeniada de los colegas, que hicieron parte de la Comisión. Muchas gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Alonso Ramírez Torres:

Gracias señor Presidente.

Para pedirle el favor, que cuando los Representantes pidamos la palabra, nos la de, estoy viendo que usted le da la palabra al que más grite y vamos a tener que gritar, con respeto, aquí merecemos y tenemos que discutir la posición de cada uno de nosotros.

Respeto a los compañeros que tuvieron en la Comisión, pero es que es un concepto y los conceptos no son ley, lo decía el Representante Piedrahíta hace unos días, cuando la sentencia 737 del 1º de noviembre, que él no iba a asustar a la gente con esa sentencia, pero si era delicada.

Debido a eso, me tomé la tarea de pedirle una consulta a la Sala Civil del Consejo de Estado, el 22 de noviembre y mire la respuesta que me dan.

Dice. Doctor Alonso de Jesús Ramírez Torres. Me permito informarle que su solicitud del 22 de noviembre del 2007, recibida en esta Secretaría el día, fue remitida al Ministerio del Interior y de Justicia, mediante oficio 940 de esta misma fecha, en razón de que la misma, no corresponde a la competencia señalada en la ley para esta sala, artículo 33 del Contencioso Administrativo, artículo 98, modificado por el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 270, de

1996; en concordancia con el artículo 115 de la Constitución Política.

Si ellos son los que citan una sentencia, donde le quitan investidura a un Concejal, a un Diputado, a un Congresista y ahora le tiran la pelotita al Ministerio del Interior, a qué nos atenemos, por eso si este proyecto sigue. Hay una constancia en la que me declaro impedido porque mi querida madre es pensionada, me retiraré porque va a ver entonces una pérdida de investidura masiva, porque hay una cantidad, según lo que nos contesta el Consejo de Estado.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Representante Roy Barreras, aquí se le da la palabra al que levanta la mano.

Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente.

Llamo la atención de los colegas sobre este tema, porque creo que podemos encontrar una salida legal. En primer lugar, tengamos en cuenta de quienes estamos hablando, 1.350.000 colombianos que están esperando una solución y que tienen la expectativa de la disminución de su cotización en medio punto.

Segundo, hay 800.000 colombianos más, mal contados, llamados trabajadores independientes, más bien informales que no tienen dinero para pagar salud y pensión, y que ante esa obligatoriedad, lo que están haciendo es desafiarse de la salud, son 800.000 colombianos que están dejando desprotegidas, así mismo y a sus familias, para ellos está legislando la Cámara en este noche.

Tenemos un problema legal y con justa razón, legal o no, muchos compañeros tiene la presunción de su impedimento, de su inhabilidad, esa presunción nace del hecho de que el texto literalmente disminuye la cotización de 12.5 a 12, y al disminuirla taxativamente, genera un innegable beneficio para los pensionados o sus familiares que estén sentados en esta Sala.

Propongo compañeros, entendiendo que en este proyecto, el artículo segundo que no tiene discusión, ni impedimento y que es el que beneficia a los 800.000 colombianos pobres, que no tienen con qué pagar la doble cotización, podría ser votado sin discusión alguna, y el primer artículo, señor Ponente, le propongo, también puede ser votado con una ligera modificación en la redacción, que debe decir y me propongo pasarla ahora como proposición sustitutiva por escrito.

Que podrá disminuirse la cotización hasta 12.5, es decir, hasta 12, no, no pongamos las cifras, es decir, el Gobierno Nacional podrá facultado por este Congreso, para modificar la cotización y podrá cobrar en esos estratos hasta 12.5, eso qué significa, que el Gobierno podría tomar la decisión autorizada de disminuirlo a 12, pero sería el Gobierno, el que tomaría la decisión, nosotros solamente estaríamos autorizando al Gobierno para hacer esa

modificación y no superar, sino hasta 12.5, con lo cual desaparece el beneficio individual.

Propongo, que se someta esa proposición sustitutiva que voy a transcribir ahora y a los señores Ministros, de Protección y Viceministra de Hacienda, les parece técnica, porque eso nos permite superar la discusión de las inhabilidades y los impedimentos.

Les comentamos que la voluntad de la Mesa es respetar el informe que se nos ha traído, por parte de la Comisión, pero uno por uno empiezan a registrar su voto negativo y lógicamente que son 63 impedimentos, si se nos retiran los 63 Representantes y en el último registro aparecen 100 Representantes, lógicamente que no vamos a poder sacar este proyecto adelante.

No vamos a entrar a discusión, tenemos 10 inscritos, la palabra más del señor Ministro, entonces, no vamos a poder evacuar el Orden del Día; la idea es sacar unos proyectos, definitivamente nosotros estaríamos dejando para mañana este proyecto en primer punto este proyecto, Representante Roy, para poder avanzar, de lo contrario no vamos a poder.

Señor Ministro tiene el uso de la palabra, y continuamos con el Orden del Día, dejándoles este punto para mañana a las nueve de la mañana, donde tengamos un quórum mayor significativo, que nos permita los 63 impedimentos resolver alguna dificultad.

Intervención del señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Bencourt:

Gracias señor Presidente.

Quiero en esta intervención recordarle a los señores Congresistas que en este momento, en la calle existen cerca de 1.300.000 pensionados, que están pendientes de las decisiones que se tomen acá y que existen cerca de 800.000 independientes, que están pendientes también de la decisión que se tome acá.

Quiero recordarles que en Comisiones y en Plenaria de Senado, fue aprobado el proyecto, estamos solo pendientes de esta última votación y tengo la convicción señor Presidente y señores Representantes, que la totalidad de nosotros, tiene la convicción y tiene el interés de sacar este proyecto adelante, pero tienen el temor, con toda razón y es válido, de poner en riesgo en una votación, de pronto, su curul.

Por tanto, quisiera hacer esta propuesta, reiterar la propuesta presentada por el Representante Roy Barreras, que diga que en el caso de los pensionados, la cotización para salud, será hasta 12.5, de acuerdo a como lo define el Gobierno Nacional; si queda así planteado no está el Congreso de la República, bajando la cotización, sino que está autorizando al Gobierno a que vía decreto, pueda hacer la modificación de la cotización.

Tengo la convicción, que con esa propuesta podríamos perfectamente retirar los impedimentos y proceder con los impedimentos retirados hacer la votación en bloque del segundo artículo, que no tiene discusión y del primer artículo que diría hasta 12.5, creo que esa es

una solución, que nos permite muy fácil; preservando todos los intereses, preservando la preocupación y el interés de los Congresistas de no correr ningún riesgo.

Preservando el interés de los pensionados, preservando el interés también del Gobierno, de tratar de darle una salida a este tipo de proyectos, creo que esa es una solución que nos permitiría; incluso, casi que votar en bloque el proyecto de ley con esa proposición sustitutiva y lógicamente retirando los impedimentos.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Nos tocaría primero votar la ponencia y vamos a tener problemas sobre esta situación.

Señor Secretario por favor mañana en primer punto del Orden del Día, continúe señor Secretario con los demás proyectos.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Sí señor Presidente, la Secretaría rinde el siguiente informe. El informe de los Comisionados sobre los impedimentos, la Secretaría se abstiene de certificar si fue aprobado o negado, en razón a que un error de procedimiento, ya que los Representantes que estaban impedidos, desde luego, no podían expresar votación sobre ese informe de impedimentos, en razón a que ellos estaban incorporados en las mismas causales de impedimentos.

Por lo tanto, como usted lo ordena, mañana será nuevamente, señor Presidente, tratado este informe.

El siguiente proyecto es *por el cual se regula la cuota de compensación militar y se dictan otras disposiciones*.

Hay dos impedimentos.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Lea los impedimentos.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Sí Presidente.

Primer impedimento:

Me permito manifestarle que me declaro impedido, de acuerdo al artículo de la Ley 5ª para estar presente, debatir y votar el proyecto de ley por la cual se regula la cuota de compensación militar y se dictan otras disposiciones. Lo anterior, teniendo en cuenta que tengo un hijo, que próximamente se gradúa como bachiller, cumple sus 18 años y deberá resolver su situación militar.

Firma, *Diego Patiño Amariles*.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

En consideración el impedimento leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Negado Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

El siguiente impedimento.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Impedimento

Por la misma causa se declara impedida la Representante *Nancy Denise Castillo*.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

En consideración el impedimento, ¿lo aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Negado, Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Lea el informe de Comisión.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Faltan dos impedimentos.

De conformidad con lo establecido en la Ley 5ª, en razón a que tengo un hijo que se encuentra en proceso de definir su situación militar, lo cual podría generar un conflicto de interés, me declaro impedido para participar en la discusión y votación de este Proyecto de ley que hace referencia a la cuota de compensación militar.

Firma, *Luis Antonio Serrano*.

Sométalo a consideración.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

En consideración el impedimento leído, ¿lo aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Negado.

Por la misma causa, se declara impedido Jorge Homero Giraldo, en razón de encontrarme en trámite de la libreta militar y pago de la misma de uno de mis hijos, siendo fijada la cuantía en una suma que está en discusión.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

En consideración el impedimento leído, ¿lo aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Negado.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Lea el informe de Comisión, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Dice: Por lo antes expuesto, solicitamos a la Plenaria de la Cámara de Representantes dar segundo debate al Proyecto de ley, por la cual se regula la cuota de compensación militar y se dictan otras disposiciones.

Firman, *Felipe Fabián Orozco, Carlos Alberto Zuluaga*.

Someta el informe de Ponencia.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

En consideración la proposición con la que termina el informe, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Aprobado.

Este proyecto se compone de 10 artículos, de los cuales el 1º y el 6º tienen proposiciones.

Someta los que no tienen proposiciones.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

En consideración el articulado que no tiene proposición.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Han radicado otra proposición, para el artículo 1º.

Someta los que no tienen proposiciones.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Se abre su discusión, anuncio su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Aprobado.

Dejan constancia los que se declararon impedidos, de que no votan este proyecto.

Intervención de la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:

Gracias Presidente para dejar constancia con mi voto negativo. Gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Con el voto negativo de la Representante Rosmery.

Lea el artículo 1º, señor Secretario, señor Ponente, por favor nos colabora para, para conocer la posición de los ponentes.

¿Cuántos artículos no fueron aprobados?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Hay una constancia de los Representantes Guillermo Santos, Edgar Eulises Torres, que manifiestan que no participarán, ni en la discusión, ni votación del proyecto.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Queda la constancia de que van a participar, en la discusión, ni aprobación,

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Primero. El artículo 1º dice: La cuota de compensación militar es una cuota...

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Señor Ponente, por favor poner atención sobre la proposición.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

La cuota de compensación militar es una contribución ciudadana, especialmente pecuniaria e individual que debe pagar al Tesoro Nacional el inscrito que no ingrese a filas y sea clasificado, según lo previsto en la Ley 48 de 1993 o normas que lo modifiquen o adicionen...

La base gravable de esta contribución ciudadana especial y pecuniaria individual está constituida por el tratar de los ingresos mensuales y el patrimonio líquido del núcleo familiar del interesado o de la persona de quienes este dependa económicamente, existente a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a la fecha en que se efectúe la clasificación.

Para la liquidación de la cuota de compensación militar, esta se dividirá proporcionalmente por cada hijo dependiente del núcleo familiar o de quien dependa económicamente el inscrito clasificado que no ingrese a filas, sin importar su condición de hombre o mujer, esta liquidación se dividirá entre el número de hijos y hasta un máximo de tres hijos, incluyendo a quien defina su situación militar y siempre y cuando estos demuestren una de las siguientes condiciones.

Ser estudiante hasta los 25 años, ser menores de edad, ser discapacitado, y que dependa exclusivamente del núcleo familiar o de quien dependa el que no ingrese a filas y sea clasificado; en ningún caso podrá tenerse en cuenta para efectos de liquidación los hijos casados, emancipados que vivan en unión libre, profesionales, o quienes tengan vínculos laborales.

Parágrafo. Estos recursos serán recaudados directamente por el Ministerio de Defensa Nacional, Fondo de Defensa Nacional, se presupuestarán sin situación de fondos y se destinarán al desarrollo de los objetivos y funciones de la fuerza pública, en cumplimiento de su misión constitucional.

Ha sido leído el artículo y se deja constancia de que el Representante Omar Flórez Vélez también se retira de la Sesión y no participará en la discusión y votación de este proyecto. Por las mismas causas.

Ha sido leído el artículo, ahora queda el ponente para explicar las proposiciones que han sido radicadas sobre este artículo.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Señor Ponente sobre el artículo primero y concretamente la proposición que ha sido presentada.

¿Quién la firma señor Secretario?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Se leyó el artículo de la ponencia y el ponente tiene las proposiciones, como le han sido radicadas y han venido radicándose.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Señor Ponente, el artículo 1º.

Intervención del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

Gracias Presidente.

Honorables colegas, en primera instancia hemos revisado cada una de las proposiciones que aquí se han presentado y queremos aclarar a quienes han presentado las proposiciones, que hay un equívoco al respecto, de lo que han interpretado sobre lo que la Corte Constitucional dijo, el pasado 14 de agosto de 2007, porque bajo ningún punto se ha venido abajo el cobro de la cuota de compensación militar, sino cómo se ha tasado, cómo se cobra y la forma de cada una de las personas que no habiendo prestado el servicio militar, tendrá que presentar una compensación.

Al respecto de cómo se invierten esos 74.000 millones, que este momento está dejando de percibir el Gobierno Nacional, aclarando que desde 1935, la Corte Suprema de Justicia avaló que, si no se prestaba el servicio militar, se podía cobrar una cuota de compensación, después la Ley 1ª de 1945 reguló la prestación obligatoria del servicio militar en Colombia y la Ley 48 de 1993, que es la que está vigente en este momento, sólo sufre una modificación, respecto al artículo 22.

Vamos a evaluar la proposición del artículo 1º, la que ha presentado Gloria Stella Díaz Ortiz.

Dice: Para efectos de la liquidación, de la cuota de compensación militar, esta se cobrará únicamente al primer hijo del núcleo familiar o de quien dependa económicamente el inscrito clasificado, que no ingrese a filas sin importar su condición de hombre o mujer, a los demás hijos sólo se les cobrará el costo de laminación y expedición de libreta militar.

Ahí hay inconveniencia total, porque los recursos se disminuyen y hay que hacer claridad a los colombianos de lo que se logra con esta ley.

Primero. Quienes están en nivel de Sisbén 1 y 2 ya no pagarán cuota de compensación militar, así hayan sido clasificados y dejará el Gobierno de percibir 9.634 millones.

Un segundo aspecto que se ha logrado es que los que están en nivel 3 tendrán un 30% de descuento, en el momento que se realice el respectivo cobro o que se reciba la factura que deben cancelar.

Hay una consideración especial para aquellas familias que tienen uno o más hijos, y no se puede disminuir, porque cada hijo, cada persona que deje de pagar, iría en detrimento de lo que ha venido recaudando el Gobierno Nacional y esto se aplica para emergencias operacionales, para las casas fiscales, para los alojamientos y no podemos de ninguna forma, disminuir o desequilibrar lo que ya se ha planeado.

En estos momentos hay 400.000 personas sirviéndole a la patria, un soldado profesional le cuesta al Gobierno Nacional 36 millones de pesos anualmente; pienso que la consideración que se hace al respecto es que a los demás hijos sólo se les cobrará el costo de la laminación,

desequilibraría y, como Ponentes, consideramos que no se debe aprobar esta proposición.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

En consideración la proposición sustitutiva, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Negada, Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

¿Hay otra proposición señor Ponente?

Intervención del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

Sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Por favor si nos colabora fijando su posición señor Ponente.

Intervención del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

Los ponentes consideramos que se debe negar esta proposición.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Esa ya fue negada.

Intervención del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

Otra de Gloria Stella Díaz, dice que los recursos serán recaudados directamente por el Ministerio de Hacienda y tendrán como destino cubrir el costo fiscal que implique el aumento del 70% de un salario mínimo mensual legal vigente, correspondiente a la bonificación mensual que recibirán los soldados que estén prestando el servicio militar obligatorio.

Ahí nuestro concepto es que, por técnica presupuestal, no se puede aprobar, porque no puede haber una destinación específica, transgrede el artículo 359 de la Constitución, solicitamos no aprobar tampoco esta proposición.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

En consideración la proposición leída, Representante Gloria Díaz, si nos colaboran, por favor.

Señor Secretario el próximo proyecto que no tenga proposición y nos colabora usted también, el que no tenga discusión lo sometemos a consideración, los otros los dejamos para otra Sesión.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Esta la radicarán ahora mismo Presidente.

Intervención de la honorable Representante Gloria Díaz Ortiz:

Gracias Presidente.

Esta proposición está dirigida a que los recaudados por la cuota de compensación doctor Osorio sean dirigidos y destinados a los soldados de Colombia; nos parece injusto que en

este momento, esas cuotas de compensación, que corresponden al 60% de los ingresos y al 1% del patrimonio líquido del núcleo familiar, estén destinadas, señor Ponente, única y exclusivamente para atender emergencias operacionales, para atender la recompensa y el fortalecimiento del bienestar de los miembros de la fuerza pública.

Creemos, señor Ponente y señores Congresistas, que si en este Gobierno la bandera ha sido la política de seguridad democrática, no existe una mejor forma de motivar a los soldados de Colombia, que garantizar que su asignación mensual por lo menos esté en el 70% de un salario mínimo legal.

Hoy, un soldado raso se gana \$66.902 pesos y esta cuota de compensación, como bien lo ha dicho la Corte Constitucional, doctor Osorio y usted lo expresó, resultaba inconstitucional, ahora se pretende vía parlamentaria revivir la cuota de compensación y creemos que hay que darles la posibilidad a los soldados de Colombia, porque es un servicio militar obligatorio, no voluntario, que tengan la posibilidad de tener este incentivo.

El Ministerio de Defensa dice que esta cuota de compensación la utiliza para algunas cosas, y el Ministerio de Hacienda dice que para otras y, en este proyecto de ley, dice que el objetivo de esta cuota de compensación va a ser para el funcionamiento de la fuerza pública.

Me parece, señor Ponente que no debemos excluir a los soldados de Colombia, entendiendo que es una muy buena propuesta y por eso la pongo a consideración y le pido señor Presidente que la votemos nominalmente.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Vamos a someter a consideración la votación nominal, no, sin antes solicitarles a los Representantes que los que no tengan discusión señor Secretario, porque no podemos estar expuestos a que permanentemente nos cambien las reglas del juego, como se ha hablado, dentro de los voceros y que nos pidan votación nominal.

Entonces vamos a poner a consideración esta proposición y señor Presidente, señor Secretario, dejaríamos los proyectos que tienen discusión, les vamos a pedir a ustedes que los proyectos que tengan discusión, los dejemos para mañana, los proyectos que no tengan proposiciones, los aprobamos ahora.

Señor Ponente, nos han pedido votación nominal sobre este artículo, nos han pedido votación nominal la Representante Gloria Díaz, entendemos que hay quórum para que lo hagamos.

Señor Ponente haga la aclaración, para que la gente sepa qué es lo que vamos a votar y abrimos el registro.

Intervención del honorable Representante Felipe Fabián Orozco:

Solicitamos que se vote negativamente porque no puede haber una destinación específica

para unos recursos, puesto que va en contra del artículo 359 de la Constitución. Que se vote negativamente.

Intervención del honorable Representante Oscar Arboleda Palacio:

Doctora Gloria, con la venia del señor Presidente; en la reunión de bancadas, usted nos afirmó que si nos presentaban proposiciones, no tendría ningún problema en que se las negaran y no habría la verificación de...

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

Representante Roy Barrera.

Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente.

La verdad entiendo los afanes que comparto de la Mesa, pero desafortunadamente, cada Proyecto de ley tiene una importancia muy grande para los colombianos, tengo gran interés en el próximo proyecto, que es el de los pensionados y del que hemos hablado; pero en este, tengo que dejar por lo menos, esta constancia.

Volver a cobrarles la cuota de compensación militar a los colombianos y fundamentalmente, colega y compañero Felipe Fabián, a la clase media colombiana, porque este proyecto permite que se subsidie a los estratos bajos, pero sigue castigando a la clase media, colombiana, llamo la atención del Congreso de la República.

Con mucha frecuencia cometemos la siguiente injusticia, los estratos altos tienen con qué pagar; simplemente en lugar de ir a Europa, pues van a Miami y les compran la libreta militar a los hijos, los estratos bajos los subsidiamos y ¡claro! bien vale subsidiarlos.

Quién le presta el dinero para pagar la libreta militar a un empleado bancario, una mesera, una cajera, a un asistente de odontología, un maestro, que estrato 3 o estrato 4 y que tiene que sacar millones de pesos, porque no son miles, para pagar la libreta militar.

Es un castigo que además no tiene justificación, ¿por qué un padre y una madre de familia colombiana tiene que pagar, porque su hijo no se va a la guerra, sobre todo si es el Estado el que no lo lleva, porque ha decidido en buena hora profesionalizar las fuerzas militares?

En este proyecto, llamo la atención de los compañeros de la Cámara para que pensemos en la castigada clase media colombiana y pienso que a nadie, a ningún joven colombiano, tiene por qué cobrarse el derecho a tener definida su situación militar, suficiente con dar la vida miles de jóvenes, para que aquellos que no dan la vida, los castigamos y con base en la plata, en el dinero escaso de la clase media, financiamos la guerra.

Otros impuestos hemos aprobado y quizás aprobaremos para financiar la guerra, pero no con el bolsillo de la clase media colombiana; pido a esta Cámara que no vote este proyecto que castiga a la clase media y a los hijos de la clase media colombiana. Gracias presidente.

Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga:

Señor Presidente, me gustaría que el señor Ministro de Defensa interviniera frente a los costos de este Proyecto de ley, hay un cálculo que el Fondo anualmente se recauda alrededor de 70.000 millones de pesos, 74.000 millones y de los cuales, sacando a los niveles 1 y el nivel 2 del Sisbén, eso recauda más o menos unos 10, 11.000 millones y se habla de un descuento del 30% al nivel 3.

O sea que lo que se recauda 74.000, va a quedar más o menos en 60.000 millones, entiendo la preocupación de doctor Roy Barreras, pero igual creo que el Ministro de Defensa debe intervenir, frente a esa plata a dónde está yendo, porque también los Ponentes hicimos algo importante y es tratar de que, cuando una persona no tiene la plata para pagar, no se le cobra el 100% de intereses, si no el 50%; de acuerdo a que esa propuesta la hizo la doctora Zucardi, que como tal fue aceptado por los ponentes.

Me gustaría, doctor Felipe Fabián, que el señor Ministro de Defensa le explique a la Plenaria los costos del Fondo, a dónde va esa plata, qué es lo que se hace con ella, porque veo la propuesta de la doctora Gloria, muy importante, muy buena, pero igual hay que conocer, por parte de la Plenaria, esa plata a dónde está yendo, porque igual esa plata llega al soldado, llega al beneficio del soldado y, por eso, tenemos que darle una explicación a la Plenaria, de los costos, para que el doctor Roy Barreras y todos los Congresistas tengamos conocimiento.

Señor Viceministro, le pido el favor de que hablemos de los costos del Proyecto de ley, porque fue un proyecto muy debatido en la Comisión Tercera, porque lo que mueve al doctor Roy nos mueve a todos.

Cómo hacer para que nuestros soldados tengan la mejor calidad de vida, pero también, cómo hacemos para que la libreta militar no les llegue a los costos de los sectores populares y a la clase media de nuestros país.

Señor Viceministro le pido el favor intervenga frente al tema de los costos y del Fondo y saber para dónde va esa plata, para que haya claridad en los Congresistas.

Intervención de la honorable Representante Gloria Díaz Ortiz:

Gracias Presidente.

Me he caracterizado en la Plenaria en honrar la palabra. En la reunión de voceros de bancada, acordamos que no íbamos a pedir verificación del quórum, ni votación nominal; cuando hago la solicitud, es porque veo que hay suficientes Representantes, pero como mi intención es que sigamos debatiendo los proyectos de ley, para que esto no se trunque, retiro mi solicitud de hacer votación nominal a esta proposición que presento y de la misma manera, retiro la proposición que acabo de presentar, porque doctor Roy Barreras en el mismo sentido que usted se expresó, creo que la Plenaria debería acoger su proposición.

¿Por qué la proposición y por qué la sustenté?

Porque como es un proyecto del Gobierno y pasa, pues entre lo menos peor, lo menos, pero si el proyecto y esta Plenaria deciden que no debe cobrarse esa cuota de compensación, seré la primera en apoyar esa iniciativa porque estoy absolutamente de acuerdo con usted, que no podemos cargar y hacer más gravosa la situación de los hogares colombianos. Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Gracias señor Presidente.

Honorables miembros de esta Cámara, este es un debate y un tema que también se ha discutido profundamente en la Comisión Segunda de la Cámara, donde el objetivo social ha primado en las discusiones; recuerden bien que hace poco aprobamos un Proyecto de ley para que a los remisos no se les cobrara una sanción y solamente tuvieran un cobro del 10% del salario mínimo que creemos cubría el costo de la libreta militar.

Este proyecto compartiendo algunos argumentos del doctor Roy, pero desde luego, doctor Zuluaga, que toda la información que podamos tener es de gran ayuda.

Presidente para eso es que un grupo de Representantes de la U presentó unas proposiciones, creemos que este proyecto es bueno, y que debe ser aprobado, pero de igual manera con unas modificaciones muy cortas y simplemente las voy a mencionar, no voy a hacer un uso largo de la palabra.

Primero. En el artículo 1°, el segundo párrafo, consideramos que no debe haber un cobro mínimo de esta cuota de compensación, el mecanismo que se está proponiendo es sustancialmente estructural, para que aquellos que tengan el dinero para pagar esa cuota de compensación, así lo hagan; pero la gran preocupación, que hemos tenido en múltiples debates, es por aquellas familias que no tienen los recursos, así estén en un estrato 4, para cancelar esta cuota de compensación.

De igual manera, en el artículo 6°, proponemos que se incluya, no solamente el Sisbén 1 y 2, sino también el 3; que esa rebaja del 30% sea total también para el Sisbén 3.

Consideramos que con estos cambios en este proyecto se cumple esa función social que hemos venido defendiendo en la Cámara, pero también desde la Comisión Segunda, para aquellas personas que no resultan aptas para prestar el servicio militar.

Consideramos que los costos que pueden estar alrededor de unos 15.000 o 20.000 millones de pesos no afectan sustancialmente la calidad de la prestación del servicio militar.

Hemos aprobado otra serie de impuestos aquí, que van dirigidos a fortalecer y a mejorar las condiciones del servicio militar; pero también reconocemos que son muchos los colombianos señor Presidente y miembros de

esta Corporación que no tienen con qué cancelar esa libreta militar y lo único que estamos promoviendo es la informalidad de aquellos colombianos que no tienen con qué pagar la libreta militar y tampoco tienen opciones de empleo.

Por ende, consideramos que el proyecto es digno y de ser aprobado, pero con unos cambios sustanciales.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Le solicitamos a los que faltan por intervenir, referirse sobre la proposición, por favor, señor Ponente.

Intervención del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

Quiero aclarar especialmente dos intervenciones, la de Roy Barreras y la de Augusto Posada.

Primero. Niveles 1 y 2 del Sisbén que siempre venían pagando la cuota de compensación militar, no lo van a hacer; nivel 3, va a tener un 30% de descuento. Después de clasificados, cuando se presenten, se dan 45 días para que reciban la resolución por medio de la cual se tasa el valor a pagar, pero adicionalmente se les dan 90 días para que hagan el pago respectivo y, si tienen inconvenientes financieros, va estar el sector financiero, se van a conceder plazos.

Alguien debe asumir en Colombia unos gastos que debemos hacer, porque sino, de dónde van a salir los 75.000 millones, de los cuales ya se están cediendo 15.000 millones y se va a beneficiar, doctora Gloria Stella Díaz, a todos los soldados de Colombia, no está hecho para un sector de soldados, si hablo de casas fiscales, si hablo de apoyar las emergencias; están beneficiados todos los soldados de Colombia.

Cuando la Corte Constitucional declaró inexecutable una frase del artículo 22 de la Ley 48, nunca echó atrás la cuota de compensación militar, sino la forma como se cobraba, porque no puede el legislador, el Gobierno entrar a determinar algo que es potestad del legislador.

Aquí lo que estamos haciendo es dar la posibilidad de que un presupuesto ya aprobado, que va en beneficio de los colombianos, efectivamente continúe y que la gente pobre no pague algo; que estaba pagando todo el tiempo; esa es la necesidad que tenemos y pienso que hay claridad para que no se desvirtúe el espíritu de esta ley, que es necesaria para la Nación.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Gracias Presidente y señor Ponente.

Tengo una duda, está hablando de la cuota de compensación y se hace la excepción para el estrato 1 y el estrato 2, obviamente está bien, que es del Sisbén.

Conozco casos donde hay personas que no tienen Sisbén porque trabajan en una empresa, cuando uno trabaja en una empresa, así tenga derecho al Sisbén, pero como usted paga arriendo en un barrio de estrato 3 y una de las

formas para usted certificar su estratificación, porque el Sisbén está estratificado así.

Una señora que trabaja en confecciones, por ejemplo, como no tiene Sisbén, está pagando su régimen contributivo, lo único que acredita a ella y a su hijo es el recibo de los servicios públicos y, normalmente, a veces esas señoras, porque no encuentran cómo vivir, en un barrio de estrato del Sisbén 1 o 2, terminan pagando una piecita, en un barrio de estrato 3; entonces qué le pasa a esa señora, como no tiene la capacidad económica para pagarle la libreta militar que a veces abunda y posiblemente puede valer entre 700.000 y 1 millón y pico de pesos, termina su hijo siendo remiso y nunca puede sacar la libreta militar, porque lamentablemente tiene que vivir en ese barrio.

La propuesta mía sería que se trabajen sobre el salario mínimo, mas no sobre el Sisbén, porque hay personas de otros estratos que les toca vivir en un estrato más, pero viven en una pieza, pero se ganan el salario mínimo; señor Ponente, esa es mi preocupación, porque terminaríamos dándoles esa cuota de compensación a madres cabezas de familia, que no tienen Sisbén porque están en el régimen contributivo, y segundo: están viviendo en un estrato más alto, así no tengan el Sisbén, porque económicamente les toca ir a alquilar en ese estrato, señor ponente.

De igual manera, también sucede que en muchos departamentos y en muchos municipios, el Sisbén quedó mal hecho y personas que viven en barrios de Sisbén 2, tienen Sisbén 3, entonces también estaríamos afectando a esa población.

Creo que deberíamos trabajar en vez del Sisbén trabajar sobre un salario mínimo si queremos favorecer a todos aquellos, para que no sean remisos, señor Ponente y señor Presidente, y a eso llamo a la Plenaria para que no trabajemos sobre el Sisbén, sino sobre también el salario mínimo, para que los hijos tengan su libreta militar.

Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias Presidente.

Creo que a la Cámara, y lo digo con todo respeto señor Ponente, le hace falta una mayor explicación, sobre cuál es la cuota de compensación y cómo se cobra, porque hoy lo que venía funcionando, antes del pronunciamiento de la Corte, era precisamente sobre el salario o sobre los ingresos de los integrantes de la familia y sobre el patrimonio.

Esto lo que está modificando, entiendo y si estoy equivocado, le pido exactamente que nos corrija y nos aclare, es que se va a cobrar sobre esos mismos ingresos, sobre ese mismo patrimonio, con la salvedad de que antes no le descontaban a usted lo que debía, hoy le descuentan de ese patrimonio, lo que debe; es decir, si una persona tiene 100 millones de pesos de patrimonio y debe 50, usted debe pagar el 1% sobre esos 50, antes era sobre esos 100 millones, o sea que no le descontaban lo que de-

bía y hasta ahí más o menos pues es como uno entiende lo que venían aplicando de la cuota de compensación.

Me preocupa, aunque aquí están exonerados los estratos 1 y 2, como bien lo contempla el proyecto y el 30% para el estrato 3...

Intervención del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

Para el nivel 3 de Sisbén.

Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Me preocupan, varias cosas. La primera que me preocupa es que aquí van a seguir pagando el servicio militar los hijos de los pobres y los campesinos, eso va a ser, aunque se diga que no, quiero no colocarle suspicacias, pero el que más tiene para pagar la libreta militar, la cuota de compensación, entonces interesan esos ingresos, eso me preocupa.

Como también lo que se acaba de exponer de igual manera, este país no está identificado en sus necesidades básicas y en todo lo que tiene que ver con la clasificación de los beneficiados, el famoso Sisbén, y aquí lo han dicho.

Una persona que se gane el mínimo, obviamente que no lo van a ir a clasificar, no es fácil que lo clasifiquen, deberían de estar los colombianos clasificados, a ver en qué estado del Sisbén se encuentran, para poder tener una base bien fundamentada.

Considero que este es un tema muy importante, aquí como Congreso y como Cámara, ya aprobamos un impuesto que equivalía a los 8.2 billones de pesos en los 4 años, esto significa 70.000 millones de pesos, y con el descuento de exonerar el 1 y el 2, y el 30% del 3 del Sisbén, no sé en cuánto podría quedar.

¿Vale la pena que egresemos a esa cuota de compensación o no vale la pena, que es el análisis que la Cámara de Representantes debe hacer con relación al proyecto en discusión?

Mi punto de vista y me parece que quienes estén sisbenizados en el 3 no deberían de pagar esa cuota de compensación, no tienen con qué pagar esa cuota de compensación, porque son la gran mayoría de los colombianos que tiene unos recursos mínimos, diría yo, para subsistir con dignidad.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Tenemos como 15 personas inscritas, el Representante Zuluaga hizo una propuesta para que se convoque, se invite al señor Ministro de Defensa, no vamos a salir de este proyecto hoy y vamos a poner a consideración si quieren ustedes que el señor Ministro acuda mañana al Recinto a explicar esta ponencia.

Intervención del honorable Representante Roy Barrera Montealegre:

Gracias Presidente.

Estoy igual que todos, con en el mejor ánimo de entender razones, allí hay una proposición de archivo de este proyecto, motivada en lo que hemos expuesto antes, y firmada por varios compañeros.

Es decir, la preocupación del golpe a la clase media, pero el señor Ponente y la Mesa, nos dicen que el Ministro de Defensa que no está aquí hoy, puede venir mañana a defender su proyecto, además llamo la atención sobre una cosa; quien está al frente de este proyecto es mi compañero, el colega de bancada, está haciendo una labor heroica, defendiendo una propuesta que no es de él, sino del Gobierno y él lo hace bien, porque todo lo hace bien.

Que venga el Ministro de Defensa y nos convenza y si no nos convence, pues archivamos el proyecto, aplacémoslo para mañana.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

Representante Gema López, está inscrito el Representante Wilson Borja.

Intervención de la honorable Representante Gema López de Joaquín:

Gracias Presidente.

Comparto la propuesta inicial que hiciera el doctor Roy, primera vez creo que estamos los dos de acuerdo doctor Roy.

Estoy de acuerdo, este proyecto azota, en especial, doctor Orozco a la clase media, absolutamente de acuerdo. No es justo que una cuota de compensación azote el 60% de los ingresos familiares, más el 1% del patrimonio líquido; equivale a decir doctor Orozco, un maestro, un funcionario, que gana un millón de pesos, para pagar su libreta militar de su hijo, tendrá que pagar 600 mil pesos y, si tiene una casa, que es lo único que tiene la clase media, sobre esa casa, el valor de ese inmueble o inmuebles que tenga, paga el 1% y si la casa está hipotecada no importa.

Le pregunto, ese recurso que si bien es cierto aquí en el proyecto dice que se va al Ministerio de Defensa, por qué no especifican si ese recurso, para que haga una muy buena utilización del recurso, por qué no se va en el pago de la indemnización de las familias de aquellos soldados que mueren en combate, que mueren en los atentados o en los autoatentados que hay en este país; que por lo menos se incentive que ese pago sirva de algo.

Pero no con ello está contento el Gobierno, más encima le dice, que vale además de ese 61% le arranca el 15%, díjame para la elaboración de la tal tarjeta, ahí vamos entonces en un 76%, y si bien es cierto, doctor Orozco, aquí se está eliminando de este pago, a las familias de estratos 1 y 2, que lo veo bien, no es menos cierto que se está afectando una gran franja de la ciudadanía colombiana.

Le pido doctor Orozco, sé que usted está haciendo ingentes esfuerzos, porque como decía el doctor Roy, finalmente, usted está enfrentando una guerra que no es suya, sino del Gobierno y que estoy segura no comparte muchas cosas, pero pues tendrá que hacerlo.

Le reitero doctor, una familia, así matemáticamente, que tiene un ingreso de un millón de pesos, si un hijo está en esas condiciones, tiene que entregar 760.000 pesos y qué pasa para el resto.

Solicito, por ende, al señor Presidente, el archivo de este proyecto. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Mauricio Lizcano Arango:

Muchas gracias Presidente.

Quiero hacer una intervención muy corta. Si quiero en primer lugar decir que el Proyecto de ley se puede votar hoy, no veo sentido que este Proyecto de ley se suspenda para mañana, que si viene el Ministro, cuando está el Vice-ministro que puede dar los mismos argumentos que va a dar el Ministro y ya hemos aplazado varios proyectos de ley y creo que hoy podríamos votarlo.

No comparto la posición del doctor Roy, dice que porque unos van al servicio, entonces los otros no deben pagar; precisamente la génesis de este proyecto y así se llama, se llama compensación militar y es que quienes no van y tienen que prestarle un año al Estado, en forma obligatoria, pues deben compensar al Estado por no prestar ese servicio que es obligatorio para los colombianos y así creemos que debe ser, es un servicio que deben prestar obligatoriamente.

Por supuesto también hay que decir para dónde van estos recursos, van para quienes precisamente presten el servicio, esos recursos van para bienestar social, para mejorar las casas fiscales, para mejorar muchas otras cosas de quienes están allá, pues los otros le ayuden a pagar.

Estamos de acuerdo con que se evite a los estratos 1 y 2 tener que pagar, al Sisbén esta compensación y al estrato 3, por qué no buscamos una conciliación con el Ministerio de Defensa, que estaría dispuesto a que el estrato 3 entonces tuviera un descuento de 60% y solamente pagarán un 40% y así llegar a un acuerdo con el Gobierno. Comoquiera que estamos hablando de la política pública más importante de este Gobierno, que es la seguridad democrática y creo que en esa la Bancada de Gobierno tiene que tener algún nivel de responsabilidad y hago un llamado a mi partido.

También a otros Partidos, como Cambio Radical, que dicen apoyar al Gobierno, que apoyan doctor Roy la seguridad democrática y que también muy importante que entiendan, cuáles son las razones mediante las cuales hay que apoyar este tipo de proyectos.

Los que debatimos este proyecto doctor Roy en la Comisión Tercera, le pedimos, por favor, que su bancada también nos acompañe, no archivando el proyecto, simplemente buscando otras salidas que permitan mantener la compensación militar. Muchas gracias señor Presidente.

Moción de Orden del honorable Representante Jorge Gómez Celis:

Gracias Presidente.

Simplemente para esto señor Presidente, vamos a definir porque tenemos mucho trabajo. Hay tres propuestas: una el archivo del proyecto, dos se incluya al estrato 3 y la tercera,

esperar que el señor Ministro venga y nos ilustre; les pregunto, cuántas intervenciones más tiene que haber en este Recinto, para terminar diciendo que el proyecto se aplaza para mañana. Si lo vamos a aplazar para mañana de una vez definamos y avancemos señor Presidente, o si no, votemos el proyecto.

Creo que ya es hora de comenzar a definir, o sino de lo contrario no estamos haciendo nada, cuántos más tienen que intervenir para decir si el proyecto se aplaza para mañana, si no, no vamos a hacer nada esta noche.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

Lo que han solicitado ustedes, el señor Ministro no va a estar en la ciudad, es imposible escucharlo, aquí está el señor Viceministro, vamos a escuchar al señor Viceministro, posteriormente las otras intervenciones y tomamos la decisión.

Intervención del Viceministro de Defensa, doctor Juan Carlos Pinzón Bueno:

Señor Presidente muchas gracias.

Honorable Cámara de Representantes gracias por la oportunidad, para explicar este proyecto que es de la mayor importancia para el sector de la defensa y por qué no decirlo para la Nación.

Me parece muy importante recoger los argumentos que el Representante Lizcano expresó con mucha claridad y, debo decirlo, de manera brillante. Qué fue lo que dijo el Representante Lizcano, nos hizo notar lo siguiente. Primero, la cuota de compensación es algo que ha existido a través de varios años, no es un tema nuevo para la sociedad colombiana por muchísimos años, generaciones.

Es un tema que ha existido y tiene una base de fondo. ¿Cuál es esa base? El hecho de que por razones constitucionales existe el concepto de servicio militar obligatorio para los varones mayores de 18 años. ¿Qué sucede? En la medida en que sólo una proporción relativamente pequeña de estas personas que están obligadas a prestar su servicio militar, como se dice vulgarmente, a poner el pecho, por los colombianos, por la sociedad colombiana, esa otra proporción que no asiste al servicio militar, como decimos que nos es favorecida con el honor de servir a la patria, al pueblo colombiano, le corresponde pagar unos recursos que se conocen como cuota de compensación y, con ello, se compensa ese hecho de no ir a prestar el servicio militar, mientras otros colombianos, que bien lo decía aquí el Representante, suelen ser los más pobres, puedan asistir.

Hay un antecedente aquí de la mayor importancia. La Corte Constitucional declaró inexecutable, no la cuota de compensación, declaró inexecutable fue la manera como se cobraba la cuota de compensación. Porque hay que decirlo, quizá de manera equivocada esta reglamentación se hizo a través de un Decreto y resulta que esto es una potestad del Congreso de la República establecer las contribuciones,

los tributos y todas aquellas obligaciones tributarias, por llamarlo de alguna manera, que les corresponden a los ciudadanos, esa es una potestad del Congreso de la República.

¿Qué estamos haciendo con este Proyecto de ley? Precisamente enmendando aquello que la Corte Constitucional nos requirió enmendar; dicho de otra manera, se mantiene el concepto de cuota de compensación, pero se establece el mecanismo a través del cual se debe cobrar esa cuota, cómo establece ese mecanismo, precisamente trayéndolo a través de un Proyecto de ley al Congreso de la República, para que esta cuota pueda existir.

La mayor parte de las inquietudes que se han manifestado hoy, francamente me parecen valiosas, razonables y de alguna manera muy justas; pero por eso nos corresponde entonces explicar de qué se trata el uso en general de los recursos que van o que provienen de esa cuota de compensación.

¿Qué sucede? La cuota de compensación en general se estaba cobrando para todos los estratos y todos los niveles del Sisbén en Colombia, obviamente ese cobro se hacía de manera proporcional, acorde con el nivel de ingresos y en particular con el nivel patrimonial que tienen los ciudadanos.

En este proyecto que se trae aquí, como una sugerencia clara de los ponentes de este proyecto y hay que decirlo, de los ponentes en la Cámara de Representantes, de los ponentes en el Senado de la República, se sugirió que era necesario excluir a los estratos más pobres, al nivel del Sisbén 1, al nivel del Sisbén 2, excluirlos en el ciento por ciento del pago de esta cuota de compensación.

Tema que resulta de la mayor importancia, porque lo que eso implica básicamente es que no van a ser afectadas las poblaciones más pobres; dicho de otra manera, frente a lo que existía hasta el mes de junio, agosto y lo que debería existir como consecuencia de este Proyecto de ley, los más pobres de Colombia quedaron totalmente beneficiados y excluidos del pago.

Luego, hay que reconocer se presentó un debate muy importante para el Ministerio de Defensa, porque considerábamos que el Sisbén 3, debería ser incluido como parte del pago de la cuota de compensación, y ¿qué es lo que dicen los Congresistas?, nos dicen, no señor, es necesario ofrecer algún tipo de señal política, si se quiere algún tipo de subsidio, porque precisamente como bien explicaba el señor Presidente de la Comisión Segunda, muchas veces la gente que está en el Sisbén 3, no necesariamente es que tenga recursos a tonel, sino es muy probable que tenga también dificultades para pagar.

En este sentido, a pesar de que perdemos unos recursos importantes, se acordó que el Sisbén 3 quedaría excluido de la cuota de compensación, en un nivel del 30%.

Déjenme hacerles el siguiente análisis, estábamos recaudando del orden de 75.000 millones de pesos: con estas decisiones que ha

tomado el honorable Congreso de la República, se ha excluido ya un porcentaje cercano al 30% del total de esos recursos; es decir, es un monto significativo, es una cantidad de dinero muy importante.

Y ¿para qué se usan estos recursos y para qué se han usado históricamente? Aquí es donde me parece que debemos responderles a los honorables Representantes que han hecho sus planteamientos. Estos recursos apreciados Representantes se ejecutan normalmente, para cubrir aquellas actividades asociadas al bienestar de los hombres y mujeres de la fuerza pública.

Usualmente estos recursos le llegan al soldado a través por ejemplo del mantenimiento de infraestructura, como los baños, los alojamientos, los ranchos de tropa, donde ellos se alimentan; ahí es donde van esos recursos.

También se usan para otras actividades, por ejemplo, cuando tenemos que pagar recompensas, para no tener que meter en otro rubro del presupuesto nacional las recompensas que se pagan, básicamente para poder atacar de manera efectiva y eficiente a los grupos terroristas y del narcotráfico; precisamente estos recursos son utilizados y de acuerdo con los procedimientos legales establecidos, para poder hacer el pago de estas recompensas.

Finalmente, el otro destino que eventualmente tienen estos recursos es que, cuando se presenta por ejemplo una operación que no estaba planeada y por lo tanto, no necesariamente tenía todos los recursos del presupuesto incluidos en temas como el combustible o como las raciones de campaña o las medicinas de los hombres involucrados en esa operación, estos recursos sirven para apoyar ese tipo de emergencias operacionales, como las llamamos.

En últimas si ustedes revisan el concepto, la mayor parte de estos recursos están destinados a beneficiar a los hombres y mujeres de la fuerza pública, ahí sí que es cierto, a aquellos que ponen el pecho, a ese soldado que está allá en el frente, que seguramente está en la mitad de la selva y que seguramente tenemos que hacerle llegar algún tipo de bienestar adicional o que cuando regresa a su base original, puede eventualmente tener al menos unas condiciones sanitarias o de alimentación dignas.

Por supuesto está el tema de las recompensas, que insisto, creo que para eso no se necesita estar en una posición de apoyo al Gobierno o de oposición, creo que en general, se considera que las recompensas suelen ser efectivas para precisamente poder atacar rápidamente el delito, de manera eficiente y puntual.

Con esto señor Presidente, espero haber hecho una serie de aclaraciones, respecto de lo que el honorable Congreso ha planteado y quedo pendiente de cualquier pregunta e inquietud.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Representante Nancy Denisse Castillo, Representante Orsinia Polanco y lo inscribimos

Representante Soto. Si nos colaboran sobre el artículo 1° que es el que está en discusión.

Intervención de la honorable Representante Orsinia Polanco Jusayu:

Había pedido la palabra antes de que hablara el Viceministro, antes que todo quiero decirle a cada uno de mis compañeros que me han antecedido, que no estoy de acuerdo con los argumentos que han emitido en esta Plenaria, por una sencilla razón, es que los hijos de los ricos no prestan servicio militar, quiero manifestarles a todos ustedes que comparto la proposición que hizo la compañera Gloria Stella y el compañero Roy Barrera de que se archive este Proyecto de ley.

Pienso que aquí los hijos de los campesinos, los hijos de los desplazados, los pobres de este país, que dan la cara por Colombia, son los únicos que van a morir por este país, no nos vamos a echar mentiras de que aquí van a hacer o van a exonerar a los pobres, ¡mentiras! Más del 60% de los colombianos somos pobres, el 12% está en un estado de indigencia; no nos vengamos a echar mentiras de que ahora vamos a tratar de maquillar este proyecto para darle un beneficio al Estado, entre comillas.

Estaba muy contenta cuando miré por encima el proyecto y pensé que era que iban a estimular mejor a los soldados de Colombia, porque esos soldados rasos y profesionales que hoy están en la selva defendiéndose a los colombianos, son los que mueren todos los días por nosotros, pero resulta que son los que más sufren, son los que más pasan hambre y los más olvidados por todos nosotros, tenemos que ser sinceros.

Creí que este proyecto iba era a aumentar un poco el estímulo, porque esto no tiene derecho a tener un nombre, de ser honorarios o sueldos; esto, no es ni sueldo, ni son honorarios, son unos estímulos, unos bonos que les dan a los soldados de Colombia, que son bonos pésimos y paupérrimos que pueda ganar un ser humano, para poder subsistir en este país.

Le pido a esta Plenaria de corazón que este proyecto aquí sobra, ya sabemos que los pobres de Colombia tienen que prestar el servicio militar obligatorio, eso lo tenemos muy claro, qué le van a colocar una arandela ahora, en caso tal de que no se presenten, ¡no!, no más, ¡por Dios!, dónde está la consideración de ustedes, los que están apoyando este proyecto.

Esos pobres de Colombia que no tengan la facilidad de poder dar esa cuota de compensación. ¿Cómo van a hacer? Los van a castigar. ¿Cuál va a ser el castigo?

Quiero saber señor Ponente y señor Viceministro, dígame, cuál va a ser el castigo a estos soldados o a estos pobres de Colombia que no se presenten por algún motivo, quiero saber eso, porque soy Representante de los Indígenas, también de los Afrocolombianos, de los desplazados, porque hago parte de ellos. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Están inscritos Fernando Betancourt, Wilson Borja, Jorge Carmelo, Representante Soto y me acaba de pedir la palabra el Representante Alonso Ramírez, para que no digan que no se le da el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

Antes de que los honorables Representantes continúen con sus intervenciones, hay que aclarar a quienes lo han hecho que esta cuota de compensación militar no es nueva en Colombia, que desde 1935 está regulada, que la Ley 1ª de 1945 hizo lo propio y que lo que ha sido declarado inexecutable es la forma de liquidar la tasa y de cobrarla.

Aquí no se puede hacer una serie de exposiciones populistas, diciéndole a la gente que estamos preocupándonos en este momento por la clase menos favorecida o por favorecer a los ricos, cuando es claro que quien no presta el servicio militar es la única persona que tiene que pagar esa cuota de compensación militar y que lo que hemos hecho es ganar un espacio, frente a lo que venía pagando la gente antes.

Le aclaro a María Isabel, alguien que viva en el estrato 3, pero que no tenga patrimonio y no tenga ingresos, pues va a pagar la cuota mínima de compensación militar, que es el 60% del salario mínimo, como toda la vida lo había venido haciendo, lo que hemos logrado es que el nivel del Sisbén 1 y 2 no cancele, antes sí lo hacía y los 74.000 millones, de los cuales se han cedido más de 15.000, se requieren precisamente para darles un estímulo a los soldados de la Nación.

Frente a lo que dijo la Representante Gema, no se puede mezclar lo que es patrimonio líquido, o sea, sin deudas, que es el 1%, con el 60% de los ingresos y con el 15% que se paga de laminación, son cosas completamente diferentes, no se puede decir 60 más 1 y más 15; 60 es de los ingresos que tiene el núcleo familiar, 15% es lo que se paga por la laminación y 1% por el patrimonio y eso es Representante Soto lo que siempre se ha venido cobrando.

Este proyecto, antes es ganancia para la gente que ha decidido o no ha podido prestar el servicio militar, antes el Gobierno Nacional perdía o no perdía, era un derecho ganado para el sector indígena y para los que tenían discapacidad total, que valía casi 15.000 millones de pesos, hoy lo que queremos de 30 precisamente tener las herramientas, tener los recursos para lo que ahora específicamente dijo el señor Viceministro, se pueda seguir prestando, esos servicios, apoyo.

Atendiendo esas emergencias que usualmente se presentan en el territorio colombiano, de alguna manera hay que resarcir esa decisión de la Corte Constitucional, porque sino, de dónde van a salir los recursos. Lo otro tiene determinación específica para inversión y para otros aspectos que debatimos ampliamente en el presupuesto nacional.

Entonces no es una tasa de contribución nueva ¡no! es reestablecer unos recursos que el Gobierno Nacional requiere, para aspectos que aquí ya han sido enumerados, con la claridad de que quien presta el servicio militar, pues no tendrá que pagar la cuota de compensación; quien no lo presta, desde 1935, está determinado que debe pagar, porque hay que servirle a la patria.

Intervención del honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Gracias señor Presidente.

Tengo entendido que existen unas proposiciones sobre la Mesa y le pido el favor que iniciemos la discusión de los artículos, para que podamos ir tomando decisiones señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

Sólo tienen proposiciones, artículos, 1º y el 6º tienen, los otros artículos ya están aprobados.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Vamos a someter a votación el artículo 1º como lo han solicitado, no sin antes someter la proposición de archivo que han pedido algunos Representantes, Roy Barrera, Representante Polanco, Representante Gema López. Vamos a someter a consideración la proposición de archivo.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Señor Presidente con su venia, para poder proceder a estudiar las proposiciones de archivo, se debe reabrir el informe de ponencia que ya fue aprobado, si no de otra manera no tendrían curso las proposiciones de archivo.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Así es señor Secretario.

El informe de ponencia fue aprobado. Cerca de 7 artículos fueron aprobados. Quedan pendientes dos, pero es obligación nuestra poner a consideración la proposición que han presentado y los Representantes serán quienes tomen la decisión de si quieren que se archive el proyecto.

¿Quiere la Cámara que se reabra el Informe de Comisión?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

No lo quiere señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

El artículo 1º señor Secretario

Por favor, fue contundente el apoyo.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Artículo 1º. Adicionar un párrafo al artículo 20 del Proyecto de ley...

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Verifique la votación señor.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Se abre el registro para verificar.

Los que voten Sí aprueban la reapertura, los que voten No niegan la reapertura, por lo tanto no se podrán considerar las proposiciones de archivo.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Señor Secretario, abra el registro por favor.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Señor Secretario mi voto por favor.

Voto no

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Constantino Rodríguez vota no

El señor ponente el doctor Felipe

Fabián Orozco vota no

El Representante Bérner Zambrano vota no

Representante Pedro Pardo vota no

Representante Nicolás Uribe vota no

Representante Orsinia Polanco vota sí

Julián Silva vota no

Germán Olano vota no

Juan Gabriel Díaz vota no

Los que ya votaron manualmente de viva voz, favor abstenerse de hacerlo electrónicamente.

Germán Varón vota no

Doctor Rozo vota no

Elías Raad vota no.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Cierre el registro señor Secretario e informe a la Plenaria.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Se cierra el registro, Borja vota sí.

Por el Sí 30, por el No 66.

Ha sido negada la proposición de reapertura.

(Se anexa votación).

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS # 2682 11-12-07

Asistentes. 150 9:49:14 P

Proyecto de ley 167 de 2007

(diciembre 11 2007)

REAPERTURA

por la cual se regula la cuota de compensación militar, y se dictan otras disposiciones.

Sí: 28

Llano Gómez Jairo A.

Avendaño L. Pompilio

Camelo Ramos José J.

Gordon May Alberto

Barón C. Liliana

Hurtado Pérez Oscar

López de Joaqui Gema

Marín Oscar de Jesús
 Morales Gil Jorge I.
 Osorio B. Héctor
 Parodi Díaz Mauricio
 Piedrahíta C. Carlos
 Suárez Flórez Mario
 Tapasco T. Dixon
 Valencia Montoya Juan
 Giraldo C. Héctor F.
 Betancourt Hernando
 Barreras M. Roy
 Castro Caycedo José
 Granados Becerra Juan
 Martínez R. Rosmery
 Arcila Córdoba José L.
 Díaz Ortiz Gloria E.
 Galvis Romero Miguel
 Legro Segura River
 Navas Talero Germán
 Reyes Forero Germán
 Urrutia Ocoró María
No: 55
 Amín Saleme Fabio
 Britto Peláez James
 Rivera F. Guillermo
 Morales A. Silfredo
 Gaviria Muñoz Simón
 Luna Sánchez David
 Dussán López Luis E.
 Espinosa C. Yesid
 Gómez Celis Jorge E.
 Lozano F. José V.
 Olaya Fabiola
 Quintero M. Carlos A.
 Alférez T. Alvaro
 Romero Rodrigo
 Amín Escaf Miguel
 Benítez M. Eduardo A.
 Celis Gutiérrez Carlos A.
 Cortés Lucero
 Fernández Q. Jairo A.
 Hoyos G. Germán D.
 Lizcano A. Oscar M.
 Lozano Galdino Juan
 Pérez Alvarado Jorge
 Posada Sánchez Augusto
 Rangel Sossa Miguel
 Restrepo Cuartas Jaime
 Ricardo Amanda
 Rodríguez R. Roosevelt
 Soto Jaramillo Carlos
 Arboleda Palacio Oscar
 Montoya Toro Orlando
 Conde Romero José M.
 Rendón R. Liliana
 Vélez Mesa William

Barrios Barrios Luis F.
 Cabrera Báez Angel C.
 Ramírez Torres Alonso
 Velásquez S. Sandra
 Niño Morales María V.
 Bustillo G. Dairo J.
 Bravo Realpe Oscar
 Chavarro Cuéllar Carlos
 Córdoba Suárez Juan
 Cuello D. Vladimiro
 Garciaherreros Jorge
 González Ocampo Jorge
 Guerra de la Rosa Orlando
 Ibarra Obando Luis J.
 Leguizamón Roa Marco
 Naranjo Escobar Diego
 Negrete Flórez José
 Rodríguez Pinzón Ciro
 Tafur Díaz Fernando
 Zuluaga Díaz Carlos
 Silva Gómez Venus Albeiro
 Abstiene: 0
 Excusados: 0

Registro Manual para Votaciones

Proyecto de ley 167 de 2007

Tema a votar: Reapertura

Sesión Plenaria: Martes 11 de diciembre

Sí:

Polanco Jusayu Orsinia Patricia
 Borja Díaz Wilson Alfonso

No:

Rodríguez Calvo Constantino
 Orozco Vivas Felipe Fabián
 Zambrano Erazo Béner León
 Pardo Rodríguez Pedro Nelson
 Uribe Rueda Nicolás
 Silva Meche Jorge Julián
 Olano Becerra Germán Alonso
 Díaz Bernal Juan Gabriel
 Varón Cotrino Germán
 Roza Rodríguez Jorge Enrique
 Raad Hernández Elías

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

El artículo 1º señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Señor Ponente por favor las proposiciones para dar curso al artículo 1º.

Proposición

Adicionar un párrafo al artículo 1º. Dice. Párrafo nuevo. Esta es aditiva. En el evento en que el inscrito al momento de la clasificación sea mayor de 25 años, que no ingrese a filas y sea clasificado, la base gravable de esta contribución ciudadana, especial, pecuniaria e individual, está constituida por el total de los ingresos mensuales y el patrimonio líquido del

interesado, existentes a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a la fecha en que se efectúa la clasificación.

Para el caso de los interesados que pertenezcan a los niveles 1, 2 ó 3 del Sisbén, se aplicará lo previsto en el artículo 6º de la presente ley.

Firma *Carlos Alberto Zuluaga, Carlos Augusto Celis, René Garzón y Fabio Amín* y el Ponente *Felipe Fabián Orozco Vivas*.

Sométala a consideración.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

En consideración el artículo 1º, con la proposición aditiva, ¿la aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Ha sido aprobado Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

El siguiente artículo señor Secretario.

Tiene 3 con la del doctor Soto, el artículo 6º no. Estamos en el 1º.

Proposición

Artículo 1º. Eliminar del segundo párrafo lo siguiente:

Eliminar del tercer inciso, aclaramos, porque aquí dice párrafo, técnicamente es inciso.

Eliminar del tercer inciso el último párrafo que dice: El valor mínimo decretado, como cuota de compensación militar en ningún caso podrá ser inferior al 60% del salario mínimo mensual legal vigente, al momento de la clasificación...

Intervención del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

No se puede eliminar, porque afecta la base gravable y son 240.000 pesos que es lo mínimo, que en este momento está tasado como cuota de compensación.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

En consideración la proposición, ¿lo aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Ha sido negada señor Presidente.

Proposición

Eliminar del inciso tercero, del artículo 1º, es el mismo texto de la que ya se negó con anterioridad y la firman, María Isabel, Gema López...y otros Representantes.

Está negada...

Someta el artículo como viene en la ponencia, con la proposición.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

En consideración el artículo 1º como viene en la ponencia, con la aditiva del señor ponente, ¿la aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Aprobada Presidente

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

El siguiente artículo señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Artículo 6°. Es el que falta por aprobar.

Vamos a dar lectura al artículo 6°, a estas proposiciones.

Una proposición que dice: Artículo 6°. Se modifica el numeral 1, quien demuestre mediante certificado pertenecer a los niveles 1, 2 y 3, es decir le agrega el nivel 3, que no está en la ponencia; en la ponencia sólo figura, quien demuestre pertenecer a los niveles 1 y 2 del Sisbén.

Intervención del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

No se puede porque se dejarían de percibir 30.000 millones de pesos

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

En consideración la propuesta presentada, ¿la aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Negada Presidente.

Siguiente Proposición.

Artículo 6°. Parágrafo 3°, agrega lo mismo para el Parágrafo 3°. Agregaría el nivel 3 del Sisbén. Esta la suscribe Augusto Posada, Roosevelt Rodríguez, si esta se aprueba, quedaría en contradicción con lo que ya se negó del literal anterior

En todo caso tiene que usted someterla señor Presidente

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

En consideración la proposición leída, para una moción de orden Representante Wilson Borja y Representante Venus para una moción.

Moción de Orden del honorable representante Wilson Borja Díaz:

Presidente, quiero llamarle la atención sobre lo siguiente. Si usted tiene una lista de inscritos ahí, es el derecho que tiene cada Representante de intervenir el hecho de que otro Representante haga una proposición no significa que se viole el derecho de intervenir de la lista, por favor.

Por ejemplo, mi intervención iba dirigida a decirle que cómo después de haber aprobado la proposición con que terminaba la discusión, de haber aprobado unos artículos, nos estábamos regresando para el archivo del proyecto; por eso pedí la verificación, porque no es justo, que desde la Mesa se viole el Reglamento.

Dos. Aquí todo el mundo pupitreó que sí y usted dice que no y por eso aparece de nuevo eso. ¿Qué es eso? Usted va a tener que certificar o me le pongo ahí al lado, cómo se da la votación. Aquí todo el mundo pupitreó que sí, que estaba de acuerdo con una frase que usted leyó y usted dice que no.

Por lo tanto, que se reabra lo de la votación como plantea el doctor Posada y que se someta realmente cuál es el querer de la Plenaria y no del Secretario.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Representante Wilson, la Mesa no toma las decisiones, un Representante pidió moción de orden, que había suficiente claridad, la Plenaria dijo que sí, no la mezcle.

Para una moción de orden Representante Venus.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Presidente. Veo es que ustedes no están aplicando el Reglamento, van en una carrera, pero en una carrera que además donde no nos dejan, ni siquiera trabajar, presentan una proposición, no nos la dejan discutir, inmediatamente la aprueban, dicen que sí y el Secretario dice que no y pide un Representante la verificación y ustedes siguen haciéndose los de las gafas gordas.

Nos falta todavía un día y mire todos los proyectos que tenemos, cómo van a hacer mañana, mañana que venga sólo la Mesa y se pone de acuerdo y saca los proyectos, aquí no sólo están ya violentando el derecho que tenemos todos los Representantes a participar en la discusión de cada una de las proposiciones y los artículos.

Le pido Presidente Arboleda, que se ponga usted al frente, porque es que ahí los dos y ninguno define, póngase al frente y comencemos a brindarnos las garantías, para sacar todos estos proyectos que tenemos, porque no puede ser que no se tengan en cuenta ni las proposiciones, ni lo que estamos diciendo los Representantes y que miremos las votaciones, porque el Secretario lee, la... rapidísimo y dice no y se fue y no nos dejan realmente participar. Es más, están votando contrario a lo que ya han votado antes.

Presidente, un compañero estaba pidiendo la verificación, como usted no la está sometiendo cada vez que termina el artículo, sino cuando a bien el Presidente quiere, entonces mire la verificación o es que hay algunas determinaciones que las toman ustedes por decisión propia o cumplimos la Ley 5ª realmente Presidente y nos deja discutir cada una de las proposiciones y los artículos.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Así lo estamos haciendo, tanto así que pedimos, solicitaron votación nominal y así lo hicimos, votación nominal.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Quiero hacerle una claridad al doctor Venus Albeiro, la Mesa no va despacio, ni rápido, aquí vamos todos haciendo las reflexiones sobre cada uno de los proyectos y sobre cada uno de los artículos que contienen los proyectos.

Aquí se les está dando participación a todos los honorables Representantes, mejor sería, inclusive lo que aprobamos en bancadas esta mañana nuevamente, que actuáramos por bancadas, pero ninguno puede quejarse aquí de que no se le ha dado el uso de la palabra; por el contrario, ha habido largueza en dar el uso de la palabra, en las bancadas al medio día se aprobó, que para mayor mantenimiento de poder sacar el Orden del Día de este periodo legislativo, se actuara por bancadas, hoy ha hablado creo que todo el mundo.

Doctor Venus la Mesa no va ni despacio ni rápido, vamos todos reflexionando y cada uno ha tenido la oportunidad.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Presidente, si es así entonces antes de iniciar la discusión de cada proyecto, usted debe decir cuáles son los voceros de cada uno de los partidos para este proyecto y nos inscribimos y comenzamos a decirle al vocero nuestro, qué es lo que queremos que opine, pero eso también le generará un problema Presidente, y es que se quedará sin quórum.

No está cumpliendo con lo que usted pactó esta mañana con sus delegados en bancada, dígame en cada proyecto, quiénes son los voceros.

Dirección de la Sesión por la Presidencia doctor Oscar Arboleda Palacio:

Si faltó a la palabra, les pido a los voceros que me corrijan, pero los voceros quedaron al interior de las bancadas nombrar o sugerir voceros para cada uno de los proyectos, si ellos no lo han hecho, ya no es un problema mío, pero eso se aprobó.

Continúe señor Presidente con el Orden del Día.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Representante Roosevelt, falta el artículo 6° si ustedes quieren votación nominal.

Intervención del honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Presidente muchas gracias.

Esto nos da pie a pensar que ya en el mes de marzo, porque creo que ahora no va a haber tiempo, vamos a tener que revisar la aplicación del Reglamento en este tema de las intervenciones, me he quejado con el Presidente en distintas ocasiones, con respecto a ese tema, pero parece que no hubiera el interés de dar una aplicación estricta de lo que está escrito y que está acordado por cada uno de los Representantes de las bancadas.

Mi intervención va en este sentido, con el doctor Augusto Posada hicimos una proposición que recoge el querer de la Plenaria, por lo menos así se deduce de las distintas intervenciones; es decir, de que pudieran estar exonerados del pago de la compensación los niveles 1 y 2 del Sisbén, como lo considera la ponencia y que se incluya dentro de esa exoneración el nivel 3 del Sisbén.

Sorprendentemente como lo decía Wilson Borja ahora, la Plenaria dijo que aprobaba la proposición, sin embargo el Secretario dijo que la negaba. Le ruego que se verifique la votación y además aprovecho la oportunidad para insistirle a la Plenaria la necesidad que incluyamos dentro de la exoneración, el pago de la compensación militar al estrato 3, 2 y 1. Muchas gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

La propuesta ya se hizo y fue negada por la Plenaria, que lo certifique el Secretario por favor.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Hasta ahora fue negada señor Presidente, si usted lo estima conducente puede verificar la votación.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

El señor Ponente mencionó que incluir el artículo el nivel 3, tenía un costo de 40.000 millones de pesos.

Vamos a someter a consideración no hay ningún problema...

Intervención del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

Si se incluye el nivel 3 del Sisbén, se dejan de percibir 30.000 millones de pesos, por eso hemos dicho que la exención vaya hasta un 30%, hay claridad en eso y ya se sometió a votación.

Intervención del honorable Representante Oscar Marín Marín:

Gracias Presidente.

Lo que pasa es que para verificar la votación, pues no veo por qué se explica que tiene un sobre costo de 30.000 millones y le digo al Representante Orozco con todo respeto que le tengo, que son 30.000 millones para favorecer a las clases populares de nuestro país, frente al impuesto al patrimonio que aprobó este mismo Congreso de la República y que le implican más de 8 billones de pesos, al Gobierno Nacional, o sea que aquí le hemos dado las herramientas al Gobierno para que trabaje, pero considero que 30.000 millones, frente a 8 billones que le hemos aprobado para la guerra, lo que tiene que ver con defensa, no se compadece y creo que haríamos con una mínima inversión, con un mínimo gasto, con un mínimo huequito fiscal, haríamos una gran inversión social en las clases más desfavorecidas de nuestro país. Muchas gracias señor Ponente, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Señor Presidente, tal vez señor Presidente usted no entendió la precisión que hizo el doctor Roosevelt y él tiene toda la razón. Cuando él hace su propuesta alguien grita por allá, que 30.000 millones de pesos se perderían. Cuando la Cámara estaba diciendo sí, ustedes a otro nivel lo escuchan, el señor Secretario dice que

no fue aprobado, el doctor Roosevelt no ha faltado a la verdad.

La Cámara quería aprobar la propuesta del doctor Roosevelt, porque es elemental como lo decía otro Representante, le han triplicado el presupuesto al Ministerio de Defensa, los gastos de guerra aumentaron más que los de educación, es acaso pecado un sacrificio, que aquel estrato 3, que escasamente tiene para la matrícula del colegio, tenga que desembolsar lo que le piden.

Es más, soy enemigo de la cuota de compensación. Quien es apto que se vaya y quien no es apto que se quede afuera y le den su libreta; la libreta militar es un feo negocio, donde las personas que tienen amigos pueden conseguir que se la entreguen por menos precio, creo que la propuesta del doctor Roosevelt debe recogerse y mirar si se justifica exonerar al estrato 3 también.

Es que el estrato 3, no es Chicó, el estrato 3 no es Mercedes Benz, el estrato 3 son barrios como el Restrepo, Las Cruces, gente que pudo comprar su casita y tiene una nevera, pero no más, creo que deben reconsiderar, verificar lo pedido por el doctor Roosevelt y saber cuál fue la votación, porque lamentablemente el Secretario, me da pena, pero escuchó un no y olvidó todos los sí que le estaban dando en ese momento la razón al Representante Roosevelt. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Quiere la Cámara que se reabra la discusión de la proposición presentada por el Representante.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Sí lo quiere Presidente, se reabre y se vuelve a leer.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Vamos a poner en consideración la proposición del Representante Augusto Posada y ustedes serán quienes tomen la decisión, no sin antes escucharlo nuevamente al señor ponente, sobre esta proposición de que se incluya el estrato 3.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Habría que reabrir dos temas que ya fueron votados señor Presidente, habría que reabrir el parágrafo, el literal 1° del artículo 6°, que fue votado hace rato y que es el que en primera instancia se negó y el que causó ahora la polémica sobre la votación, que es el que habla que para incluir también los niveles 1, 2 y 3, en el parágrafo 3° del artículo, entonces habría que reabrir...

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

¿Quiere la Cámara que se reabra la discusión de la proposición leída por el señor Secretario?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Así lo quiere Presidente

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Señor ponente tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

Significaría de aceptarse la proposición del doctor Augusto Posada, que en total se dejen de percibir 30.000 millones de pesos, hay una propuesta que intermedia.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Solicitamos poner atención para que ustedes mismos tomen la determinación sobre esta parte, si incluimos el estrato 3 o no se incluye, después de escuchar al señor ponente, sometemos a consideración de ustedes, señor ponente.

Intervención del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

Que aumentemos hasta el 50% la exención, si aumentamos al ciento por ciento no tendría sentido el Proyecto de ley, que se aumente hasta el 50%, del 30 al 50.

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Presidente, Ponente le voy a decir por qué no es así como usted lo está diciendo, no estamos hablando del estrato 3, están hablando del Sisbén en nivel 3, no es el estrato 3 como se está planteando ahí. Para decir que eso va a bajar 40.000, además si es cierto que baja a 40.000, no vale la pena ni siquiera discutir el proyecto, porque la verdad es que están afectando a gente, ¡ojo!, están afectando a gente del estrato 3, que están en el nivel 3 del Sisbén, que es lo del planteamiento.

No es el estrato 3 y nosotros que estamos en contra del proyecto, que se ha planteado aquí, preferimos el sombrero, al ahogado y por eso estamos de acuerdo con ello, es el nivel 3 del Sisbén, para que no nos digan allá, que eso es lo que va a marcar 30.000 millones de pesos menos.

Intervención del honorable Representante Alonso Ramírez Torres:

Gracias señor Presidente.

Vuelvo otra vez y hago otra observación, hace rato estoy pidiendo la palabra para discutir el proyecto y usted nada, creo que me va a tocar traer, no gritar, sino traer aquí una corneita para que me escuche.

Amigos, colegas, quiero que analicemos este proyecto. Veamos el espíritu del proyecto que si le ponemos lógica, va bien encaminado. El servicio militar es obligatorio y quiénes pagan más el servicio militar aquí, los estratos 1, 2 y 3 y los estratos 1 y 2 son los que están exonerados, cien por ciento. El 30% el estrato 3, entonces quiénes van a pagar esas cuotas compensatorias, hoy los ricos de este país, que son los hijos que no van a pagar el servicio

militar, entonces creo que va bien encaminada la explicación que dio el Viceministro.

¿Para dónde van esos recursos? Para mejorarle la calidad de vida en el monte a para los soldados que van a poner el pecho, por nosotros. Hagamos esta reflexión y pongámosle lógica a la cosa. No analicemos esto como populismo, porque en realidad, quienes van a pagar, son los estratos altos. Gracias Presidente.

Moción de Orden del honorable Representante David Luna Sánchez:

Presidente muchas gracias.

Creo Presidente que en esta Plenaria hay decisión sobre las dos propuestas que están sobre la Mesa. Una que defiende el señor ponente y otro que ha presentado el doctor Augusto Posada, le propongo que no sigamos discutiendo sobre algo que llevamos más de 45 minutos, tomemos la decisión a través del tablero, que para eso hay suficiente quórum y procedemos Presidente. Gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Así lo haremos señores Representantes, no les estamos coartando el uso a la palabra, simplemente acaba de someter a consideración una propuesta y la vamos a poner en consideración de ustedes, señor Ponente y abrimos el registro.

Intervención del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

Presidente, colegas. El Gobierno Nacional y los ponentes determinan que se puede llegar hasta el 50% de la exención, no se puede el ciento por ciento. Invito a los honorables Congresistas a que nos apoyen en ese sentido. Para el nivel 3 del Sisbén, sólo hasta el 50%, porque no habría la posibilidad de reponer esos recursos.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Vamos a abrir el registro para votar. Aclare señor Secretario, antes de abrir el registro para que los Representantes tengan claro cómo se va a votar.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Sí señor Presidente, hay dos proposiciones. Una autorizada la reapertura por la Plenaria, Proposiciones del doctor Augusto Posada ambas y de otros Representantes que buscan incluir una exención del 100%, es decir, al nivel 3, para que los niveles 3 del Sisbén no paguen la cuota de compensación militar.

Ahora el Ponente ha propuesto que los del nivel 1 y 2 queden exentos del 100% y que para el nivel 3 la exención sea del 50%. Es decir, la mitad de lo que pagarían en tiempo normal, de lo que antes pagaban, una rebaja de la mitad, entonces aquí tendríamos que proceder a votar las dos proposiciones, si estas se niegan pasaríamos a darle paso a la proposición del ponente, si se aprueban, pues quedarían incorporadas al artículo.

Las dos son suyas Representante, una que establece, quien demuestre, mediante certificado pertenecer al nivel 1, 2 y 3, lo que agrega es 3, del sistema de identificación y selección de beneficiarios del Sisbén.

Firman, *Augusto Posada Roosevelt Rodríguez, Amanda Ricardo* y otros Representantes.

Y la otra proposición, dice del artículo 6°.

El Parágrafo 3° se adicionará con lo siguiente: El parágrafo 3° del artículo 6°, en la ponencia dice, para el caso de los niveles 1 y 2 del Sisbén, los distritos militares a través de la dirección de reclutamiento y control de reservas del Ejército harán convocatorias especiales en todo el territorio nacional y, previamente a cada convocatoria se realizarán programas de divulgación a través de la radio, televisión, prensa y cualquier otro medio de difusión masiva de publicidad, necesarios para enterar a la población sobre los lugares, fechas y requisitos en dichas convocatorias.

A este parágrafo la propuesta del doctor Augusto Posada lo que le agrega es, igualmente el nivel 3 del Sisbén.

Entonces se van a votar las dos proposiciones, para que esos dos textos se incorporen al artículo, después se votará el resto del artículo, porque ambas fueron negadas.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Le vamos a dar el uso de la palabra al autor de la proposición, Representante Augusto Posada.

Intervención del honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Gracias señor Presidente.

Aquí simplemente lo que se está buscando, para no enredar más la pita es la inclusión del nivel 3 del Sisbén, del pago de la compensación, la inclusión, para que quede exento del pago del 100%.

Por qué hay dos proposiciones, porque dos párrafos tienen el texto, involucran el texto, en el cual se debe hacer el cambio.

Entonces señor Presidente, si usted puede someter a votación la primera proposición del primer parágrafo, si es aprobada, pues se puede entender que la segunda proposición es aceptada o se pueden someter a votación las dos individualmente, pero quiero decirles a los honorables miembros de la Plenaria, que ninguna de las dos es excluyente, son complementarias en la inclusión del nivel 3 del Sisbén, para que no se le cobren las compensaciones.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Con mayor razón se votarán juntas estas dos proposiciones, la que ha expuesto el señor Representante Augusto Posada, ahora escuchamos la otra proposición del señor Viceministro, por favor para que la gente tenga claridad, una proposición es la del Representante Augusto Posada, la otra es la propuesta del señor

Ponente, que la expone el señor viceministro y abrimos el registro.

Tiene el uso de la palabra señor Viceministro.

Intervención del señor viceministro de Defensa doctor Juan Carlos Pinzón Bueno:

Muchas gracias señor Presidente.

Gracias nuevamente por la oportunidad de intervenir en este importante Recinto. Yo entiendo y debo decirlo con la mayor franqueza y el mayor respeto por los honorables Representantes y debo decirlo con la mayor transparencia, en particular en el caso de la Bancada de la U que está haciendo ese planteamiento en este momento, de tratar de excluir al estrato 3, o mejor al Sisbén 3. Déjenme les hago la siguiente claridad, que me parece que antes de que voten es importante entrar en razón y entrar en análisis.

Les recuerdo históricamente desde 1935 existe la cuota de compensación, segundo, históricamente siempre pagaba todo el mundo, todo aquel sin importar el estrato, sin importar su condición social, todo aquel que fuera no beneficiado con servirle a la Patria a través del servicio militar, lo que le sucedía, era que tenía que pagar la cuota de compensación.

¿Qué logra este Proyecto de ley? Insisto de manera muy clara, apreciados amigos y en particular aquellos que están trayendo este tema al estrato 3.

En primer lugar, se excluye al nivel del Sisbén 1 y Sisbén 2, déjenme recordarles que ahí está la mayor parte de la población colombiana; es decir, cuando estoy hablando de la mayor parte, probablemente estoy hablando de un porcentaje superior al 70% de la población colombiana que queda excluida del pago de la cuota de compensación militar.

Reitero, por iniciativa Parlamentaria que no era nuestra voluntad y nuestro deseo, en ese momento de la discusión con los Ponentes, ellos concluyen que era necesario, era muy conveniente excluir un porcentaje importante de la población del Sisbén 3 y en ese momento entonces se toma la decisión básicamente por parte de los Ponentes de excluir el 30% del pago del Sisbén 3.

Pero déjenme les hago algunas precisiones, el Sisbén 3 en general va a terminar pagando la cuota mínima, no paga cuotas más altas que esto, es decir, paga el 60% del salario mínimo y además de ello va a tener una exención del 30% sobre ese pago.

¿Qué pasa? Ya el beneficio es muy grande. Ahora lo que hemos dicho acá y hemos solicitado y estoy solicitando, lo digo a nombre del Gobierno, de manera encarecida a esta honorable Cámara de Representantes, entendiendo el clamor, la preocupación y obviamente afectando los recursos que van para el bienestar de los hombres y para el tema de las recompensas, estamos pidiendo de manera encarecida, que si no aceptan el 30, al menos acepten el 50, pero sí les quiero decir lo siguiente: si van por el ciento por ciento, se van a perder más

de 30.000 millones de pesos en ese recaudo, perder más de 30.000 millones de pesos en ese recaudo, hace francamente que estos recursos se minimicen de tal manera que el impacto de bienestar sobre esos hombres que ponen el pecho allá en el frente de batalla, allá en las zonas más alejadas, pues francamente se minimice.

Honorables Representantes, de verdad les pido que nos colaboren, no es la primera vez que nos están colaborando, en algún momento me hacían un reclamo muy justo y que acepto de la mejor manera, en el sentido de que esta Cámara en particular, no ha hecho sino apoyar los esfuerzos de la seguridad democrática, apoyar los esfuerzos que se vienen haciendo.

Aquí no estamos hablando de unos recursos extraordinarios, de unos recursos permanentes que han existido a través del tiempo y que conviene, insisto que se mantengan por el impacto que tienen en el bienestar de nuestros hombres, el impacto que tienen en el pago de las recompensas y el impacto que tienen en las emergencias operacionales. Señor Presidente, quedo aquí pendiente si hay algunas preguntas.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Hechas las dos aclaraciones, vamos a abrir el registro para la votación, señor Secretario por favor abra el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Hay que votar las dos proposiciones del doctor Augusto Posada en su conjunto.

Votando sí, se aprueban, se incorporarán al texto del artículo, votando no se niegan y si se llegan a negar pasaríamos a votar la propuesta del ponente.

Intervención del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

Pedimos a la Plenaria que voten que no, porque no tendría sentido el Proyecto de ley.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Está abierto el registro por favor.

Constantino Rodríguez	Vota no
Julián Silva	vota no
Bérner Zambrano	vota no
El doctor Jorge Rozo	vota no
Felipe Fabián Orozco ponente	vota no
Rodrigo Romero	vota sí
Orsinia Polanco	vota sí
Germán Olano	vota sí
Pedro Pardo	vota no

Estamos votando Presidente

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Cierre el registro señor Secretario, dé la información

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Se cierra el registro: 55 por el Sí. 35 por el No.

Han sido aprobadas las proposiciones del Representante Augusto Posada.

CAMARA DE REPRESENTANTES

REPUBLICA DE COLOMBIA

RCS# 2683 11-12-07

Asistentes. 150 10:28:34 P.M.

Proyecto de ley 167 de 2007

diciembre 11 de 2007

Artículo 6°, proposiciones honorable

Representante Augusto Posada

por la cual se regula la cuota de compensación militar; y se dictan otras disposiciones.

Sí: 55

Amín Saleme Fabio
Llano Gómez Jairo A.
Avenidaño L. Pompilio
Camelo Ramos José J.
Gordon May Alberto
Barón C. Liliana
Hurtado Pérez Oscar
López de Joaquín Gema
Marín Oscar de Jesús
Morales Gil Jorge I.
Osorio B. Héctor
Parodi Díaz Mauricio
Piedrahíta C. Carlos
Suárez Flórez Mario
Tapasco T. Dixon
Valencia Montoya Juan
Avila Durán Carlos E.
Morales A. Silfredo
Gaviria Muñoz Simón
Luna Sánchez David
Díaz Bernal Juan G.
Espinosa C. Yesid
Quintero M. Carlos A.
Alfárez T. Alvaro
Amín Escaf Miguel
Cortés Lucero
Fernández Q. Jairo A.
Giraldo C. Héctor F.
Hoyos G. Germán D.
Lozano Galdino Juan
Pérez Alvarado Jorge
Posada Sánchez Augusto
Rangel Sossa Miguel
Restrepo Cuartas Jaime
Ricardo Amanda
Rodríguez R. Roosvelt
Soto Jaramillo Carlos
Uribe Nicolás
Vives H. Manuel J.
Betancourt Hernando
Montoya Toro Orlando
Barreras M. Roy
Castro Caycedo José

Granados Becerra Juan
Rodríguez Pinzón Ciro
Arcila C. José L.

Borja Díaz Wilson A.
Díaz Ortiz Gloria E.

Galvis Romero Miguel
Garzón Martínez R.

Legro Segura River
Navas Talero Germán

Reyes Forero Germán
Silva Gómez Venus A.

Urrutia Ocoró María
No: 29

Dussán López Luis E.
Gómez Celis Jorge E.

Lozano F. José V.
Olaya Fabiola

Benítez M. Eduardo A.
Celis Gutiérrez Carlos A.

Lizcano A. Oscar M.
Arboleda Palacio Oscar

Conde Romero José M.
Rendón R. Liliana

Vélez Mesa William
Barrios B. Luis F.

Ramírez T. Alonso
Martínez R. Rosmery

Varón Cotrino Germán
Niño M. María V.

Bustillo G. Dairo J.
Bravo Realpe Oscar

Chavarro C. Carlos
Córdoba Suárez Juan

Garciaherreros Jorge
González Ocampo Jorge

Guerra de la Rosa Orlando
Ibarra Obando Luis J.

Leguizamón Roa Marco
Naranjo Escobar Diego

Negrete Flórez José
Tafur Díaz Fernando

Zuluaga Díaz Carlos
Abstiene: 0

Excusados: 0

Registro Manual para Votaciones

Proyecto de ley 167 de 2007

Tema a votar: Artículo 6° proposiciones honorable Representante Augusto Posada

Sesión Plenaria: Martes 11 de diciembre de 2007

Sí:

Romero Hernández Rodrigo
Polanco Jusayu Orsinia Patricia
Olano Becerra Germán Alonso

No:

Rodríguez Calvo Constantino
Silva Meche Jorge Julián

Zambrano Erazo Béner León
 Rozo Rodríguez Jorge Enrique
 Orozco Vivas Felipe Fabián
 Pardo Rodríguez Pedro Nelson.

NOTA ACLARATORIA

ACTA NUMERO 90 DE DICIEMBRE DE 2007

PROYECTO DE LEY NUMERO 167 DE 2007

por la cual se regula la cuota de compensación militar y se dictan otras disposiciones.

Artículo 6°. Propositiones honorable Representante Augusto Posada.

El total de los votos por el SI es de 58, el registro electrónico es de 55 y 3 votos manuales.

Corrigiéndose de esta manera el anuncio realizado por el Secretario.

Vo. Bo.

Flor Marina Daza Ramírez,
 Subsecretaria General (E.).

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

En consideración el artículo 6°, con las proposiciones aprobadas por la Plenaria.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Hay más proposiciones señor Presidente sobre el artículo 6°, una del doctor Soto que ya fue aprobada en ese sentido, que propone eliminar el parágrafo 1°, la retira.

Otra de Augusto Posada, que propone eliminar el parágrafo 1° del artículo 6°.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Lea la proposición señor Secretario

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Propone eliminar el parágrafo 1° del artículo 6°, que dice. Quienes demuestren, mediante certificado, carné expedido por la autoridad competente pertenecer al nivel 3 del sistema de identificación y selección de beneficiarios Sisbén, quedarán exentos de pagar el 30% del valor que le corresponda, como cuota de compensación militar.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Esa ya se aprobó señor Secretario

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

No, esta no se ha aprobado, hay que someterla para eliminar ese parágrafo.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

En consideración la proposición leída, ¿la aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Aprobada la eliminación del parágrafo.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

En consideración el artículo 6° con las proposiciones aprobadas por la Plenaria, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Aprobado Presidente

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

El título del proyecto.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Hay un artículo nuevo Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Lea el artículo nuevo señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Excepcione a los discapacitados por cualquier afectación del pago de compensación militar. Firma Wilson Borja.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

En consideración el artículo nuevo presentado, se abre el registro, ¿lo aprueba la Cámara?

Intervención del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

Hay que negarla.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Aprobado

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

El título del proyecto señor Secretario

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Por la cual se regula la cuota de compensación militar y se dictan otras disposiciones.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

En consideración el título del proyecto, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Aprobado el título Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

¿Quiere la Cámara que el Proyecto de ley sea Ley de la República?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Así lo quiere Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

El siguiente proyecto señor Secretario.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Señor Secretario, señores Representantes.

Como se han dado cuenta el señor Ministro de la Protección ha permanecido durante toda la Sesión, personalmente baje a dialogar con las respectivas bancadas, buscando dentro del dinamismo de la Plenaria que el proyecto de los pensionados, de pronto no nos corra ningún riesgo, ha habido la proposición imaginativa del doctor Roy Barreras que nos exonera de presentar impedimentos, tenemos que pensar en que este proyecto tiene conciliación y que de no hacerlo ahora, se nos aplazaría hasta marzo este proyecto.

Quiero pedirle a la Plenaria que retomemos el hilo conductor de este proyecto de los pensionados, a fin a que lo podamos evacuar en forma rápida, de acuerdo con lo que ya todos conocemos.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Señor Secretario si hay acuerdos lea por favor la proposición con la que termina el Informe de Comisión.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Señor Presidente con su venia, el doctor Roy Barrera está pidiendo la palabra para explicar.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Hay acuerdo Representante Roy Barrera.

Intervención del honorable Representante Roy Barrera Montealegre:

Gracias Presidente.

Para agilizar el trámite quiero explicar la proposición que esta sobre la Mesa, que hemos conciliado con el señor Ponente, el doctor Pompilio y también con el Gobierno y que recuerdo solamente trae un mínimo cambio, que nos permitirá beneficiar, recuerdo a los 800.000 colombianos trabajadores independientes o informales que hoy no pueden pagar salud, porque nos les alcanza para pagar pensión y al 1.350.000 pensionados que esperan ese alivio.

El texto dice así: La cotización mensual al régimen contributivo de salud de los pensionados, de todos los pensionados, insistió el doctor Pompilio, será hasta del 12.5% en general.

El ingreso de la respectiva mesada pensional, la cual se hará efectivo a partir del 1° de enero del 2008, el único cambio será hasta del 12.5%, que es lo que nos exonera del impedimento, con esa aclaración le pido a la Plenaria que votemos positivamente el proyecto. Gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Colabórenos, señor Secretario lea la proposición con que termina el Informe de Comisión. Si nos van a colaborar, no empecemos a solicitar la palabra por favor.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

El informe de ponencia es como sigue.

Por la cual solicitamos a la Plenaria dar segundo debate al proyecto, mediante el cual se adiciona un inciso al artículo 204 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 10 de la Ley 1122 de 2007 y un párrafo al artículo 19 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 6° de la Ley 797 del 2003.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Representante Dixon Tapasco tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Dixon Tapasco Triviño:

Presidente y queridos colegas.

Hago la advertencia Presidente que fui uno de los que presente el impedimento y quiero hablar al respecto. Estoy de acuerdo con lo que dice el informe que la Comisión que se convino por parte de la Mesa Directiva para hacerlo, con base en unas sentencias de Consejo de Estado y de por qué primaba lo general, sobre lo particular y por qué los impedimentos no podían ser.

A riesgo de que ese estudio nos lleve a más de uno, ante los estrados del Consejo de Estado por pérdida de investidura, me quiero quedar para votar este proyecto, pero con la condición, que no sea dando facultades hasta el 12.5, porque no vamos a hacer nada, démonos la pela en este Congreso y digamos que queda en el 12%, y hagámoslo ahora en este momento.

No demos más largas a dar la posibilidad que de pronto en una conciliación nos vuelva a salir, dando que la vigencia va a ser dentro de 10 años, como nos ocurrió con la integración vertical, hagámoslo ahora, en este momento y corrijamos esa proposición doctor Roy Barreras y que este Congreso pronuncie y que le de la posibilidad de ese beneficio a los pensionados y dejémoslo en el 12%, no hasta el 12.5, no, el 12%.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Representante María Isabel Urrutia, luego el Representante Jorge Morales y luego el señor Ponente.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Presidente, estoy de acuerdo con el doctor Tapasco, porque aquí siempre nos dicen la conciliación y van a la conciliación, y se dice lo contrario, y cuando ya se concilia queda conciliado, si va a ser de esa manera, prefiero e invitaría a los compañeros que nos quedemos aquí, votemos el proyecto, pero no le demos la opción al Gobierno Nacional de que le mantenga ese 0.5 allí a las personas, más el 12.

Votemos la proposición como viene de la Comisión con el 12 y creo que no hay más que discutir aquí, pero no podemos dar ese tipo de facultades señor Ministro, es mejor que nos demos la pela; esperemos que pase, pero no le pongamos a los pensionados ese 0.5 más, dejándoselo al Gobierno, para que al final ter-

mine quedando así, porque aquí a la carrera siempre las conciliaciones a veces ni cuenta se dan de cómo quedan señor Presidente.

Invito a los compañeros que votemos, armemos el quórum y votemos como está.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Señor Ponente.

Intervención del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera:

Señor Presidente, a ver hoy los pensionados están pagando el 12 ½ %, lo que se pretendía con el proyecto era hacer justicia con los pensionados, porque lo que quisimos en la 1122 fue no disminuir los ingresos de los trabajadores, menos de los pensionados.

Lo que se propuso es bajar al 12, es una propuesta iniciativa del Gobierno Nacional, pero como hay tantos impedidos.

Ahora si vamos a votar lo del 12, estoy de acuerdo votémoslo de una vez el 12% como salió de Comisión.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Lea la proposición señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Ya fue leído el informe de ponencia.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

El artículo entonces señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Someta el informe de ponencia.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

En consideración la proposición con la que termina el informe de Comisión, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Aprobado Presidente

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

El articulado señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Tiene 3 artículos y 2 proposiciones, una para el artículo 1°, otra para el artículo 2°, se puede votar el artículo 3°.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

En consideración el artículo 3°.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Retira la del artículo 1°, someta el artículo 1°.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

En consideración el artículo 1°, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Aprobado por unanimidad señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

El otro artículo señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Segundo artículo, tiene una proposición de David Luna. Elimínese del párrafo 2°, del artículo 2°, está de acuerdo el Gobierno.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

El Gobierno está de acuerdo.

En consideración la proposición, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Aprobado, someta el artículo.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

El siguiente artículo.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Someta el artículo 2° como viene en la ponencia.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

En consideración el artículo 2° como viene en la ponencia, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Aprobado Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

El siguiente artículo.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

3° el de la vigencia.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

En consideración el artículo de la vigencia, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Aprobado por unanimidad señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

El título del proyecto señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Por el cual se adiciona un inciso al artículo 204 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 10 de la Ley 1122 del 2007 y un párrafo al artículo 19 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 6° de la Ley 797 del 2003.

Someta el título señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Bé-
rner León Zambrano Erazo:**

En consideración el título del proyecto, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso
Rodríguez C. informa:**

Aprobado Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Bé-
rner León Zambrano Erazo:**

¿Quiere la Cámara que el Proyecto de ley sea Ley de la República?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso
Rodríguez C. informa:**

Así lo quiere por unanimidad señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Bé-
rner León Zambrano Erazo:**

Tiene el uso de la palabra señor Ministro.

**Intervención del señor Ministro de Pro-
tección Social, doctor Diego Palacio Betan-
court:**

Gracias señor Presidente y señores Representantes.

No en nombre del Gobierno, sino en nombre del 1.300.000 pensionados, en nombre de los 800.000 independientes que estaban pendientes de este proyecto, quiero darle las gracias a los ponentes que trabajaron permanentemente en buscar la aprobación y a todos ustedes que nos acompañaron en esta votación.

**Intervención del honorable Representante
Constantino Rodríguez Calvo:**

Gracias señor Presidente.

Como vamos a seguir con el Orden del Día, en el punto número 4 esta el proyecto que reglamenta el acto legislativo, le solicitaría a la Mesa Directiva que este proyecto lo aplacemos para el día de mañana, porque es un proyecto que genera mucha discusión y que sigamos con el Orden del Día en aquellos proyectos que no tienen ninguna proposición, para que evacuemos el Orden del Día. Gracias señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Bé-
rner León Zambrano Erazo:**

Habíamos comentado el proyecto en bancada, que efectivamente escucharíamos 3 ó 4 intervenciones sobre este proyecto y lo dejaríamos para mañana la discusión y la aprobación.

¿Quiere la Cámara que se aplace para el día de mañana el proyecto 4º?

El siguiente proyecto señor Secretario.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso
Rodríguez C. informa:**

Aplazado Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Bé-
rner León Zambrano Erazo:**

El siguiente proyecto señor Secretario.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso
Rodríguez C. informa:**

Proyecto de ley 090 de 2006 Cámara, por la cual se establece el régimen general de protección al usuario y al sistema del defensor del usuario.

Este proyecto tiene dos ponencias, la primera es la del doctor Béner Zambrano, la radicada en primera instancia, pero vamos a leer dos impedimentos.

Me declaro impedido para votar y debatir el Proyecto de ley 090 2006 Cámara, esto en atención a tener un familiar en 4º grado de consanguinidad, accionista de una empresa de servicios públicos.

En consecuencia me retirare del recinto en el momento en que se entre a considerar el mencionado proyecto. Firma Elías Raad.

Esto en razón a que mediante este proyecto se esta creando la figura del Defensor del usuario de los servicios públicos.

Sométalo a consideración Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Bé-
rner León Zambrano Erazo:**

En consideración el impedimento leído, ¿lo aprueba la Cámara?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso
Rodríguez C. informa:**

Pregunte otra vez Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Bé-
rner León Zambrano Erazo:**

¿Aprueba la Cámara el impedimento leído?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso
Rodríguez C. informa:**

Negado.

**Dirección de la Presidencia, doctor Bé-
rner León Zambrano Erazo:**

El siguiente impedimento.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso
Rodríguez C. informa:**

Por la misma razón.

En razón a que parientes dentro del 4º grado de consanguinidad y el Representante personalmente tienen intereses en una empresa de servicios de acueducto y alcantarillado, que podrían generar un conflicto de interés, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley que hace referencia a los servicios públicos domiciliarios. Firma, *Luis Antonio Serrano*.

**Dirección de la Presidencia, doctor Bé-
rner León Zambrano Erazo:**

Antes de someter a consideración el impedimento, le solicitamos hacer orden por favor para poder continuar, Representante Jorge Morales y les solicitamos hacer orden por favor, colabórenos con el orden para poder...

**Intervención del honorable Representante
Jorge Morales Gil:**

Señor Presidente pongamos un poco de orden, porque lo que va a terminar es que vamos a salir levantando la Plenaria, a los que están al frente, a los colaboradores del Gobierno.

**Dirección de la Presidencia, doctor Bé-
rner León Zambrano Erazo:**

Estamos Representante Morales solicitándole que nos colaboren los parlamentarios haciendo orden para poder continuar con la discusión del proyecto del defensor del usuario.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso
Rodríguez C. informa:**

Someta a consideración el impedimento del doctor Luis Antonio Serrano Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Bé-
rner León Zambrano Erazo:**

En consideración el impedimento leído por el señor Secretario, lo aprueba la Cámara, nuevamente preguntamos, ¿aprueba el impedimento del Representante Serrano?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso
Rodríguez C. informa:**

Negado.

El doctor Tafur se declara impedido en cuanto que un sobrino suyo es el gerente de una empresa de servicios públicos domiciliarios y por lo tanto declara su impedimento, por conflicto de interés para votar este proyecto, pregunte a la Plenaria.

**Dirección de la Presidencia, doctor Bé-
rner León Zambrano Erazo:**

En consideración el impedimento leído, ¿lo aprueba la Cámara?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso
Rodríguez C. informa:**

Negado.

El doctor Guillermo Rivera también manifiesta su impedimento en este Proyecto de ley, teniendo en cuenta que un familiar en el grado de consanguinidad establecido en las leyes. Lo retiró.

Este proyecto tiene dos ponencias, la primera que fue radicada fue la del doctor Béner Zambrano y de acuerdo al Reglamento será la que servirá de base para discutir este Proyecto de ley y dice: En los anteriores términos rendimos ponencia y solicitamos a los miembros de la Cámara de Representantes aprobar el Proyecto de ley 90 de 2006 Cámara, por la cual se establece el régimen general de protección del usuario y el sistema del defensor del usuario.

Firma, *Béner León Zambrano Erazo*, Coordinador de Ponentes.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia,
doctor Oscar Arboleda Palacio:**

Tiene la palabra el doctor José Fernando Castro Caicedo.

**Intervención del honorable Representante
José Fernando Castro Caycedo:**

Señor Presidente, en este proyecto hubo un enorme esfuerzo de conciliación entre la doctora Gema López, el doctor Buenaventura León.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia,
doctor Oscar Arboleda Palacio:**

Señor Secretario, le anuncio que el doctor Béner retira la ponencia que ha presentado.

Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

Allá iba y el doctor Béner, hicieron un trabajo en equipo muy grande y lograron ponerse de acuerdo en la ponencia que presento el doctor Buenaventura León, la cual fue acogida por la doctora Gema y por el doctor Béner Zambrano.

De tal manera, que esa sería la que se vota y hay solamente tres puntos en los que tocaría recoger la ponencia anterior, uno que es en el artículo 1º, el último inciso, bueno.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Lea la proposición con la que termina el informe de comisión.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

En los anteriores términos rendimos ponencia y solicitamos a los miembros de la Cámara de Representantes, aprobar el Proyecto de ley 90 de 2006, por la cual se establece el régimen general de protección al usuario, al sistema del defensor del usuario con el pliego de modificaciones del texto propuesto para segundo debate. Firman, Buenaventura León, Gema López de Joaqui y Béner Zambrano.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

En consideración la proposición con la que termina el informe de comisión, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

El articulado señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Tiene 30 artículos y no hay proposiciones radicadas en la...

Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

Señor Secretario si me permite. Para que el proyecto sea coherente toca de esta votación en bloque excluir el artículo 1º, el 12.5 y el 11, que entramos rápido a explicarlos.

El artículo 1º, el 11 y el artículo 12 en el numeral 12.5, es lo único y rápidamente explicamos.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Entonces se excluyen el 1, el 11 y del artículo 12, el numeral 5, someta el resto del articulado incluidos estos.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

En consideración, el articulado leído con excepción de los artículos mencionados, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Aprobado Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

El artículo 1º señor Ponente.

Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

El artículo 1º consiste en lo siguiente. Como en la ley de servicios públicos quedó el control de la telefonía celular, en la Superintendencia de Industria y Comercio, para ser coherentes toca aprobar lo que venía en la ponencia del doctor Béner, que es este párrafo que dice. En relación con estos servicios, o sea, los de telefonía celular, se entenderá que las funciones que en esta ley se asignan a la Superintendencia de Servicios Públicos, se refieren a la Superintendencia de Industria y Comercio, para que el defensor pueda actuar frente a esa Superintendencia.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

En consideración el artículo leído con la proposición presentada, ¿la aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Aprobado Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

El siguiente artículo.

Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

El artículo 11, tiene una proposición sustitutiva que hemos suscrito, dice así. Procedimiento. El defensor del usuario será elegido por la asamblea de accionistas o el máximo organismo social que haga sus veces.

Parágrafo 1º. La empresa de un mismo servicio que tenga menos de 2.500 suscriptores, podrá agruparse para designar un defensor común, siempre que el total de usuarios de las empresas agrupadas no supere a 10.000 suscriptores.

Parágrafo 2º. Cuando el servicio sea prestado directamente por un municipio o una comunidad organizada, las funciones del defensor del usuario serán cumplidas por los personeros municipales.

Está leído señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

En consideración el artículo leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Cámara con la proposición modificativa?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Aprobado.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

El siguiente artículo señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Siguiente artículo.

Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

El 12.5 hace referencia. El 12 a inhabilidades e incompatibilidades del defensor del usuario y el que proponemos dice. Quienes posean acciones o cuotas de interés en una empresa de servicios públicos y quienes posean más de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, del capital de las sociedades que tengan participación accionaria o de cuotas en este, antes de transcurrir un año de terminada su relación con la empresa, ni los cónyuges o compañeros permanentes de tales personas, ni sus parientes del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil.

Los funcionarios de la Oficina del Defensor del Usuario, estarán sujetos a las mismas reglas sobre conflictos de intereses, inhabilidades e incompatibilidades previstas para la Superintendencia de Servicios Públicos.

Está leído señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

En consideración el artículo leído, con la proposición presentada, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Aprobado Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

El título del proyecto señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Título. Por el cual se establece el régimen general de protección al usuario y el sistema del defensor del usuario.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

En consideración el título del proyecto, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Ha sido aprobado.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

¿Quiere la Cámara que el Proyecto de ley, sea Ley de la República?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Así lo quiere.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

El siguiente proyecto señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Séptimo. Por el cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones...

Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

Para darles las gracias a la Honorable Cámara, porque este proyecto es fundamental para defender a los ciudadanos.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

El informe de ponencia es como sigue.

Proposición

Por las anteriores consideraciones presentamos ponencia favorable y en consecuencia nos permitimos proponer que se de segundo debate al Proyecto de ley por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones, con el pliego de modificaciones que se anexa. Firman Marino Paz, Jaime Restrepo, Juan Carlos Granados, Pedro Obando y Gema López de Joaquín.

Someta el informe de ponencia.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

En consideración la proposición con la que termina el informe, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Aprobado.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

El articulado señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

5 artículos, de los cuales el artículo 3º es el único que tiene proposiciones y tiene dos nuevos, someta los artículos 1º, 2º, 4º y 5º.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

En consideración, el articulado con excepción del que ha mencionado el señor Secretario, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Aprobado Presidente.

Artículo 3º, tiene una proposición.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

Lea la proposición señor Secretario

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Es aditiva. Dice. Adiciónese al artículo 3º un párrafo que diga. De la misma manera operará el silencio administrativo positivo, para aquellas solicitudes de registro calificado de aquellos programas que se estén ejecutando

a la entrada en vigencia de la presente ley, hayan superado el plazo de 6 meses y no cuenten con decisión administrativa debidamente ejecutoriada, por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Firma, *Carlos Arturo Piedrahíta.*

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

En consideración el artículo 3º con la modificación aditiva presentada, ¿la aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Aprobado Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

El siguiente artículo señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Hay dos nuevos.

Adiciónese un artículo nuevo que dice. Las instituciones de educación superior, respecto de los programas académicos en funcionamiento y que tengan en curso solicitud de registro calificado y hubieran presentado las mismas, en los términos fijados por el Ministerio de Educación Nacional, mientras se resuelven dichas solicitudes podrán ser objeto, sin restricción alguna de las diferentes, de recursos y programas de financiación, para estudiantes, programas e instituciones de educación superior, que se ofrecen por entidades públicas privadas de carácter mixto o del sector solidario y el Icetex.

Firman, *Eduardo Benítez, Marino Paz, Juan Carlos Granados, Rosmery Martínez, Felipe Fabián Orozco, María Violeta Niño* y otros Representantes.

Sométala a consideración señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

En consideración el artículo nuevo leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Aprobado Presidente.

Otro artículo nuevo.

Todas las instituciones de educación superior podrán ofrecer programas académicos por ciclos propedéuticos hasta el nivel profesional, en todos los campos y áreas del conocimiento, dando cumplimiento a las condiciones de calidad previstas en la presente ley y ajustando las mismas a los diferentes niveles, modalidades y metodologías educativas. Firman, *Simón Gaviria, Eduardo Benítez, Marino Paz, Juan Carlos Granados, Rosmery Martínez, María Violeta Niño, Felipe Fabián Orozco, Omar Florez, David Luna* y otros Representantes.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

En consideración el artículo nuevo leído, se abre su discusión, tiene el uso de la palabra Representante Guillermo Rivera.

Intervención del honorable Representante Guillermo Rivera Flórez:

No, quisiera que me explicarán ese artículo, bien el señor Ponente o bien los autores de la proposición me explicarán el alcance, no me estoy oponiendo a él, doctora Rosmery, solamente quiero que me lo expliquen en detalle.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

Representante Rosmery como una de los autores, por favor sustentar el artículo nuevo leído.

Intervención del honorable Representante Rosmery Martínez:

Gracias Presidente.

Este artículo precisa que todas las instituciones de educación superior podrán desarrollar programas por ciclos propedéuticos, ¿qué es esta palabra?

Qué los institutos técnicos, tecnológicos puedan hacer su ciclo profesional y que ellos tengan las condiciones de calidad, para que esta ley sea cumplida.

Con esta ley estamos logrando que los jóvenes tengan la posibilidad de también ser profesionales, como lo somos muchos en Colombia; estamos aplicando y contribuyendo a los estratos 1 y 2 en las provincias, para que tengan esta posibilidad de llegar a estos ciclos.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

Representante Rivera, continua su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara el artículo nuevo?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Aprobado Presidente.

Título. Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.

Someta el título Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

En consideración el título del proyecto, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Aprobado Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

¿Quiere la Cámara que el Proyecto de ley sea ley de la República?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Así lo quiere Presidente.

Noveno. **Proyecto de ley 097 2007 Cámara, por medio de la cual se declara la cumbia como patrimonio cultural y artístico de la Nación.**

El informe de ponencia, asamblea fue aplazado.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

¿Quién solicitó el aplazamiento?

Lea el proyecto 8°.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Proyecto de ley por medio de la cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional de los miembros de las asambleas departamentales.

Ahí hay unos impedimentos Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Lea el impedimento.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Hay más o menos 15 Presidente.

Fernando Tafur se declara impedido para votar y discutir el Proyecto de ley que fija, disposición en materia salarial y prestacional de los diputados, porque su hermano tiene la calidad de hermano de diputado del departamento de Bolívar.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

En consideración el impedimento leído, ¿lo aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Aprobado.

Se retira de la Sesión, manifiesta aquí el Representante Tafur.

Lidio García Turbay se declara impedido ya que un familiar en el grado de consanguinidad es diputado electo, me informan aquí que es un hermano y se declara impedido por tal razón.

Sométalo Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

En consideración el impedimento leído, si nos va, si el proyecto nos desbarata el quórum, lo estaríamos aplazando. En consideración el impedimento leído, ¿lo aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Aprobado Presidente.

Me declaro impedido por tener un hermano electo diputado Constantino Rodríguez.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

En consideración el impedimento leído, ¿lo aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Aprobado.

Se declara impedido Fabio Amín, porque su suegro es Diputado del departamento de Córdoba.

Sométalo a consideración Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

En consideración el impedimento leído.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Aprobado Presidente.

Se declara impedido Eduardo Crissien, por cuanto un familiar dentro del 2° grado de consanguinidad fue electo Diputado del Atlántico. Sométalo

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

En consideración el impedimento leído, pregunto si lo aprueban.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Aprobado Presidente.

Karime Mota. Se declara impedido por cuanto un familiar dentro del primer grado de consanguinidad es miembro de la asamblea departamental.

Firma, *Karime Mota*.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

En consideración el impedimento presentado, pregunto si lo aprueban.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Aprobado.

Solicito a la Plenaria de la Cámara de Representantes aceptar mi no participación en el estudio del Proyecto de ley de régimen salarial de los diputados, por tener un pariente hermano Diputado a la Asamblea.

Firma *Fernando Tamayo*.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

En consideración el impedimento leído, pregunto a la Cámara si lo aprueba.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Aprobado.

Es menester que me declare impedido para discutir y votar el Proyecto de ley de la referencia, debido a que mi hija Sandra Ramírez Caviedes resultó electa como Diputada por el departamento del Magdalena.

Igualmente dejo constancia de mi retiro durante la discusión y votación del Proyecto de ley en referencia, conforme lo establecido en la reciente sentencia del Consejo de Estado. Firma *Alonso Ramírez*.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

En consideración el impedimento leído, pregunto a la Plenaria si lo aprueba.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Aprobado.

Jorge Gómez Celis se declara impedido en razón a que un hermano suyo es Diputado a la Asamblea del Departamento, y se retira de la Sesión.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

En consideración el impedimento leído, pregunto a la Plenaria si lo aprueba.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Aprobado.

Se declara impedido para votar y debatir este Proyecto de ley, en razón a que su esposa en la actualidad es Diputada a la Asamblea. Firma, Jorge Carmelo Pérez.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

En consideración el impedimento leído, pregunto a la Plenaria si lo aprueba.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Aprobado.

Se declara impedido Pedro Jiménez Salazar, por tener un familiar dentro del grado de consanguinidad, elegido Diputado.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

En consideración el impedimento leído, pregunto a la Plenaria si lo aprueba.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Aprobado Presidente.

Todos los que han manifestado impedimento, igualmente han expresado ante la Secretaría que se declaran impedidos y que se retiran como les fue aprobado el impedimento en la Sesión, ya fueron leídos los impedimentos señor Presidente.

Se declara impedido Alberto Gordon May, en razón a que tiene un pariente dentro del 2° grado de consanguinidad elegido como Diputado en San Andrés. Sométalo a consideración.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

En consideración el impedimento leído, pregunto a la Plenaria si lo aprueba.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Aprobado Presidente.

Someta el informe de ponencia que dice. Basado en la forma integral en que el texto fue aprobado en la Comisión Séptima y sin más modificaciones. Dése segundo debate al Proyecto de ley, por medio de la cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional de los miembros de las asambleas departamentales.

Firma, *Eduardo Benítez Maldonado*.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

En consideración la proposición con la que termina el informe de comisión, se abre su discusión, tiene la palabra el Representante Arcila.

Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Gracias señor Presidente.

Este es un proyecto que va a generar controversia al interior de la Cámara, es un proyecto que trae algunas materias contenciosas,

que expondremos en su momento y me parece que debe ser votado con el quórum suficiente.

Los impedimentos con el nuevo enfoque jurisprudencial del Consejo de Estado, afectan definitivamente el quórum de la Cámara, veo que es pírrico y por eso señor Presidente al terminar la discusión de impedimentos pido la verificación del quórum, para que votemos con responsabilidad un proyecto.

Mi proposición es atemperada en el Reglamento y es de obligatorio cumplimiento, he dicho después de los impedimentos o solicito que se aplase señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

Así se hará Representante, vamos a aplazar para mañana el proyecto.

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Presidente, comparto con el doctor Arcila que es posible que con los impedimentos tengamos problemas con el quórum. Le propongo a la Plenaria que los discutamos mañana y continuemos con los proyectos ahí que podemos seguir sacando.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

¿Quiere la Cámara que el proyecto quede aplazado para mañana?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Sí lo aprueba Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

El siguiente.

Sí tenemos quórum suficiente.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Por la cual se declara la cumbia como patrimonio cultural.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

Se nos retiran 15 Representantes.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Y artístico de la Nación.

Proposición:

Por los argumentos anteriormente expuestos me permito presentar ponencia positiva y solicitar dar segundo debate al Proyecto de ley, por medio de la cual se declara la cumbia como un patrimonio...

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

Para una moción de orden señor Secretario, Jorge Morales.

Intervención del honorable Representante Jorge Morales Gil:

Señor Presidente, aquí no nos pueden amenazar en cada proyecto que van a pedir verificación de quórum, vamos a trabajar decentemente en todos los proyectos que se discutan,

pero aquí no podemos decir, porque de todas maneras todos los proyectos que llegue, que no nos guste. Vamos a verificar quórum, entonces levantemos de una vez esta Plenaria señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

Representante Julián Silva para una moción de orden.

Moción de Orden del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Señor Presidente, estimados colegas, considero que sería un mal antecedente, aceptar en este momento aplazar este proyecto, so pretexto de una amenaza clara y exigible de verificar el quórum, porque si a eso vamos señor Presidente, creo, que todos apeláramos a este argumento; argumento por cierto que no comparto, porque me da la impresión que uno busca la verificación del quórum, cuando no tiene los suficientes conceptos técnicos y jurídicos claros para defender una iniciativa.

Se va lanza en ristre con respecto a una posición de hecho que nadie comparte, es más veía al doctor Borja hoy encarando al señor Vicepresidente de la Comisión Tercera, por haber pedido verificación del quórum en el día de ayer, en un proyecto tan importante como era el de los servicios públicos y hoy lo veo casi repitiendo esta acción.

Considero que debe de haber el mínimo respeto por los que queremos debatir las normas y también respetemos los que tienen que ausentarse por cualquier circunstancia, estimados colegas.

El colegaje es básico y fundamental para la buena marcha de una institución. Los invito a que este mecanismo de la verificación del quórum, lo dejemos como única instancia y dejémoselo a las personas que no les gusta debatir y confrontar las ideas en este Congreso. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

Para una réplica Representante Arcila y luego el Representante Wilson para otra réplica.

Derecho de réplica del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Gracias señor Presidente.

He señalado que el proyecto es contencioso, donde solicité al término de los impedimentos, la verificación del quórum, porque me parece que es un acto de responsabilidad el que haya el quórum suficiente, para aprobarse precisamente los proyectos, me parece que la irresponsabilidad radica en ausentarse del Recinto y que se voten unas leyes sin quórum y mi proposición en todo momento es atemperada al Reglamento de la Corporación.

Quienes me conocen en esta Corporación ahora y en el pasado, saben doctor Silva que con profundidad podemos discutir el proyecto desde el punto de vista constitucional, desde el punto de vista jurisprudencial, pero también desde el punto de vista, de lo conveniente o no

para los Diputados de Colombia, si esa reglamentación es buena o es mala.

Hemos tenido desarrollo legislativo a partir del Valle del Cauca, en relación con los Diputados, por ejemplo secuestrados con la experiencia ingrata que vimos en el Valle del Cauca, con unos colegas que hoy precisamente lamentamos su desaparición.

Estamos preparados y no puede venir a decirse en esta Corporación, de manera alegre e irresponsable, que es un expediente para evitar la discusión, al contrario lo que estoy diciendo es que requerimos la presencia de todos los Congresistas, con un quórum suficiente para reglamentar y legislar en un tema sensible, que precisamente toca una corporación fundamental, como es la Asamblea del Departamento.

Aquí estamos acostumbrados muchas veces de llevar los debates de control político, terminarlos simplemente con 8 y 10 Representantes, violando el mínimo umbral de la Constitución, que es el 25% para deliberar, y por otro lado, probar muchos de los proyectos sin el quórum debido, es que eso no es responsabilidad frente a los colombianos, frente a todos los que nos han elegido.

No quiero demorarme en esto, pero sí creo que no es un expediente que estamos haciendo aquí para impedir la aprobación del proyecto; al contrario queremos debate alrededor del proyecto y eso es lo que estamos anunciando y le dije a la Mesa, este proyecto es contencioso, mejor lo aplacémoslo, inicialmente se lo dije antes de que lo sometiéramos a la consideración. Gracias señor Presidente.

Derecho de réplica del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Presidente, mi réplica va en el siguiente sentido.

El Polo Democrático Alternativo y como parte de él, nunca nos oponemos al debate y a la argumentación, para eso estamos aquí y lo hemos demostrado, la diferencia es, si estamos alrededor de 100 Congresistas y hay 16 ó 17 impedimentos, qué es lo que ha planteado el doctor Arcila, nos quedaríamos con 83, con 82 no con el quórum reglamentario.

Por eso planteamos, dejarlo para mañana que haya suficiente quórum, continuamos con otro proyecto que podemos aprobarlo con los 100 que estamos aquí, esa es la única diferencia, pero ni violando el Reglamento, ni impidiendo la argumentación, porque eso es lo que me encanta.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Tiene la palabra el doctor Jorge Morales.

Intervención del honorable Representante Jorge Morales Gil:

Presidente, si no hay quórum para aplazarlo, menos quórum va a haber para discutirlo, creo que aquí ni podemos decir que hay proyectos de primera y de segunda, que el de diputados, sí necesitamos, para otros, no necesitamos quórum.

No le tengamos miedo, verifiquemos el quórum entonces, porque tenemos que seguir con los proyectos.

Dirección de la Sesión por la Presidencia doctor, Oscar Arboleda Palacio:

Para una réplica doctor Julián.

Derecho de réplica del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Me parece que las leyes, son leyes; que unas tengan más contenido que otras es diferente, pero si hablamos del principio de la responsabilidad que nos asiste como Congresistas, pues igualmente deberíamos de mantener la proposición de verificación del quórum para votar este proyecto, como para votar los que vienen, porque es que aquí no hay proyectos, ni leyes de primera, segunda o tercera categoría, leyes son leyes.

Si apelamos al argumento de la responsabilidad, entonces, sí considero que no podríamos debatir este proyecto que hoy aplazamos y mucho menos debatir los que vienen a posteriori, porque igualmente se arguye que no hay quórum, personalmente veo que aquí hay quórum para votar las leyes, creo que hay quórum y si debemos someternos a la verificación, pues hagámoslo señor Presidente, muchas gracias.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Como Presidente, sí tengo que reafirmar que ya fue aplazado. No sé para qué seguimos en la discusión, a no ser que quiera la Plenaria nuevamente traerlo a la discusión, pero ya fue aplazado.

Intervención del honorable Representante Roy Barreras:

Gracias Presidente.

Entiendo la molestia de los compañeros que afirman con razón, que sí se necesita quórum para uno, también para el otro; sin embargo, también entiendo que la mayoría de esta Plenaria, si no toda, no tiene el ánimo de levantar la Sesión, porque entendemos todos que con ello lo único que lograríamos es aplazar, no uno, sino varios días, porque si hoy tenemos dificultades para el quórum, el 23 de diciembre tendremos más.

De manera, que hago notar una diferencia en este proyecto que sí justificó el aplazamiento y es que para este proyecto particular, que toca con las asambleas, hay un número de impedimentos, por la familiaridad de los Parlamentarios con los Diputados, no así, no existen tales impedimentos para los demás proyectos, por eso creo que podemos continuar Presidente con los demás proyectos y este lo asumimos mañana. Gracias Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Continúe señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Señor Presidente, tendríamos que contar con el visto bueno del Representante Morales que había solicitado verificación de quórum.

Intervención del honorable Representante Jorge Morales Gil:

Creo que la idea no es entorpecer, ni levantar, si es por la proposición mía, la retiro, pero lo que quiero es que quede claro, que no hay proyectos de primera y de segunda, si hay quórum para uno, hay para todos o para ninguno.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Retira Julián Silva.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

El siguiente proyecto señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Proposición

Por los argumentos anteriormente expuestos, me permito presentar ponencia positiva y solicitar dar segundo debate al Proyecto de ley, por medio de la cual se declara la cumbia como patrimonio cultural y artístico de la Nación.

Firma, *Lidio Arturo García Turbay*.

Someta a consideración el informe de ponencia.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

En consideración la proposición con la que termina el informe, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Aprobado Presidente.

4 artículos sin proposición.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

En consideración el articulado, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Aprobado Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

El título del proyecto.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Por la cual se declara la cumbia como patrimonio cultural y artístico de la Nación.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

En consideración el título del proyecto, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Aprobado.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

¿Quiere la Cámara que el Proyecto de ley sea ley de la República?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Así lo quiere Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

El siguiente proyecto señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Siguiente Proyecto de ley. Por la cual se establece el régimen de los servicios postales y se dictan otras disposiciones.

El informe de ponencia es como sigue:

Dese segundo debate al Proyecto de ley por la cual se establece el régimen de servicios postales y se dictan otras disposiciones.

Firman, *Faber Giraldo, Ciro Antonio Rodríguez, Alberto Gordon, Marino Paz*.

Hay unos impedimentos Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

Lea los impedimentos.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto de ley por la cual se establece el régimen de servicios postales y se dictan otras disposiciones, en razón a lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente Ley 5ª de 1992, artículo 124 en concordancia con el artículo 283 al 293 y por existir conflicto de interés. Alonso Acosta Osio.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

En consideración el impedimento leído, ¿lo aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Negado Presidente

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

El siguiente impedimento.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto de ley, por la cual se establece el régimen de servicios postales, por cuanto mi esposo actualmente posee una licencia vigente para operar servicios postales.

Firma, *Lucero Cortés*.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

En consideración el impedimento leído, ¿lo aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Aprobado Presidente.

El informe de ponencia, sométalo a consideración

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

En consideración la proposición con la que termina el informe de comisión, se abre su dis-

cusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Aprobado Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

El articulado señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Tienen 43 artículos y ninguno de ellos tiene proposición señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

En consideración el articulado leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Aprobado Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

El título del proyecto señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Por la cual se establece el régimen de servicios postales y se dictan otras disposiciones.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

En consideración el título del proyecto, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Aprobado Presidente.

Deja la constancia que durante el trámite del proyecto el Representante Alonso Acosta, se retiró de la Sesión.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

¿Quiere la Cámara que el Proyecto de ley sea Ley de la República?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Así lo quiere Presidente.

Siguiente proyecto.

Presidente.

Representante Guillermo Rivera.

Intervención del honorable Representante Guillermo Rivera Flórez:

Presidente me faltaron 3 centímetros de levantar la mano, para que usted me diera la palabra, la próxima vez me voy a levantar de cuerpo entero para que me observe, pero quería preguntarle al señor Ponente, si es conveniente incluir entre los servicios postales, los servicios de giro electrónico y otra modalidad de giro que encuentro aquí.

Lo digo por lo siguiente, porque ese tipo de actividades, cada vez más han sido sujetos de vigilancia por cuenta de las entidades de control del Estado, por esa vía se gira dinero, se

hacen transacciones muy similares a las bancarias y no sé si exista debida unidad de materia o si ese tipo de servicios debieran ser objeto de una regulación distinta.

Lo dejo como una reflexión final, como una pregunta, no sé si el ponente me lo quiera responder, no sé además si este sea el último debate de este Proyecto de ley o si falte todavía por tramitarse en el Senado y quizá allá haya tiempo de hacer alguna discusión sobre este tema particular.

Intervención del honorable Representante Ciro Ramírez Pinzón:

Es segundo debate, faltan los dos debates del Senado. De todas maneras para aclarar su inquietud, el proyecto lo que recoge son precisamente la adaptación a estos cambios tecnológicos, a la reglamentación internacional y a los convenios que ha hecho el Gobierno Nacional, por eso se incluyen dentro de estos servicios postales.

Es una herramienta fundamental, esta reglamentación para el desarrollo de los servicios postales, en materia de definiciones, en materia de regulación, en materia de garantizar el servicio postal universal y en materia de regulación de la competencia.

Por ende, creo que en materia de servicios postales, con este Proyecto de ley damos un gran avance.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

El siguiente proyecto señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Siguiente proyecto.

Un procedimiento para la revisión de pensiones y se dictan otras disposiciones en materia de procedimientos en seguridad social.

Se deja constancia que la doctora Lucero Cortés, como también fue impedida en el anterior proyecto, no estuvo presente durante la discusión y votación del mismo.

El informe de ponencia es como sigue...

Intervención del honorable Representante Rodrigo Romero Hernández:

Gracias Presidente.

En mi condición de ponente, este proyecto igual como trata nuevamente de pensiones, aquí van a aparecer los impedimentos, porque hace referencia a una revisión de las pensiones y volvemos al caso del proyecto pasado.

Solicito que lo aplacemos para que no nos disuelva el quórum y sigamos.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

En consideración el aplazamiento del proyecto.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Aprobado el aplazamiento.

Proyecto de ley, por medio de la cual se aprueba el protocolo adicional al convenio de

cooperación judicial en materia penal entre la República de Colombia, el Reino de España del 29 de mayo de 1997, suscrito en Madrid el 12 de julio del 2005.

El informe de ponencia es como sigue. Por medio de la cual se aprueba el protocolo adicional al convenio de cooperación judicial en materia penal, entre la República de Colombia, el Reino de España el 29 de mayo del 97 suscrito en Madrid a 12 de julio de 2005. Firma, Joaquín Camelo.

Someta el informe de ponencia Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

En consideración la proposición con la que termina el informe, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Aprobado Presidente

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

El articulado señor Secretario

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

3 artículos sin proposiciones

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

En consideración el articulado leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Aprobado Presidente

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

El título del proyecto.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Por medio del cual se aprueba el protocolo adicional al convenio de cooperación judicial en materia penal, entre la República de Colombia y el Reino de España del 29 de mayo del 97, suscrito en Madrid a 12 de julio de 2005, leído el título Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

En consideración el título del proyecto, se abre su discusión, ¿lo aprueba la Cámara?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Aprobado Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

¿Quiere la Cámara que el Proyecto de ley sea Ley de la República?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Así lo quiere Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Berner León Zambrano Erazo:

El siguiente proyecto señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Proyecto de ley por medio del cual se establece el condón social o genérico y la obligación de tener dispensadores de condones sociales en establecimientos de atención al público y se dictan otras disposiciones.

El informe de ponencia.

Este proyecto tiene una proposición de archivo señor Presidente, que dice. Archívese por razones de inconstitucionalidad y por inconveniencia del Proyecto de ley, por medio del cual se establece el condón social o genérico y la obligación de tener dispensadores de condones sociales en establecimientos de atención al público y se dictan otras disposiciones. Firma Nicolás Uribe, Augusto Posada, Luis Enrique Salas, Diego Naranjo, Jorge Mantilla, y otras firmas, sométalo a consideración de la Plenaria señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

En consideración la proposición para que se archive el proyecto, se abre su discusión, tiene la palabra el señor autor Venus Albeiro Silva.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Gracias Presidente.

Este proyecto y para los compañeros ya había pasado en la anterior legislatura por la Plenaria de la Cámara se había aprobado, llegó a Senado y por trámite en el debate de la Plenaria de Senado, se cayó, es el mismo proyecto, por lo tanto no puede ser inconstitucional, ya que le dimos una gran vuelta y un gran trabajo.

Ahora el Ministerio de Hacienda ha mandado justamente sobre el artículo 7º, donde se crea un fondo, si quiere quitamos el artículo 7º, que es el que podría generar algún problema, pero de resto el proyecto es totalmente constitucional.

Si ustedes quieren o ven que el 7º por la creación del fondo. ¿Qué es lo que se quiere con este fondo? Que con la venta de los condones se pueda dejar una mínima parte, justamente para prevenir unas de las enfermedades más terribles que hay en este momento en el país, que es el sida y los embarazos prematuros.

Hemos tratado de concertar con el Ministerio de Hacienda, pero hasta ahora no se ha logrado, pero me parece que este fondo es importante, pero de resto el proyecto mantiene el origen, que es justamente prevenir las enfermedades de transmisión sexual y los embarazos prematuros, pero más allá crear un condón que sea de fácil posibilidad, justamente para la juventud y para la gente de escasos recursos.

Importar es la misma y la determina el Invi-ma, en el país no se producen condones, todos los condones son importados de Corea, de Asia y de China, esos condones los importan a un valor la unidad de 3, más o menos de 500 pesos. Qué hacen en el país, le cambian el empaque, le

cambian la caja y dependiendo la marca suben a un precio de 4.000 ó 7.000 pesos.

¿Qué es lo que pretende la ley? Por eso se llama condón social, que el condón no pueda valer más de 1.000 pesos la unidad de 3 y que sea un condón social, de fácil acceso, que se distribuya justamente en unos dispensadores que tenga no manipulación de terceros, sino que pueda beneficiar realmente, sobre todo, a la gente de los estratos populares.

Quien quiera comprar el de 7.000, el de 10.000 para darse caché con la novia, pues no tiene problema, lo puede comprar, pero ese es el fin del condón social, que esos jóvenes, donde de pronto el doctor Nicolás no va, esos jóvenes de los estratos populares del 1, 2, el estrato 3, que sí tienen para salir con la novia y para pagar el bus, no tienen para el condón, pues lo hacen sin ninguna prevención y ahí creo que el doctor Luna y el doctor Simón Gaviria que han hecho un gran estudio sobre la cantidad de embarazos prematuros en Bogotá, se genera justamente es por ningún tipo de control y porque esos jóvenes no puede acceder a un sólo condón que vale 7.000 pesos.

Ese es el fin del proyecto, que está sustentado justamente en las bancadas y Presidente me gustaría que negáramos esta proposición de archivo, obviamente escuchando la sustentación de quienes lo hacen, se negara y se le permitiría justamente la posibilidad de este proyecto, porque lo que concertamos con el Senado, es que una vez que llegara este le iban a dar el trámite, porque entendieron, después de que salió el informe de Profamilia, donde mostraba la cantidad de embarazos y cómo ha aumentado y la transmisión sexual y decían justamente que en este país una de las alternativas, es poder controlar con el condón.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Si nos colaboran están inscritos Representante Simón Gaviria, Jorge Morales, Representante Tafur, Representante Nicolás Uribe, Representante María Isabel Urrutia, Representante Roy Barrera, Representante Julián Silva, Representante Rosmery Martínez.

Lea los proyectos para mañana señor Secretario, mientras vamos escuchando y si por favor anuncie los proyectos para mañana a las 10 de la mañana señor Secretario, pero vamos a escuchar a los que se han inscrito lógicamente, no es que se haya levantado, vamos a escuchar a los que han pedido el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Muchas gracias Presidente.

Como pocas personas, creo que he debatido mucho el tema de embarazo juvenil, me parecen los grandes retos y problemas del país, creo que solucionando este tema podríamos avanzar más en la lucha contra la pobreza, que cualquier otro.

Igualmente recojo el espíritu del proyecto y me parece que lograr los métodos anticonceptivos a precios sensatos es una meta loable.

Igualmente considero que hay unos artículos dentro del Proyecto de ley, que son inconvenientes, por ejemplo, la obligatoriedad de todos los lugares comerciales del país tengan dispensadores de condones, eso a lo mejor puede resultar algo excesivo y lleva a un costo económico desmesurado, teniendo en cuenta lo que eso implicaría.

Adicionalmente, veo que hay unos temas de restricción a precios, etc., que son inconvenientes. Creo que el proyecto se debería aplazar, se debería reevaluar y ver si es posible encontrar un articulado que sea más conveniente para el país. Aquí acabo mi intervención y esperaré discutir este proyecto mañana.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Lea señor Secretario los proyectos para mañana a las 10:00 de la mañana.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Presidente, o sea que con eso ya usted está aplazando este, entonces aplaze y mañana terminamos de exponerla.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Hay 10 intervenciones.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Por eso pues aplácelo formalmente, porque por ejemplo la explicación que dio el doctor Simón Gaviria no se la escuchó nadie.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Quedan inscritos, para mañana. Porque es que hay 10 inscritos y son las 11 y ½, no queremos correr el riesgo, queden enunciados los proyectos para mañana a las 10 de la mañana, lea los proyectos señor Secretario.

Subsecretaria doctora, Flor Marina Daza informa:

Informe de objeciones Presidenciales

Proyecto de ley número 207 de 2007 Cámara, 018 de 2006 Senado, por la cual se establecen rebajas en las sanciones para los remisos del servicio militar obligatorio.

Informe de conciliación:

Proyecto de ley número 196 de 2006 Cámara, 108 de 2007 Senado, por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Universidad del Cauca 180 años.

Proyecto de ley número 219 de 2007 Cámara, 068 de 2006 Senado, por medio de la cual se asignan unas funciones a los notarios.

Acta de conciliación al **Proyecto de ley 102 de 2006 Senado 246 de 2007, por medio de la cual se establece un proceso especial para el saneamiento de la titulación de la propiedad inmueble.**

Proyectos para segundo debate:

Proyecto de ley número 171 de 2007 Cámara, 117 de 2007 Senado, por la cual se reforman algunos artículos de la Ley 909 de 2004, algunos artículos de las disposiciones que regulan los sistemas específicos y especiales de origen legal, la Ley 1033 de 2006 y se dictan otras disposiciones en materia de carrera administrativa.

Proyecto de ley número 118 de 2007 Cámara, 150 de 2007 Senado, por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 240 de 2007 Cámara, 136 de 2006 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional de los miembros de las Asambleas Departamentales.

Proyecto de ley número 006 de 2006 Cámara, por la cual se establece un procedimiento para la revisión de pensiones y se dictan otras disposiciones en materia de procedimiento en seguridad social.

Proyecto de ley número 288 de 2007 Cámara, por medio de la cual se establece el Condón Social o Genérico y la obligación de tener dispensadores de condones sociales en establecimientos de atención al público y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 080 de 2006 Cámara, por medio de la cual se establece un procedimiento para la liquidación de los intereses anuales de las cesantías de los docentes oficiales.

Proyecto de ley número 303 de 2007 Cámara, 074 de 2006 Senado, por la cual se adiciona el artículo 57 de la Ley 5ª de 1992.

Proyecto de ley 036 de 2007 Cámara, por la cual se reglamenta el ejercicio profesional de la disciplina archivística, se dicta el código de ética y otras disposiciones.

Proyecto de ley número 267 de 2007 Cámara, 132 de 2006 Senado, por medio de la cual se adiciona el artículo 2º de la Ley 733 de 2002.

Proyecto de ley número 037 de 2007 Cámara, por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparando ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 035 de 2007 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 85 del 16 de noviembre de 1993.

Proyecto de ley número 017 de 2007 Cámara, por la cual se modifica el artículo 110 del Código Penal.

Proyecto de ley número 301 de 2007 Cámara, 004 de 2006 Senado, por la cual se modifica el artículo 233 de la Ley 599 de 2000.

Proyecto de ley número 041 de 2007 Cámara, por medio de la cual la Nación rinde homenaje a la pintora Débora Arango Pérez y

se declara museo y bien de interés cultural de la Nación la casa en que vivió.

Proyecto de ley número 307 de 2007 Cámara, 173 de 2006 Senado, por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia declara el 2008 como el año por la realización de los derechos de las personas desplazadas por la violencia y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 304 de 2007 Cámara, 064 de 2006 Senado, por la cual se establece la participación obligatoria de las instituciones educativas públicas y privadas en los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 272 de 2007 Cámara, por la cual se expide la ley de protección del adulto mayor o persona de la tercera edad y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 185 de 2006 Cámara, por la cual se dictan normas en la prestación del servicio público de educación y promoción educativa y se derogan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 182 de 2006 Cámara, por la cual se reforman los artículos 56 y 57 de la Ley 643 de 2001 relativos a la vinculación de los colocadores Independientes profesionalizados de loterías y/o apuestas permanentes al sistema general de seguridad social.

Proyecto de ley número 051 de 2006 Cámara, por la cual se hace obligatorio la destinación de recursos y la creación de los fondos de solidaridad y redistribución de ingresos de los servicios públicos domiciliarios.

Proyecto de ley número 028 de 2006 Cámara, por la cual se expide la Ley Orgánica de Presupuesto.

Proyecto de ley número 180 de 2006 Cámara, por la cual se autoriza al Concejo de Bogotá Distrito Capital para que emita la Estampilla Pro Universidad Pedagógica Nacional.

Proyecto de ley número 002 de 2007 Cámara, por la cual se establece el procedimiento de avalúo para las servidumbres de hidrocarburos.

Proyecto de ley número 104 de 2006 Cámara, por la cual se establece la protección a las mujeres embarazadas como resultado de un acceso carnal violento, de una inseminación artificial no consentida o cuyo embrión o feto tenga probabilidades comprobadas y susceptibles de establecer limitaciones severas en la vida de la criatura por nacer.

Proyecto de Acto Legislativo número 007 de 2007 Cámara, por medio de la cual la ciudad de Santiago de Cali se organiza como Distrito Turístico, Cultural e Industrial y se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política.

Proyecto de ley número 005 de 2007 Cámara, por la cual se dictan medidas relativas a la protección social de las parejas del mismo sexo.

Proyecto de ley número 139 de 2007 Cámara, por la cual se adiciona el Código Penal con el delito de inscripción o posesión ilícita de candidatos.

Proyecto de ley número 128 de 2007 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 4 de la Ley 30 de 1971 y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 042 de 2007 Cámara acumulado al Proyecto de ley número 123 de 2007 Cámara, por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "De la protección de la información y de los datos, y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Han sido anunciados señor Presidente los proyectos para ser debatidos y votados en la próxima Sesión en que se debatan proyectos de ley...

Dirección de la Presidencia, doctor Bérner León Zambrano Erazo:

Secretario levanta la Sesión y se convoca para mañana a las 10:00.

Constancias presentadas en la sesión:

CONSTANCIA
Dejo constancia que me presento a la plenaria de hoy 11 de diciembre /07 a las 8:45 pm
Guillermo Rivas
pic 11/07

CONSTANCIA
Por considerar que estoy impedido para asistir y votar al Proyecto de Ley 124/07 Cámara, 026 de 2007 Senado, de conformidad con el Artículo 18 de la CP
Objeción de Conciencia, proveyo a testar del recinto mientras se debate y vota el mencionado proyecto
Causada Ricardo Pardo
Carlos Arango Rendón
Diciembre 11/07
Luis García T.
EDUAR TURRES

Cámara de Representantes *Constancia*

IMPEDIMENTO

Me declaro impedido para participar en la discusión y votación del PL 121/07 Senado "Por el cual se adiciona un inciso al artículo 204 de la ley 100/93 modificado por el artículo 10 de la ley 1122/07 y un parágrafo al artículo 19 de la ley 100/93 modificado por el artículo 6° de la ley 797/03", todo vez que mi padre disfruta de pensión por vejez, materia objeto de discusión en este proyecto de ley.

Mauricio Pardo Day
Representante a la Cámara
Departamento de Antioquia

Hector Pardo

Cámara de Representantes *Constancia*

Bogotá, D.C., 11 de diciembre de 2007.

DOCTOR OSCAR ARBOLEDA P.
PRESIDENTE CÁMARA DE REPRESENTANTES

ASUNTO: SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTO

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME DECLARO IMPEDIDO A VOTAR LOS PROYECTOS DE LEY 121 DE 2007 CÁMARA Y LA 026 DE 2007 SENADO, EN VIRTUD A QUE TRATAN EL TEMA DE PENSIONES, Y MI SEÑOR PADRE GOZA DE LA CALIDAD DE PENSIONADO.

Cordialmente

Oscar Gómez Arboleda
Oscar Gómez Arboleda
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
DEPARTAMENTO DE QUINDÍO

Mauricio Pardo

Cámara de Representantes *Constancia*

121-2007 Cámara
026-2007 Senado

He declarado impedido para discutir y votar el artículo 1º del artículo propuesto, por ser pensionado

Jairo Llano,
Por tener Hermanos mayores pensionados.

Jairo Llano

267

Cámara de Representantes *Constancia*

Impedimento

Me declaro impedido para Discutir y Votar el proyecto de ley 121/07 Cámara 026/07 Senado, por tener familiares pensionados dentro del grado de consanguinidad contemplado en la ley.

Rodrigo Romero H
Rep. Cámara

William Vela

Elpidio Cuello D.

Luis López

José María Cond

Cámara de Representantes *Constancia*

Impedimento

Por la presente me declaro impedido para debatir y votar el proyecto de ley No. 121 de 2007 - Cámara, 026 de 2007 Senado sobre mi esposa gozante original de una entidad Financiera de Retiro y Cesantías.

Pasado por

Hector Javier Osorio D.

Constancia

Bogotá, D.C., 11 de diciembre de 2007

Doctor
OSCAR ARBOLEDA P.
Presidente
Cámara de Representantes
Ciudad

Referencia: Proyecto de ley número 121 de 2007 Cámara, 026 de 2007 Senado, por la cual se adiciona un inciso al artículo 204 de la Ley 100 de 1993 modificado por el artículo 10 de la Ley 1122 de 2007 y un parágrafo al artículo 19 de la Ley 100 de 1993 modificado por el artículo 6° de la Ley 797 de 2003.

Respetado doctor:

De conformidad a lo preceptuado en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, manifiesto a usted que me **DECLARO IMPEDIDO** para participar del debate y votación respectiva del proyecto de ley de la referencia, por cuanto mi cónyuge ostenta la calidad de pensionada.

Cordialmente,

Javier Tato Alvarez Montenegro,
Representante a la Cámara,
Departamento de Nariño.

Cámara de Representantes *Constancia*

IMPEDIMENTO

Manifiesto mi impedimento para debatir y votar el PL 121/07C-026/07S "pensiones" en Retiro a que tengo un familiar dentro del grado de consanguinidad que me inhabilita pensionado.

Colonel Espinoza Amador

Cámara de Representantes *Constancia*

Impedimento

Solicito a la H. Corporación que acepte el impedimento para discutir y votar el proyecto de ley No. 121/07 Cámara, 026/07 Senado en Retiro a que he renunciado los requisitos necesarios para obtener mi pensión.

Luis Felipe Sánchez B.

Cámara de Representantes *Constancia*

Impedimento

Me declaro impedido por pertenecer en la discusión y aprobación del proyecto de ley 121 de 2007 Cámara 026 de 2007 Senado por el cual se adiciona el artículo 204 de la ley 100 de 1993 por estar beneficiado mi pensión en el Fondo del Congreso.

Diciembre 11/2-007

Luis S. Arboleda

C.A. 196-721 de Bogotá

Cámara de Representantes *Constancia*

IMPEDIMENTO.

De acuerdo con el art. 211 de la ley 5ª de 1992, me declaro impedido para debatir y votar el proyecto de ley No. 121 de 2007 Cámara-026 Senado No. 10 que se adiciona un inciso al art. 204 de la ley 100/93 modificado por el art. 10 de la ley 1122 de 2007... Debido a que en este momento tengo reconocida mi pensión de vejez.

Jorge A. García-Herreros

Constancia de 2007

(diciembre 11)

Impedimento

1. Conforme a los artículos 286, 291, 292 y 293 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la Cámara de Representantes, para rendir ponencia, discutir y votar el artículo primero (1º) Ley número 121 de 2007 Cámara, 026 de 2007 Senado, por la cual se adiciona un inciso al artículo 204 de la Ley 100 de 1993 modificado por el artículo 10 de la Ley 1122 de 2007 y un párrafo al artículo 19 de la Ley 100 de 1993 modificado por el artículo 6º de la ley 797 de 2003.

Esto en razón a que fui pensionado.

Por lo tanto, obrando conforme a lo dispuesto en la Sentencia número 737 del primero de (1º) de noviembre de 2007 proferida por el honorable Consejo de Estado, me retiraré del recinto de la Cámara, mientras dure el trámite del citado artículo.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de Cámara de Representantes.

Jorge Eduardo González Ocampo,
Representante a la Cámara,
Departamento de Caldas.

Constancia
Cámara de Representantes
Hacia Isabel Virenia Ochoa
Me Declaro impedido por
gozar de un pension por
servicio en empresas monopolistas
de cali Encali No votare el
artículo 1º del Proyecto Discutire
el resto del Proyecto
Isabel Virenia Ochoa
23
11.121/07C

Constancia
IMPEDIMENTO
Me declaro impedido para estar presente
en el recinto mientras se discute el
Proyecto de ley 121/07C por estar
transmitiendo mi pensión
F. Castel
11/12/07

012/12/07
1038 B
Cámara de Representantes
Constancia
Diciembre 11/07
Impedimento
Reflexo mi impedimento para
participar en la discusión y
aprobación del proyecto de ley
#121/07 Senado y 026/07 Senado
por la cual se adiciona un inciso al
artículo 204 de la Ley 100 de 1993
modificado por el artículo 10 de la Ley 1122 de 2007
y un párrafo al artículo 19 de la Ley 100 de 1993
modificado por el artículo 6º de la ley 797 de 2003.
González E. Reyes

Bogotá, D. C., 11 de diciembre de 2007

Constancia de 2007

(diciembre 11)

OSCAR ARBOLEDA P.

Presidente

Cámara de Representantes

Referencia: Solicitud de Declaración de Impedimento

Por medio del presente escrito solicito al señor Presidente de la Cámara de Representantes poner en consideración mi impedimento para la discusión, votación y aprobación del artículo 1º del Proyecto de ley número 121 de 2007 Cámara, 026 de 2007 Senado, por la cual se adiciona un inciso al artículo 204 de la Ley 100 de 1993 modificado por el artículo 10 de la Ley 1122 de 2007 y un párrafo al artículo 19 de la Ley 100 de 1993 modificado por el artículo 6º de la Ley 797 de 2003.

Mi impedimento lo sustento según artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, toda vez que gozo de la calidad de pensionada, siendo esta suspendida en razón al cargo que actualmente desempeño.

Cordialmente,

Amanda Ricardo de Páez,
Representante a la Cámara.

Doctor Oscar Arboleda P.
Presidente Cámara de Representantes
Ref. Impedimento
Por encontrarme disfrutando de Pension, aunque
suspendida por estar en ejercicio del cargo de
Representante, lo solicito se sirva poner a
consideración de la Plenaria Impedimento para
votar el artículo 1º del Proyecto de ley
121 de 2007 Cámara, 026 de 2007 Senado.
Cordialmente,
JAIQUE RESTrepo GONZALEZ
Rpt a la Cámara
280

Constancia
Cámara de Representantes
Me declaro impedido para discutir el
proyecto de ley N° 121/07 Cámara 026/07 Senado
por ser pensionado de la Universidad de
Nariño
Jairo Ocampo

Constancia
Presidente de la Cámara
D.C.
En relación con el proyecto sobre pensiones me
declaro impedido por haber renunciado a una
pensión por mi trabajo realizado con el
Estado por más de 26 años
alt J 23

Impedimento
Me declaro impedido para participar
en la discusión del proyecto #121/07
Cámara 026/07 Senado por encontrarme
con el trámite burocrático con
permiso por el Fondo del Congreso
Fernando Jaramila

Constancia

Diciembre 11/07

Impedimento
Constancia
Me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto de
ley N° 121 de 2007 - Cámara 026/2007 Senado, en razón de
que tengo tengo derecho pensional adquirido.
González E. Reyes
Bogotá, diciembre 11/07

Impedimento
Constancia
sobreto a la Honorable Cámara de Re-
presentantes declaro impedimento para
participar en el proyecto 121/07, por
que la razón de que me sirva madre
es suspendida por la cobro de la
Dto del Valle.
Alt.
Tyronne Casanova C.

Constancia
Cámara de Representantes
11/07
IMPEDIMENTO

Señor a continuación de la pluma en papel, escrito para debatir y votar el Proyecto de Ley #121/07, en razón de que un familiar dentro del grado de consanguinidad que me inhabilita para ello."

Idro Zúñiga Urbina
Flore Zúñiga Urbina

Constancia
Cámara de Representantes
11/07
IMPEDIMENTO

Manifiesto mi impedimento para votar y debatir el PL 121/07-026/07S, en razón de que tengo parientes dentro del grado de consanguinidad que me inhabilita para ello."

Edgar C. Torres (X).
Germán Hoyos

Pedro N. Heredia A.

Constancia
Cámara de Representantes
11-12-07
IMPEDIMENTO

Me dirijo a la Hon. Dirección de la Honorable Cámara de Representantes para declarar mi impedimento para debatir y votar el artículo 1º del proyecto de ley 121 cámara 026 Senado por que mi señora es pensionada."

Representante: Néstor H. Catrina

Constancia
Cámara de Representantes
11/07
IMPEDIMENTO

Por tener presente en segundo grado por tener parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad personas."

Carlos RIVERA CHAVEZ,
Javier RIVERA DE LA HERRERA

Dejamos constancia que nos retiramos del recinto."

Constancia
Cámara de Representantes
11/07
IMPEDIMENTO

PEDO A LA PLUMARIA DE LA HONORABLE CÁMARA DE REPRES-
SENTANTES APROBAR MI IMPEDIMENTO PARA DISCUTIR Y VOTAR EL PROYECTO DE LEY #121/07 CÁMARA, 026/07 SENADO POR TENER FAMILIARES DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD PENSIONADA POR PUEBLO BENEFICIARIOS DEL MENCIONADO PROYECTO

DIC. 11/07

HERNÁNDO BOTANICET H.

Constancia
Cámara de Representantes
11/07
IMPEDIMENTO

Me declaro impedido para participar y votar el proyecto de ley 121/07 Cámara, 026/07 Senado por tener familiares que disfrutando de su pensión y se van a beneficiar con este proyecto.

Cordial Saludo
Dios y Progreso

DIC 11/07

Constancia
Cámara de Representantes
11/07
IMPEDIMENTO

Me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto de ley #121 de 2007 Cámara, 026/07 Senado por tener familiares pensionados que pueden beneficiarse de este proyecto

Carlos Moreno Rodríguez
Diciembre 11/07
Mario Suroz

Constancia
Cámara de Representantes
11/07
IMPEDIMENTO

Por tener familiar dentro del grado de consanguinidad contemplado en la ley penitencia, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley #026 de 2007 Senado - 121 de 2007 Cámara

Rosario R.
Pamela Martínez R.
Representante a la Cámara

Constancia
Cámara de Representantes
11/07
IMPEDIMENTO

Me declaro impedido en el proyecto de ley 121 de 2007 Cámara, 026 de 2007 Senado por cuanto tengo familiares dentro del tercer grado de consanguinidad y 2º de afinidad con personas

Jhona Barón

Constancia

dejo constancia que me retiro del recinto mientras dura la sesión de votación del Proyecto

Jhona Barón

Constancia
Cámara de Representantes
11/07
IMPEDIMENTO

Me permito solicitar a la Pluma de la Cámara de Representantes aceptar mi impedimento para participar en el debate y votación del proyecto de ley 121 de 2007 Cámara, 026 de 2007 Senado, por el cual se adiciona un inciso al Art. 204 de la Ley 100 de 1993 modificado por el Art. 10 de la Ley 1122 de 2004 y un párrafo al Art. 19 de la Ley 100 de 1993 modificado por el Art. 6 de la Ley 797 de 2003, por cuanto mis padres reciben pensión de jubilación del Instituto de Seguros Sociales.

Atte. Roswell Rodríguez R.

DIC 11/07

Constancia 34
11/11/07
Cámara de Representantes

Proyecto 121 2007 Cámara
026 Senado

Me declaro impedido para votar este
proyecto por tener familiares en primer
grado pensionados

Vicary Fernando Trillo

Agustín Ángel Galán P.

11/11/07
296

Cámara de Representantes

Señor Secretario
Cámara de Representantes
Ciudad.

Respetuosamente me permito manifestar a Ud. que nos
declaramos impedidos para votar el proyecto de ley
121 de 2007 Cámara - 026 de 2007 Senado, como
quienes que tenemos parientes en primer grado de
consanguinidad que están pensionados.

Confeccionado

Gloria Stella Díaz Eche

Rosa Corroa Ríos

Cámara de Representantes
Constancia
11/07

ME DECLARO IMPEDIDO
PARA VOTAR Y PARTICIPAR
EN EL PROYECTO DE LEY
121 DE 2007, POR TENER
UNA HERMANA PENSIONADA.

VICTOR VILLEGAS POLO

Cámara de Representantes
Constancia
11/11/07

IPEDIMENTO

Manifiesto un impedimento para debatir y votar
el P.L. 121/07-026/07 "Pensionados". En razón
de que tengo familiares dentro del primer grado
de consanguinidad que me inhabilita pensionados

Forja Carmelo Perez

JOSÉ CAMELO R.

11/11/07

Rosario Forja Carillo

José CAMELO

Constancia 38
11/11/07
Cámara de Representantes

Me declaro impedido para participar
en la discusión y votación del proyecto
de ley 121 de 2007 Cámara por
tener un pariente en primer
grado de consanguinidad gozando de
su pensión

Oscar Perin

Impedimento Constancia 37
11/11/07

Nos declaramos impedidos
el el proyecto de ley 121 de 07
Cámara 026/07 Senado por tener
un pariente dentro del primer grado
de consanguinidad que disfrutando
de pensión de jubilación

JUAN CARLOS GEMADOS

Juan Carlos Díaz Benito

Carlos de Celis

Cámara de Representantes
Constancia
11/11/07

11-XII-07

De manera comedida solicito
ser considerado impedido para
participar y votar el proyecto
121 de 2007 Cámara pues tengo
una hermana jubilada y go
personalmente seré próximamente
jubilado

Atte Luis Carlos Restrepo

Constancia
11/11/07
Cámara de Representantes

IMPEDIMENTO

MANIFIESTO QUE ME DECLARO IMPEDIDO
PARA VOTAR EL PROYECTO DE LEY
721 DE 2007 CÁMARA 026 DE 2007
SENADO POR CUANTO TENGO FA-
MILIARES PENSIONADOS
DESDE EL PRIMER GRADO HASTA
EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD

DRAGOS RAYORA

Cámara de Representantes
Constancia
11/11/07

Impedimento

Me declaro impedido para
votar y discutir el proyecto
Ley 121/2007 - 026/2007
Senado - por tener familiares
de pensión (Atte. 40)

Samuel

Forja Fornero

María Jesús Díaz

Impedimento Constancia
11/11/07

Me declaro impedido el proyecto
por participar y votar el proyecto 121/07
Cámara, 026/07 Senado, por poseer de consan-
guinidad un pariente en el
segundo grado de consanguinidad

Forja Fornero

Cámara de Representantes
Constancia

IMPEDIMENTO

he declarado impedido para el
proyecto de ley 121/07 Cámara y
026/07 Senado por tener familiares
y votación por la pensión
del I.R.S.

Forja Fornero

Dejo constancia
que me retiro
del recinto

Cámara de Representantes
 Dic 11/07
 Dr. Oscar Arboleda
 Pde. m. Directiva Cámara de Representantes
 E. S. M.
 Distinguido Presidente: Emedidamente, me permito dejar constancia de mi retiro de la sesión del día de hoy Dic 11/07, para no participar en el debate y en la votación del Proyecto de ley N° 103/2007 Cámara y sus modificaciones (103, 173, 177, 198 y 200 del 2006 Cámara) y 126/06 Senado; esto en concordancia con el impedimento y las circunstancias de no asistir a las sesiones donde se debate y vota sobre este proyecto de ley. Me registraré posteriormente después del trámite del Proyecto de ley.

Cámara de Representantes
 Impedimento / Excusado
 He declarado impedido sobre el proyecto de ley N° 121/07 Cámara - 026/2007 Senado para participar en su discusión y votación por cuanto me encuentro pensionado e igualmente anexo mi setero de la sesión, mientras se discute el artículo primero del citado proyecto.
 Jorge B. González
 308
 Recibido
 Dic 11/07
 4:15 pm
 Bnd

ACTA DE LA SUBCOMISIÓN DESIGNADA PARA EL ESTUDIO DE LOS IMPEDIMIENTOS PRESENTADOS POR LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA DENTRO DEL TRAMITE DEL PROYECTO DE LEY NUMERO 121 CÁMARA, 026 SENADO DE 2007

Por designación de la Presidencia de la honorable Cámara de Representantes, los doctores Germán Olano Becerra, Pompilio Avendaño Lopera y David Luna Sánchez fueron comisionados para estudiar y decidir sobre los impedimentos presentados por los honorables Representantes a la Cámara dentro del estudio del Proyecto de ley número 121 Cámara, 026 Senado de 2007.

Atendiendo dicha designación los Representantes comisionados se reunieron en la Secretaría General de la honorable Cámara de Representantes el día martes 11 de diciembre de 2007, a las 5:30 p. m., para analizar los impedimentos presentados por:

1. Omar Flórez Vélez
2. Fernando Tamayo Tamayo
3. Germán Navas Talero
4. Jorge Eduardo González Ocampo

5. Pedro Obando
6. Jaime Restrepo Cuartas
7. Amanda Ricardo de Páez
8. Germán Reyes
9. José Fernando Castro Caycedo
10. Pedro Jiménez
11. Miryam Paredes
12. Oscar Arboleda
13. Zamir Silva
14. Orlando Guerra
15. Germán Varón Cotrino
16. Jairo Llano
17. María Isabel Urrutia
18. Julio Gallardo
19. María Violeta Niño
20. Jorge Homero Giraldo
21. Jorge A. Garciaherreros
22. Luis Jairo Ibarra
23. Héctor Javier Osorio
24. Luis Carlos Restrepo
25. Juan Carlos Granados
26. Juan Gabriel Díaz Bernal
27. Carlos A. Celis
28. Oscar Marín
29. Jorge Carmelo Pérez
30. Joaquín Camelo
31. Nancy Denis Castillo
32. Víctor Vargas Polo
33. Gloria Stella Díaz
34. René Garzón Martínez
35. Eduardo Crissien
36. Miguel Angel Galvis
37. Oscar Fernando Bravo
38. Roosevelt Rodríguez
39. Liliana Barón
40. William Vélez
41. Vladimiro Cuello
42. Rodrigo Romero
43. Rosmery Martínez
44. Carlos Arturo Piedrahíta
45. Mario Suárez
46. Clara Pinillos
47. Dixon Tapasco
48. Hernando Betancur
49. Carlos Ramiro Chavarro
50. Javier Ramiro Devia
51. Néstor H. Cotrina
52. Edgar E. Torres
53. Germán Hoyos
54. Pedro Muvdi
55. Lidio García Turbay
56. Fabio Raúl Amín
57. Dayron Carvajal
58. Luis Felipe Barrios
59. Gabriel Arrieta
60. Javier Tato Alvarez

61. Jorge Enrique Roza
62. Orlando Montoya
63. Oscar Gómez Agudelo
64. Mauricio Lizcano
65. Mauricio Parody
66. Liliana R.
67. Pedro Pereira
68. Jaime Brito
69. Guillen S. M.
70. Héctor Faber
71. Tafur Díaz Fernando
- José María Conde
- Guillermo Rivera
- Gema López
- Luis Jairo Ibarra.

Los anteriores impedimentos (anexos) están soportados en que algunos de los Parlamentarios son directos beneficiarios de pensión por haberla solicitado o por tenerla reconocida y otro grupo alegan tener parientes en diferentes grados en la condición de pensionados. La Subcomisión Accidental después de haber leído y analizado todos y cada uno de los impedimentos presentados determina:

1. Tener en cuenta el concepto que sobre la materia presentaron ante las Comisiones Constitucionales Séptimas de Senado y Cámara, los Parlamentarios honorables Representantes Elías Raad, José Vicente Lozano; honorables Senadores Jorge Eliécer Ballesteros, Germán Antonio Aguirre.

2. Tener en cuenta los precedentes jurisprudenciales del honorable Consejo de Estado: Sentencia AC 1433 de 1994 y Sentencia AC 3549 de 1996.

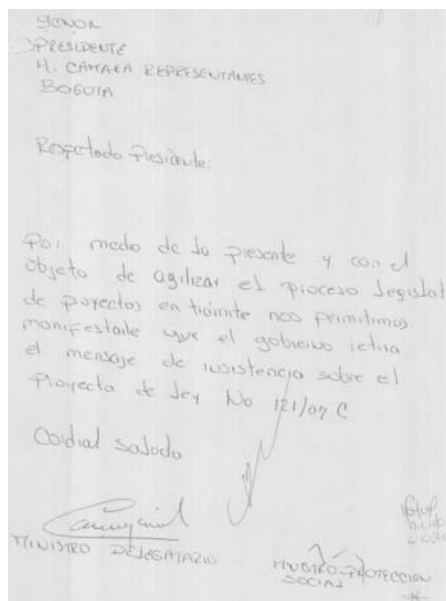
3. Tener en cuenta los conceptos de la Sala de Consulta y Servicio Civil del honorable Consejo de Estado de septiembre 29 de 2005, Radicación número 1673, Consejero Ponente Enrique José Arboleda Perdomo. En igual sentido el radicado número de marzo 30 de 2004, Consejero Ponente Flavio Augusto Rodríguez, Radicación 1563 de 2004.

4. Finalmente los diferentes pronunciamientos hechos por el honorable Consejo de Estado que han señalado las circunstancias de orden objetivo y subjetivo que deben concurrir para estructurar la causal de pérdida de investidura por conflicto de interés. Es así que en sentencia proferida el 20 de noviembre de 2001, se dispuso como tal los siguientes apartes: (i) El beneficio que persiga o se obtenga con la ley no puede ser catalogado como general sino de carácter particular, y (ii) La existencia cierta y demostrada de que las deliberaciones, votaciones y aprobación de una determinada ley se derivan beneficios morales o económicos de manera directa.

Por las anteriores consideraciones y teniendo en cuenta la doctrina y jurisprudencia citada, para los suscritos es claro "que el proyecto en estudio es de carácter general y que busca beneficiar indiscriminadamente a quienes ostentan la calidad de pensionados y no

tiene como población objeto a personas con características especiales diferentes a las de ser pensionados. Igualmente, la intención de los Congresistas no es beneficiar a sus socios o familiares, máxime que el proyecto es de iniciativa gubernamental". Por lo tanto esta Subcomisión Accidental solicita a la Plenaria negar los impedimentos presentados.

Germán Olano Becerra, Pompilio Avendaño Lopera, David Luna Sánchez, Representantes a la Cámara.



**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DECRETO NUMERO 4733 DE 2007**

(diciembre 6)

por el cual se delegan unas funciones constitucionales.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 196 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República se trasladará entre los días 9 al 11 de diciembre del presente año, a las ciudades de Buenos Aires (Argentina) y Lima (Perú), con el fin de asistir a la Transmisión de Mando de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner y Visita de Estado al Perú;

Que de conformidad con las disposiciones constitucionales y con la precedencia establecida en la ley, el Ministro del Interior y de Justicia, está habilitado para ejercer las funciones constitucionales como Ministro Delegatario,

DECRETA:

Artículo 1°. Por el tiempo que dure la ausencia del Presidente de la República, en razón del viaje a que se refieren los considerandos del presente decreto, deléganse en el Ministro del Interior y de Justicia, doctor Carlos Holguín Sardi, las funciones correspondientes a los siguientes asuntos:

1. Artículos 129; 189, con excepción de lo previsto en los numerales 1 y 2; 303, 304 y 314.

2. Artículo 150, numeral 10, en cuanto se refiere al ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas al Presidente de la República.

3. Artículos 163, 165 y 166.

4. Artículos 200 y 201.

5. Artículos 213, 214 y 215.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 6 de diciembre de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

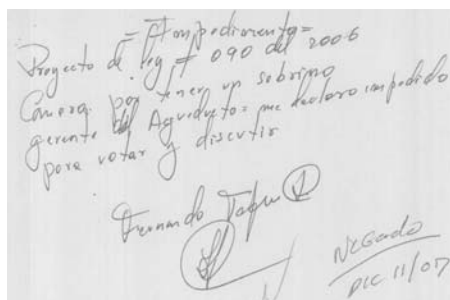
**Impedimentos presentados en la sesión:
Declaración de impedimento de 2007**

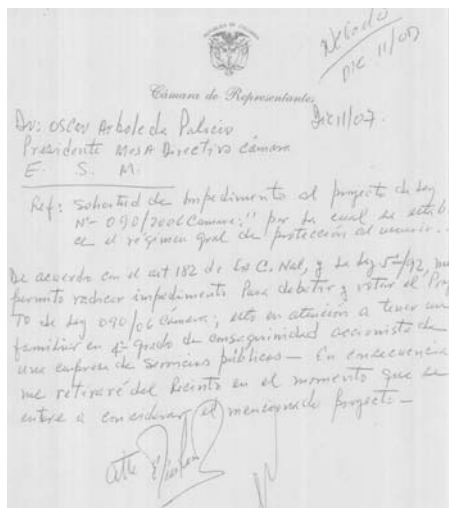
(aprobado diciembre 11)

Con fundamento en el artículo 292 de la Ley 5ª de 1992, me permito presentar a la Plenaria de la Corporación, mi impedimento para debatir y votar el Proyecto de ley número 243 de 2007 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 161 de 2006 Senado, por la cual se establece el Régimen de Servicios Públicos Postales y se dictan otras disposiciones, por cuanto mi esposo actualmente posee una licencia vigente para operar servicios postales.

Lucero Cortés Méndez,

Representante a la Cámara por Bogotá, D. C.





Impedimento de 2007

(negado diciembre 11)

**PROYECTO DE LEY NUMERO 090
DE 2006 CAMARA**

por la cual se establece el Régimen General de Protección al Usuario y el Sistema del Defensor del Usuario.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, y en razón a que personalmente y/o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, tenemos intereses en una empresa de servicios públicos de acueducto y alcantarillado que podrían generar un conflicto de intereses, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del presente proyecto de ley que hace referencia a los servicios públicos domiciliarios.

Presentado por:

Luis Antonio Serrano Morales,
Representante a la Cámara,
Departamento de Caquetá.

Bogotá, D. C., 11 de diciembre de 2007

O.DPA.082 Leg 07-08

Doctor

OSCAR ARBOLEDA PALACIO

Presidente

Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor Arboleda:

Muy comedidamente me permito manifestarle que me declaro impedido de acuerdo al artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, para estar presente, debatir y votar el Proyecto de ley número 167 de 2007 Cámara, 188 de 2007 Senado, por la cual se regula la cuota de Compensación Militar y se dictan otras disposiciones. Lo anterior teniendo en cuenta que tengo un hijo que próximamente se gradúa como bachiller y cumple sus 18 años.

Agradezco su colaboración.

Cordial saludo,

Diego Patiño Amariles, Representante a la Cámara, departamento de Risaralda negados;
Nancy Denise Castillo.

Diciembre 11 de 2007.

Impedimento de 2007

(negado diciembre 11)

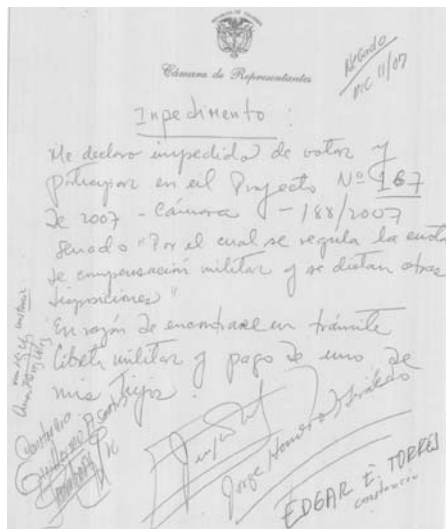
**PROYECTO DE LEY NUMERO 167 DE
2007 CAMARA, 188 DE 2007 SENADO**

por la cual se regula la Cuota de Compensación Militar y se dictan otras disposiciones.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, y en razón a que tengo un hijo que se encuentra en proceso de definir su situación militar, lo cual podría generar un conflicto de intereses, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del presente proyecto de ley que hace referencia a la Cuota de Compensación Militar.

Presentado por:

Luis Antonio Serrano Morales,
Representante la Cámara,
Departamento de Caquetá.



Impedimento

Negado diciembre 11 de 2007

Bogotá, D. C., diciembre 11 de 2007

Doctor

OSCAR ARBOLEDA PALACIO

Presidente honorable Cámara de Representantes

Respetado doctor:

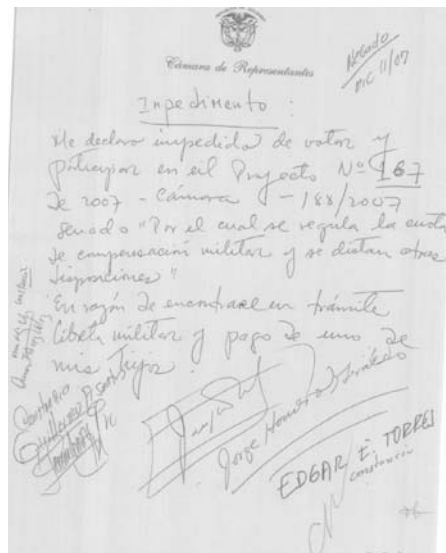
Comedidamente me permito informarle que me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto de ley número 243 de 2007 Cámara, por la cual se establece el Régimen de los Servicios Postales y se dictan otras disposiciones, por encontrarme impedido para cumplir con mi función legislativa de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente (Ley 5ª de 1992, artículo 124 en concordancia con los artículos 286 al 293 ibídem).

Agradezco darle trámite a la presente solicitud.

Cordialmente,

Alonso Acosta Osio,

Representante a la Cámara.



SbSG.2.1-1190-07

Bogotá, D. C., diciembre 20 de 2007

Doctora

LUZ STELLA PEDRAZA GOMEZ

Jefe Sección de Relatoría

Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Referencia: Envío copia impedimento sesión Plenaria diciembre 11 de 2007.

Respetada doctora Luz Stella:

Comedidamente me permito remitir a usted, copia de los **impedimentos considerados y aprobados**, en la sesión Plenaria de la Corporación, del día martes 11 de diciembre de 2007, en la discusión del Proyecto de ley número 121 de 2007 Cámara, 026 de 2007 Senado, por la cual se adiciona un inciso al artículo 204 de la Ley 100 de 1993 modificado por el artículo 10 de la Ley 1122 de 2007 y un párrafo al artículo 19 de la Ley 100 de 1993 modificado por el artículo 6º de la Ley 797 de 2003, suscritos por:

1. Los doctores Pedro Jiménez Salazar y Pedrito Tomás Pereira Caballero, 1 folio.

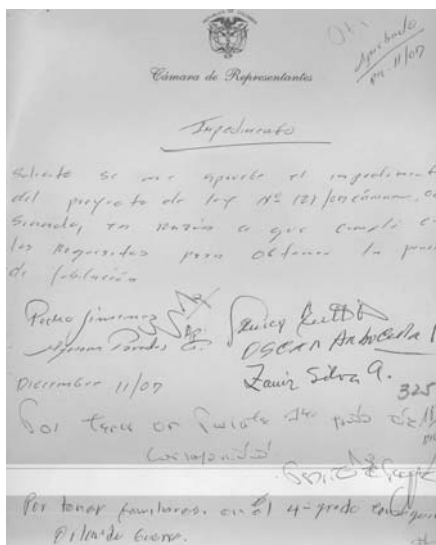
De igual manera dentro de este impedimento, se encuentran las firmas de los doctores Myriam Alicia Paredes Aguirre, Oscar Alberto Arboleda Palacio, James Brito Peláez, Zamir Eduardo Silva Amin y Orlando Anibal Guerra de la Rosa, las cuales quedan como constancia, 1 folio.

Cordialmente,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo,

Subsecretario General.

Anexo lo enunciado en dos (2) folios.



Declaración de impedimento de 2007

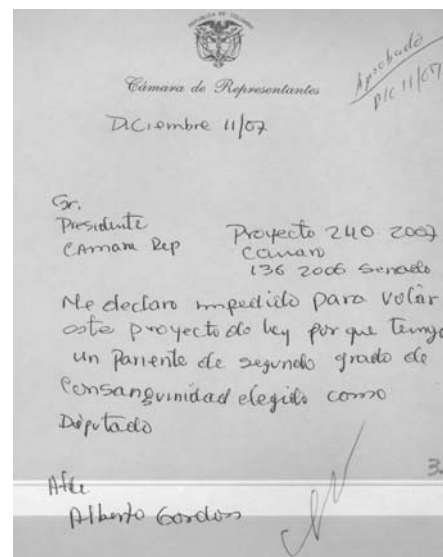
(aprobado diciembre 11)

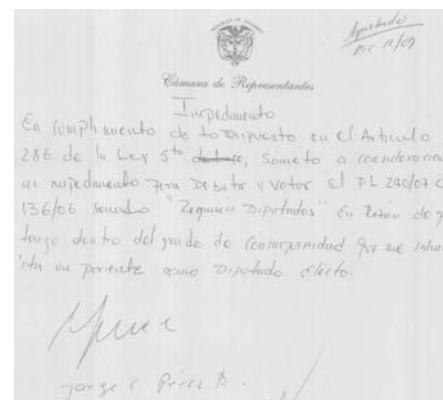
Por medio de la presente me dirijo a la Plenaria de la Cámara de Representantes, para declararme impedido para votar el Proyecto de

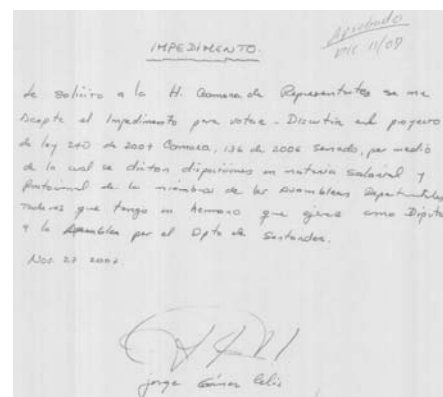
ley número 240 de 2007 Cámara, 136 de 2006 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional de los miembros de las asambleas departamentales, por tener un familiar ejerciendo como diputado y el cual fue elegido para el siguiente período, según el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992.

Pedro Jiménez Salazar,

Representante a la Cámara
Departamento de Antioquia.







Impedimento

(aprobado diciembre 11 de 2007)

Bogotá, D. C., noviembre 27 de 2007

Doctor

OSCAR ARBOLEDA PALACIO

Presidente honorable Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

E. S. D.

Referencia: Declaración de impedimento. Proyecto de ley número 240 de 2007 Cámara, 136 de 2006 Senado. *Disposiciones en materia salarial y prestacional diputados.*

Reciba un cordial saludo:

Es menester que me declare impedido para discutir y votar el proyecto de ley de la referencia, debido a que mi hija **Sandra Ramírez Caviedes** resultó electa como Diputada por el departamento del Magdalena para el periodo 2008-2011 en las pasadas elecciones del 28 de octubre de 2007.

Igualmente dejo constancia de mi retiro durante la discusión y votación del proyecto de ley de la referencia, conforme a lo establecido en la Sentencia número 737 del 1º de noviembre de 2007, Sección Primera del Consejo de Estado. C. P. Rafael de la Font Planeta y la Sentencia 0519 del 11 de marzo de 2003, Sala Plena de lo Contencioso Administrativo, C. P. Gabriel Eduardo Mendoza Martelo.

Atentamente,

Alonso Ramírez Torres,
Representante a la Cámara,
Departamento del Magdalena.

Aprobado diciembre 11 de 2007

Bogotá, D. C., noviembre 27 de 2007

Doctor

OSCAR ARBOLEDA PALACIO

Honorable Representante a la Cámara

Presidente Cámara de Representantes

Respetado señor Presidente:

Invocando el artículo 182 de la Constitución y 286 de la Ley 5ª de 1992, pongo de presente a usted y ante los demás miembros de esta Plenaria, el presente impedimento frente al Proyecto de ley número 240 de 2007 Cámara, por cuanto un familiar dentro del primer grado de consanguinidad es miembro de una Asamblea Departamental.

Cordialmente,

Karime Mota y Morad,
Representante a la Cámara
por el Atlántico.

solicitó a la plenaria de la H. Cámara aceptar mi no participación en el estudio del proyecto de ley # 240 de 2007 Cámara - 136 de 2006 Senado por tener un parentesco de primer grado de consanguinidad con un familiar electo del primer grado de consanguinidad como Diputado a la Asamblea.

Aprobado diciembre 11 de 2007

Bogotá, D. C., 10 de diciembre de 2007

Doctor

OSCAR ARBOLEDA PALACIO

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Referencia: Impedimento Proyecto de ley número 240 de 2007 Cámara, 136 de 2006 Senado, *por medio de la cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional de los miembros de las Asambleas Departamentales.*

De acuerdo a lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, solicito declararme impedido para discutir y votar el proyecto de la referencia por cuanto en la actualidad tengo uno de mis hermanos ocupando el cargo de Diputado al departamento de Bolívar, quien fue reelegido en las pasadas elecciones de octubre 28 del presente año.

Proyecto que se encuentra en el orden del día 10 de diciembre de 2007.

Cordialmente,

Fernando Tafur Díaz,
Representante a la Cámara,
Departamento de Bolívar.

De conformidad con el Art. 286 de la Ley 5ª de 1992, solicito al Honorable Representante a la Cámara, Oscar Arboleda Palacio, Presidente de la Cámara de Representantes, declarar impedido para discutir y votar el Proyecto de Ley N.º 240 de 2007 Cámara - 136 de 2006 Senado, "Disposiciones en materia salarial y prestacional de los miembros de las Asambleas Departamentales", por tener un familiar electo del primer grado de consanguinidad que me inhabilita como Diputado electo.

A la vez manifiesto que una vez aprobada esta impedimento me retiro del debate mientras se aprueba el citado Proyecto.

LIDIO GARCÍA TURBAY

Por medio de la presente me permito solicitarle a la Plenaria de la Cámara de Representantes, que me declare impedido para votar y discutir el Proyecto de Ley N.º 240 de 2007 Cámara - 136 de 2006 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional de los miembros de las Asambleas Departamentales. Por tener un hermano recién elegido Diputado.

Constantino Rodríguez C

Bogotá, D. C., noviembre 27 de 2007

Tres impedimentos

Eduardo Crissien

Fabio R. Amín

Lidio García T.

Doctor

OSCAR ARBOLEDA PALACIO

Honorable Representante a la Cámara

Presidente Cámara de Representantes

Respetado señor Presidente:

Invocando el artículo 182 de la Constitución y 286 de la Ley 5ª de 1992, pongo de presente a usted y ante los demás miembros de esta Plenaria, el presente impedimento frente al Proyecto de ley número 240 de 2007 Cámara, por cuanto un familiar dentro del segundo grado de consanguinidad fue electo Diputado del Atlántico.

Cordialmente,

Eduardo Crissien, (aprobado)
Representante a la Cámara
por el Atlántico.

Pariente en grado de afinidad *Fabio Raúl Amín* (aprobado), *Lidio García Turbay* (aprobado).

Proposiciones presentadas en la sesión:

Aprobado diciembre 11 de 2007

Bogotá, D. C., 10 de diciembre de 2007

Doctor

OSCAR ARBOLEDA PALACIO

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Referencia: Legalidad de la Proposición número 58 de 16 de octubre de 2007, aprobada por la Plenaria de la Cámara el mismo día, por medio de la cual se designó al Representante Orlando Duque como integrante de la Comisión de Investigación y Acusación.

Los suscritos Representantes a la Cámara, Germán Navas Talero y Zamir Silva Amín, a continuación procedemos a rendir el concepto jurídico por usted solicitado sobre la legalidad de la designación del honorable Representante Orlando Duque como integrante de la Comisión de Investigación y Acusación, hecha por la Corporación a solicitud de los Representantes Yesid Espinosa Calderón, Orlando Duque, Calor Arturo Quintero, Carlos Enrique Avila y Fernando Tafur, sin que mediara el previo y expreso consentimiento del representante Jorge Enrique Gómez Celis, quien suplió la vacancia absoluta que generó la renuncia del Representante José Manuel Herrera Cely, así como tampoco de los miembros de la citada Comisión de Investigación y Acusación, en los siguientes términos, previo el señalamiento de los hechos así:

1. El 5 de octubre de 2007, el Representante José Manuel Herrera Cely, presentó renuncia al cargo.

2. El 9 de octubre de 2007, la Plenaria de la Corporación aceptó la renuncia al representante José Manuel Herrera Cely.

3. El mismo 9 de octubre, la Mesa Directiva de la Cámara profirió la Resolución número 1978, *por la cual se acepta la renuncia del Representante Herrera Cely y decidió llamar en*

su reemplazo al doctor Jorge Enrique Gómez Celis para suplir la vacancia absoluta generada con la renuncia del doctor Herrera.

4. El doctor Jorge Enrique Gómez Celis tomó posesión del cargo de Representante a la Cámara el día 10 de octubre de 2007.

5. El 16 de octubre de 2007, seis (6) días después de haberse posesionado como Representante el doctor Jorge Enrique Gómez Celis y de ocupar el lugar de quien reemplazó, los Representantes Yesid Espinosa Calderón, Orlando Duque Quiroga, Carlos Arturo Quintero, Carlos Enrique Avila y Fernando Tafur Díaz presentaron la Proposición número 58, que a continuación se transcribe y que fue aprobada por la Plenaria de la Corporación:

“Los abajo firmantes miembros de las Bancadas - Convergencia Ciudadana - Movimiento Pupilar Unido - Apertura Liberal, postulamos al honorable Representante Orlando Duque Quiroga, para integrar la Comisión de Acusaciones de la honorable Cámara de la (SIC) Representantes, en reemplazo del Representante José Manuel Herrera, quien renunció a su investidura y quien hacia (SIC) parte de nuestra Bancada en la citada Comisión”.

6. De los ocho (8) Representantes que conforman la bancada de “Convergencia Ciudadana”, sólo uno, el Representante Yesid Espinosa, firmó la Proposición número 58, cuya revocatoria se solicita.

7. Con fundamento en la aprobación de la proposición mencionada, la Mesa Directiva de la Comisión de Investigación y Acusación reasignó al Representante Orlando Duque Quiroga los procesos que tenía a su cargo el ex Representante Herrera Cely. Además, por las razones señaladas, el doctor Duque Quiroga asistió a la Comisión, por primera vez y como integrante de la misma, a la sesión celebrada el 7 de noviembre.

8. El día 5 de diciembre de 2007, el Representante Jorge Enrique Gómez Celis, presentó a consideración de la Plenaria de la Cámara una proposición en la cual se solicita revocar y dejar sin efectos la Proposición número 58 del 16 de octubre, *por medio de la cual la Corporación había autorizado la designación como miembro de la Comisión de Investigación y Acusación del Representante Orlando Duque Quiroga, por considerar que le habrían sido negados “algunos de sus derechos adquiridos desde su posesión,*

CONSIDERACIONES:

De conformidad con los hechos, el problema jurídico que se plantea se reduce a establecer si, no obstante que el Representante Jorge Enrique Gómez Celis suplió la vacancia absoluta que generó la renuncia al cargo por parte del ex Representante Herrera Cely, y, en consecuencia, aquel, ocupó su lugar, tanto en la Comisión Sexta Constitucional Permanente, como en la Comisión de Investigación y Acusación, la Plenaria de la Cámara podía, sin su consentimiento previo y expreso desconocer su derecho a pertenecer a esta última, tal como ocurrió, de una parte; y, de otra, si a pesar de no existir ese consentimiento, a la decisión administrativa que así lo dispuso por haber creado a su vez una situación jurídica de carácter particular a favor del Representante Orlando Duque, debe dársele

el alcance de un acto administrativo de carácter particular que requiere, igualmente, para poder ser revocado, en sede administrativa, el consentimiento previo y expreso del afectado doctor Orlando Duque, lo que implicaría que la legalidad del acto solo podría cuestionarse ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

De la lectura atenta de los hechos y de la interpretación de las disposiciones legales que regulan de manera general y de manera especial la forma como se integran las Comisiones Permanentes o Constitucionales, así como las comisiones legales; y, del estudio de las normas que regulan la institución de la revocatoria directa, cuando una decisión administrativa ha creado una situación jurídica de carácter particular, se tiene que en el presente caso es procedente la Revocatoria Directa por constituir una vía de hecho, por cuanto: son inexistentes los fundamentos de hecho en los que se sustentó la proposición cuya revocatoria se solicita; la Plenaria de la Cámara no tenía competencia para aprobar la Proposición número 58 de octubre 16, y, además con ella se violaron flagrantemente disposiciones legales que consagran el procedimiento para integrar las Comisiones Legales y el derecho del representante afectado con la decisión objeto de la impugnación.

La Plenaria de la Cámara de Representantes debe revocar directamente la Proposición número 58 de octubre 16 de 2007, para en su lugar disponer que el Representante Jorge Enrique Gómez Celis no ha dejado de ser miembro de la Comisión de Investigación y Acusación, ya que suplió oportunamente la vacancia absoluta del titular de la representación, adquiriendo el derecho a sucederlo en todas y cada una de las situaciones jurídicas de carácter particular que este poseía al momento de la aceptación de su renuncia y sin que antes de la presentación de la citada Proposición número 58, ni hasta la fecha, el actual titular de la representación, doctor Jorge Enrique Gómez Celis, haya renunciado previa y expresamente a ninguna de ellas.

En efecto, la Proposición número 58 de octubre 16, y su aprobación por parte de la Plenaria de la Cámara de representantes, adolecen de los siguientes vicios:

1. Falta de competencia de la Cámara, por cuanto no podía suplir una vacancia inexistente. La Cámara adquiere competencia solo a partir del momento en que se produzca una vacancia.

2. Falsa motivación, puesto que no es cierto que con su aprobación se pretendiera suplir la vacancia absoluta que produjo la aceptación de la renuncia del Representante Jorge Enrique Herrera Cely.

La falsa motivación es evidente por inexistencia de los hechos en los que se funda, pues al momento de la presentación de la proposición, seis días después de la posesión del doctor Jorge Enrique Gómez Celis, quien suplió la vacancia del Representante José Manuel Herrera Cely, y lo sucedió en todos sus derechos, la Cámara no tenía competencia para integrar la Comisión de Investigación y Acusación, constituyéndose este hecho en una falsa motivación, al ser alegada como fundamento para que la Corporación aprobara la Proposición número 58 de octubre 16.

3. Si bien es cierto que la Reforma Constitucional, Acto Legislativo número 01 de 2003, y la Ley 974 de 2005 otorgan a los partidos y a las bancadas poderes extraordinarios respecto de sus miembros, la curul sigue perteneciendo a quien tiene constitucionalmente la representación, razón por la cual, sin el consentimiento previo y expreso del titular de la misma, ni su bancada, ni la Corporación pueden desconocerle el derecho a pertenecer a una comisión constitucional o legal a la que fue elegido directamente o a la que accedió por sucesión constitucional.

4. Aunque no existe norma expresa que indique la forma como se puede autorizar el cambio o traslado de un miembro de una comisión legal a otra de la misma naturaleza, de aplicarse por analogía, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, lo dispuesto en el párrafo del artículo 54 de la misma Ley 5ª para las Comisiones Constitucionales Permanentes, con lo dispuesto en su artículo 55 para las Comisiones Legales, tendríamos que concluir que para autorizar el cambio o traslado de un miembro de una Comisión Legal, se requiere el acuerdo y solicitud previos de los respectivos integrantes de la Comisión, lo que no ocurrió precisamente en el presente caso.

La decisión administrativa mediante la cual la Plenaria de la Cámara de Representantes, el 16 de octubre de 2007, aprobó la Proposición número 58 del mismo día y fecha, constituye una vía de hecho, esto es, se trata de un acto administrativo aparente, por haber sido expedido sin competencia y en desconocimiento absoluto de disposiciones superiores que señalan el procedimiento para tomar este tipo de decisiones, así como derechos de carácter fundamental que no pueden ser desconocidos al Representante Jorge Enrique Gómez Celis, razones por las cuales de este tipo de actos se predica su inexistencia, que supone que no constituyen actos jurídicos creadores de situaciones jurídicas particulares cuya legalidad deba ser controvertida ante la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

CONCLUSION

La Plenaria de la Cámara de Representantes debe proceder a revocar su decisión mediante la cual aprobó la Proposición número 58, en la Sesión de octubre 16 del año en curso.

De los honorables Representantes,

Zamir Silva Amin, Germán Navas Talero.

Una vez agotado el Orden del Día, se levanta la sesión siendo las 11:38 p. m., y se convoca para miércoles 12 de diciembre de 2007, a las 10 de la mañana.

El Presidente,

OSCAR ARBOLEDA PALACIO

El Primer Vicepresidente,

BERNER ZAMBRANO ERAZO

El Segundo Vicepresidente,

JAIME ENRIQUE DURAN BARRERA

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

